



Entidad calificada autorizada por Resolución N° 1 de C.N.V.

## MERCADO DE CAPITAL

AÑO LXXXV - 18,205 - 12/10/2022

En el marco de la delegación ejercida por el Mercado Argentino de Valores S.A. conforme el art. 32o inc. g) Ley 26.831

### OPERACIONES REGISTRADAS EN ROSARIO

PUBLICOS								Resumen estadístico		Fuente: MAV
Especie	Plazo	Hora	Cantidad	\$	Precio	Efectivo	Var.	Valor Nominal	Valor Efectivo	
AGINCO1A	48 Hs.	16:38	5000000		115,400 %	5770000,00				
<b>Totales:</b>			<b>5000000</b>			<b>5770000,00</b>	<b>s/c</b>			
PUBLICOS \$								5000000	5.770.000,00	
CAUCIONES \$								2160	22.469.488.384,46	
CAUCIONES U\$S								66	1.111.703,10	
PASE NO GARANT. \$								93	119.080.503,58	
<b>Totales \$</b>									<b>22.594.338.888,04</b>	

Resumen Cauciones Bursátiles - Operado en \$						Fuente: MAV
Plazo (días)	Fecha Vencimiento	Tasa Promedio	Operaciones	Monto Contado	Monto Futuro	
1	13/10/2022	63,34	1438	20.393.028.539,97	20.428.416.684,18	
2	14/10/2022	62,94	76	107.488.490,46	107.859.196,19	
5	17/10/2022	62,50	4	406.631,00	410.112,44	
6	18/10/2022	63,22	6	1.407.288,89	1.421.914,77	
7	19/10/2022	64,77	619	1.901.313.429,59	1.924.931.802,55	
14	26/10/2022	64,96	17	6.291.902,83	6.448.674,33	
<b>Totales:</b>				2160	22.409.936.282,74	

Resumen Cauciones Bursátiles - Operado en U\$S						Fuente: MAV
Plazo (días)	Fecha Vencimiento	Tasa Promedio	Operaciones	Monto Contado	Monto Futuro	
1	13/10/2022	1,10	17	210.859,89	210.866,25	
6	18/10/2022	1,00	1	26.876,00	26.880,42	
7	19/10/2022	1,64	45	844.792,88	845.057,96	
30	11/11/2022	1,80	3	28.855,79	28.898,47	
<b>Totales:</b>				66	1.111.384,56	

Resumen Pase No Garantizado - Operado en \$						Fuente: MAV
Plazo (días)	Fecha Vencimiento	Tasa Promedio	Operaciones	Monto Contado	Monto Futuro	
7	19/10/2022	73,87	75	31.442.612,00	31.888.026,58	
15	27/10/2022	76,00	2	1.054.000,00	1.086.919,46	
30	11/11/2022	80,00	15	79.002.641,60	84.197.338,29	
44	25/11/2022	75,00	1	1.750.000,00	1.908.219,25	
<b>Totales:</b>				93	113.249.253,60	

Negociación de Cheques de Pago Diferido								Fuente: MAV
Totales Operados		12/10/2022		Cheques de Pago Diferido \$				
Vencimiento	Plazo	Tasa Mínima	Tasa Máxima	Tasa Promedio	Monto Nominal	Monto Liquidado	Cant. Cheques	
<b>Cheques de Pago Diferido Avalado \$</b>								
30/10/2022	18	70,00	70,00	70,00	35.500,00	34.188,65	1	
01/11/2022	20	66,00	66,00	66,00	1.574.105,60	1.516.519,41	1	
08/11/2022	27	68,50	68,50	68,50	1.000.000,00	950.075,49	1	
09/11/2022	28	68,50	70,00	69,25	1.100.000,00	1.043.115,88	2	
11/11/2022	30	68,50	71,00	69,75	2.541.147,00	2.389.865,72	2	
12/11/2022	31	65,00	65,00	65,00	266.666,80	251.442,47	1	
18/11/2022	37	70,00	70,00	70,00	40.000,00	37.084,07	1	
19/11/2022	38	65,00	70,00	67,50	366.666,80	340.655,20	2	
26/11/2022	45	65,00	65,00	65,00	266.666,80	245.667,29	1	
27/11/2022	46	70,00	70,00	70,00	100.000,00	91.570,50	1	
28/11/2022	47	71,50	71,50	71,50	427.337,65	390.609,64	1	
29/11/2022	48	71,50	71,50	71,50	427.337,65	389.911,49	1	
30/11/2022	49	70,00	71,50	70,75	652.337,65	594.528,33	2	
01/12/2022	50	71,50	71,50	71,50	427.337,65	387.143,65	1	
02/12/2022	51	70,00	71,50	70,83	1.575.241,39	1.426.305,09	3	
03/12/2022	52	71,50	71,50	71,50	427.337,65	385.774,42	1	
04/12/2022	53	71,00	71,00	71,00	263.000,00	237.581,98	1	
07/12/2022	56	70,50	70,50	70,50	5.461.638,53	4.885.964,79	1	
09/12/2022	58	70,00	70,00	70,00	2.172.176,60	1.941.342,95	1	



Entidad calificada autorizada por Resolución N° 1 de C.N.V.

Negociación de Cheques de Pago Diferido							Fuente: MAV
Totales Operados		12/10/2022		Cheques de Pago Diferido \$			
Vencimiento	Plazo	Tasa Mínima	Tasa Máxima	Tasa Promedio	Monto Nominal	Monto Liquidado	Cant. Cheques
<b>Cheques de Pago Diferido Avalado \$</b>							
12/12/2022	61	70,00	70,00	70,00	100.000,00	89.373,16	1
14/12/2022	63	70,00	70,00	70,00	50.000,00	44.533,92	1
16/12/2022	65	70,00	70,00	70,00	525.796,85	465.137,79	1
22/12/2022	71	70,00	70,00	70,00	100.000,00	87.571,98	1
23/12/2022	72	70,00	70,00	70,00	50.000,00	43.712,57	1
24/12/2022	73	70,00	70,00	70,00	100.000,00	87.278,82	2
26/12/2022	75	70,00	70,00	70,00	50.000,00	43.639,41	1
30/12/2022	79	70,00	70,00	70,00	250.000,00	216.027,46	1
05/01/2023	85	73,00	73,00	73,00	200.000,00	170.068,03	1
10/01/2023	90	70,00	70,00	70,00	250.000,00	212.852,81	1
11/01/2023	91	66,50	66,50	66,50	2.900.000,00	2.483.692,34	1
12/01/2023	92	70,00	73,00	71,50	412.800,00	348.071,86	2
14/01/2023	94	70,00	70,00	70,00	212.800,00	179.422,50	1
15/01/2023	95	73,00	73,00	73,00	200.000,00	167.504,19	1
19/01/2023	99	73,00	73,00	73,00	200.000,00	166.112,96	1
20/01/2023	100	70,00	70,00	70,00	230.000,00	192.061,31	1
26/01/2023	106	71,00	71,00	71,00	589.005,00	485.966,74	1
28/01/2023	108	71,00	71,00	71,00	264.788,67	217.768,56	1
05/02/2023	116	72,00	72,00	72,00	230.000,00	186.572,14	1
06/02/2023	117	73,00	73,00	73,00	500.000,00	404.530,74	1
11/02/2023	122	71,00	71,00	71,00	467.968,20	376.437,23	1
13/02/2023	124	70,00	70,00	70,00	250.000,00	201.657,46	1
18/02/2023	129	70,00	70,00	70,00	250.000,00	198.888,40	1
25/02/2023	136	71,00	73,00	72,00	831.438,34	653.305,39	2
26/02/2023	137	72,00	72,00	72,00	923.073,94	724.438,78	2
27/02/2023	138	72,00	72,00	72,00	36.980,07	29.022,37	1
03/03/2023	142	72,00	72,00	72,00	231.907,10	180.328,27	1
04/03/2023	143	73,00	73,00	73,00	500.000,00	386.996,90	1
05/03/2023	144	72,00	72,00	72,00	933.227,75	724.555,71	1
07/03/2023	146	72,00	72,00	72,00	1.511.950,48	1.172.079,53	1
09/03/2023	148	72,00	72,00	72,00	187.135,77	144.187,61	1
14/03/2023	153	72,50	72,50	72,50	471.184,80	360.814,96	1
15/03/2023	154	72,50	72,50	72,50	411.480,16	314.616,93	1
16/03/2023	155	72,50	72,50	72,50	362.268,95	275.733,85	1
26/03/2023	165	72,50	72,50	72,50	923.073,94	693.148,15	2
27/03/2023	166	77,00	77,00	77,00	730.000,00	538.979,69	1
05/04/2023	175	73,00	73,00	73,00	456.777,00	335.865,44	1
					<b>36.018.154,79</b>	<b>31.142.302,98</b>	<b>67</b>

Negociación de Cheques de Pago Diferido							Fuente: MAV
Totales Operados		12/10/2022		Cheques de Pago Diferido \$			
Vencimiento	Plazo	Tasa Mínima	Tasa Máxima	Tasa Promedio	Monto Nominal	Monto Liquidado	Cant. Cheques
<b>Cheques de Pago Diferido Garantizado \$</b>							
28/10/2022	16	67,00	67,00	67,00	1.127.300,00	1.089.308,50	2
31/10/2022	19	67,00	67,00	67,00	2.625.800,00	2.532.814,49	2
03/11/2022	22	67,00	67,00	67,00	624.000,00	596.620,83	1
15/11/2022	34	67,00	67,00	67,00	543.265,41	510.469,49	1
					<b>4.920.365,41</b>	<b>4.729.213,31</b>	<b>6</b>

Negociación de Cheques de Pago Diferido							Fuente: MAV
Totales Operados		12/10/2022		Cheques de Pago Diferido \$			
Vencimiento	Plazo	Tasa Mínima	Tasa Máxima	Tasa Promedio	Monto Nominal	Monto Liquidado	Cant. Cheques
<b>Cheques de Pago Diferido No Garantizado \$</b>							
18/10/2022	6	70,00	70,00	70,00	16.000.000,00	15.788.050,83	1
19/10/2022	7	70,00	70,00	70,00	16.000.000,00	15.758.229,90	1
02/11/2022	21	80,00	80,00	80,00	1.250.000,00	1.190.010,43	1
05/11/2022	24	77,00	77,00	77,00	59.481,40	56.275,98	1



Entidad calificada autorizada por Resolución N° 1 de C.N.V.

Negociación de Cheques de Pago Diferido							Fuente: MAV
Totales Operados		12/10/2022		Cheques de Pago Diferido \$			
Vencimiento	Plazo	Tasa Mínima	Tasa Máxima	Tasa Promedio	Monto Nominal	Monto Liquidado	Cant. Cheques
<b>Cheques de Pago Diferido No Garantizado \$</b>							
09/11/2022	28	77,00	77,00	77,00	1.314.580,05	1.238.793,07	1
10/11/2022	29	77,00	77,00	77,00	245.602,14	230.070,79	1
11/11/2022	30	77,00	77,00	77,00	1.751.952,41	1.637.925,84	2
15/11/2022	34	74,00	74,00	74,00	12.000.000,00	11.204.911,74	1
18/11/2022	37	74,00	74,00	74,00	13.000.000,00	12.002.327,11	1
10/12/2022	59	82,00	82,00	82,00	1.020.000,00	893.534,30	1
11/12/2022	60	82,00	82,00	82,00	1.020.000,00	893.534,30	1
12/12/2022	61	82,00	82,00	82,00	1.020.000,00	893.534,30	1
					<b>64.681.616,00</b>	<b>61.787.198,59</b>	<b>13</b>

Negociación de Cheques de Pago Diferido							Fuente: MAV
Totales Operados		12/10/2022		Cheques de Pago Diferido \$			
Vencimiento	Plazo	Tasa Mínima	Tasa Máxima	Tasa Promedio	Monto Nominal	Monto Liquidado	Cant. Cheques
<b>Cheques de Pago Diferido Avalado \$</b>							
20/10/2022	8	67,00	71,00	69,33	10.245.633,17	10.035.715,76	3
26/10/2022	14	71,00	71,00	71,00	8.000.000,00	7.773.193,12	4
27/10/2022	15	70,00	71,50	70,75	4.712.601,97	4.553.198,99	2
28/10/2022	16	71,00	71,00	71,00	3.255.787,72	3.139.746,14	1
29/10/2022	17	70,85	70,85	70,85	1.858.157,93	1.788.716,52	1
30/10/2022	18	67,00	67,00	67,00	630.000,00	607.690,27	1
31/10/2022	19	63,98	72,00	68,60	12.470.589,33	12.040.536,32	5
01/11/2022	20	67,00	71,00	69,67	980.000,00	942.858,75	3
02/11/2022	21	67,00	72,00	70,33	1.170.962,85	1.123.981,12	3
03/11/2022	22	67,00	67,00	67,00	620.000,00	592.796,33	1
04/11/2022	23	67,00	72,00	69,50	1.973.553,05	1.882.187,14	4
05/11/2022	24	67,00	72,00	70,60	798.232,61	759.105,24	5
06/11/2022	25	68,00	68,00	68,00	120.000,00	114.252,92	1
07/11/2022	26	64,50	72,00	68,25	28.488.913,17	27.187.801,91	8
08/11/2022	27	64,50	72,00	69,36	2.405.086,67	2.283.780,93	7
09/11/2022	28	64,50	72,00	68,75	3.264.842,90	3.097.161,27	6
10/11/2022	29	67,00	72,00	69,33	5.975.824,51	5.636.317,89	9
11/11/2022	30	67,00	73,00	70,32	7.251.208,87	6.817.358,21	11
12/11/2022	31	67,00	73,00	69,88	1.120.578,41	1.052.278,68	4
13/11/2022	32	71,00	71,00	71,00	200.000,00	187.593,15	1
14/11/2022	33	67,00	73,00	70,10	4.039.244,36	3.791.349,10	5
15/11/2022	34	64,50	73,00	68,64	4.248.900,20	3.990.385,65	11
16/11/2022	35	67,00	73,00	70,67	4.346.536,47	4.064.396,87	6
17/11/2022	36	67,00	72,00	69,50	820.000,00	762.963,90	2
18/11/2022	37	64,50	73,00	69,05	6.007.050,98	5.571.453,06	10
19/11/2022	38	70,00	70,00	70,00	5.883.475,00	5.444.899,54	2
20/11/2022	39	67,00	71,50	69,50	2.500.500,00	2.319.370,91	3
21/11/2022	40	67,00	73,00	70,38	21.421.037,64	19.805.623,80	8
22/11/2022	41	67,00	73,00	70,94	4.610.189,30	4.261.720,09	8
23/11/2022	42	67,00	73,00	69,50	1.046.837,14	967.901,85	4
24/11/2022	43	67,00	72,00	69,67	7.716.493,39	7.085.919,25	6
25/11/2022	44	67,00	73,00	70,88	6.790.247,00	6.219.998,59	4
27/11/2022	46	70,00	71,00	70,50	6.428.396,57	5.882.041,97	2
28/11/2022	47	67,00	73,00	70,00	1.620.000,00	1.482.204,31	2
29/11/2022	48	67,00	71,00	70,57	4.556.183,78	4.162.604,60	14
30/11/2022	49	64,50	71,50	68,10	15.676.979,82	14.342.339,85	4
01/12/2022	50	69,00	73,00	71,33	1.976.429,00	1.791.154,40	3
02/12/2022	51	64,50	69,00	67,15	26.807.833,88	24.417.819,92	8
05/12/2022	54	67,00	72,00	69,50	8.449.736,57	7.630.209,61	7
06/12/2022	55	69,00	72,00	71,00	3.270.000,00	2.926.389,79	3
07/12/2022	56	64,98	73,00	68,99	10.976.429,00	9.893.982,46	3
08/12/2022	57	69,00	72,00	70,50	720.000,00	644.058,73	2
09/12/2022	58	66,50	70,00	68,50	7.020.000,00	6.276.748,22	3
10/12/2022	59	70,00	71,50	70,75	3.200.000,00	2.853.849,55	2



Entidad calificada autorizada por Resolución N° 1 de C.N.V.

Negociación de Cheques de Pago Diferido							Fuente: MAV
Totales Operados		12/10/2022		Cheques de Pago Diferido \$			
Vencimiento	Plazo	Tasa Mínima	Tasa Máxima	Tasa Promedio	Monto Nominal	Monto Liquidado	Cant. Cheques
<b>Cheques de Pago Diferido Avalado \$</b>							
11/12/2022	60	69,50	72,00	70,75	6.210.952,00	5.544.382,40	4
12/12/2022	61	64,50	73,00	68,08	11.851.900,00	10.661.779,39	6
13/12/2022	62	69,00	69,00	69,00	620.000,00	554.018,65	1
14/12/2022	63	69,00	74,00	70,63	8.342.000,00	7.410.142,11	4
15/12/2022	64	67,00	72,00	69,94	15.718.623,26	13.943.542,95	8
16/12/2022	65	69,00	73,00	71,33	4.120.000,00	3.631.810,45	3
17/12/2022	66	72,00	72,00	72,00	1.000.000,00	880.196,78	1
18/12/2022	67	72,00	72,00	72,00	1.607.000,00	1.414.476,22	1
19/12/2022	68	69,00	74,00	71,75	4.503.333,00	3.964.221,43	4
20/12/2022	69	69,00	74,00	71,60	7.545.000,00	6.622.517,16	5
21/12/2022	70	69,00	74,00	72,00	13.147.000,00	11.524.612,89	6
22/12/2022	71	71,00	72,00	71,63	1.750.000,00	1.527.550,74	4
23/12/2022	72	71,00	74,00	72,33	4.178.333,33	3.635.678,53	6
24/12/2022	73	72,00	72,00	72,00	1.607.000,00	1.397.491,18	1
25/12/2022	74	72,00	72,00	72,00	1.000.000,00	869.627,37	1
26/12/2022	75	70,00	74,00	72,00	4.371.578,14	3.801.109,69	6
27/12/2022	76	72,00	74,00	73,00	1.800.000,00	1.560.114,06	2
28/12/2022	77	69,00	72,00	70,25	9.703.333,00	8.449.166,21	4
29/12/2022	78	68,00	72,00	70,17	8.144.920,00	7.069.908,27	3
30/12/2022	79	71,00	72,00	71,50	6.000.000,00	5.172.945,91	2
31/12/2022	80	68,00	72,00	70,00	1.769.925,37	1.527.252,61	2
02/01/2023	82	69,00	74,00	71,50	5.875.000,00	5.070.847,52	2
03/01/2023	83	70,00	71,00	70,50	7.000.000,00	6.025.379,79	2
04/01/2023	84	69,00	71,00	70,00	4.500.000,00	3.869.961,80	3
05/01/2023	85	71,00	75,00	73,00	12.300.000,00	10.425.860,20	3
06/01/2023	86	70,00	74,00	73,13	5.675.000,00	4.819.595,84	8
07/01/2023	87	72,00	72,00	72,00	700.000,00	594.462,54	2
08/01/2023	88	72,00	72,00	72,00	600.000,00	509.539,32	1
09/01/2023	89	70,00	75,00	73,56	17.125.000,00	14.493.741,42	9
10/01/2023	90	69,00	73,00	70,60	6.184.000,00	5.249.820,60	5
11/01/2023	91	70,00	74,00	72,00	7.375.000,00	6.249.907,75	3
12/01/2023	92	66,50	73,00	70,63	2.605.000,00	2.192.129,83	4
13/01/2023	93	71,00	75,00	73,25	6.025.000,00	5.053.520,87	4
15/01/2023	95	67,00	72,00	69,50	3.102.480,00	2.632.591,46	2
16/01/2023	96	73,00	73,00	73,00	1.650.000,00	1.381.909,55	1
17/01/2023	97	69,00	72,00	70,50	1.200.000,00	1.006.740,96	2
18/01/2023	98	70,00	71,00	70,25	6.836.708,00	5.741.971,32	4
19/01/2023	99	70,00	73,00	71,50	1.750.000,00	1.454.070,75	2
20/01/2023	100	69,00	71,00	69,97	7.200.000,00	6.012.954,90	3
22/01/2023	102	73,00	73,00	73,00	1.650.000,00	1.365.894,04	1
23/01/2023	103	69,90	70,00	69,95	5.500.000,00	4.586.417,62	2
24/01/2023	104	66,00	69,00	67,50	2.250.000,00	1.889.461,03	2
25/01/2023	105	69,00	73,00	71,00	6.150.000,00	5.098.153,33	4
26/01/2023	106	69,00	69,00	69,00	500.000,00	414.574,86	1
27/01/2023	107	69,00	72,00	71,00	4.007.894,74	3.297.083,92	4
28/01/2023	108	73,00	73,00	73,00	1.650.000,00	1.350.245,50	1
30/01/2023	110	69,00	69,00	69,00	484.562,02	400.518,89	1
31/01/2023	111	66,00	73,00	69,50	3.150.000,00	2.595.419,15	2
01/02/2023	112	71,00	71,00	71,00	300.000,00	245.940,30	1
03/02/2023	114	69,00	71,00	69,80	1.650.000,00	1.348.371,18	5
06/02/2023	117	69,00	69,00	69,00	500.000,00	408.807,85	1
07/02/2023	118	69,00	69,00	69,00	500.000,00	408.176,96	1
08/02/2023	119	69,00	70,00	69,50	775.000,00	631.100,35	2
09/02/2023	120	66,50	73,00	69,50	3.165.000,00	2.546.886,66	3
10/02/2023	121	69,00	70,00	69,60	2.121.301,03	1.715.192,80	5
11/02/2023	122	71,00	71,00	71,00	1.650.000,00	1.327.272,73	1
12/02/2023	123	76,00	76,00	76,00	700.000,00	555.434,78	1
15/02/2023	126	70,00	72,00	71,00	4.102.480,00	3.296.273,70	3
17/02/2023	128	72,00	74,00	73,33	4.000.000,00	3.155.036,84	3



Entidad calificada autorizada por Resolución N° 1 de C.N.V.

Negociación de Cheques de Pago Diferido							Fuente: MAV
Totales Operados		12/10/2022		Cheques de Pago Diferido \$			
Vencimiento	Plazo	Tasa Mínima	Tasa Máxima	Tasa Promedio	Monto Nominal	Monto Liquidado	Cant. Cheques
<b>Cheques de Pago Diferido Avalado \$</b>							
22/02/2023	133	66,50	71,00	68,75	2.400.000,00	1.924.834,76	2
23/02/2023	134	69,00	71,00	70,00	4.845.000,00	3.835.483,97	8
24/02/2023	135	69,00	72,00	70,67	4.620.000,00	3.638.176,58	3
27/02/2023	138	69,00	69,00	69,00	620.000,00	490.985,22	1
28/02/2023	139	69,00	71,00	70,00	945.000,00	745.688,42	2
01/03/2023	140	69,00	69,00	69,00	620.000,00	489.519,57	1
02/03/2023	141	66,50	72,00	69,58	2.570.000,00	2.015.194,90	6
03/03/2023	142	69,00	73,00	71,75	4.543.400,00	3.535.193,52	4
04/03/2023	143	66,50	66,50	66,50	150.000,00	118.483,41	1
05/03/2023	144	66,50	73,00	70,83	623.254,82	484.779,71	3
06/03/2023	145	66,50	69,00	67,75	770.000,00	604.376,83	2
07/03/2023	146	69,00	69,00	69,00	620.000,00	485.174,62	1
08/03/2023	147	66,50	69,00	67,75	840.000,00	657.734,90	2
09/03/2023	148	69,00	69,00	69,00	620.000,00	482.320,60	1
10/03/2023	149	69,00	73,00	70,67	3.320.000,00	2.553.648,11	3
12/03/2023	151	67,00	76,00	71,50	865.000,00	659.696,77	2
13/03/2023	152	69,00	69,00	69,00	620.000,00	480.906,14	1
14/03/2023	153	69,00	69,00	69,00	620.000,00	480.202,01	1
15/03/2023	154	69,00	72,50	70,75	4.120.000,00	3.155.593,17	2
16/03/2023	155	72,00	72,00	72,00	300.000,00	228.715,85	1
28/03/2023	167	67,00	73,00	70,00	2.260.209,48	1.723.371,31	2
29/03/2023	168	72,50	72,50	72,50	3.500.000,00	2.620.378,44	1
31/03/2023	170	75,00	75,00	75,00	5.000.000,00	3.688.731,69	2
02/04/2023	172	75,00	75,00	75,00	1.000.000,00	736.629,67	1
09/04/2023	179	67,00	67,00	67,00	175.000,00	131.357,07	1
10/04/2023	180	70,00	75,00	73,25	4.700.000,00	3.441.813,77	4
12/04/2023	182	76,00	76,00	76,00	700.000,00	506.863,99	1
17/04/2023	187	75,00	75,00	75,00	1.000.000,00	721.343,87	1
25/04/2023	195	67,50	75,00	71,25	3.000.000,00	2.180.817,43	2
10/05/2023	210	70,00	70,00	70,00	200.000,00	142.383,46	1
12/05/2023	212	76,00	76,00	76,00	700.000,00	483.535,20	1
19/05/2023	219	75,00	75,00	75,00	19.000.000,00	13.047.977,42	2
25/05/2023	225	75,00	75,00	75,00	3.000.000,00	2.040.055,89	1
27/05/2023	227	75,00	75,00	75,00	3.000.000,00	2.037.209,30	1
31/05/2023	231	75,00	75,00	75,00	8.000.000,00	5.417.439,70	1
05/06/2023	236	78,00	78,00	78,00	600.000,00	398.283,20	1
12/06/2023	243	76,00	76,00	76,00	700.000,00	464.174,12	1
05/07/2023	266	78,00	78,00	78,00	600.000,00	382.025,61	1
12/07/2023	273	76,00	76,00	76,00	700.000,00	445.712,09	1
21/07/2023	282	78,00	78,00	78,00	356.425,36	221.514,16	1
23/07/2023	284	69,00	69,00	69,00	2.318.550,00	1.504.909,40	1
25/07/2023	286	78,00	78,00	78,00	356.425,36	220.927,31	1
28/07/2023	289	78,00	78,00	78,00	356.425,36	219.473,74	1
30/07/2023	291	69,00	69,00	69,00	2.345.900,00	1.509.694,62	1
01/08/2023	293	78,00	78,00	78,00	356.425,36	218.897,66	1
05/08/2023	297	78,00	78,00	78,00	600.000,00	365.609,35	1
12/08/2023	304	76,00	76,00	76,00	700.000,00	427.029,01	1
18/08/2023	310	78,00	78,00	78,00	330.425,69	197.992,87	1
22/08/2023	314	78,00	78,00	78,00	356.425,36	213.026,46	1
25/08/2023	317	78,00	78,00	78,00	686.850,72	407.908,42	2
29/08/2023	321	78,00	78,00	78,00	356.425,36	211.138,76	1
31/08/2023	323	78,00	78,00	78,00	330.425,69	194.750,96	1
01/09/2023	324	78,00	78,00	78,00	356.425,36	209.810,75	1
05/09/2023	328	78,00	78,00	78,00	956.425,36	561.589,49	2
08/09/2023	331	78,00	78,00	78,00	356.425,36	207.979,39	1
13/09/2023	336	78,00	78,00	78,00	356.425,36	207.204,24	1
15/09/2023	338	78,00	78,00	78,00	356.425,36	206.179,68	1
19/09/2023	342	78,00	78,00	78,00	356.425,36	205.671,19	1
22/09/2023	345	78,00	78,00	78,00	356.425,36	204.410,87	1



Entidad calificada autorizada por Resolución N° 1 de C.N.V.

Negociación de Cheques de Pago Diferido							Fuente: MAV
Totales Operados		12/10/2022		Cheques de Pago Diferido \$			
Vencimiento	Plazo	Tasa Mínima	Tasa Máxima	Tasa Promedio	Monto Nominal	Monto Liquidado	Cant. Cheques
<b>Cheques de Pago Diferido Avalado \$</b>							
23/09/2023	346	78,00	78,00	78,00	356.425,36	204.160,66	1
26/09/2023	349	78,00	78,00	78,00	356.425,36	203.911,06	1
					<b>618.900.194,01</b>	<b>534.590.072,93</b>	<b>477</b>

Negociación de Cheques de Pago Diferido							Fuente: MAV
Totales Operados		12/10/2022		Cheques de Pago Diferido \$			
Vencimiento	Plazo	Tasa Mínima	Tasa Máxima	Tasa Promedio	Monto Nominal	Monto Liquidado	Cant. Cheques
<b>Cheques de Pago Diferido Garantizado \$</b>							
18/10/2022	6	65,00	65,00	65,00	859.086,29	848.508,99	1
21/10/2022	9	66,00	66,00	66,00	3.567.956,42	3.492.180,87	5
23/10/2022	11	66,00	66,00	66,00	735.000,00	718.119,28	1
24/10/2022	12	66,00	66,00	66,00	732.380,00	715.559,45	1
25/10/2022	13	66,00	66,00	66,00	3.514.553,47	3.427.779,01	1
26/10/2022	14	66,00	66,00	66,00	3.357.662,58	3.268.996,64	2
05/11/2022	24	75,50	75,50	75,50	730.000,00	691.386,54	1
20/11/2022	39	75,50	75,50	75,50	730.000,00	671.649,32	1
05/12/2022	54	75,50	75,50	75,50	730.000,00	655.433,25	1
20/12/2022	69	72,00	75,50	73,17	5.730.000,00	5.029.504,48	3
04/01/2023	84	75,50	75,50	75,50	730.000,00	620.842,31	1
09/01/2023	89	75,00	75,00	75,00	8.000.000,00	6.751.445,08	4
19/01/2023	99	75,50	75,50	75,50	730.000,00	602.814,42	1
03/02/2023	114	75,50	75,50	75,50	730.000,00	587.755,19	1
10/02/2023	121	76,00	76,00	76,00	10.000.000,00	7.947.913,94	1
14/02/2023	125	75,00	75,00	75,00	10.000.000,00	7.943.416,76	1
18/02/2023	129	76,00	76,00	76,00	10.000.000,00	7.818.524,55	1
22/02/2023	133	76,00	76,00	76,00	10.000.000,00	7.818.524,55	1
					<b>70.876.638,76</b>	<b>59.610.354,63</b>	<b>28</b>

Negociación de Cheques de Pago Diferido							Fuente: MAV
Totales Operados		12/10/2022		Cheques de Pago Diferido \$			
Vencimiento	Plazo	Tasa Mínima	Tasa Máxima	Tasa Promedio	Monto Nominal	Monto Liquidado	Cant. Cheques
<b>Cheques de Pago Diferido No Garantizado \$</b>							
19/10/2022	7	72,00	72,00	72,00	50.000,00	49.127,81	1
20/10/2022	8	74,00	74,00	74,00	137.310,96	134.049,70	1
21/10/2022	9	62,00	62,00	62,00	30.000.000,00	29.400.708,85	5
24/10/2022	12	69,00	72,00	70,50	14.040.000,00	13.703.122,69	2
26/10/2022	14	72,00	72,00	72,00	40.000,00	38.776,16	1
27/10/2022	15	72,00	74,00	73,00	372.400,36	358.621,87	2
31/10/2022	19	64,00	64,00	64,00	15.000.000,00	14.491.794,60	1
01/11/2022	20	79,00	79,00	79,00	2.375.000,00	2.267.051,10	1
02/11/2022	21	72,00	79,00	75,50	2.417.565,00	2.303.094,66	2
03/11/2022	22	74,00	82,00	75,71	62.861.357,40	59.659.597,38	14
04/11/2022	23	78,00	82,00	79,67	6.893.000,00	6.503.620,27	3
05/11/2022	24	69,00	72,00	70,50	550.000,00	522.247,61	2
06/11/2022	25	69,00	69,00	69,00	764.800,00	726.353,04	1
07/11/2022	26	69,00	82,00	71,78	16.774.823,85	15.888.157,94	9
08/11/2022	27	69,00	72,00	70,50	5.475.035,71	5.184.071,22	4
09/11/2022	28	69,00	80,00	72,50	19.821.209,30	18.735.672,67	8
10/11/2022	29	75,00	75,00	75,00	4.185.000,00	3.919.577,14	2
11/11/2022	30	69,00	84,00	71,87	21.035.610,08	19.738.467,02	15
13/11/2022	32	78,00	82,00	80,00	852.500,00	792.008,60	2
14/11/2022	33	64,00	79,00	74,43	26.404.092,23	24.796.148,96	7
15/11/2022	34	78,00	86,00	81,00	2.895.000,00	2.683.826,18	3
16/11/2022	35	75,00	84,00	79,73	10.130.098,79	9.363.571,54	11
17/11/2022	36	78,00	78,00	78,00	500.000,00	459.720,89	1
18/11/2022	37	70,00	78,00	73,29	7.239.461,26	6.698.174,15	7
20/11/2022	39	70,00	84,00	76,40	9.713.286,50	8.928.026,85	5



Entidad calificada autorizada por Resolución N° 1 de C.N.V.

Negociación de Cheques de Pago Diferido							Fuente: MAV
Totales Operados		12/10/2022		Cheques de Pago Diferido \$			
Vencimiento	Plazo	Tasa Mínima	Tasa Máxima	Tasa Promedio	Monto Nominal	Monto Liquidado	Cant. Cheques
<b>Cheques de Pago Diferido No Garantizado \$</b>							
21/11/2022	40	75,00	78,00	76,50	2.605.000,00	2.388.621,34	2
22/11/2022	41	78,00	86,00	82,00	2.395.000,00	2.190.347,77	2
23/11/2022	42	75,00	78,00	76,50	2.185.000,00	1.998.088,90	2
24/11/2022	43	78,00	86,00	82,00	2.395.000,00	2.173.076,41	2
25/11/2022	44	78,00	78,00	78,00	2.000.000,00	1.813.935,00	1
26/11/2022	45	76,00	84,00	80,00	3.077.665,77	2.787.671,62	2
27/11/2022	46	70,00	70,00	70,00	1.000.000,00	915.704,97	1
28/11/2022	47	70,00	78,00	73,33	4.000.000,00	3.639.635,90	3
29/11/2022	48	70,00	78,00	76,17	3.950.000,00	3.581.208,26	6
30/11/2022	49	70,00	86,00	78,00	4.725.552,00	4.264.370,68	7
01/12/2022	50	71,00	80,00	76,60	8.303.678,30	7.466.139,65	5
02/12/2022	51	71,00	80,00	77,14	10.400.000,00	9.341.903,05	7
03/12/2022	52	80,00	80,00	80,00	1.000.000,00	890.678,38	1
04/12/2022	53	75,00	75,00	75,00	604.950,94	543.525,15	1
05/12/2022	54	71,00	86,00	77,50	20.020.872,50	17.933.113,52	10
06/12/2022	55	75,00	80,00	76,67	29.925.000,00	26.574.906,90	6
07/12/2022	56	75,00	80,00	77,83	7.109.735,72	6.279.959,21	6
08/12/2022	57	71,00	76,00	74,25	4.370.000,00	3.881.011,56	4
09/12/2022	58	73,50	87,00	79,38	79.318.637,91	69.829.528,00	20
10/12/2022	59	86,00	87,00	86,40	6.010.000,00	5.231.220,25	5
11/12/2022	60	87,00	87,00	87,00	1.232.000,00	1.071.151,24	2
12/12/2022	61	68,50	87,00	73,57	91.940.767,43	81.889.892,08	21
13/12/2022	62	75,00	79,00	77,00	3.875.000,00	3.407.065,92	2
14/12/2022	63	84,00	84,00	84,00	694.500,00	604.128,93	1
15/12/2022	64	79,00	79,00	79,00	2.000.000,00	1.746.703,99	1
16/12/2022	65	79,00	84,00	81,50	1.800.000,00	1.566.446,09	2
18/12/2022	67	78,00	78,00	78,00	90.552,00	78.769,02	1
19/12/2022	68	79,00	79,00	79,00	3.214.500,00	2.794.012,67	3
20/12/2022	69	75,00	81,00	78,33	1.400.000,00	1.214.669,40	3
21/12/2022	70	60,00	79,00	70,40	288.778.552,00	254.985.309,01	5
22/12/2022	71	79,00	85,20	81,73	6.050.000,00	5.156.914,40	3
23/12/2022	72	80,00	84,00	82,50	9.694.500,00	8.288.932,98	4
24/12/2022	73	85,20	85,20	85,20	5.000.000,00	4.238.232,81	1
26/12/2022	75	78,00	81,00	80,00	51.590.552,00	44.219.346,42	4
27/12/2022	76	81,00	81,00	81,00	1.000.000,00	852.445,23	1
28/12/2022	77	81,00	81,00	81,00	1.500.000,00	1.276.253,52	2
29/12/2022	78	81,00	81,00	81,00	1.000.000,00	846.043,30	1
30/12/2022	79	70,00	81,00	77,33	1.738.596,50	1.472.519,20	3
01/01/2023	81	78,00	78,00	78,00	90.552,00	76.771,07	1
03/01/2023	83	70,00	82,00	76,00	5.078.317,60	4.265.637,90	2
04/01/2023	84	78,00	78,00	78,00	90.552,00	76.493,89	1
05/01/2023	85	70,00	75,00	72,50	1.385.629,24	1.181.039,03	2
06/01/2023	86	75,00	86,00	79,67	2.840.552,00	2.392.435,13	3
09/01/2023	89	70,00	83,00	78,67	7.585.738,86	6.348.208,27	6
10/01/2023	90	75,00	80,00	77,67	5.265.552,00	4.426.643,31	3
20/01/2023	100	75,00	75,00	75,00	350.000,00	288.863,76	1
31/01/2023	111	70,00	70,00	70,00	238.596,50	196.099,35	1
02/02/2023	113	70,00	85,00	77,50	11.538.217,34	9.070.022,42	2
05/02/2023	116	75,00	75,00	75,00	350.000,00	281.697,91	1
06/02/2023	117	70,00	70,00	70,00	1.035.629,24	843.195,79	1
08/02/2023	119	70,00	70,00	70,00	1.201.686,86	975.351,80	1
09/02/2023	120	85,00	85,00	85,00	2.350.000,00	1.823.448,13	1
15/02/2023	126	80,00	80,00	80,00	400.000,00	312.366,28	1
20/02/2023	131	75,00	75,00	75,00	350.000,00	274.436,09	1
01/03/2023	140	70,00	70,00	70,00	238.596,50	187.527,40	1
03/03/2023	142	70,00	70,00	70,00	78.317,60	61.185,63	1
05/03/2023	144	75,00	75,00	75,00	350.000,00	269.230,77	1
07/03/2023	146	70,00	70,00	70,00	1.035.629,24	806.668,10	1
09/03/2023	148	70,00	70,00	70,00	1.201.686,86	930.453,34	1



Entidad calificada autorizada por Resolución N° 1 de C.N.V.

Negociación de Cheques de Pago Diferido							Fuente: MAV
Totales Operados		12/10/2022		Cheques de Pago Diferido \$			
Vencimiento	Plazo	Tasa Mínima	Tasa Máxima	Tasa Promedio	Monto Nominal	Monto Liquidado	Cant. Cheques
<b>Cheques de Pago Diferido No Garantizado \$</b>							
20/03/2023	159	75,00	75,00	75,00	350.000,00	263.402,06	1
09/06/2023	240	55,00	55,00	55,00	70.000.000,00	51.181.891,02	1
12/07/2023	273	93,60	93,60	93,60	7.113.479,44	4.177.908,93	1
					<b>1.049.041.897,79</b>	<b>927.490.049,01</b>	<b>299</b>

Negociación de Cheques de Pago Diferido							Fuente: MAV
Totales Operados		12/10/2022		Cheques de Pago Diferido \$			
Vencimiento	Plazo	Tasa Mínima	Tasa Máxima	Tasa Promedio	Monto Nominal	Monto Liquidado	Cant. Cheques
<b>FCE \$</b>							
02/11/2022	21	62,00	62,00	62,00	250.413,89	240.998,44	1
09/11/2022	28	68,00	76,50	72,25	12.622.056,18	11.929.316,90	2
30/11/2022	49	75,00	75,00	75,00	1.412.890,09	1.281.254,37	1
					<b>14.285.360,16</b>	<b>13.451.569,71</b>	<b>4</b>

Negociación de Cheques de Pago Diferido							Fuente: MAV
Totales Operados		12/10/2022		Cheques de Pago Diferido \$			
Vencimiento	Plazo	Tasa Mínima	Tasa Máxima	Tasa Promedio	Monto Nominal	Monto Liquidado	Cant. Cheques
<b>FCEU\$S</b>							
03/12/2022	52	0,00	0,00	0,00	62.352,30	62.352,30	1
					<b>62.352,30</b>	<b>62.352,30</b>	<b>1</b>

Negociación de Cheques de Pago Diferido							Fuente: MAV
Totales Operados		12/10/2022		Cheques de Pago Diferido \$			
Vencimiento	Plazo	Tasa Mínima	Tasa Máxima	Tasa Promedio	Monto Nominal	Monto Liquidado	Cant. Cheques
<b>Pagarés Pesos \$</b>							
10/11/2022	29	69,50	69,50	69,50	2.000.000,00	1.895.340,84	2
11/11/2022	30	69,50	69,50	69,50	2.000.000,00	1.885.135,84	2
					<b>4.000.000,00</b>	<b>3.780.476,68</b>	<b>4</b>

Negociación de Cheques de Pago Diferido							Fuente: MAV
Totales Operados		12/10/2022		Cheques de Pago Diferido \$			
Vencimiento	Plazo	Tasa Mínima	Tasa Máxima	Tasa Promedio	Monto Nominal	Monto Liquidado	Cant. Cheques
<b>Pagarés DolarU\$S</b>							
15/06/2023	246	0,00	0,00	0,00	28.500,00	28.500,00	1
27/06/2023	258	0,00	0,00	0,00	7.000,00	7.000,00	1
15/07/2023	276	0,00	0,00	0,00	66.449,00	66.449,00	1
31/08/2023	323	1,00	1,00	1,00	33.700,00	33.401,67	1
25/09/2023	348	0,00	0,00	0,00	104.000,00	104.000,00	1
30/09/2023	353	0,00	0,00	0,00	61.647,00	61.647,00	2
					<b>301.296,00</b>	<b>300.997,67</b>	<b>7</b>

Negociación de Cheques de Pago Diferido							Fuente: MAV
Totales Operados		12/10/2022		Cheques de Pago Diferido \$			
Vencimiento	Plazo	Tasa Mínima	Tasa Máxima	Tasa Promedio	Monto Nominal	Monto Liquidado	Cant. Cheques
<b>Cheques de Pago Diferido AvaladoU\$D</b>							
30/05/2023	230	0,00	0,00	0,00	67.400,00	67.400,00	1
31/05/2023	231	0,00	0,00	0,00	304.000,00	304.000,00	1
31/07/2023	292	0,00	0,00	0,00	202.200,00	202.200,00	2
02/10/2023	355	1,00	1,00	1,00	50.000,00	49.517,04	1
19/01/2024	464	1,50	1,50	1,50	45.000,00	44.152,63	1
					<b>668.600,00</b>	<b>667.269,67</b>	<b>6</b>



Entidad calificada autorizada por Resolución N° 1 de C.N.V.

Negociación de Cheques de Pago Diferido							Fuente: MAV
Totales Operados		12/10/2022		Cheques de Pago Diferido \$			
Vencimiento	Plazo	Tasa Mínima	Tasa Máxima	Tasa Promedio	Monto Nominal	Monto Liquidado	Cant. Cheques
<b>Pagarés Pesos \$</b>							
02/11/2022	21	77,00	77,00	77,00	9.000.000,00	8.600.827,36	1
04/11/2022	23	77,00	77,00	77,00	9.000.000,00	8.532.024,31	1
08/11/2022	27	77,00	77,00	77,00	9.000.000,00	8.498.033,94	1
10/11/2022	29	67,00	80,00	73,50	509.000.000,00	482.347.612,43	2
14/11/2022	33	80,00	80,00	80,00	9.000.000,00	8.375.828,66	1
16/11/2022	35	80,00	80,00	80,00	9.000.000,00	8.341.797,87	1
18/11/2022	37	80,00	80,00	80,00	9.000.000,00	8.257.918,55	1
22/11/2022	41	80,00	80,00	80,00	9.000.000,00	8.241.344,71	1
24/11/2022	43	80,00	80,00	80,00	9.000.000,00	8.208.395,80	1
29/11/2022	48	80,00	80,00	80,00	9.000.000,00	8.127.164,77	1
05/12/2022	54	60,00	60,00	60,00	1.000.000,00	918.470,06	1
09/12/2022	58	68,50	68,50	68,50	2.500.000,00	2.239.428,67	1
12/12/2022	61	77,00	77,00	77,00	395.778.082,00	349.999.999,85	3
13/12/2022	62	68,50	68,50	68,50	2.500.000,00	2.235.670,27	1
26/12/2022	75	80,00	80,00	80,00	60.000.000,00	51.432.597,46	2
30/12/2022	79	68,50	68,50	68,50	2.500.000,00	2.170.113,08	1
11/01/2023	91	81,00	81,00	81,00	36.200.000,00	30.062.340,74	3
12/01/2023	92	80,00	80,00	80,00	20.400.000,00	16.945.835,23	1
21/06/2023	252	83,63	83,63	83,63	40.000.000,00	25.321.553,38	1
01/10/2024	720	80,00	80,00	80,00	9.700.000,00	3.762.486,72	1
04/10/2024	723	80,00	80,00	80,00	9.700.000,00	3.746.560,85	1
08/10/2024	727	80,00	80,00	80,00	9.700.000,00	3.740.228,19	1
10/10/2024	729	80,00	80,00	80,00	9.700.000,00	3.733.916,90	1
					<b>1.189.678.082,00</b>	<b>1.053.840.149,80</b>	<b>29</b>

Negociación de Cheques de Pago Diferido							Fuente: MAV
Totales Operados		12/10/2022		Cheques de Pago Diferido \$			
Vencimiento	Plazo	Tasa Mínima	Tasa Máxima	Tasa Promedio	Monto Nominal	Monto Liquidado	Cant. Cheques
<b>Pagarés DolarUS\$</b>							
29/03/2023	168	2,50	2,50	2,50	300.000,00	296.547,05	1
10/04/2023	180	0,75	3,00	1,88	187.000,00	185.647,30	2
16/04/2023	186	6,00	6,00	6,00	98.000,00	95.062,19	1
30/04/2023	200	6,00	6,00	6,00	99.000,00	95.803,06	1
15/05/2023	215	6,00	6,00	6,00	99.000,00	95.605,36	1
					<b>783.000,00</b>	<b>768.664,96</b>	<b>6</b>

Negociación de Cheques de Pago Diferido							Fuente: MAV
Totales Operados		12/10/2022		Cheques de Pago Diferido \$			
Vencimiento	Plazo	Tasa Mínima	Tasa Máxima	Tasa Promedio	Monto Nominal	Monto Liquidado	Cant. Cheques
<b>Cheques de Pago Diferido No GarantizadoUSD</b>							
31/10/2022	19	1,50	1,50	1,50	100.000,00	99.917,88	1
07/11/2022	26	1,50	1,50	1,50	200.000,00	199.778,33	1
14/11/2022	33	1,50	1,50	1,50	100.000,00	99.860,47	1
21/11/2022	40	1,00	1,00	1,00	200.000,00	199.770,13	1
25/11/2022	44	-1,00	0,00	-1,00	737.000,00	737.970,49	2
05/12/2022	54	1,00	1,50	1,38	350.000,00	349.360,80	4
12/12/2022	61	0,00	1,00	0,50	600.000,00	599.830,43	2
13/12/2022	62	3,00	3,00	3,00	35.000,00	34.816,85	1
23/12/2022	72	3,00	3,00	3,00	35.000,00	34.782,73	1
10/01/2023	90	0,00	0,00	0,00	200.000,00	200.000,00	1
01/02/2023	112	3,00	3,00	3,00	35.000,00	34.677,92	1
09/02/2023	120	0,00	0,50	0,25	300.000,00	299.745,64	2
10/03/2023	149	0,50	0,50	0,50	250.000,00	249.477,12	1
03/07/2023	264	2,50	2,50	2,50	250.000,00	245.543,22	1
04/07/2023	265	2,50	2,50	2,50	250.000,00	245.526,71	1
07/07/2023	268	2,50	2,50	2,50	250.000,00	245.444,15	1
08/10/2024	727	1,00	1,00	1,00	1.000.000,00	980.444,83	1



Entidad calificada autorizada por Resolución N° 1 de C.N.V.

Negociación de Cheques de Pago Diferido								Fuente: MAV	
Totales Operados		12/10/2022		Cheques de Pago Diferido \$					
Vencimiento	Plazo	Tasa Mínima	Tasa Máxima	Tasa Promedio	Monto Nominal	Monto Liquidado	Cant. Cheques		
<b>Cheques de Pago Diferido No Garantizado U\$D</b>									
14/10/2024	733	0,50	0,50	0,50	1.000.000,00	990.045,30	1		
					<b>5.892.000,00</b>	<b>5.846.993,00</b>	<b>24</b>		

Cheques Autorizados para Listar - Sección II: de pago diferido patrocinados y avalados								Ingresados 12/10/2022			Fuente: MAV	
Segmento	ID	Nro Cheque	Banco	cod	Sucursal	Plaza	Emisión	Vto	Acredit.	mon.	Monto	
Ch Dif Avalado	1252560	#UAR090630004	PAGARE D.	004	0	Sin Inf.	Sin Inf.	09/06/2023	48hs	U\$S	34.000,00	
Ch Dif Avalado	1252563	#UAR150540001	PAGARE D.	004	0	Sin Inf.	Sin Inf.	15/05/2024	48hs	U\$D	67.300,00	
Ch Dif Avalado	1251998	#UAR190140001	PAGARE D.	004	0	Sin Inf.	Sin Inf.	19/01/2024	48hs	U\$D	45.000,00	
Ch Dif Avalado	1252070	#UAR250930003	PAGARE D.	004	0	Sin Inf.	Sin Inf.	25/09/2023	48hs	U\$S	104.000,00	
Ch Dif Avalado	1252071	#UAR270630004	PAGARE D.	004	0	Sin Inf.	Sin Inf.	27/06/2023	48hs	U\$S	7.000,00	
Ch Dif Avalado	1252561	#UAR300530001	PAGARE D.	004	0	Sin Inf.	Sin Inf.	30/05/2023	48hs	U\$D	67.400,00	
Ch Dif Avalado	1252562	#UAR301230002	PAGARE D.	004	0	Sin Inf.	Sin Inf.	30/12/2023	48hs	U\$D	67.300,00	
Ch Dif Avalado	1252632	#UAV310730001	PAGARE D.	004	0	Sin Inf.	Sin Inf.	31/07/2023	48hs	U\$D	118.000,00	
Ch Dif Avalado	1252247	#UDO150630003	PAGARE D.	004	0	Sin Inf.	Sin Inf.	15/06/2023	48hs	U\$S	28.500,00	
Ch Dif Avalado	1251878	#UFM300930005	PAGARE D.	004	0	Sin Inf.	Sin Inf.	30/09/2023	48hs	U\$S	23.000,00	
Ch Dif Avalado	1252613	#UFT150730001	PAGARE D.	004	0	Sin Inf.	Sin Inf.	15/07/2023	48hs	U\$S	66.449,00	
Ch Dif Avalado	1252050	#UNO300930001	PAGARE D.	004	0	Sin Inf.	Sin Inf.	30/09/2023	48hs	U\$S	38.647,00	
Ch Dif Avalado	1252647	#UVA040830005	PAGARE D.	004	0	Sin Inf.	Sin Inf.	04/08/2023	48hs	U\$S	10.000,00	
Ch Dif Avalado	1251929	*AAR200100011	ICBC	015	0	Sin Inf.	Sin Inf.	20/01/2023	48hs	\$	2.698.978,33	
Ch Dif Avalado	1252237	*ACE030300015	FRANCES	017	0	Sin Inf.	Sin Inf.	03/03/2023	48hs	\$	500.000,00	
Ch Dif Avalado	1252833	*ACE081200011	GALICIA	007	0	Sin Inf.	Sin Inf.	08/12/2022	48hs	\$	500.000,00	
Ch Dif Avalado	1252834	*ACE081200012	GALICIA	007	0	Sin Inf.	Sin Inf.	08/12/2022	48hs	\$	500.000,00	
Ch Dif Avalado	1252835	*ACE081200013	GALICIA	007	0	Sin Inf.	Sin Inf.	08/12/2022	48hs	\$	500.000,00	
Ch Dif Avalado	1252249	*ACE141100014	CREDICOOP	191	0	Sin Inf.	Sin Inf.	14/11/2022	48hs	\$	1.500.000,00	
Ch Dif Avalado	1252250	*ACE151100014	CREDICOOP	191	0	Sin Inf.	Sin Inf.	15/11/2022	48hs	\$	1.500.000,00	
Ch Dif Avalado	1251982	*ACI030200056	CREDICOOP	191	0	Sin Inf.	Sin Inf.	03/02/2023	48hs	\$	500.000,00	
Ch Dif Avalado	1252311	*ACI080200051	GALICIA	007	0	Sin Inf.	Sin Inf.	08/02/2023	48hs	\$	275.000,00	
Ch Dif Avalado	1252312	*ACH100200081	GALICIA	007	0	Sin Inf.	Sin Inf.	10/02/2023	48hs	\$	275.000,00	
Ch Dif Avalado	1251849	*ACI101100094	GALICIA	007	0	Sin Inf.	Sin Inf.	10/11/2022	48hs	\$	500.000,00	
Ch Dif Avalado	1251983	*ACI230100023	CREDICOOP	191	0	Sin Inf.	Sin Inf.	23/01/2023	48hs	\$	500.000,00	
Ch Dif Avalado	1252801	*ACI271200056	GALICIA	007	0	Sin Inf.	Sin Inf.	27/12/2022	48hs	\$	1.664.866,33	
Ch Dif Avalado	1251873	*AFD030300005	SANTA FE	330	0	Sin Inf.	Sin Inf.	03/03/2023	48hs	\$	493.400,00	
Ch Dif Avalado	1251875	*AFD030300006	SANTA FE	330	0	Sin Inf.	Sin Inf.	03/03/2023	48hs	\$	430.000,00	
Ch Dif Avalado	1252372	*AFD030300007	GALICIA	007	0	Sin Inf.	Sin Inf.	03/03/2023	48hs	\$	1.000.000,00	
Ch Dif Avalado	1251872	*AFD050300011	GALICIA	007	0	Sin Inf.	Sin Inf.	05/03/2023	48hs	\$	126.449,40	
Ch Dif Avalado	1251874	*AFD050300012	GALICIA	007	0	Sin Inf.	Sin Inf.	05/03/2023	48hs	\$	346.805,42	
Ch Dif Avalado	1252374	*AFD100300013	GALICIA	007	0	Sin Inf.	Sin Inf.	10/03/2023	48hs	\$	1.000.000,00	
Ch Dif Avalado	1252373	*AFD280300018	BAPRO	014	0	Sin Inf.	Sin Inf.	28/03/2023	48hs	\$	260.209,48	
Ch Dif Avalado	1251939	*AGN261000009	SANTANDER	072	0	Sin Inf.	Sin Inf.	26/10/2022	48hs	\$	2.000.000,00	
Ch Dif Avalado	1251940	*AGN261000010	SANTANDER	072	0	Sin Inf.	Sin Inf.	26/10/2022	48hs	\$	2.000.000,00	
Ch Dif Avalado	1251941	*AGN261000011	SANTANDER	072	0	Sin Inf.	Sin Inf.	26/10/2022	48hs	\$	2.000.000,00	
Ch Dif Avalado	1251942	*AGN261000012	SANTANDER	072	0	Sin Inf.	Sin Inf.	26/10/2022	48hs	\$	2.000.000,00	
Ch Dif Avalado	1251880	*ALF221100003	GALICIA	007	0	Sin Inf.	Sin Inf.	22/11/2022	48hs	\$	1.000.000,00	
Ch Dif Avalado	1251881	*ALF251100007	GALICIA	007	0	Sin Inf.	Sin Inf.	25/11/2022	48hs	\$	1.000.000,00	
Ch Dif Avalado	1252462	*ALN010200008	SUPERVIL.	027	0	Sin Inf.	Sin Inf.	01/02/2023	48hs	\$	1.615.000,00	
Ch Dif Avalado	1252382	*ALN021100014	SANTANDER	072	0	Sin Inf.	Sin Inf.	02/11/2022	48hs	\$	60.962,85	
Ch Dif Avalado	1252386	*ALN021100015	NACION	011	0	Sin Inf.	Sin Inf.	02/11/2022	48hs	\$	490.000,00	
Ch Dif Avalado	1252396	*ALN041100009	MACRO	285	0	Sin Inf.	Sin Inf.	04/11/2022	48hs	\$	90.954,66	
Ch Dif Avalado	1252398	*ALN041100010	SANTANDER	072	0	Sin Inf.	Sin Inf.	04/11/2022	48hs	\$	362.598,39	
Ch Dif Avalado	1252381	*ALN051100014	CREDICOOP	191	0	Sin Inf.	Sin Inf.	05/11/2022	48hs	\$	316.435,99	
Ch Dif Avalado	1252390	*ALN051100015	GALICIA	007	0	Sin Inf.	Sin Inf.	05/11/2022	48hs	\$	58.668,98	
Ch Dif Avalado	1252397	*ALN051100016	SANTANDER	072	0	Sin Inf.	Sin Inf.	05/11/2022	48hs	\$	23.391,07	
Ch Dif Avalado	1252394	*ALN071100008	MACRO	285	0	Sin Inf.	Sin Inf.	07/11/2022	48hs	\$	91.820,13	
Ch Dif Avalado	1252385	*ALN081100007	MACRO	285	0	Sin Inf.	Sin Inf.	08/11/2022	48hs	\$	90.954,66	
Ch Dif Avalado	1252391	*ALN081100008	NACION	011	0	Sin Inf.	Sin Inf.	08/11/2022	48hs	\$	500.000,00	
Ch Dif Avalado	1252383	*ALN091100009	MACRO	285	0	Sin Inf.	Sin Inf.	09/11/2022	48hs	\$	91.820,13	
Ch Dif Avalado	1252392	*ALN091100010	SANTANDER	072	0	Sin Inf.	Sin Inf.	09/11/2022	48hs	\$	26.447,77	
Ch Dif Avalado	1252388	*ALN101100011	NACION	011	0	Sin Inf.	Sin Inf.	10/11/2022	48hs	\$	500.000,00	



Entidad calificada autorizada por Resolución N° 1 de C.N.V.

Cheques Autorizados para Listar - Sección II: de pago diferido patrocinados y avalados								Ingresados 12/10/2022			Fonte: MAV
Segmento	ID	Nro Cheque	Banco	cod	Sucursal	Plaza	Emisión	Vto	Acredit.	mon.	Monto
Ch Dif Avalado	1252387	*ALN110100012	LA PAMPA	093	0	Sin Inf.	Sin Inf.	11/01/2023	48hs	\$	600.000,00
Ch Dif Avalado	1252393	*ALN111100010	MACRO	285	0	Sin Inf.	Sin Inf.	11/11/2022	48hs	\$	91.820,13
Ch Dif Avalado	1252384	*ALN130100010	LA PAMPA	093	0	Sin Inf.	Sin Inf.	13/01/2023	48hs	\$	600.000,00
Ch Dif Avalado	1252389	*ALN150100014	NEUQUEN	097	0	Sin Inf.	Sin Inf.	15/01/2023	48hs	\$	600.000,00
Ch Dif Avalado	1252395	*ALN311000021	GALICIA	007	0	Sin Inf.	Sin Inf.	31/10/2022	48hs	\$	289.170,16
Ch Dif Avalado	1252336	*ARP020100023	MACRO	285	0	Sin Inf.	Sin Inf.	02/01/2023	48hs	\$	5.000.000,00
Ch Dif Avalado	1252324	*ARP020300031	SUPERVIL.	027	0	Sin Inf.	Sin Inf.	02/03/2023	48hs	\$	150.000,00
Ch Dif Avalado	1252752	*ARP020300032	SUPERVIL.	027	0	Sin Inf.	Sin Inf.	02/03/2023	48hs	\$	300.000,00
Ch Dif Avalado	1252010	*ARP020600056	GALICIA	007	0	Sin Inf.	Sin Inf.	02/06/2023	48hs	\$	600.000,00
Ch Dif Avalado	1252337	*ARP030100035	MACRO	285	0	Sin Inf.	Sin Inf.	03/01/2023	48hs	\$	5.000.000,00
Ch Dif Avalado	1252016	*ARP030200045	GALICIA	007	0	Sin Inf.	Sin Inf.	03/02/2023	48hs	\$	600.000,00
Ch Dif Avalado	1252482	*ARP030200046	GALICIA	007	0	Sin Inf.	Sin Inf.	03/02/2023	48hs	\$	250.000,00
Ch Dif Avalado	1252021	*ARP030300030	GALICIA	007	0	Sin Inf.	Sin Inf.	03/03/2023	48hs	\$	600.000,00
Ch Dif Avalado	1252343	*ARP040100066	MACRO	285	0	Sin Inf.	Sin Inf.	04/01/2023	48hs	\$	5.000.000,00
Ch Dif Avalado	1252479	*ARP040100067	GALICIA	007	0	Sin Inf.	Sin Inf.	04/01/2023	48hs	\$	250.000,00
Ch Dif Avalado	1252328	*ARP040300043	SUPERVIL.	027	0	Sin Inf.	Sin Inf.	04/03/2023	48hs	\$	150.000,00
Ch Dif Avalado	1252013	*ARP040500061	GALICIA	007	0	Sin Inf.	Sin Inf.	04/05/2023	48hs	\$	600.000,00
Ch Dif Avalado	1252012	*ARP050100065	GALICIA	007	0	Sin Inf.	Sin Inf.	05/01/2023	48hs	\$	600.000,00
Ch Dif Avalado	1252340	*ARP050100066	MACRO	285	0	Sin Inf.	Sin Inf.	05/01/2023	48hs	\$	5.000.000,00
Ch Dif Avalado	1252326	*ARP050300032	SUPERVIL.	027	0	Sin Inf.	Sin Inf.	05/03/2023	48hs	\$	150.000,00
Ch Dif Avalado	1252342	*ARP060100055	MACRO	285	0	Sin Inf.	Sin Inf.	06/01/2023	48hs	\$	5.000.000,00
Ch Dif Avalado	1252325	*ARP060300010	SUPERVIL.	027	0	Sin Inf.	Sin Inf.	06/03/2023	48hs	\$	150.000,00
Ch Dif Avalado	1252020	*ARP060400043	GALICIA	007	0	Sin Inf.	Sin Inf.	06/04/2023	48hs	\$	600.000,00
Ch Dif Avalado	1252475	*ARP080200042	GALICIA	007	0	Sin Inf.	Sin Inf.	08/02/2023	48hs	\$	250.000,00
Ch Dif Avalado	1252329	*ARP080300047	SUPERVIL.	027	0	Sin Inf.	Sin Inf.	08/03/2023	48hs	\$	220.000,00
Ch Dif Avalado	1252005	*ARP081200023	GALICIA	007	0	Sin Inf.	Sin Inf.	08/12/2022	48hs	\$	600.000,00
Ch Dif Avalado	1252001	*ARP090200047	GALICIA	007	0	Sin Inf.	Sin Inf.	09/02/2023	48hs	\$	600.000,00
Ch Dif Avalado	1252495	*ARP090200048	GALICIA	007	0	Sin Inf.	Sin Inf.	09/02/2023	48hs	\$	12.000.000,00
Ch Dif Avalado	1252006	*ARP090300035	GALICIA	007	0	Sin Inf.	Sin Inf.	09/03/2023	48hs	\$	600.000,00
Ch Dif Avalado	1252045	*ARP090300036	MACRO	285	0	Sin Inf.	Sin Inf.	09/03/2023	48hs	\$	1.000.000,00
Ch Dif Avalado	1252320	*ARP090900099	SANTANDER	072	0	Sin Inf.	Sin Inf.	09/09/2023	48hs	\$	5.000.000,00
Ch Dif Avalado	1251999	*ARP091200106	GALICIA	007	0	Sin Inf.	Sin Inf.	09/12/2022	48hs	\$	6.000.000,00
Ch Dif Avalado	1252009	*ARP100500098	GALICIA	007	0	Sin Inf.	Sin Inf.	10/05/2023	48hs	\$	600.000,00
Ch Dif Avalado	1252478	*ARP110100053	GALICIA	007	0	Sin Inf.	Sin Inf.	11/01/2023	48hs	\$	250.000,00
Ch Dif Avalado	1252017	*ARP120100052	GALICIA	007	0	Sin Inf.	Sin Inf.	12/01/2023	48hs	\$	600.000,00
Ch Dif Avalado	1252000	*ARP120400050	GALICIA	007	0	Sin Inf.	Sin Inf.	12/04/2023	48hs	\$	600.000,00
Ch Dif Avalado	1252679	*ARP131200051	FRANCES	017	0	Sin Inf.	Sin Inf.	13/12/2022	48hs	\$	2.250.000,00
Ch Dif Avalado	1252335	*ARP160100044	MACRO	285	0	Sin Inf.	Sin Inf.	16/01/2023	48hs	\$	5.000.000,00
Ch Dif Avalado	1252751	*ARP160300047	SUPERVIL.	027	0	Sin Inf.	Sin Inf.	16/03/2023	48hs	\$	300.000,00
Ch Dif Avalado	1252322	*ARP160900072	SANTANDER	072	0	Sin Inf.	Sin Inf.	16/09/2023	48hs	\$	5.000.000,00
Ch Dif Avalado	1252344	*ARP170100048	MACRO	285	0	Sin Inf.	Sin Inf.	17/01/2023	48hs	\$	5.000.000,00
Ch Dif Avalado	1252480	*ARP170600081	CORDOBA	020	0	Sin Inf.	Sin Inf.	17/06/2023	48hs	\$	750.000,00
Ch Dif Avalado	1252341	*ARP180100053	MACRO	285	0	Sin Inf.	Sin Inf.	18/01/2023	48hs	\$	5.000.000,00
Ch Dif Avalado	1252476	*ARP180100054	GALICIA	007	0	Sin Inf.	Sin Inf.	18/01/2023	48hs	\$	250.000,00
Ch Dif Avalado	1252736	*ARP180100055	SUPERVIL.	027	0	Sin Inf.	Sin Inf.	18/01/2023	48hs	\$	1.685.708,00
Ch Dif Avalado	1252030	*ARP181100078	FRANCES	017	0	Sin Inf.	Sin Inf.	18/11/2022	48hs	\$	150.000,00
Ch Dif Avalado	1252044	*ARP190100052	MACRO	285	0	Sin Inf.	Sin Inf.	19/01/2023	48hs	\$	1.000.000,00
Ch Dif Avalado	1252338	*ARP190100053	MACRO	285	0	Sin Inf.	Sin Inf.	19/01/2023	48hs	\$	5.000.000,00
Ch Dif Avalado	1252492	*ARP191100070	MACRO	285	0	Sin Inf.	Sin Inf.	19/11/2022	48hs	\$	3.316.117,14
Ch Dif Avalado	1252493	*ARP191100071	MACRO	285	0	Sin Inf.	Sin Inf.	19/11/2022	48hs	\$	2.941.737,50
Ch Dif Avalado	1252494	*ARP191100072	MACRO	285	0	Sin Inf.	Sin Inf.	19/11/2022	48hs	\$	2.941.737,50
Ch Dif Avalado	1252027	*ARP191200036	FRANCES	017	0	Sin Inf.	Sin Inf.	19/12/2022	48hs	\$	100.000,00
Ch Dif Avalado	1252032	*ARP191200037	FRANCES	017	0	Sin Inf.	Sin Inf.	19/12/2022	48hs	\$	150.000,00
Ch Dif Avalado	1252483	*ARP200500124	CORDOBA	020	0	Sin Inf.	Sin Inf.	20/05/2023	48hs	\$	750.000,00
Ch Dif Avalado	1252490	*ARP201000073	MACRO	285	0	Sin Inf.	Sin Inf.	20/10/2022	48hs	\$	3.718.633,17
Ch Dif Avalado	1252491	*ARP201000074	MACRO	285	0	Sin Inf.	Sin Inf.	20/10/2022	48hs	\$	3.263.500,00
Ch Dif Avalado	1252680	*ARP201200115	FRANCES	017	0	Sin Inf.	Sin Inf.	20/12/2022	48hs	\$	2.250.000,00
Ch Dif Avalado	1252033	*ARP211100041	FRANCES	017	0	Sin Inf.	Sin Inf.	21/11/2022	48hs	\$	100.000,00
Ch Dif Avalado	1252028	*ARP221100047	FRANCES	017	0	Sin Inf.	Sin Inf.	22/11/2022	48hs	\$	150.000,00
Ch Dif Avalado	1252007	*ARP221200107	GALICIA	007	0	Sin Inf.	Sin Inf.	22/12/2022	48hs	\$	600.000,00
Ch Dif Avalado	1252025	*ARP221200108	FRANCES	017	0	Sin Inf.	Sin Inf.	22/12/2022	48hs	\$	150.000,00
Ch Dif Avalado	1252008	*ARP230200046	GALICIA	007	0	Sin Inf.	Sin Inf.	23/02/2023	48hs	\$	600.000,00



Entidad calificada autorizada por Resolución N° 1 de C.N.V.

Cheques Autorizados para Listar - Sección II: de pago diferido patrocinados y avalados								Ingresados 12/10/2022			Fonte: MAV
Segmento	ID	Nro Cheque	Banco	cod	Sucursal	Plaza	Emisión	Vto	Acredit.	mon.	Monto
Ch Dif Avalado	1252018	*ARP230300059	GALICIA	007	0	Sin Inf.	Sin Inf.	23/03/2023	48hs	\$	600.000,00
Ch Dif Avalado	1252321	*ARP230900090	SANTANDER	072	0	Sin Inf.	Sin Inf.	23/09/2023	48hs	\$	5.000.000,00
Ch Dif Avalado	1252011	*ARP231100071	GALICIA	007	0	Sin Inf.	Sin Inf.	23/11/2022	48hs	\$	600.000,00
Ch Dif Avalado	1252024	*ARP231100072	FRANCES	017	0	Sin Inf.	Sin Inf.	23/11/2022	48hs	\$	150.000,00
Ch Dif Avalado	1252339	*ARP231200097	MACRO	285	0	Sin Inf.	Sin Inf.	23/12/2022	48hs	\$	5.000.000,00
Ch Dif Avalado	1252019	*ARP240500062	GALICIA	007	0	Sin Inf.	Sin Inf.	24/05/2023	48hs	\$	600.000,00
Ch Dif Avalado	1252003	*ARP250100074	GALICIA	007	0	Sin Inf.	Sin Inf.	25/01/2023	48hs	\$	600.000,00
Ch Dif Avalado	1252477	*ARP250100075	GALICIA	007	0	Sin Inf.	Sin Inf.	25/01/2023	48hs	\$	250.000,00
Ch Dif Avalado	1252014	*ARP260400059	GALICIA	007	0	Sin Inf.	Sin Inf.	26/04/2023	48hs	\$	600.000,00
Ch Dif Avalado	1252031	*ARP271200074	FRANCES	017	0	Sin Inf.	Sin Inf.	27/12/2022	48hs	\$	150.000,00
Ch Dif Avalado	1252015	*ARP281200090	GALICIA	007	0	Sin Inf.	Sin Inf.	28/12/2022	48hs	\$	600.000,00
Ch Dif Avalado	1252029	*ARP300500084	FRANCES	017	0	Sin Inf.	Sin Inf.	28/12/2022	48hs	\$	100.000,00
Ch Dif Avalado	1252481	*ARP281200092	GALICIA	007	0	Sin Inf.	Sin Inf.	28/12/2022	48hs	\$	250.000,00
Ch Dif Avalado	1252004	*ARP290300041	GALICIA	007	0	Sin Inf.	Sin Inf.	29/03/2023	48hs	\$	600.000,00
Ch Dif Avalado	1252327	*ARP291200049	NACION	011	0	Sin Inf.	Sin Inf.	29/12/2022	48hs	\$	285.000,00
Ch Dif Avalado	1252035	*ARP300300081	MACRO	285	0	Sin Inf.	Sin Inf.	30/03/2023	48hs	\$	16.800.000,00
Ch Dif Avalado	1252036	*ARP300400205	MACRO	285	0	Sin Inf.	Sin Inf.	30/04/2023	48hs	\$	16.800.000,00
Ch Dif Avalado	1252034	*ARP300500084	MACRO	285	0	Sin Inf.	Sin Inf.	30/05/2023	48hs	\$	16.800.000,00
Ch Dif Avalado	1252002	*ARP301100159	GALICIA	007	0	Sin Inf.	Sin Inf.	30/11/2022	48hs	\$	600.000,00
Ch Dif Avalado	1252026	*ARP301200123	FRANCES	017	0	Sin Inf.	Sin Inf.	30/12/2022	48hs	\$	200.000,00
Ch Dif Avalado	1252474	*ARP310100148	GALICIA	007	0	Sin Inf.	Sin Inf.	31/01/2023	48hs	\$	250.000,00
Ch Dif Avalado	1252636	*AVR050500027	BAPRO	014	0	Sin Inf.	Sin Inf.	05/05/2023	48hs	\$	4.750.000,00
Ch Dif Avalado	1252637	*AVR110100010	CORDOBA	020	0	Sin Inf.	Sin Inf.	11/01/2023	48hs	\$	1.000.000,00
Ch Dif Avalado	1252634	*AVR120500026	BAPRO	014	0	Sin Inf.	Sin Inf.	12/05/2023	48hs	\$	4.750.000,00
Ch Dif Avalado	1252633	*AVR190500014	BAPRO	014	0	Sin Inf.	Sin Inf.	19/05/2023	48hs	\$	4.750.000,00
Ch Dif Avalado	1252635	*AVR260500021	BAPRO	014	0	Sin Inf.	Sin Inf.	26/05/2023	48hs	\$	4.750.000,00
Ch Dif Avalado	1252567	*AVU070400012	GALICIA	007	0	Sin Inf.	Sin Inf.	07/04/2023	48hs	\$	2.000.000,00
Ch Dif Avalado	1252566	*AVU100400009	GALICIA	007	0	Sin Inf.	Sin Inf.	10/04/2023	48hs	\$	2.000.000,00
Ch Dif Avalado	1252289	*AVU110100017	GALICIA	007	0	Sin Inf.	Sin Inf.	11/01/2023	48hs	\$	3.000.000,00
Ch Dif Avalado	1252574	*AVU120400021	GALICIA	007	0	Sin Inf.	Sin Inf.	12/04/2023	48hs	\$	2.000.000,00
Ch Dif Avalado	1252573	*AVU140400015	GALICIA	007	0	Sin Inf.	Sin Inf.	14/04/2023	48hs	\$	2.000.000,00
Ch Dif Avalado	1252284	*AVU141200023	GALICIA	007	0	Sin Inf.	Sin Inf.	14/12/2022	48hs	\$	3.000.000,00
Ch Dif Avalado	1252572	*AVU170400004	GALICIA	007	0	Sin Inf.	Sin Inf.	17/04/2023	48hs	\$	2.000.000,00
Ch Dif Avalado	1252285	*AVU180100017	GALICIA	007	0	Sin Inf.	Sin Inf.	18/01/2023	48hs	\$	3.000.000,00
Ch Dif Avalado	1252569	*AVU190400023	GALICIA	007	0	Sin Inf.	Sin Inf.	19/04/2023	48hs	\$	2.000.000,00
Ch Dif Avalado	1252575	*AVU210400006	GALICIA	007	0	Sin Inf.	Sin Inf.	21/04/2023	48hs	\$	2.000.000,00
Ch Dif Avalado	1252288	*AVU211200022	GALICIA	007	0	Sin Inf.	Sin Inf.	21/12/2022	48hs	\$	3.000.000,00
Ch Dif Avalado	1252571	*AVU240400006	GALICIA	007	0	Sin Inf.	Sin Inf.	24/04/2023	48hs	\$	2.000.000,00
Ch Dif Avalado	1252286	*AVU250100017	GALICIA	007	0	Sin Inf.	Sin Inf.	25/01/2023	48hs	\$	3.000.000,00
Ch Dif Avalado	1252570	*AVU260400011	GALICIA	007	0	Sin Inf.	Sin Inf.	26/04/2023	48hs	\$	2.000.000,00
Ch Dif Avalado	1252568	*AVU280400008	GALICIA	007	0	Sin Inf.	Sin Inf.	28/04/2023	48hs	\$	2.000.000,00
Ch Dif Avalado	1252287	*AVU281200012	GALICIA	007	0	Sin Inf.	Sin Inf.	28/12/2022	48hs	\$	3.000.000,00
Ch Dif Avalado	1252776	*BIN010300024	INDUSTR.	322	0	Sin Inf.	Sin Inf.	01/03/2023	48hs	\$	300.000,00
Ch Dif Avalado	1252780	*BIN020300011	INDUSTR.	322	0	Sin Inf.	Sin Inf.	02/03/2023	48hs	\$	300.000,00
Ch Dif Avalado	1252102	*BIN021200020	GALICIA	007	0	Sin Inf.	Sin Inf.	02/12/2022	48hs	\$	1.406.754,22
Ch Dif Avalado	1252104	*BIN021200021	GALICIA	007	0	Sin Inf.	Sin Inf.	02/12/2022	48hs	\$	1.406.754,22
Ch Dif Avalado	1252105	*BIN021200022	GALICIA	007	0	Sin Inf.	Sin Inf.	02/12/2022	48hs	\$	1.406.754,22
Ch Dif Avalado	1252784	*BIN030300009	INDUSTR.	322	0	Sin Inf.	Sin Inf.	03/03/2023	48hs	\$	300.000,00
Ch Dif Avalado	1252788	*BIN060300006	INDUSTR.	322	0	Sin Inf.	Sin Inf.	06/03/2023	48hs	\$	300.000,00
Ch Dif Avalado	1252781	*BIN070300008	INDUSTR.	322	0	Sin Inf.	Sin Inf.	07/03/2023	48hs	\$	300.000,00
Ch Dif Avalado	1252807	*BIN081200014	GALICIA	007	0	Sin Inf.	Sin Inf.	08/12/2022	48hs	\$	100.000,00
Ch Dif Avalado	1252782	*BIN090300021	INDUSTR.	322	0	Sin Inf.	Sin Inf.	09/03/2023	48hs	\$	300.000,00
Ch Dif Avalado	1252783	*BIN100300036	INDUSTR.	322	0	Sin Inf.	Sin Inf.	10/03/2023	48hs	\$	300.000,00
Ch Dif Avalado	1252791	*BIN130300003	INDUSTR.	322	0	Sin Inf.	Sin Inf.	13/03/2023	48hs	\$	300.000,00
Ch Dif Avalado	1252786	*BIN140200033	INDUSTR.	322	0	Sin Inf.	Sin Inf.	14/02/2023	48hs	\$	300.000,00
Ch Dif Avalado	1252777	*BIN150200036	INDUSTR.	322	0	Sin Inf.	Sin Inf.	15/02/2023	48hs	\$	300.000,00
Ch Dif Avalado	1252831	*BIN151200079	MACRO	285	0	Sin Inf.	Sin Inf.	15/12/2022	48hs	\$	250.000,00
Ch Dif Avalado	1252790	*BIN160200015	INDUSTR.	322	0	Sin Inf.	Sin Inf.	16/02/2023	48hs	\$	300.000,00
Ch Dif Avalado	1252832	*BIN170100017	MACRO	285	0	Sin Inf.	Sin Inf.	17/01/2023	48hs	\$	250.000,00
Ch Dif Avalado	1252792	*BIN170200023	INDUSTR.	322	0	Sin Inf.	Sin Inf.	17/02/2023	48hs	\$	300.000,00
Ch Dif Avalado	1252778	*BIN200200019	INDUSTR.	322	0	Sin Inf.	Sin Inf.	20/02/2023	48hs	\$	300.000,00
Ch Dif Avalado	1252787	*BIN210200016	INDUSTR.	322	0	Sin Inf.	Sin Inf.	21/02/2023	48hs	\$	300.000,00



Entidad calificada autorizada por Resolución N° 1 de C.N.V.

Cheques Autorizados para Listar - Sección II: de pago diferido patrocinados y avalados								Ingresados 12/10/2022			Fonte: MAV
Segmento	ID	Nro Cheque	Banco	cod	Sucursal	Plaza	Emisión	Vto	Acredit.	mon.	Monto
Ch Dif Avalado	1252779	*BIN220200044	INDISTR.	322	0	Sin Inf.	Sin Inf.	22/02/2023	48hs	\$	300.000,00
Ch Dif Avalado	1252789	*BIN230200018	INDISTR.	322	0	Sin Inf.	Sin Inf.	23/02/2023	48hs	\$	300.000,00
Ch Dif Avalado	1252829	*BIN240100015	MACRO	285	0	Sin Inf.	Sin Inf.	24/01/2023	48hs	\$	250.000,00
Ch Dif Avalado	1252785	*BIN240200021	INDISTR.	322	0	Sin Inf.	Sin Inf.	24/02/2023	48hs	\$	300.000,00
Ch Dif Avalado	1252808	*BIN251100036	GALICIA	007	0	Sin Inf.	Sin Inf.	25/11/2022	48hs	\$	100.000,00
Ch Dif Avalado	1252809	*BIN271200020	GALICIA	007	0	Sin Inf.	Sin Inf.	27/12/2022	48hs	\$	100.000,00
Ch Dif Avalado	1252830	*BIN271200021	MACRO	285	0	Sin Inf.	Sin Inf.	27/12/2022	48hs	\$	250.000,00
Ch Dif Avalado	1252775	*BIN280200037	INDISTR.	322	0	Sin Inf.	Sin Inf.	28/02/2023	48hs	\$	300.000,00
Ch Dif Avalado	1252103	*BIN301100075	SANTANDER	072	0	Sin Inf.	Sin Inf.	30/11/2022	48hs	\$	11.570.521,82
Ch Dif Avalado	1252547	*BIS021200014	GALICIA	007	0	Sin Inf.	Sin Inf.	02/12/2022	48hs	\$	3.824.083,22
Ch Dif Avalado	1252673	*BIS021200015	INDISTR.	322	0	Sin Inf.	Sin Inf.	02/12/2022	48hs	\$	10.000.000,00
Ch Dif Avalado	1252548	*BIS071100015	FRANCES	017	0	Sin Inf.	Sin Inf.	07/11/2022	48hs	\$	105.091,56
Ch Dif Avalado	1252674	*BIS071200007	INDISTR.	322	0	Sin Inf.	Sin Inf.	07/12/2022	48hs	\$	10.000.000,00
Ch Dif Avalado	1252546	*BIS081100013	FRANCES	017	0	Sin Inf.	Sin Inf.	08/11/2022	48hs	\$	110.000,00
Ch Dif Avalado	1252544	*BIS091100010	FRANCES	017	0	Sin Inf.	Sin Inf.	09/11/2022	48hs	\$	110.000,00
Ch Dif Avalado	1252545	*BIS121200006	GALICIA	007	0	Sin Inf.	Sin Inf.	12/12/2022	48hs	\$	224.900,00
Ch Dif Avalado	1252675	*BIS121200007	INDISTR.	322	0	Sin Inf.	Sin Inf.	12/12/2022	48hs	\$	10.000.000,00
Ch Dif Avalado	1252541	*BIS151100014	SANTANDER	072	0	Sin Inf.	Sin Inf.	15/11/2022	48hs	\$	378.813,45
Ch Dif Avalado	1252542	*BIS181100023	SANTANDER	072	0	Sin Inf.	Sin Inf.	18/11/2022	48hs	\$	378.813,45
Ch Dif Avalado	1252543	*BIS181100024	LA PAMPA	093	0	Sin Inf.	Sin Inf.	18/11/2022	48hs	\$	314.039,49
Ch Dif Avalado	1252540	*BIS301100037	FRANCES	017	0	Sin Inf.	Sin Inf.	30/11/2022	48hs	\$	986.458,00
Ch Dif Avalado	1251911	*BIS311000038	INDISTR.	322	0	Sin Inf.	Sin Inf.	31/10/2022	48hs	\$	10.000.000,00
Ch Dif Avalado	1252402	*CMF090100002	COMAFI	299	0	Sin Inf.	Sin Inf.	09/01/2023	48hs	\$	350.000,00
Ch Dif Avalado	1252659	*CMP291000014	SANTANDER	072	0	Sin Inf.	Sin Inf.	29/10/2022	48hs	\$	1.858.157,93
Ch Dif Avalado	1252146	*CMP310500054	GALICIA	007	0	Sin Inf.	Sin Inf.	31/05/2023	48hs	\$	5.000.000,00
Ch Dif Avalado	1252473	*CON030100001	ICBC	015	0	Sin Inf.	Sin Inf.	03/01/2023	48hs	\$	1.500.000,00
Ch Dif Avalado	1252472	*CON040100001	ICBC	015	0	Sin Inf.	Sin Inf.	04/01/2023	48hs	\$	1.500.000,00
Ch Dif Avalado	1252152	*CRE060100042	SUPERVIL.	027	0	Sin Inf.	Sin Inf.	06/01/2023	48hs	\$	600.000,00
Ch Dif Avalado	1252148	*CRE061200047	MACRO	285	0	Sin Inf.	Sin Inf.	06/12/2022	48hs	\$	500.000,00
Ch Dif Avalado	1252147	*CRE070100036	SUPERVIL.	027	0	Sin Inf.	Sin Inf.	07/01/2023	48hs	\$	600.000,00
Ch Dif Avalado	1252150	*CRE080100027	SUPERVIL.	027	0	Sin Inf.	Sin Inf.	08/01/2023	48hs	\$	600.000,00
Ch Dif Avalado	1252151	*CRE090100012	SUPERVIL.	027	0	Sin Inf.	Sin Inf.	09/01/2023	48hs	\$	600.000,00
Ch Dif Avalado	1252048	*CRE110100032	GALICIA	007	0	Sin Inf.	Sin Inf.	11/01/2023	48hs	\$	3.500.000,00
Ch Dif Avalado	1252253	*CRE111200021	SUPERVIL.	027	0	Sin Inf.	Sin Inf.	11/12/2022	48hs	\$	5.000.000,00
Ch Dif Avalado	1252684	*CRE150100037	GALICIA	007	0	Sin Inf.	Sin Inf.	15/01/2023	48hs	\$	102.480,00
Ch Dif Avalado	1252682	*CRE150200027	GALICIA	007	0	Sin Inf.	Sin Inf.	15/02/2023	48hs	\$	102.480,00
Ch Dif Avalado	1252681	*CRE151100063	GALICIA	007	0	Sin Inf.	Sin Inf.	15/11/2022	48hs	\$	102.480,00
Ch Dif Avalado	1252683	*CRE151200075	GALICIA	007	0	Sin Inf.	Sin Inf.	15/12/2022	48hs	\$	102.480,00
Ch Dif Avalado	1252153	*CRE221200049	SUPERVIL.	027	0	Sin Inf.	Sin Inf.	22/12/2022	48hs	\$	200.000,00
Ch Dif Avalado	1252149	*CRE261200031	GALICIA	007	0	Sin Inf.	Sin Inf.	26/12/2022	48hs	\$	330.000,00
Ch Dif Avalado	1252658	*CUY040100010	GALICIA	007	0	Sin Inf.	Sin Inf.	04/01/2023	48hs	\$	100.000,00
Ch Dif Avalado	1252657	*CUY090100004	SUPERVIL.	027	0	Sin Inf.	Sin Inf.	09/01/2023	48hs	\$	100.000,00
Ch Dif Avalado	1251850	*CVA100200005	MACRO	285	0	Sin Inf.	Sin Inf.	10/02/2023	48hs	\$	1.000.000,00
Ch Dif Avalado	1251926	*CVA200100006	CMF	319	0	Sin Inf.	Sin Inf.	20/01/2023	48hs	\$	4.000.000,00
Ch Dif Avalado	1251927	*CVA200100007	CMF	319	0	Sin Inf.	Sin Inf.	20/01/2023	48hs	\$	5.000.000,00
Ch Dif Avalado	1252234	*DOM250700009	GALICIA	007	0	Sin Inf.	Sin Inf.	25/07/2023	48hs	\$	1.035.794,00
Ch Dif Avalado	1252235	*DOM250700010	GALICIA	007	0	Sin Inf.	Sin Inf.	25/07/2023	48hs	\$	1.035.794,00
Ch Dif Avalado	1251973	*FDE011200005	SANTANDER	072	0	Sin Inf.	Sin Inf.	01/12/2022	48hs	\$	356.429,00
Ch Dif Avalado	1251963	*FDE051200007	GALICIA	007	0	Sin Inf.	Sin Inf.	05/12/2022	48hs	\$	4.600.000,00
Ch Dif Avalado	1251977	*FDE071200006	SANTANDER	072	0	Sin Inf.	Sin Inf.	07/12/2022	48hs	\$	356.429,00
Ch Dif Avalado	1251980	*FDE181100004	FRANCES	017	0	Sin Inf.	Sin Inf.	18/11/2022	48hs	\$	205.368,39
Ch Dif Avalado	1251879	*FDE200100009	CREDICOOP	191	0	Sin Inf.	Sin Inf.	20/01/2023	48hs	\$	3.000.000,00
Ch Dif Avalado	1251976	*FDE211100006	BAPRO	014	0	Sin Inf.	Sin Inf.	21/11/2022	48hs	\$	548.542,91
Ch Dif Avalado	1251974	*FDE221100007	SANTANDER	072	0	Sin Inf.	Sin Inf.	22/11/2022	48hs	\$	442.852,47
Ch Dif Avalado	1251978	*FDE221100008	MACRO	285	0	Sin Inf.	Sin Inf.	22/11/2022	48hs	\$	223.952,55
Ch Dif Avalado	1251981	*FDE231100005	SANTANDER	072	0	Sin Inf.	Sin Inf.	23/11/2022	48hs	\$	356.429,00
Ch Dif Avalado	1251975	*FDE251100010	FRANCES	017	0	Sin Inf.	Sin Inf.	25/11/2022	48hs	\$	170.247,00
Ch Dif Avalado	1251979	*FDE261200010	FRANCES	017	0	Sin Inf.	Sin Inf.	26/12/2022	48hs	\$	501.434,00
Ch Dif Avalado	1251990	*FGC051200003	SANTANDER	072	0	Sin Inf.	Sin Inf.	05/12/2022	48hs	\$	130.000,00
Ch Dif Avalado	1251991	*FGC061100002	SANTANDER	072	0	Sin Inf.	Sin Inf.	06/11/2022	48hs	\$	120.000,00
Ch Dif Avalado	1251943	*FGC091200007	CHACO	311	0	Sin Inf.	Sin Inf.	09/12/2022	48hs	\$	400.000,00
Ch Dif Avalado	1252458	*FGC100400002	PATAGONIA	034	0	Sin Inf.	Sin Inf.	10/04/2023	48hs	\$	1.000.000,00



Entidad calificada autorizada por Resolución N° 1 de C.N.V.

Cheques Autorizados para Listar - Sección II: de pago diferido patrocinados y avalados								Ingresados 12/10/2022			Fuente: MAV
Segmento	ID	Nro Cheque	Banco	cod	Sucursal	Plaza	Emisión	Vto	Acredit.	mon.	Monto
Ch Dif Avalado	1252455	*FGC170400006	PATAGONIA	034	0	Sin Inf.	Sin Inf.	17/04/2023	48hs	\$	1.000.000,00
Ch Dif Avalado	1252456	*FGC200400005	PATAGONIA	034	0	Sin Inf.	Sin Inf.	20/04/2023	48hs	\$	1.000.000,00
Ch Dif Avalado	1252457	*FGC250400007	PATAGONIA	034	0	Sin Inf.	Sin Inf.	25/04/2023	48hs	\$	1.000.000,00
Ch Dif Avalado	1252676	*FID211100003	SUPERVIL.	027	0	Sin Inf.	Sin Inf.	21/11/2022	48hs	\$	4.061.000,00
Ch Dif Avalado	1252677	*FLR241100006	SUPERVIL.	027	0	Sin Inf.	Sin Inf.	24/11/2022	48hs	\$	4.061.000,00
Ch Dif Avalado	1252678	*FID271100004	SUPERVIL.	027	0	Sin Inf.	Sin Inf.	27/11/2022	48hs	\$	4.061.000,00
Ch Dif Avalado	1252620	*FIN091100002	MACRO	285	0	Sin Inf.	Sin Inf.	09/11/2022	48hs	\$	1.000.000,00
Ch Dif Avalado	1252621	*FIN101100010	MACRO	285	0	Sin Inf.	Sin Inf.	10/11/2022	48hs	\$	1.000.000,00
Ch Dif Avalado	1252619	*FIN111100006	MACRO	285	0	Sin Inf.	Sin Inf.	11/11/2022	48hs	\$	1.000.000,00
Ch Dif Avalado	1252597	*FLR061200003	PATAGONIA	034	0	Sin Inf.	Sin Inf.	06/12/2022	48hs	\$	120.000,00
Ch Dif Avalado	1252113	*FLR090200003	GALICIA	007	0	Sin Inf.	Sin Inf.	09/02/2023	48hs	\$	165.000,00
Ch Dif Avalado	1252117	*FLR241100001	GALICIA	007	0	Sin Inf.	Sin Inf.	09/04/2023	48hs	\$	175.000,00
Ch Dif Avalado	1252599	*FLR111100002	PATAGONIA	034	0	Sin Inf.	Sin Inf.	11/11/2022	48hs	\$	120.000,00
Ch Dif Avalado	1252115	*FLR120100001	GALICIA	007	0	Sin Inf.	Sin Inf.	12/01/2023	48hs	\$	165.000,00
Ch Dif Avalado	1252114	*FLR120300002	GALICIA	007	0	Sin Inf.	Sin Inf.	12/03/2023	48hs	\$	165.000,00
Ch Dif Avalado	1252116	*FLR121100002	GALICIA	007	0	Sin Inf.	Sin Inf.	12/11/2022	48hs	\$	165.000,00
Ch Dif Avalado	1252118	*FLR121200003	GALICIA	007	0	Sin Inf.	Sin Inf.	12/12/2022	48hs	\$	165.000,00
Ch Dif Avalado	1252598	*FLR241100002	PATAGONIA	034	0	Sin Inf.	Sin Inf.	24/11/2022	48hs	\$	120.000,00
Ch Dif Avalado	1252743	*GAR010600229	SANTANDER	072	0	Sin Inf.	Sin Inf.	01/06/2023	48hs	\$	5.578.979,67
Ch Dif Avalado	1252744	*GAR010600230	FRANCES	017	0	Sin Inf.	Sin Inf.	01/06/2023	48hs	\$	3.412.296,61
Ch Dif Avalado	1252215	*GAR011000152	GALICIA	007	0	Sin Inf.	Sin Inf.	01/10/2023	48hs	\$	600.000,00
Ch Dif Avalado	1252263	*GAR020300085	MACRO	285	0	Sin Inf.	Sin Inf.	02/03/2023	48hs	\$	500.000,00
Ch Dif Avalado	1252265	*GAR020300086	MACRO	285	0	Sin Inf.	Sin Inf.	02/03/2023	48hs	\$	500.000,00
Ch Dif Avalado	1252268	*GAR020300087	MACRO	285	0	Sin Inf.	Sin Inf.	02/03/2023	48hs	\$	500.000,00
Ch Dif Avalado	1252073	*GAR020400084	GALICIA	007	0	Sin Inf.	Sin Inf.	02/04/2023	48hs	\$	1.000.000,00
Ch Dif Avalado	1252222	*GAR030200062	NACION	011	0	Sin Inf.	Sin Inf.	03/02/2023	48hs	\$	200.000,00
Ch Dif Avalado	1252273	*GAR031100083	ICBC	015	0	Sin Inf.	Sin Inf.	03/11/2022	48hs	\$	1.552.441,59
Ch Dif Avalado	1252278	*GAR031100084	ICBC	015	0	Sin Inf.	Sin Inf.	03/11/2022	48hs	\$	1.552.441,59
Ch Dif Avalado	1252279	*GAR031100085	ICBC	015	0	Sin Inf.	Sin Inf.	03/11/2022	48hs	\$	1.552.441,59
Ch Dif Avalado	1252441	*GAR041100098	NACION	011	0	Sin Inf.	Sin Inf.	04/11/2022	48hs	\$	900.000,00
Ch Dif Avalado	1252269	*GAR050400239	PATAGONIA	034	0	Sin Inf.	Sin Inf.	05/04/2023	48hs	\$	550.000,00
Ch Dif Avalado	1252438	*GAR051100137	SANTANDER	072	0	Sin Inf.	Sin Inf.	05/11/2022	48hs	\$	349.736,57
Ch Dif Avalado	1252439	*GAR051200083	SANTANDER	072	0	Sin Inf.	Sin Inf.	05/12/2022	48hs	\$	349.736,57
Ch Dif Avalado	1252806	*GAR070100099	GALICIA	007	0	Sin Inf.	Sin Inf.	07/01/2023	48hs	\$	12.000.000,00
Ch Dif Avalado	1252440	*GAR071100062	CREDICOOP	191	0	Sin Inf.	Sin Inf.	07/11/2022	48hs	\$	673.096,70
Ch Dif Avalado	1252609	*GAR071100063	MACRO	285	0	Sin Inf.	Sin Inf.	07/11/2022	48hs	\$	147.660,00
Ch Dif Avalado	1252802	*GAR071200082	GALICIA	007	0	Sin Inf.	Sin Inf.	07/12/2022	48hs	\$	12.000.000,00
Ch Dif Avalado	1252276	*GAR091100146	NACION	011	0	Sin Inf.	Sin Inf.	09/11/2022	48hs	\$	3.927.941,14
Ch Dif Avalado	1252300	*GAR091100147	SANTANDER	072	0	Sin Inf.	Sin Inf.	09/11/2022	48hs	\$	1.416.575,00
Ch Dif Avalado	1252803	*GAR091200127	GALICIA	007	0	Sin Inf.	Sin Inf.	09/12/2022	48hs	\$	12.000.000,00
Ch Dif Avalado	1252223	*GAR100200204	NACION	011	0	Sin Inf.	Sin Inf.	10/02/2023	48hs	\$	250.000,00
Ch Dif Avalado	1251907	*GAR100300203	COINAG	431	0	Sin Inf.	Sin Inf.	10/03/2023	48hs	\$	1.250.000,00
Ch Dif Avalado	1252076	*GAR100400143	GALICIA	007	0	Sin Inf.	Sin Inf.	10/04/2023	48hs	\$	1.000.000,00
Ch Dif Avalado	1252072	*GAR101100210	MACRO	285	0	Sin Inf.	Sin Inf.	10/11/2022	48hs	\$	285.000,00
Ch Dif Avalado	1252297	*GAR101100211	SANTANDER	072	0	Sin Inf.	Sin Inf.	10/11/2022	48hs	\$	1.416.575,00
Ch Dif Avalado	1252061	*GAR111100138	MACRO	285	0	Sin Inf.	Sin Inf.	11/11/2022	48hs	\$	500.000,00
Ch Dif Avalado	1252075	*GAR111100139	MACRO	285	0	Sin Inf.	Sin Inf.	11/11/2022	48hs	\$	290.000,00
Ch Dif Avalado	1252296	*GAR111100140	SANTANDER	072	0	Sin Inf.	Sin Inf.	11/11/2022	48hs	\$	1.416.577,16
Ch Dif Avalado	1252805	*GAR111100141	GALICIA	007	0	Sin Inf.	Sin Inf.	11/11/2022	48hs	\$	12.000.000,00
Ch Dif Avalado	1252804	*GAR111200094	GALICIA	007	0	Sin Inf.	Sin Inf.	11/12/2022	48hs	\$	12.000.000,00
Ch Dif Avalado	1252826	*GAR120100116	MACRO	285	0	Sin Inf.	Sin Inf.	12/01/2023	48hs	\$	1.633.162,00
Ch Dif Avalado	1252065	*GAR120200129	GALICIA	007	0	Sin Inf.	Sin Inf.	12/02/2023	48hs	\$	700.000,00
Ch Dif Avalado	1252828	*GAR120200130	MACRO	285	0	Sin Inf.	Sin Inf.	12/02/2023	48hs	\$	1.633.162,00
Ch Dif Avalado	1252063	*GAR120300157	GALICIA	007	0	Sin Inf.	Sin Inf.	12/03/2023	48hs	\$	700.000,00
Ch Dif Avalado	1252827	*GAR120300158	MACRO	285	0	Sin Inf.	Sin Inf.	12/03/2023	48hs	\$	1.633.162,00
Ch Dif Avalado	1252068	*GAR120400199	GALICIA	007	0	Sin Inf.	Sin Inf.	12/04/2023	48hs	\$	700.000,00
Ch Dif Avalado	1252066	*GAR120500153	GALICIA	007	0	Sin Inf.	Sin Inf.	12/05/2023	48hs	\$	700.000,00
Ch Dif Avalado	1252064	*GAR120600127	GALICIA	007	0	Sin Inf.	Sin Inf.	12/06/2023	48hs	\$	700.000,00
Ch Dif Avalado	1252067	*GAR120700157	GALICIA	007	0	Sin Inf.	Sin Inf.	12/07/2023	48hs	\$	700.000,00
Ch Dif Avalado	1252062	*GAR120800183	GALICIA	007	0	Sin Inf.	Sin Inf.	12/08/2023	48hs	\$	700.000,00
Ch Dif Avalado	1252059	*GAR121100138	GALICIA	007	0	Sin Inf.	Sin Inf.	12/11/2022	48hs	\$	312.500,00
Ch Dif Avalado	1252298	*GAR141100084	MACRO	285	0	Sin Inf.	Sin Inf.	14/11/2022	48hs	\$	1.000.000,00



Entidad calificada autorizada por Resolución N° 1 de C.N.V.

Cheques Autorizados para Listar - Sección II: de pago diferido patrocinados y avalados								Ingresados 12/10/2022			Fuente: MAV
Segmento	ID	Nro Cheque	Banco	cod	Sucursal	Plaza	Emisión	Vto	Acredit.	mon.	Monto
Ch Dif Avalado	1252055	*GAR151100219	MACRO	285	0	Sin Inf.	Sin Inf.	15/11/2022	48hs	\$	692.870,05
Ch Dif Avalado	1252056	*GAR151100220	MACRO	285	0	Sin Inf.	Sin Inf.	15/11/2022	48hs	\$	700.000,00
Ch Dif Avalado	1252058	*GAR151100221	MACRO	285	0	Sin Inf.	Sin Inf.	15/11/2022	48hs	\$	210.691,86
Ch Dif Avalado	1252060	*GAR151100222	MACRO	285	0	Sin Inf.	Sin Inf.	15/11/2022	48hs	\$	700.000,00
Ch Dif Avalado	1252079	*GAR151100223	MACRO	285	0	Sin Inf.	Sin Inf.	15/11/2022	48hs	\$	276.018,20
Ch Dif Avalado	1252442	*GAR151100224	MACRO	285	0	Sin Inf.	Sin Inf.	15/11/2022	48hs	\$	270.857,72
Ch Dif Avalado	1252295	*GAR161100168	MACRO	285	0	Sin Inf.	Sin Inf.	16/11/2022	48hs	\$	1.000.000,00
Ch Dif Avalado	1252221	*GAR170100072	NACION	011	0	Sin Inf.	Sin Inf.	17/01/2023	48hs	\$	200.000,00
Ch Dif Avalado	1252299	*GAR181100139	MACRO	285	0	Sin Inf.	Sin Inf.	18/11/2022	48hs	\$	1.000.000,00
Ch Dif Avalado	1251906	*GAR200300145	COINAG	431	0	Sin Inf.	Sin Inf.	20/03/2023	48hs	\$	1.250.000,00
Ch Dif Avalado	1252272	*GAR201000235	ICBC	015	0	Sin Inf.	Sin Inf.	20/10/2022	48hs	\$	3.000.347,33
Ch Dif Avalado	1252275	*GAR201000236	ICBC	015	0	Sin Inf.	Sin Inf.	20/10/2022	48hs	\$	3.000.347,33
Ch Dif Avalado	1252224	*GAR201200222	NACION	011	0	Sin Inf.	Sin Inf.	20/12/2022	48hs	\$	200.000,00
Ch Dif Avalado	1252057	*GAR211100070	MACRO	285	0	Sin Inf.	Sin Inf.	21/11/2022	48hs	\$	341.494,73
Ch Dif Avalado	1252220	*GAR211100071	NACION	011	0	Sin Inf.	Sin Inf.	21/11/2022	48hs	\$	200.000,00
Ch Dif Avalado	1252738	*GAR220100125	SANTANDER	072	0	Sin Inf.	Sin Inf.	22/01/2023	48hs	\$	4.000.000,00
Ch Dif Avalado	1251901	*GAR220200158	ICBC	015	0	Sin Inf.	Sin Inf.	22/02/2023	48hs	\$	2.000.000,00
Ch Dif Avalado	1252740	*GAR220200159	SANTANDER	072	0	Sin Inf.	Sin Inf.	22/02/2023	48hs	\$	4.000.000,00
Ch Dif Avalado	1252741	*GAR220300168	SANTANDER	072	0	Sin Inf.	Sin Inf.	22/03/2023	48hs	\$	4.000.000,00
Ch Dif Avalado	1252739	*GAR221100093	SANTANDER	072	0	Sin Inf.	Sin Inf.	22/11/2022	48hs	\$	4.000.000,00
Ch Dif Avalado	1252737	*GAR221200123	SANTANDER	072	0	Sin Inf.	Sin Inf.	22/12/2022	48hs	\$	4.000.000,00
Ch Dif Avalado	1252260	*GAR230200097	HSBC	150	0	Sin Inf.	Sin Inf.	23/02/2023	48hs	\$	500.000,00
Ch Dif Avalado	1252261	*GAR230200098	HSBC	150	0	Sin Inf.	Sin Inf.	23/02/2023	48hs	\$	500.000,00
Ch Dif Avalado	1252262	*GAR230200099	HSBC	150	0	Sin Inf.	Sin Inf.	23/02/2023	48hs	\$	500.000,00
Ch Dif Avalado	1252264	*GAR230200100	HSBC	150	0	Sin Inf.	Sin Inf.	23/02/2023	48hs	\$	500.000,00
Ch Dif Avalado	1252266	*GAR230200101	HSBC	150	0	Sin Inf.	Sin Inf.	23/02/2023	48hs	\$	500.000,00
Ch Dif Avalado	1252267	*GAR230200102	HSBC	150	0	Sin Inf.	Sin Inf.	23/02/2023	48hs	\$	500.000,00
Ch Dif Avalado	1252549	*GAR230300119	PATAGONIA	034	0	Sin Inf.	Sin Inf.	23/03/2023	48hs	\$	1.000.000,00
Ch Dif Avalado	1252277	*GAR231100118	NACION	011	0	Sin Inf.	Sin Inf.	23/11/2022	48hs	\$	2.075.849,07
Ch Dif Avalado	1252444	*GAR231100119	CREDESCOOP	191	0	Sin Inf.	Sin Inf.	23/11/2022	48hs	\$	20.408,14
Ch Dif Avalado	1251900	*GAR240100082	ICBC	015	0	Sin Inf.	Sin Inf.	24/01/2023	48hs	\$	2.000.000,00
Ch Dif Avalado	1252217	*GAR240100083	NACION	011	0	Sin Inf.	Sin Inf.	24/01/2023	48hs	\$	250.000,00
Ch Dif Avalado	1252078	*GAR241000078	GALICIA	007	0	Sin Inf.	Sin Inf.	24/10/2022	48hs	\$	1.100.000,00
Ch Dif Avalado	1252301	*GAR241100166	MACRO	285	0	Sin Inf.	Sin Inf.	24/11/2022	48hs	\$	567.163,62
Ch Dif Avalado	1251898	*GAR250400124	ICBC	015	0	Sin Inf.	Sin Inf.	25/04/2023	48hs	\$	2.000.000,00
Ch Dif Avalado	1252077	*GAR251000122	GALICIA	007	0	Sin Inf.	Sin Inf.	25/10/2022	48hs	\$	1.100.000,00
Ch Dif Avalado	1252081	*GAR261000125	GALICIA	007	0	Sin Inf.	Sin Inf.	26/10/2022	48hs	\$	1.100.000,00
Ch Dif Avalado	1252080	*GAR271000135	GALICIA	007	0	Sin Inf.	Sin Inf.	27/10/2022	48hs	\$	1.100.000,00
Ch Dif Avalado	1251902	*GAR271200082	ICBC	015	0	Sin Inf.	Sin Inf.	27/12/2022	48hs	\$	2.000.000,00
Ch Dif Avalado	1252218	*GAR271200083	NACION	011	0	Sin Inf.	Sin Inf.	27/12/2022	48hs	\$	250.000,00
Ch Dif Avalado	1251899	*GAR280300097	ICBC	015	0	Sin Inf.	Sin Inf.	28/03/2023	48hs	\$	2.000.000,00
Ch Dif Avalado	1252074	*GAR281000130	GALICIA	007	0	Sin Inf.	Sin Inf.	28/10/2022	48hs	\$	1.129.702,48
Ch Dif Avalado	1252219	*GAR281100076	NACION	011	0	Sin Inf.	Sin Inf.	28/11/2022	48hs	\$	250.000,00
Ch Dif Avalado	1252443	*GAR291100101	NACION	011	0	Sin Inf.	Sin Inf.	29/11/2022	48hs	\$	336.183,78
Ch Dif Avalado	1252274	*GAR301100507	NACION	011	0	Sin Inf.	Sin Inf.	30/11/2022	48hs	\$	1.701.819,45
Ch Dif Avalado	1252550	*GAR301100508	HSBC	150	0	Sin Inf.	Sin Inf.	30/11/2022	48hs	\$	387.114,48
Ch Dif Avalado	1252771	*GAR301200360	GALICIA	007	0	Sin Inf.	Sin Inf.	30/12/2022	48hs	\$	1.423.070,13
Ch Dif Avalado	1251856	*GAR310500762	GALICIA	007	0	Sin Inf.	Sin Inf.	31/05/2023	48hs	\$	4.500.000,00
Ch Dif Avalado	1251859	*GAR310500763	GALICIA	007	0	Sin Inf.	Sin Inf.	31/05/2023	48hs	\$	4.500.000,00
Ch Dif Avalado	1251855	*GAR310700386	GALICIA	007	0	Sin Inf.	Sin Inf.	31/07/2023	48hs	\$	5.000.000,00
Ch Dif Avalado	1251858	*GAR310700387	GALICIA	007	0	Sin Inf.	Sin Inf.	31/07/2023	48hs	\$	5.000.000,00
Ch Dif Avalado	1252551	*GAR311000152	HSBC	150	0	Sin Inf.	Sin Inf.	31/10/2022	48hs	\$	508.875,80
Ch Dif Avalado	1252552	*GAR311000153	HSBC	150	0	Sin Inf.	Sin Inf.	31/10/2022	48hs	\$	387.114,46
Ch Dif Avalado	1252608	*GAR311000154	MACRO	285	0	Sin Inf.	Sin Inf.	31/10/2022	48hs	\$	108.983,40
Ch Dif Avalado	1252216	*GAR311200313	MACRO	285	0	Sin Inf.	Sin Inf.	31/12/2022	48hs	\$	936.592,04
Ch Dif Avalado	1251933	*INP030200016	CREDESCOOP	191	0	Sin Inf.	Sin Inf.	03/02/2023	48hs	\$	2.000.000,00
Ch Dif Avalado	1252043	*INP060100015	SANTANDER	072	0	Sin Inf.	Sin Inf.	06/01/2023	48hs	\$	50.000,00
Ch Dif Avalado	1252049	*INP060100016	SANTANDER	072	0	Sin Inf.	Sin Inf.	06/01/2023	48hs	\$	500.000,00
Ch Dif Avalado	1251932	*INP110100022	SANTANDER	072	0	Sin Inf.	Sin Inf.	11/01/2023	48hs	\$	1.500.000,00
Ch Dif Avalado	1251935	*INP120100017	SANTANDER	072	0	Sin Inf.	Sin Inf.	12/01/2023	48hs	\$	2.000.000,00
Ch Dif Avalado	1252106	*INP121200011	GALICIA	007	0	Sin Inf.	Sin Inf.	12/12/2022	48hs	\$	5.000.000,00
Ch Dif Avalado	1252591	*INP121200012	FRANCES	017	0	Sin Inf.	Sin Inf.	12/12/2022	48hs	\$	40.000.000,00



Entidad calificada autorizada por Resolución N° 1 de C.N.V.

Cheques Autorizados para Listar - Sección II: de pago diferido patrocinados y avalados								Ingresados 12/10/2022			Fonte: MAV
Segmento	ID	Nro Cheque	Banco	cod	Sucursal	Plaza	Emisión	Vto	Acredit.	mon.	Monto
Ch Dif Avalado	1251934	*INP180100018	CREDICOOP	191	0	Sin Inf.	Sin Inf.	18/01/2023	48hs	\$	1.500.000,00
Ch Dif Avalado	1251936	*INP180300021	GALICIA	007	0	Sin Inf.	Sin Inf.	18/03/2023	48hs	\$	400.000,00
Ch Dif Avalado	1252108	*INP191100014	MACRO	285	0	Sin Inf.	Sin Inf.	19/11/2022	48hs	\$	3.316.117,14
Ch Dif Avalado	1252109	*INP191100015	MACRO	285	0	Sin Inf.	Sin Inf.	19/11/2022	48hs	\$	2.941.737,50
Ch Dif Avalado	1252110	*INP191100016	MACRO	285	0	Sin Inf.	Sin Inf.	19/11/2022	48hs	\$	3.316.117,14
Ch Dif Avalado	1252107	*INP201000026	MACRO	285	0	Sin Inf.	Sin Inf.	20/10/2022	48hs	\$	3.263.500,00
Ch Dif Avalado	1251937	*INP240200016	GALICIA	007	0	Sin Inf.	Sin Inf.	24/02/2023	48hs	\$	300.000,00
Ch Dif Avalado	1251938	*INP310100018	GALICIA	007	0	Sin Inf.	Sin Inf.	31/01/2023	48hs	\$	300.000,00
Ch Dif Avalado	1252112	*MIL100100013	CMF	319	0	Sin Inf.	Sin Inf.	10/01/2023	48hs	\$	4.000.000,00
Ch Dif Avalado	1252111	*MIL120100020	CMF	319	0	Sin Inf.	Sin Inf.	12/01/2023	48hs	\$	4.900.000,00
Ch Dif Avalado	1252617	*MIL160100006	SUPERVIL.	027	0	Sin Inf.	Sin Inf.	16/01/2023	48hs	\$	2.000.000,00
Ch Dif Avalado	1252799	*MIL160100007	SANTANDER	072	0	Sin Inf.	Sin Inf.	16/01/2023	48hs	\$	3.669.814,13
Ch Dif Avalado	1252618	*MIL170100005	SUPERVIL.	027	0	Sin Inf.	Sin Inf.	17/01/2023	48hs	\$	1.500.000,00
Ch Dif Avalado	1252798	*MIL261200008	SANTANDER	072	0	Sin Inf.	Sin Inf.	26/12/2022	48hs	\$	3.600.000,00
Ch Dif Avalado	1252760	*MOV010300012	SUPERVIL.	027	0	Sin Inf.	Sin Inf.	01/03/2023	48hs	\$	2.700.000,00
Ch Dif Avalado	1252765	*MOV090200018	SUPERVIL.	027	0	Sin Inf.	Sin Inf.	09/02/2023	48hs	\$	2.700.000,00
Ch Dif Avalado	1251996	*MOV100100031	MACRO	285	0	Sin Inf.	Sin Inf.	10/01/2023	48hs	\$	484.000,00
Ch Dif Avalado	1252539	*MOV100100032	COMAFI	299	0	Sin Inf.	Sin Inf.	10/01/2023	48hs	\$	1.000.000,00
Ch Dif Avalado	1252766	*MOV100100033	SUPERVIL.	027	0	Sin Inf.	Sin Inf.	10/01/2023	48hs	\$	1.400.000,00
Ch Dif Avalado	1252464	*MOV110100027	SANTANDER	072	0	Sin Inf.	Sin Inf.	11/01/2023	48hs	\$	2.500.000,00
Ch Dif Avalado	1252764	*MOV110300014	SUPERVIL.	027	0	Sin Inf.	Sin Inf.	11/03/2023	48hs	\$	2.700.000,00
Ch Dif Avalado	1252509	*MOV111200012	GALICIA	007	0	Sin Inf.	Sin Inf.	11/12/2022	48hs	\$	1.000.000,00
Ch Dif Avalado	1252763	*MOV150100021	SUPERVIL.	027	0	Sin Inf.	Sin Inf.	15/01/2023	48hs	\$	2.700.000,00
Ch Dif Avalado	1252759	*MOV190200014	SUPERVIL.	027	0	Sin Inf.	Sin Inf.	19/02/2023	48hs	\$	2.700.000,00
Ch Dif Avalado	1251910	*MOV200100040	GALICIA	007	0	Sin Inf.	Sin Inf.	20/01/2023	48hs	\$	3.500.000,00
Ch Dif Avalado	1252767	*MOV200100041	SUPERVIL.	027	0	Sin Inf.	Sin Inf.	20/01/2023	48hs	\$	2.700.000,00
Ch Dif Avalado	1252762	*MOV271000037	SUPERVIL.	027	0	Sin Inf.	Sin Inf.	27/10/2022	48hs	\$	2.700.000,00
Ch Dif Avalado	1252761	*MOV310300015	SUPERVIL.	027	0	Sin Inf.	Sin Inf.	31/03/2023	48hs	\$	2.700.000,00
Ch Dif Avalado	1251909	*MOV311000025	SANTANDER	072	0	Sin Inf.	Sin Inf.	31/10/2022	48hs	\$	1.072.435,77
Ch Dif Avalado	1252502	*NEU021100004	NEUQUEN	097	0	Sin Inf.	Sin Inf.	02/11/2022	48hs	\$	910.030,19
Ch Dif Avalado	1252377	*NEU111200004	ICBC	015	0	Sin Inf.	Sin Inf.	11/12/2022	48hs	\$	1.500.000,00
Ch Dif Avalado	1252270	*NEU120100008	NEUQUEN	097	0	Sin Inf.	Sin Inf.	12/01/2023	48hs	\$	600.000,00
Ch Dif Avalado	1252592	*NEU121100008	NEUQUEN	097	0	Sin Inf.	Sin Inf.	12/11/2022	48hs	\$	550.000,00
Ch Dif Avalado	1252271	*NEU121200004	NEUQUEN	097	0	Sin Inf.	Sin Inf.	12/12/2022	48hs	\$	600.000,00
Ch Dif Avalado	1252379	*NEU121200005	ICBC	015	0	Sin Inf.	Sin Inf.	12/12/2022	48hs	\$	1.500.000,00
Ch Dif Avalado	1252378	*NEU141200004	ICBC	015	0	Sin Inf.	Sin Inf.	14/12/2022	48hs	\$	1.500.000,00
Ch Dif Avalado	1251852	*NIO181100007	GALICIA	007	0	Sin Inf.	Sin Inf.	18/11/2022	48hs	\$	640.500,00
Ch Dif Avalado	1251854	*NIO201100008	GALICIA	007	0	Sin Inf.	Sin Inf.	20/11/2022	48hs	\$	450.500,00
Ch Dif Avalado	1251853	*NIO221100009	GALICIA	007	0	Sin Inf.	Sin Inf.	22/11/2022	48hs	\$	470.800,00
Ch Dif Avalado	1252082	*NOV071100019	MACRO	285	0	Sin Inf.	Sin Inf.	07/11/2022	48hs	\$	82.026,08
Ch Dif Avalado	1252101	*NOV071100020	FRANCES	017	0	Sin Inf.	Sin Inf.	07/11/2022	48hs	\$	88.014,65
Ch Dif Avalado	1252100	*NOV081100016	SANTANDER	072	0	Sin Inf.	Sin Inf.	08/11/2022	48hs	\$	534.644,00
Ch Dif Avalado	1252122	*NOV101100022	SANTANDER	072	0	Sin Inf.	Sin Inf.	10/11/2022	48hs	\$	442.852,47
Ch Dif Avalado	1252123	*NOV101100023	SANTANDER	072	0	Sin Inf.	Sin Inf.	10/11/2022	48hs	\$	296.397,04
Ch Dif Avalado	1252144	*NOV111100022	CREDICOOP	191	0	Sin Inf.	Sin Inf.	11/11/2022	48hs	\$	561.859,58
Ch Dif Avalado	1252145	*NOV121100013	GALICIA	007	0	Sin Inf.	Sin Inf.	12/11/2022	48hs	\$	93.078,41
Ch Dif Avalado	1251895	*NOV130100013	CREDICOOP	191	0	Sin Inf.	Sin Inf.	13/01/2023	48hs	\$	2.000.000,00
Ch Dif Avalado	1252156	*NOV141100014	MACRO	285	0	Sin Inf.	Sin Inf.	14/11/2022	48hs	\$	177.244,36
Ch Dif Avalado	1252155	*NOV151100027	HSBC	150	0	Sin Inf.	Sin Inf.	15/11/2022	48hs	\$	147.095,09
Ch Dif Avalado	1252160	*NOV151100028	NACION	011	0	Sin Inf.	Sin Inf.	15/11/2022	48hs	\$	184.092,03
Ch Dif Avalado	1252167	*NOV161100020	SANTANDER	072	0	Sin Inf.	Sin Inf.	16/11/2022	48hs	\$	83.684,00
Ch Dif Avalado	1252181	*NOV161100021	SANTANDER	072	0	Sin Inf.	Sin Inf.	16/11/2022	48hs	\$	442.852,47
Ch Dif Avalado	1252069	*NOV201200023	GALICIA	007	0	Sin Inf.	Sin Inf.	20/12/2022	48hs	\$	5.000.000,00
Ch Dif Avalado	1251896	*NOV270100017	CREDICOOP	191	0	Sin Inf.	Sin Inf.	27/01/2023	48hs	\$	2.500.000,00
Ch Dif Avalado	1252445	*NOV281100013	FRANCES	017	0	Sin Inf.	Sin Inf.	28/11/2022	48hs	\$	1.000.000,00
Ch Dif Avalado	1252518	*POT010700106	SANTANDER	072	0	Sin Inf.	Sin Inf.	01/07/2023	48hs	\$	1.700.000,00
Ch Dif Avalado	1252516	*POT010800036	SANTANDER	072	0	Sin Inf.	Sin Inf.	01/08/2023	48hs	\$	1.700.000,00
Ch Dif Avalado	1252523	*POT010900018	SANTANDER	072	0	Sin Inf.	Sin Inf.	01/09/2023	48hs	\$	1.700.000,00
Ch Dif Avalado	1252515	*POT011000014	SANTANDER	072	0	Sin Inf.	Sin Inf.	01/10/2023	48hs	\$	1.000.000,00
Ch Dif Avalado	1251917	*POT020500059	MACRO	285	0	Sin Inf.	Sin Inf.	02/05/2023	48hs	\$	820.000,00
Ch Dif Avalado	1251857	*POT030100017	SANTANDER	072	0	Sin Inf.	Sin Inf.	03/01/2023	48hs	\$	5.000.000,00
Ch Dif Avalado	1252514	*POT031000017	SANTANDER	072	0	Sin Inf.	Sin Inf.	03/10/2023	48hs	\$	1.700.000,00



Entidad calificada autorizada por Resolución N° 1 de C.N.V.

Cheques Autorizados para Listar - Sección II: de pago diferido patrocinados y avalados								Ingresados 12/10/2022			Fonte: MAV
Segmento	ID	Nro Cheque	Banco	cod	Sucursal	Plaza	Emisión	Vto	Acredit.	mon.	Monto
Ch Dif Avalado	1252753	*POT090100006	BAPRO	014	0	Sin Inf.	Sin Inf.	09/01/2023	48hs	\$	500.000,00
Ch Dif Avalado	1252557	*POT100200030	FRANCES	017	0	Sin Inf.	Sin Inf.	10/02/2023	48hs	\$	2.262.190,00
Ch Dif Avalado	1252513	*POT100700024	SANTANDER	072	0	Sin Inf.	Sin Inf.	10/07/2023	48hs	\$	1.700.000,00
Ch Dif Avalado	1252519	*POT100800039	SANTANDER	072	0	Sin Inf.	Sin Inf.	10/08/2023	48hs	\$	1.700.000,00
Ch Dif Avalado	1252512	*POT100900023	SANTANDER	072	0	Sin Inf.	Sin Inf.	10/09/2023	48hs	\$	1.000.000,00
Ch Dif Avalado	1252520	*POT130900031	SANTANDER	072	0	Sin Inf.	Sin Inf.	13/09/2023	48hs	\$	1.700.000,00
Ch Dif Avalado	1252553	*POT150200033	GALICIA	007	0	Sin Inf.	Sin Inf.	15/02/2023	48hs	\$	200.000,00
Ch Dif Avalado	1252558	*POT150200034	FRANCES	017	0	Sin Inf.	Sin Inf.	15/02/2023	48hs	\$	2.262.190,00
Ch Dif Avalado	1252556	*POT180700026	FRANCES	017	0	Sin Inf.	Sin Inf.	18/07/2023	48hs	\$	2.500.000,00
Ch Dif Avalado	1251851	*POT181100037	FRANCES	017	0	Sin Inf.	Sin Inf.	18/11/2022	48hs	\$	250.000,00
Ch Dif Avalado	1252555	*POT200200023	FRANCES	017	0	Sin Inf.	Sin Inf.	20/02/2023	48hs	\$	2.262.190,00
Ch Dif Avalado	1251916	*POT200400069	MACRO	285	0	Sin Inf.	Sin Inf.	20/04/2023	48hs	\$	750.000,00
Ch Dif Avalado	1252510	*POT200700058	SANTANDER	072	0	Sin Inf.	Sin Inf.	20/07/2023	48hs	\$	1.700.000,00
Ch Dif Avalado	1252511	*POT200800030	SANTANDER	072	0	Sin Inf.	Sin Inf.	20/08/2023	48hs	\$	1.700.000,00
Ch Dif Avalado	1252521	*POT200900038	SANTANDER	072	0	Sin Inf.	Sin Inf.	20/09/2023	48hs	\$	1.000.000,00
Ch Dif Avalado	1252691	*POT210100024	CREDICOOP	191	0	Sin Inf.	Sin Inf.	21/01/2023	48hs	\$	616.417,00
Ch Dif Avalado	1252554	*POT210700025	FRANCES	017	0	Sin Inf.	Sin Inf.	21/07/2023	48hs	\$	2.500.000,00
Ch Dif Avalado	1251945	*POT211100015	GALICIA	007	0	Sin Inf.	Sin Inf.	21/11/2022	48hs	\$	300.000,00
Ch Dif Avalado	1251950	*POT211100016	GALICIA	007	0	Sin Inf.	Sin Inf.	21/11/2022	48hs	\$	300.000,00
Ch Dif Avalado	1251946	*POT221100015	GALICIA	007	0	Sin Inf.	Sin Inf.	22/11/2022	48hs	\$	300.000,00
Ch Dif Avalado	1252522	*POT230900031	SANTANDER	072	0	Sin Inf.	Sin Inf.	23/09/2023	48hs	\$	1.700.000,00
Ch Dif Avalado	1251915	*POT250300043	MACRO	285	0	Sin Inf.	Sin Inf.	25/03/2023	48hs	\$	710.000,00
Ch Dif Avalado	1252559	*POT250700029	FRANCES	017	0	Sin Inf.	Sin Inf.	25/07/2023	48hs	\$	2.500.000,00
Ch Dif Avalado	1251928	*POT261200013	GALICIA	007	0	Sin Inf.	Sin Inf.	26/12/2022	48hs	\$	924.650,00
Ch Dif Avalado	1251914	*POT270200015	MACRO	285	0	Sin Inf.	Sin Inf.	27/02/2023	48hs	\$	550.000,00
Ch Dif Avalado	1252154	*POT271100010	MACRO	285	0	Sin Inf.	Sin Inf.	27/11/2022	48hs	\$	2.367.396,57
Ch Dif Avalado	1252716	*POT280200043	FRANCES	017	0	Sin Inf.	Sin Inf.	28/02/2023	48hs	\$	1.000.000,00
Ch Dif Avalado	1252724	*POT280200044	FRANCES	017	0	Sin Inf.	Sin Inf.	28/02/2023	48hs	\$	1.000.000,00
Ch Dif Avalado	1252726	*POT280200045	FRANCES	017	0	Sin Inf.	Sin Inf.	28/02/2023	48hs	\$	1.000.000,00
Ch Dif Avalado	1252732	*POT280200046	FRANCES	017	0	Sin Inf.	Sin Inf.	28/02/2023	48hs	\$	1.000.000,00
Ch Dif Avalado	1252735	*POT280200047	FRANCES	017	0	Sin Inf.	Sin Inf.	28/02/2023	48hs	\$	1.000.000,00
Ch Dif Avalado	1251947	*POT291100145	GALICIA	007	0	Sin Inf.	Sin Inf.	29/11/2022	48hs	\$	300.000,00
Ch Dif Avalado	1251948	*POT291100146	GALICIA	007	0	Sin Inf.	Sin Inf.	29/11/2022	48hs	\$	300.000,00
Ch Dif Avalado	1251949	*POT291100147	GALICIA	007	0	Sin Inf.	Sin Inf.	29/11/2022	48hs	\$	300.000,00
Ch Dif Avalado	1251951	*POT291100148	GALICIA	007	0	Sin Inf.	Sin Inf.	29/11/2022	48hs	\$	300.000,00
Ch Dif Avalado	1251952	*POT291100149	GALICIA	007	0	Sin Inf.	Sin Inf.	29/11/2022	48hs	\$	300.000,00
Ch Dif Avalado	1251953	*POT291100150	GALICIA	007	0	Sin Inf.	Sin Inf.	29/11/2022	48hs	\$	300.000,00
Ch Dif Avalado	1251954	*POT291100151	GALICIA	007	0	Sin Inf.	Sin Inf.	29/11/2022	48hs	\$	300.000,00
Ch Dif Avalado	1251955	*POT291100152	GALICIA	007	0	Sin Inf.	Sin Inf.	29/11/2022	48hs	\$	300.000,00
Ch Dif Avalado	1251956	*POT291100153	GALICIA	007	0	Sin Inf.	Sin Inf.	29/11/2022	48hs	\$	300.000,00
Ch Dif Avalado	1251957	*POT291100154	GALICIA	007	0	Sin Inf.	Sin Inf.	29/11/2022	48hs	\$	300.000,00
Ch Dif Avalado	1252254	*POT291100155	GALICIA	007	0	Sin Inf.	Sin Inf.	29/11/2022	48hs	\$	300.000,00
Ch Dif Avalado	1252255	*POT291100156	GALICIA	007	0	Sin Inf.	Sin Inf.	29/11/2022	48hs	\$	300.000,00
Ch Dif Avalado	1252517	*POT300800062	SANTANDER	072	0	Sin Inf.	Sin Inf.	30/08/2023	48hs	\$	1.000.000,00
Ch Dif Avalado	1252686	*POT310100067	CREDICOOP	191	0	Sin Inf.	Sin Inf.	31/01/2023	48hs	\$	616.423,00
Ch Dif Avalado	1252687	*POT310100068	HSBC	150	0	Sin Inf.	Sin Inf.	31/01/2023	48hs	\$	775.000,00
Ch Dif Avalado	1252688	*POT310100069	FRANCES	017	0	Sin Inf.	Sin Inf.	31/01/2023	48hs	\$	1.000.000,00
Ch Dif Avalado	1252689	*POT310100070	HSBC	150	0	Sin Inf.	Sin Inf.	31/01/2023	48hs	\$	775.000,00
Ch Dif Avalado	1252690	*POT310100071	FRANCES	017	0	Sin Inf.	Sin Inf.	31/01/2023	48hs	\$	1.000.000,00
Ch Dif Avalado	1252692	*POT310100072	CREDICOOP	191	0	Sin Inf.	Sin Inf.	31/01/2023	48hs	\$	616.420,00
Ch Dif Avalado	1252693	*POT310100073	FRANCES	017	0	Sin Inf.	Sin Inf.	31/01/2023	48hs	\$	1.000.000,00
Ch Dif Avalado	1252694	*POT310100074	FRANCES	017	0	Sin Inf.	Sin Inf.	31/01/2023	48hs	\$	1.000.000,00
Ch Dif Avalado	1252695	*POT310100075	FRANCES	017	0	Sin Inf.	Sin Inf.	31/01/2023	48hs	\$	1.000.000,00
Ch Dif Avalado	1252696	*POT310100076	FRANCES	017	0	Sin Inf.	Sin Inf.	31/01/2023	48hs	\$	1.000.000,00
Ch Dif Avalado	1252697	*POT310100077	FRANCES	017	0	Sin Inf.	Sin Inf.	31/01/2023	48hs	\$	1.000.000,00
Ch Dif Avalado	1252698	*POT310100078	CREDICOOP	191	0	Sin Inf.	Sin Inf.	31/01/2023	48hs	\$	616.418,00
Ch Dif Avalado	1252699	*POT310100079	FRANCES	017	0	Sin Inf.	Sin Inf.	31/01/2023	48hs	\$	1.000.000,00
Ch Dif Avalado	1252700	*POT310100080	SANTANDER	072	0	Sin Inf.	Sin Inf.	31/01/2023	48hs	\$	679.246,00
Ch Dif Avalado	1252701	*POT310100081	FRANCES	017	0	Sin Inf.	Sin Inf.	31/01/2023	48hs	\$	1.000.000,00
Ch Dif Avalado	1252702	*POT310100082	FRANCES	017	0	Sin Inf.	Sin Inf.	31/01/2023	48hs	\$	1.000.000,00
Ch Dif Avalado	1252703	*POT310100083	FRANCES	017	0	Sin Inf.	Sin Inf.	31/01/2023	48hs	\$	1.000.000,00
Ch Dif Avalado	1252704	*POT310100084	FRANCES	017	0	Sin Inf.	Sin Inf.	31/01/2023	48hs	\$	1.000.000,00



Entidad calificada autorizada por Resolución N° 1 de C.N.V.

Cheques Autorizados para Listar - Sección II: de pago diferido patrocinados y avalados								Ingresados 12/10/2022			Fuente: MAV
Segmento	ID	Nro Cheque	Banco	cod	Sucursal	Plaza	Emisión	Vto	Acredit.	mon.	Monto
Ch Dif Avalado	1252705	*POT310100085	FRANCES	017	0	Sin Inf.	Sin Inf.	31/01/2023	48hs	\$	1.000.000,00
Ch Dif Avalado	1252706	*POT310100086	FRANCES	017	0	Sin Inf.	Sin Inf.	31/01/2023	48hs	\$	1.000.000,00
Ch Dif Avalado	1252707	*POT310100087	HSBC	150	0	Sin Inf.	Sin Inf.	31/01/2023	48hs	\$	775.000,00
Ch Dif Avalado	1252708	*POT310100088	CREDICOOP	191	0	Sin Inf.	Sin Inf.	31/01/2023	48hs	\$	616.421,00
Ch Dif Avalado	1252709	*POT310100089	FRANCES	017	0	Sin Inf.	Sin Inf.	31/01/2023	48hs	\$	1.000.000,00
Ch Dif Avalado	1252710	*POT310100090	FRANCES	017	0	Sin Inf.	Sin Inf.	31/01/2023	48hs	\$	1.000.000,00
Ch Dif Avalado	1252711	*POT310100091	CREDICOOP	191	0	Sin Inf.	Sin Inf.	31/01/2023	48hs	\$	616.422,00
Ch Dif Avalado	1252712	*POT310100092	FRANCES	017	0	Sin Inf.	Sin Inf.	31/01/2023	48hs	\$	1.000.000,00
Ch Dif Avalado	1252713	*POT310100093	FRANCES	017	0	Sin Inf.	Sin Inf.	31/01/2023	48hs	\$	1.000.000,00
Ch Dif Avalado	1252714	*POT310100094	HSBC	150	0	Sin Inf.	Sin Inf.	31/01/2023	48hs	\$	775.000,00
Ch Dif Avalado	1252715	*POT310100095	CREDICOOP	191	0	Sin Inf.	Sin Inf.	31/01/2023	48hs	\$	616.419,00
Ch Dif Avalado	1252717	*POT310100096	FRANCES	017	0	Sin Inf.	Sin Inf.	31/01/2023	48hs	\$	1.000.000,00
Ch Dif Avalado	1252718	*POT310100097	FRANCES	017	0	Sin Inf.	Sin Inf.	31/01/2023	48hs	\$	1.000.000,00
Ch Dif Avalado	1252719	*POT310100098	FRANCES	017	0	Sin Inf.	Sin Inf.	31/01/2023	48hs	\$	1.000.000,00
Ch Dif Avalado	1252720	*POT310100099	FRANCES	017	0	Sin Inf.	Sin Inf.	31/01/2023	48hs	\$	1.000.000,00
Ch Dif Avalado	1252721	*POT310100100	FRANCES	017	0	Sin Inf.	Sin Inf.	31/01/2023	48hs	\$	1.000.000,00
Ch Dif Avalado	1252722	*POT310100101	FRANCES	017	0	Sin Inf.	Sin Inf.	31/01/2023	48hs	\$	1.000.000,00
Ch Dif Avalado	1252723	*POT310100102	FRANCES	017	0	Sin Inf.	Sin Inf.	31/01/2023	48hs	\$	1.000.000,00
Ch Dif Avalado	1252725	*POT310100103	FRANCES	017	0	Sin Inf.	Sin Inf.	31/01/2023	48hs	\$	1.000.000,00
Ch Dif Avalado	1252727	*POT310100104	FRANCES	017	0	Sin Inf.	Sin Inf.	31/01/2023	48hs	\$	1.000.000,00
Ch Dif Avalado	1252728	*POT310100105	FRANCES	017	0	Sin Inf.	Sin Inf.	31/01/2023	48hs	\$	1.000.000,00
Ch Dif Avalado	1252729	*POT310100106	FRANCES	017	0	Sin Inf.	Sin Inf.	31/01/2023	48hs	\$	1.000.000,00
Ch Dif Avalado	1252730	*POT310100107	FRANCES	017	0	Sin Inf.	Sin Inf.	31/01/2023	48hs	\$	1.000.000,00
Ch Dif Avalado	1252731	*POT310100108	FRANCES	017	0	Sin Inf.	Sin Inf.	31/01/2023	48hs	\$	1.000.000,00
Ch Dif Avalado	1252733	*POT310100109	FRANCES	017	0	Sin Inf.	Sin Inf.	31/01/2023	48hs	\$	1.000.000,00
Ch Dif Avalado	1252734	*POT310100110	FRANCES	017	0	Sin Inf.	Sin Inf.	31/01/2023	48hs	\$	1.000.000,00
Ch Dif Avalado	1252404	*PRO070200001	GALICIA	007	0	Sin Inf.	Sin Inf.	07/02/2023	48hs	\$	2.000.000,00
Ch Dif Avalado	1252332	*PRO100100002	GALICIA	007	0	Sin Inf.	Sin Inf.	10/01/2023	48hs	\$	2.000.000,00
Ch Dif Avalado	1252403	*PRO140200001	GALICIA	007	0	Sin Inf.	Sin Inf.	14/02/2023	48hs	\$	2.000.000,00
Ch Dif Avalado	1252333	*PRO160100002	GALICIA	007	0	Sin Inf.	Sin Inf.	16/01/2023	48hs	\$	2.000.000,00
Ch Dif Avalado	1252331	*PRO230100003	GALICIA	007	0	Sin Inf.	Sin Inf.	23/01/2023	48hs	\$	2.000.000,00
Ch Dif Avalado	1252334	*PRO300100002	GALICIA	007	0	Sin Inf.	Sin Inf.	30/01/2023	48hs	\$	2.000.000,00
Ch Dif Avalado	1252506	*RES151200014	SANTANDER	072	0	Sin Inf.	Sin Inf.	15/12/2022	48hs	\$	9.900.000,00
Ch Dif Avalado	1252642	*RIG020100007	SUPERVIL.	027	0	Sin Inf.	Sin Inf.	02/01/2023	48hs	\$	500.000,00
Ch Dif Avalado	1252644	*RIG030100008	SUPERVIL.	027	0	Sin Inf.	Sin Inf.	03/01/2023	48hs	\$	500.000,00
Ch Dif Avalado	1252645	*RIG040100011	SUPERVIL.	027	0	Sin Inf.	Sin Inf.	04/01/2023	48hs	\$	500.000,00
Ch Dif Avalado	1252640	*RIG050100009	SUPERVIL.	027	0	Sin Inf.	Sin Inf.	05/01/2023	48hs	\$	500.000,00
Ch Dif Avalado	1252639	*RIG060100010	SUPERVIL.	027	0	Sin Inf.	Sin Inf.	06/01/2023	48hs	\$	500.000,00
Ch Dif Avalado	1252646	*RIG070100001	SUPERVIL.	027	0	Sin Inf.	Sin Inf.	07/01/2023	48hs	\$	500.000,00
Ch Dif Avalado	1252641	*RIG080100005	SUPERVIL.	027	0	Sin Inf.	Sin Inf.	08/01/2023	48hs	\$	500.000,00
Ch Dif Avalado	1252643	*RIG090100009	SUPERVIL.	027	0	Sin Inf.	Sin Inf.	09/01/2023	48hs	\$	500.000,00
Ch Dif Avalado	1251970	*SOL100500008	MACRO	285	0	Sin Inf.	Sin Inf.	10/05/2023	48hs	\$	1.000.000,00
Ch Dif Avalado	1251966	*SOL120500004	MACRO	285	0	Sin Inf.	Sin Inf.	12/05/2023	48hs	\$	1.000.000,00
Ch Dif Avalado	1251972	*SOL160500004	MACRO	285	0	Sin Inf.	Sin Inf.	16/05/2023	48hs	\$	1.000.000,00
Ch Dif Avalado	1251971	*SOL180500003	MACRO	285	0	Sin Inf.	Sin Inf.	18/05/2023	48hs	\$	1.000.000,00
Ch Dif Avalado	1251965	*SOL220500001	MACRO	285	0	Sin Inf.	Sin Inf.	22/05/2023	48hs	\$	1.000.000,00
Ch Dif Avalado	1251968	*SOL250500005	MACRO	285	0	Sin Inf.	Sin Inf.	25/05/2023	48hs	\$	1.000.000,00
Ch Dif Avalado	1251967	*SOL290500006	MACRO	285	0	Sin Inf.	Sin Inf.	29/05/2023	48hs	\$	1.000.000,00
Ch Dif Avalado	1251969	*SOL310500052	MACRO	285	0	Sin Inf.	Sin Inf.	31/05/2023	48hs	\$	2.750.431,92
Ch Dif Avalado	1252758	*SOL311200008	SUPERVIL.	027	0	Sin Inf.	Sin Inf.	31/12/2022	48hs	\$	500.000,00
Ch Dif Avalado	1251986	*TRD111100004	FRANCES	017	0	Sin Inf.	Sin Inf.	11/11/2022	48hs	\$	60.952,00
Ch Dif Avalado	1251984	*TRD111200003	FRANCES	017	0	Sin Inf.	Sin Inf.	11/12/2022	48hs	\$	60.952,00
Ch Dif Avalado	1251987	*TRD121200006	GALICIA	007	0	Sin Inf.	Sin Inf.	12/12/2022	48hs	\$	242.000,00
Ch Dif Avalado	1251985	*TRD141100014	GALICIA	007	0	Sin Inf.	Sin Inf.	14/11/2022	48hs	\$	242.000,00
Ch Dif Avalado	1251988	*TRD141200005	GALICIA	007	0	Sin Inf.	Sin Inf.	14/12/2022	48hs	\$	242.000,00
Ch Dif Avalado	1251989	*TRD151100005	GALICIA	007	0	Sin Inf.	Sin Inf.	15/11/2022	48hs	\$	242.000,00
Ch Dif Avalado	1252653	*TRD191200001	FRANCES	017	0	Sin Inf.	Sin Inf.	19/12/2022	48hs	\$	100.000,00
Ch Dif Avalado	1252648	*TRD201200006	FRANCES	017	0	Sin Inf.	Sin Inf.	20/12/2022	48hs	\$	100.000,00
Ch Dif Avalado	1252649	*TRD211200003	FRANCES	017	0	Sin Inf.	Sin Inf.	21/12/2022	48hs	\$	100.000,00
Ch Dif Avalado	1252651	*TRD211200004	FRANCES	017	0	Sin Inf.	Sin Inf.	21/12/2022	48hs	\$	100.000,00
Ch Dif Avalado	1252650	*TRD231200005	FRANCES	017	0	Sin Inf.	Sin Inf.	23/12/2022	48hs	\$	100.000,00
Ch Dif Avalado	1252652	*TRD291200004	SUPERVIL.	027	0	Sin Inf.	Sin Inf.	29/12/2022	48hs	\$	100.000,00



Entidad calificada autorizada por Resolución N° 1 de C.N.V.

Cheques Autorizados para Listar - Sección II: de pago diferido patrocinados y avalados								Ingresados 12/10/2022			Fuente: MAV
Segmento	ID	Nro Cheque	Banco	cod	Sucursal	Plaza	Emisión	Vto	Acredit.	mon.	Monto
Ch Dif Avalado	1252812	ACPY030200374	NACION	011	0	Sin Inf.	Sin Inf.	03/02/2023	48hs	\$	1.000.000,00
Ch Dif Avalado	1252820	ACPY050200649	MACRO	285	0	Sin Inf.	Sin Inf.	05/02/2023	48hs	\$	600.000,00
Ch Dif Avalado	1252821	ACPY070200525	MACRO	285	0	Sin Inf.	Sin Inf.	07/02/2023	48hs	\$	600.000,00
Ch Dif Avalado	1252813	ACPY080200532	NACION	011	0	Sin Inf.	Sin Inf.	08/02/2023	48hs	\$	1.000.000,00
Ch Dif Avalado	1252259	ACPY100101173	COMAFI	299	0	Sin Inf.	Sin Inf.	10/01/2023	48hs	\$	800.000,00
Ch Dif Avalado	1252822	ACPY100201088	MACRO	285	0	Sin Inf.	Sin Inf.	10/02/2023	48hs	\$	600.000,00
Ch Dif Avalado	1252814	ACPY110200444	NACION	011	0	Sin Inf.	Sin Inf.	11/02/2023	48hs	\$	1.000.000,00
Ch Dif Avalado	1252823	ACPY120200544	MACRO	285	0	Sin Inf.	Sin Inf.	12/02/2023	48hs	\$	600.000,00
Ch Dif Avalado	1252257	ACPY140100499	COMAFI	299	0	Sin Inf.	Sin Inf.	14/01/2023	48hs	\$	700.000,00
Ch Dif Avalado	1252815	ACPY140200611	NACION	011	0	Sin Inf.	Sin Inf.	14/02/2023	48hs	\$	1.200.000,00
Ch Dif Avalado	1252824	ACPY140200612	MACRO	285	0	Sin Inf.	Sin Inf.	14/02/2023	48hs	\$	700.000,00
Ch Dif Avalado	1252825	ACPY150201615	MACRO	285	0	Sin Inf.	Sin Inf.	15/02/2023	48hs	\$	700.000,00
Ch Dif Avalado	1252258	ACPY170100583	COMAFI	299	0	Sin Inf.	Sin Inf.	17/01/2023	48hs	\$	700.000,00
Ch Dif Avalado	1252816	ACPY200101355	MACRO	285	0	Sin Inf.	Sin Inf.	20/01/2023	48hs	\$	600.000,00
Ch Dif Avalado	1252817	ACPY220100600	MACRO	285	0	Sin Inf.	Sin Inf.	22/01/2023	48hs	\$	600.000,00
Ch Dif Avalado	1252810	ACPY250101009	NACION	011	0	Sin Inf.	Sin Inf.	25/01/2023	48hs	\$	1.000.000,00
Ch Dif Avalado	1252818	ACPY280100694	MACRO	285	0	Sin Inf.	Sin Inf.	28/01/2023	48hs	\$	600.000,00
Ch Dif Avalado	1252811	ACPY300101674	NACION	011	0	Sin Inf.	Sin Inf.	30/01/2023	48hs	\$	1.000.000,00
Ch Dif Avalado	1252819	ACPY300101675	MACRO	285	0	Sin Inf.	Sin Inf.	30/01/2023	48hs	\$	600.000,00
Ch Dif Avalado	1252745	AFIA260300003	MACRO	285	0	Sin Inf.	Sin Inf.	26/03/2023	48hs	\$	414.649,00
Ch Dif Avalado	1252747	AFIA280300006	MACRO	285	0	Sin Inf.	Sin Inf.	28/03/2023	48hs	\$	2.000.000,00
Ch Dif Avalado	1252746	AFIA300300022	MACRO	285	0	Sin Inf.	Sin Inf.	30/03/2023	48hs	\$	2.000.000,00
Ch Dif Avalado	1252580	ARPY040400064	SUPERVIL.	027	0	Sin Inf.	Sin Inf.	04/04/2023	48hs	\$	1.500.000,00
Ch Dif Avalado	1252524	ARPY091200084	GALICIA	007	0	Sin Inf.	Sin Inf.	09/12/2022	48hs	\$	3.200.000,00
Ch Dif Avalado	1252236	BMAR250100004	MARIVA	254	0	Sin Inf.	Sin Inf.	25/01/2023	48hs	\$	5.000.000,00
Ch Dif Avalado	1252664	CREC010200030	INDUSTR.	322	0	Sin Inf.	Sin Inf.	01/02/2023	48hs	\$	1.000.000,00
Ch Dif Avalado	1252316	CREC011200033	CMF	319	0	Sin Inf.	Sin Inf.	01/12/2022	48hs	\$	427.337,65
Ch Dif Avalado	1252665	CREC020200021	INDUSTR.	322	0	Sin Inf.	Sin Inf.	02/02/2023	48hs	\$	1.000.000,00
Ch Dif Avalado	1252317	CREC021200038	CMF	319	0	Sin Inf.	Sin Inf.	02/12/2022	48hs	\$	427.337,65
Ch Dif Avalado	1252666	CREC030200030	INDUSTR.	322	0	Sin Inf.	Sin Inf.	03/02/2023	48hs	\$	1.000.000,00
Ch Dif Avalado	1252318	CREC031200033	CMF	319	0	Sin Inf.	Sin Inf.	03/12/2022	48hs	\$	427.337,65
Ch Dif Avalado	1252667	CREC060200023	INDUSTR.	322	0	Sin Inf.	Sin Inf.	06/02/2023	48hs	\$	1.000.000,00
Ch Dif Avalado	1252668	CREC070200032	INDUSTR.	322	0	Sin Inf.	Sin Inf.	07/02/2023	48hs	\$	1.000.000,00
Ch Dif Avalado	1251867	CREC091100051	CREDICOOP	191	0	Sin Inf.	Sin Inf.	09/11/2022	48hs	\$	100.000,00
Ch Dif Avalado	1251870	CREC121200038	CREDICOOP	191	0	Sin Inf.	Sin Inf.	12/12/2022	48hs	\$	100.000,00
Ch Dif Avalado	1251863	CREC141200065	MACRO	285	0	Sin Inf.	Sin Inf.	14/12/2022	48hs	\$	50.000,00
Ch Dif Avalado	1251865	CREC181100051	MACRO	285	0	Sin Inf.	Sin Inf.	18/11/2022	48hs	\$	40.000,00
Ch Dif Avalado	1251868	CREC191100032	CREDICOOP	191	0	Sin Inf.	Sin Inf.	19/11/2022	48hs	\$	100.000,00
Ch Dif Avalado	1251871	CREC221200073	CREDICOOP	191	0	Sin Inf.	Sin Inf.	22/12/2022	48hs	\$	100.000,00
Ch Dif Avalado	1251860	CREC231200066	SANTANDER	072	0	Sin Inf.	Sin Inf.	23/12/2022	48hs	\$	50.000,00
Ch Dif Avalado	1251862	CREC241200034	PATAGONIA	034	0	Sin Inf.	Sin Inf.	24/12/2022	48hs	\$	50.000,00
Ch Dif Avalado	1251864	CREC241200035	MACRO	285	0	Sin Inf.	Sin Inf.	24/12/2022	48hs	\$	50.000,00
Ch Dif Avalado	1251861	CREC261200062	SANTANDER	072	0	Sin Inf.	Sin Inf.	26/12/2022	48hs	\$	50.000,00
Ch Dif Avalado	1251869	CREC271100068	CREDICOOP	191	0	Sin Inf.	Sin Inf.	27/11/2022	48hs	\$	100.000,00
Ch Dif Avalado	1252313	CREC281100049	CMF	319	0	Sin Inf.	Sin Inf.	28/11/2022	48hs	\$	427.337,65
Ch Dif Avalado	1252314	CREC291100061	CMF	319	0	Sin Inf.	Sin Inf.	29/11/2022	48hs	\$	427.337,65
Ch Dif Avalado	1251866	CREC301000130	MACRO	285	0	Sin Inf.	Sin Inf.	30/10/2022	48hs	\$	35.500,00
Ch Dif Avalado	1252315	CREC301100256	CMF	319	0	Sin Inf.	Sin Inf.	30/11/2022	48hs	\$	427.337,65
Ch Dif Avalado	1252435	FOGA081100013	CHACO	311	0	Sin Inf.	Sin Inf.	08/11/2022	48hs	\$	1.000.000,00
Ch Dif Avalado	1252436	FOGA091100008	CHACO	311	0	Sin Inf.	Sin Inf.	09/11/2022	48hs	\$	1.000.000,00
Ch Dif Avalado	1252251	FOGA110100011	GALICIA	007	0	Sin Inf.	Sin Inf.	11/01/2023	48hs	\$	2.900.000,00
Ch Dif Avalado	1252437	FOGA111100014	CHACO	311	0	Sin Inf.	Sin Inf.	11/11/2022	48hs	\$	1.000.000,00
Ch Dif Avalado	1252748	GANA280400029	NACION	011	0	Sin Inf.	Sin Inf.	28/04/2023	48hs	\$	1.000.000,00
Ch Dif Avalado	1252749	GANA280400030	NACION	011	0	Sin Inf.	Sin Inf.	28/04/2023	48hs	\$	1.000.000,00
Ch Dif Avalado	1252750	GANA280400031	NACION	011	0	Sin Inf.	Sin Inf.	28/04/2023	48hs	\$	1.000.000,00
Ch Dif Avalado	1252616	GARA011101064	BAPRO	014	0	Sin Inf.	Sin Inf.	01/11/2022	48hs	\$	208.838,38
Ch Dif Avalado	1252252	GARA050201126	SANTANDER	072	0	Sin Inf.	Sin Inf.	05/02/2023	48hs	\$	230.000,00
Ch Dif Avalado	1252770	GARA051201426	BAPRO	014	0	Sin Inf.	Sin Inf.	05/12/2022	48hs	\$	1.800.000,00
Ch Dif Avalado	1252615	GARA071100937	CREDICOOP	191	0	Sin Inf.	Sin Inf.	07/11/2022	48hs	\$	54.145,88
Ch Dif Avalado	1252614	GARA121101236	FRANCES	017	0	Sin Inf.	Sin Inf.	12/11/2022	48hs	\$	210.000,00
Ch Dif Avalado	1252769	GARA271101175	NACION	011	0	Sin Inf.	Sin Inf.	27/11/2022	48hs	\$	850.000,00
Ch Dif Avalado	1252172	INPY020200010	GALICIA	007	0	Sin Inf.	Sin Inf.	02/02/2023	48hs	\$	500.000,00



Entidad calificada autorizada por Resolución N° 1 de C.N.V.

Cheques Autorizados para Listar - Sección II: de pago diferido patrocinados y avalados								Ingresados 12/10/2022			Fuente: MAV
Segmento	ID	Nro Cheque	Banco	cod	Sucursal	Plaza	Emisión	Vto	Acredit.	mon.	Monto
Ch Dif Avalado	1252178	INPY020300019	GALICIA	007	0	Sin Inf.	Sin Inf.	02/03/2023	48hs	\$	500.000,00
Ch Dif Avalado	1252173	INPY040200036	GALICIA	007	0	Sin Inf.	Sin Inf.	04/02/2023	48hs	\$	500.000,00
Ch Dif Avalado	1252179	INPY040300020	GALICIA	007	0	Sin Inf.	Sin Inf.	04/03/2023	48hs	\$	500.000,00
Ch Dif Avalado	1252180	INPY070300021	GALICIA	007	0	Sin Inf.	Sin Inf.	07/03/2023	48hs	\$	500.000,00
Ch Dif Avalado	1252174	INPY180200033	GALICIA	007	0	Sin Inf.	Sin Inf.	18/02/2023	48hs	\$	500.000,00
Ch Dif Avalado	1252175	INPY210200024	GALICIA	007	0	Sin Inf.	Sin Inf.	21/02/2023	48hs	\$	500.000,00
Ch Dif Avalado	1252176	INPY230200021	GALICIA	007	0	Sin Inf.	Sin Inf.	23/02/2023	48hs	\$	500.000,00
Ch Dif Avalado	1252638	INPY250200040	GALICIA	007	0	Sin Inf.	Sin Inf.	25/02/2023	48hs	\$	500.000,00
Ch Dif Avalado	1252170	INPY280100034	GALICIA	007	0	Sin Inf.	Sin Inf.	28/01/2023	48hs	\$	500.000,00
Ch Dif Avalado	1252177	INPY280200121	GALICIA	007	0	Sin Inf.	Sin Inf.	28/02/2023	48hs	\$	500.000,00
Ch Dif Avalado	1252171	INPY310100113	GALICIA	007	0	Sin Inf.	Sin Inf.	31/01/2023	48hs	\$	500.000,00
Ch Dif Avalado	1252280	NEUQ130100002	ICBC	015	0	Sin Inf.	Sin Inf.	13/01/2023	48hs	\$	432.311,00
Ch Dif Avalado	1252281	NEUQ190100001	ICBC	015	0	Sin Inf.	Sin Inf.	19/01/2023	48hs	\$	432.311,00
Ch Dif Avalado	1252282	NEUQ250100004	ICBC	015	0	Sin Inf.	Sin Inf.	25/01/2023	48hs	\$	432.311,00
Ch Dif Avalado	1252283	NEUQ310100005	ICBC	015	0	Sin Inf.	Sin Inf.	31/01/2023	48hs	\$	432.309,44
Ch Dif Avalado	1252466	NOVA071100001	MACRO	285	0	Sin Inf.	Sin Inf.	07/11/2022	48hs	\$	2.847.803,40
Ch Dif Avalado	1252467	NOVA201000008	MACRO	285	0	Sin Inf.	Sin Inf.	20/10/2022	48hs	\$	8.000.000,00
Ch Dif Avalado	1252468	NOVA201100006	MACRO	285	0	Sin Inf.	Sin Inf.	20/11/2022	48hs	\$	8.358.468,00
Ch Dif Avalado	1252470	NOVA301100030	MACRO	285	0	Sin Inf.	Sin Inf.	30/11/2022	48hs	\$	5.068.962,00
Ch Dif Avalado	1252465	NOVA311000015	MACRO	285	0	Sin Inf.	Sin Inf.	31/10/2022	48hs	\$	4.046.507,40
Ch Dif Avalado	1252469	NOVA311000016	MACRO	285	0	Sin Inf.	Sin Inf.	31/10/2022	48hs	\$	5.068.000,00
Ch Dif Avalado	1252248	POTE140400028	GALICIA	007	0	Sin Inf.	Sin Inf.	14/04/2023	48hs	\$	300.000,00
Ch Dif Avalado	1252323	TRND071200004	CITI	016	0	Sin Inf.	Sin Inf.	07/12/2022	48hs	\$	5.461.638,53
Ch Dif Avalado	1252360	UNIO021200026	GALICIA	007	0	Sin Inf.	Sin Inf.	02/12/2022	48hs	\$	275.000,00
Ch Dif Avalado	1252361	UNIO041200024	GALICIA	007	0	Sin Inf.	Sin Inf.	04/12/2022	48hs	\$	263.000,00
Ch Dif Avalado	1252359	UNIO111100026	MACRO	285	0	Sin Inf.	Sin Inf.	11/11/2022	48hs	\$	1.541.147,00

Cheques Autorizados para Listar - Sección III: de pago diferido directos								Ingresados 12/10/2022			Fuente: MAV
Segmento	ID Cheque	Nro Cheque	Banco	cod	Suc	Plaza	Emisión	Vencimiento	Acredit.	mon.	Monto
Ch Dif No Garantizado	1251708	0	SANTANDER	072	0	Sin Inf.	11/10/2022	31/03/2023	48hs	\$	99.000.000,00
Ch Dif No Garantizado	1251709	0	SANTANDER	072	0	Sin Inf.	11/10/2022	31/03/2023	48hs	\$	99.000.000,00
Ch Dif No Garantizado	1252037	0	SANTANDER	072	0	Sin Inf.	11/10/2022	31/03/2023	48hs	\$	99.000.000,00
Ch Dif No Garantizado	1252042	0	SANTANDER	072	0	Sin Inf.	11/10/2022	31/03/2023	48hs	\$	99.000.000,00
Ch Dif No Garantizado	1252046	0	SANTANDER	072	0	Sin Inf.	11/10/2022	31/03/2023	48hs	\$	99.000.000,00
Ch Dif No Garantizado	1252047	0	SANTANDER	072	0	Sin Inf.	11/10/2022	31/03/2023	48hs	\$	99.000.000,00
Ch Dif No Garantizado	1252054	0	SANTANDER	072	0	Sin Inf.	11/10/2022	31/03/2023	48hs	\$	99.000.000,00
Ch Dif No Garantizado	1252576	#MAV011040005	PAGARE D.	004	0	Sin Inf.	Sin Inf.	01/10/2024	24hs	\$	9.700.000,00
Ch Dif No Garantizado	1251882	#MAV021120022	PAGARE D.	004	0	Sin Inf.	Sin Inf.	02/11/2022	24hs	\$	9.000.000,00
Ch Dif No Garantizado	1252577	#MAV041040008	PAGARE D.	004	0	Sin Inf.	Sin Inf.	04/10/2024	24hs	\$	9.700.000,00
Ch Dif No Garantizado	1251883	#MAV041120003	PAGARE D.	004	0	Sin Inf.	Sin Inf.	04/11/2022	24hs	\$	9.000.000,00
Ch Dif No Garantizado	1252578	#MAV081040001	PAGARE D.	004	0	Sin Inf.	Sin Inf.	08/10/2024	24hs	\$	9.700.000,00
Ch Dif No Garantizado	1251884	#MAV081120009	PAGARE D.	004	0	Sin Inf.	Sin Inf.	08/11/2022	24hs	\$	9.000.000,00
Ch Dif No Garantizado	1252132	#MAV091220006	PAGARE D.	004	0	Sin Inf.	Sin Inf.	09/12/2022	24hs	\$	2.500.000,00
Ch Dif No Garantizado	1252579	#MAV101040006	PAGARE D.	004	0	Sin Inf.	Sin Inf.	10/10/2024	24hs	\$	9.700.000,00
Ch Dif No Garantizado	1251885	#MAV101120011	PAGARE D.	004	0	Sin Inf.	Sin Inf.	10/11/2022	24hs	\$	9.000.000,00
Ch Dif No Garantizado	1252601	#MAV110130005	PAGARE D.	004	0	Sin Inf.	Sin Inf.	11/01/2023	24hs	\$	15.000.000,00
Ch Dif No Garantizado	1252602	#MAV110130006	PAGARE D.	004	0	Sin Inf.	Sin Inf.	11/01/2023	24hs	\$	11.000.000,00
Ch Dif No Garantizado	1252603	#MAV110130007	PAGARE D.	004	0	Sin Inf.	Sin Inf.	11/01/2023	24hs	\$	10.200.000,00
Ch Dif No Garantizado	1252655	#MAV120130007	PAGARE D.	004	0	Sin Inf.	Sin Inf.	12/01/2023	24hs	\$	20.400.000,00



Entidad calificada autorizada por Resolución N° 1 de C.N.V.

Cheques Autorizados para Listar - Sección III: de pago diferido directos								Ingresados 12/10/2022			Fuente: MAV
Segmento	ID Cheque	Nro Cheque	Banco	cod	Suc	Plaza	Emisión	Vencimiento	Acredit.	mon.	Monto
Ch Dif No Garantizado	1252362	#MAV121220007	PAGARE D.	004	0	Sin Inf.	Sin Inf.	12/12/2022	24hs	\$	113.079.452,00
Ch Dif No Garantizado	1252363	#MAV121220008	PAGARE D.	004	0	Sin Inf.	Sin Inf.	12/12/2022	24hs	\$	113.079.452,00
Ch Dif No Garantizado	1252364	#MAV121220009	PAGARE D.	004	0	Sin Inf.	Sin Inf.	12/12/2022	24hs	\$	169.619.178,00
Ch Dif No Garantizado	1252133	#MAV131220007	PAGARE D.	004	0	Sin Inf.	Sin Inf.	13/12/2022	24hs	\$	2.500.000,00
Ch Dif No Garantizado	1251886	#MAV141120005	PAGARE D.	004	0	Sin Inf.	Sin Inf.	14/11/2022	24hs	\$	9.000.000,00
Ch Dif No Garantizado	1251887	#MAV161120008	PAGARE D.	004	0	Sin Inf.	Sin Inf.	16/11/2022	24hs	\$	9.000.000,00
Ch Dif No Garantizado	1251888	#MAV181120007	PAGARE D.	004	0	Sin Inf.	Sin Inf.	18/11/2022	24hs	\$	9.000.000,00
Ch Dif No Garantizado	1252130	#MAV210630006	PAGARE D.	004	0	Sin Inf.	Sin Inf.	21/06/2023	24hs	\$	40.000.000,00
Ch Dif No Garantizado	1251889	#MAV221120006	PAGARE D.	004	0	Sin Inf.	Sin Inf.	22/11/2022	24hs	\$	9.000.000,00
Ch Dif No Garantizado	1251890	#MAV241120005	PAGARE D.	004	0	Sin Inf.	Sin Inf.	24/11/2022	24hs	\$	9.000.000,00
Ch Dif No Garantizado	1252131	#MAV261220012	PAGARE D.	004	0	Sin Inf.	Sin Inf.	26/12/2022	24hs	\$	40.000.000,00
Ch Dif No Garantizado	1252463	#MAV261220013	PAGARE D.	004	0	Sin Inf.	Sin Inf.	26/12/2022	24hs	\$	20.000.000,00
Ch Dif No Garantizado	1251891	#MAV291120009	PAGARE D.	004	0	Sin Inf.	Sin Inf.	29/11/2022	24hs	\$	9.000.000,00
Ch Dif No Garantizado	1251877	#MAV301220004	PAGARE D.	004	0	Sin Inf.	Sin Inf.	30/12/2022	24hs	\$	2.500.000,00
Ch Dif No Garantizado	1252168	#UMV081040007	PAGARE D.	004	0	Sin Inf.	Sin Inf.	08/10/2024	48hs	USD	1.000.000,00
Ch Dif No Garantizado	1252370	#UMV090230013	PAGARE D.	004	0	Sin Inf.	Sin Inf.	09/02/2023	48hs	USD	150.000,00
Ch Dif No Garantizado	1252654	#UMV090230014	PAGARE D.	004	0	Sin Inf.	Sin Inf.	09/02/2023	48hs	USD	150.000,00
Ch Dif No Garantizado	1252772	#UMV090630010	PAGARE D.	004	0	Sin Inf.	Sin Inf.	09/06/2023	48hs	USD	50.000,00
Ch Dif No Garantizado	1252656	#UMV100130026	PAGARE D.	004	0	Sin Inf.	Sin Inf.	10/01/2023	48hs	USD	200.000,00
Ch Dif No Garantizado	1252319	#UMV100330010	PAGARE D.	004	0	Sin Inf.	Sin Inf.	10/03/2023	48hs	USD	250.000,00
Ch Dif No Garantizado	1252129	#UMV100430010	PAGARE D.	004	0	Sin Inf.	Sin Inf.	10/04/2023	48hs	US\$	60.000,00
Ch Dif No Garantizado	1252368	#UMV121220021	PAGARE D.	004	0	Sin Inf.	Sin Inf.	12/12/2022	48hs	USD	500.000,00
Ch Dif No Garantizado	1251876	#UMV141040015	PAGARE D.	004	0	Sin Inf.	Sin Inf.	14/10/2024	48hs	USD	1.000.000,00
Ch Dif No Garantizado	1252052	#UMV150530024	PAGARE D.	004	0	Sin Inf.	Sin Inf.	15/05/2023	48hs	US\$	99.000,00
Ch Dif No Garantizado	1252053	#UMV160430004	PAGARE D.	004	0	Sin Inf.	Sin Inf.	16/04/2023	48hs	US\$	98.000,00
Ch Dif No Garantizado	1252565	#UMV170430011	PAGARE D.	004	0	Sin Inf.	Sin Inf.	17/04/2023	48hs	USD	78.000,00
Ch Dif No Garantizado	1252302	#UMV251120013	PAGARE D.	004	0	Sin Inf.	Sin Inf.	25/11/2022	48hs	USD	67.000,00
Ch Dif No Garantizado	1252303	#UMV251120014	PAGARE D.	004	0	Sin Inf.	Sin Inf.	25/11/2022	48hs	USD	670.000,00
Ch Dif No Garantizado	1252051	#UMV300430020	PAGARE D.	004	0	Sin Inf.	Sin Inf.	30/04/2023	48hs	US\$	99.000,00
Ch Dif No Garantizado	1252085	%EVA091100003	FCE	003	0	Sin Inf.	Sin Inf.	09/11/2022	48hs	\$	5.640.720,61
Ch Dif No Garantizado	1251892	%UVI031200001	FCE	003	0	Sin Inf.	Sin Inf.	03/12/2022	48hs	US\$	62.352,30
Ch Dif No Garantizado	1252369	%YYP091100001	FCE	003	0	Sin Inf.	Sin Inf.	09/11/2022	48hs	\$	6.981.335,57
Ch Dif No Garantizado	1252166	*MAV010100041	SUPERVIL.	027	0	Sin Inf.	11/10/2022	01/01/2023	48hs	\$	90.552,00
Ch Dif No Garantizado	1252596	*MAV011100321	SANTANDER	072	0	Sin Inf.	12/10/2022	01/11/2022	48hs	\$	2.375.000,00
Ch Dif No Garantizado	1252184	*MAV011100322	GALICIA	007	145	1001	29/09/2022	01/11/2022	48hs	\$	13.316.188,13
Ch Dif No Garantizado	1252193	*MAV011100323	GALICIA	007	225	5501	04/10/2022	01/11/2022	48hs	\$	1.800.000,00
Ch Dif No Garantizado	1251825	*MAV011200290	SUPERVIL.	027	0	Sin Inf.	11/10/2022	01/12/2022	48hs	\$	2.000.000,00
Ch Dif No Garantizado	1251912	*MAV011200291	JULIO	305	0	Sin Inf.	12/10/2022	01/12/2022	48hs	\$	3.000.000,00
Ch Dif No Garantizado	1252083	*MAV011200292	GALICIA	007	0	Sin Inf.	06/10/2022	01/12/2022	48hs	\$	303.678,30



Entidad calificada autorizada por Resolución N° 1 de C.N.V.

Cheques Autorizados para Listar - Sección III: de pago diferido directos								Ingresados 12/10/2022			Fuente: MAV
Segmento	ID Cheque	Nro Cheque	Banco	cod	Suc	Plaza	Emisión	Vencimiento	Acredit.	mon.	Monto
Ch Dif No Garantizado	1252622	*MAV011200293	COMAFI	299	0	Sin Inf.	12/10/2022	01/12/2022	48hs	\$	2.000.000,00
Ch Dif No Garantizado	1252084	*MAV020200229	HSBC	150	0	Sin Inf.	11/10/2022	02/02/2023	48hs	\$	11.459.899,74
Ch Dif No Garantizado	1252420	*MAV021100373	FRANCES	017	0	Sin Inf.	27/09/2022	02/11/2022	48hs	\$	42.565,00
Ch Dif No Garantizado	1252595	*MAV021100374	SANTANDER	072	0	Sin Inf.	12/10/2022	02/11/2022	48hs	\$	2.375.000,00
Ch Dif No Garantizado	1252186	*MAV021100375	SANTANDER	072	0	1036	28/09/2022	02/11/2022	48hs	\$	4.004.638,34
Ch Dif No Garantizado	1252188	*MAV021100376	SANTANDER	072	0	1036	05/10/2022	02/11/2022	48hs	\$	3.831.251,71
Ch Dif No Garantizado	1252192	*MAV021100377	GALICIA	007	225	5501	04/10/2022	02/11/2022	48hs	\$	1.800.000,00
Ch Dif No Garantizado	1251537	*MAV021200282	COMAFI	299	0	Sin Inf.	11/10/2022	02/12/2022	48hs	\$	2.000.000,00
Ch Dif No Garantizado	1251826	*MAV021200283	SUPERVIL.	027	0	Sin Inf.	11/10/2022	02/12/2022	48hs	\$	2.000.000,00
Ch Dif No Garantizado	1251913	*MAV021200284	JULIO	305	0	Sin Inf.	12/10/2022	02/12/2022	48hs	\$	3.000.000,00
Ch Dif No Garantizado	1252671	*MAV021200285	MACRO	285	0	Sin Inf.	12/10/2022	02/12/2022	48hs	\$	500.000,00
Ch Dif No Garantizado	1251841	*MAV030300233	SUPERVIL.	027	0	Sin Inf.	11/10/2022	03/03/2023	48hs	\$	448.554,98
Ch Dif No Garantizado	1251944	*MAV031100363	MACRO	285	0	Sin Inf.	11/10/2022	03/11/2022	48hs	\$	3.301.357,40
Ch Dif No Garantizado	1252401	*MAV031100364	CREDICOOP	191	0	Sin Inf.	12/10/2022	03/11/2022	48hs	\$	2.185.000,00
Ch Dif No Garantizado	1252594	*MAV031100365	SANTANDER	072	0	Sin Inf.	12/10/2022	03/11/2022	48hs	\$	2.375.000,00
Ch Dif No Garantizado	1252415	*MAV031200230	GALICIA	007	0	Sin Inf.	06/10/2022	03/12/2022	48hs	\$	1.000.000,00
Ch Dif No Garantizado	1252165	*MAV040100262	SUPERVIL.	027	0	Sin Inf.	11/10/2022	04/01/2023	48hs	\$	90.552,00
Ch Dif No Garantizado	1251806	*MAV041100377	FRANCES	017	0	Sin Inf.	11/10/2022	04/11/2022	48hs	\$	1.000.000,00
Ch Dif No Garantizado	1252292	*MAV041100378	FRANCES	017	0	Sin Inf.	11/10/2022	04/11/2022	48hs	\$	1.901.962,26
Ch Dif No Garantizado	1252291	*MAV041100379	FRANCES	017	0	Sin Inf.	27/09/2022	04/11/2022	48hs	\$	950.981,12
Ch Dif No Garantizado	1252233	*MAV041100380	NACION	011	0	Sin Inf.	11/10/2022	04/11/2022	48hs	\$	48.000,00
Ch Dif No Garantizado	1252400	*MAV041100381	CREDICOOP	191	0	Sin Inf.	12/10/2022	04/11/2022	48hs	\$	4.470.000,00
Ch Dif No Garantizado	1252593	*MAV041100382	SANTANDER	072	0	Sin Inf.	12/10/2022	04/11/2022	48hs	\$	2.375.000,00
Ch Dif No Garantizado	1252431	*MAV041200136	CREDICOOP	191	0	Sin Inf.	06/10/2022	04/12/2022	48hs	\$	604.950,94
Ch Dif No Garantizado	1252241	*MAV050100266	MACRO	285	756	2520	03/10/2022	05/01/2023	48hs	\$	350.000,00
Ch Dif No Garantizado	1252243	*MAV050200095	MACRO	285	756	2520	03/10/2022	05/02/2023	48hs	\$	350.000,00
Ch Dif No Garantizado	1252245	*MAV050300112	MACRO	285	756	2520	03/10/2022	05/03/2023	48hs	\$	350.000,00
Ch Dif No Garantizado	1251828	*MAV050400232	SUPERVIL.	027	0	Sin Inf.	11/10/2022	05/04/2023	48hs	\$	551.781,67
Ch Dif No Garantizado	1251961	*MAV050400233	SUPERVIL.	027	0	Sin Inf.	11/10/2022	05/04/2023	48hs	\$	199.935,84
Ch Dif No Garantizado	1252357	*MAV051100272	GALICIA	007	0	Sin Inf.	05/10/2022	05/11/2022	48hs	\$	500.000,00
Ch Dif No Garantizado	1252419	*MAV051100273	FRANCES	017	0	Sin Inf.	27/09/2022	05/11/2022	48hs	\$	50.000,00
Ch Dif No Garantizado	1251829	*MAV051200198	SUPERVIL.	027	0	Sin Inf.	11/10/2022	05/12/2022	48hs	\$	2.000.000,00
Ch Dif No Garantizado	1251918	*MAV051200199	JULIO	305	0	Sin Inf.	12/10/2022	05/12/2022	48hs	\$	3.000.000,00
Ch Dif No Garantizado	1252039	*MAV051200200	SUPERVIL.	027	0	Sin Inf.	05/10/2022	05/12/2022	48hs	\$	4.137.936,25
Ch Dif No Garantizado	1252038	*MAV051200201	SUPERVIL.	027	0	Sin Inf.	05/10/2022	05/12/2022	48hs	\$	4.137.936,25
Ch Dif No Garantizado	1252527	*MAV051200202	MACRO	285	0	Sin Inf.	12/10/2022	05/12/2022	48hs	\$	395.000,00
Ch Dif No Garantizado	1252533	*MAV051200203	GALICIA	007	0	Sin Inf.	12/10/2022	05/12/2022	48hs	\$	2.000.000,00
Ch Dif No Garantizado	1252626	*MAV051200204	COMAFI	299	0	Sin Inf.	12/10/2022	05/12/2022	48hs	\$	2.000.000,00
Ch Dif No Garantizado	1252239	*MAV051200205	MACRO	285	756	2520	03/10/2022	05/12/2022	48hs	\$	350.000,00
Ch Dif No Garantizado	1252670	*MAV051200206	MACRO	285	0	Sin Inf.	12/10/2022	05/12/2022	48hs	\$	500.000,00
Ch Dif No Garantizado	1252198	*MAV060100308	SUPERVIL.	027	0	Sin Inf.	12/10/2022	06/01/2023	48hs	\$	250.000,00



Entidad calificada autorizada por Resolución N° 1 de C.N.V.

Cheques Autorizados para Listar - Sección III: de pago diferido directos								Ingresados 12/10/2022			Fuente: MAV
Segmento	ID Cheque	Nro Cheque	Banco	cod	Suc	Plaza	Emisión	Vencimiento	Acredit.	mon.	Monto
Ch Dif No Garantizado	1252159	*MAV060100309	SUPERVIL.	027	0	Sin Inf.	11/10/2022	06/01/2023	48hs	\$	90.552,00
Ch Dif No Garantizado	1252330	*MAV060100310	SUPERVIL.	027	0	Sin Inf.	12/10/2022	06/01/2023	48hs	\$	2.500.000,00
Ch Dif No Garantizado	1251824	*MAV060200035	SUPERVIL.	027	0	Sin Inf.	11/10/2022	06/02/2023	48hs	\$	551.781,67
Ch Dif No Garantizado	1251959	*MAV060200036	SUPERVIL.	027	0	Sin Inf.	11/10/2022	06/02/2023	48hs	\$	199.935,84
Ch Dif No Garantizado	1251827	*MAV060300034	SUPERVIL.	027	0	Sin Inf.	11/10/2022	06/03/2023	48hs	\$	551.781,67
Ch Dif No Garantizado	1251960	*MAV060300035	SUPERVIL.	027	0	Sin Inf.	11/10/2022	06/03/2023	48hs	\$	199.935,84
Ch Dif No Garantizado	1251843	*MAV060300036	SUPERVIL.	027	0	Sin Inf.	11/10/2022	06/03/2023	48hs	\$	133.485,05
Ch Dif No Garantizado	1252356	*MAV061100091	CREDICOOP	191	0	Sin Inf.	23/08/2022	06/11/2022	48hs	\$	764.800,00
Ch Dif No Garantizado	1251616	*MAV061200302	FRANCES	017	0	Sin Inf.	11/10/2022	06/12/2022	48hs	\$	23.275.000,00
Ch Dif No Garantizado	1251832	*MAV061200303	SUPERVIL.	027	0	Sin Inf.	11/10/2022	06/12/2022	48hs	\$	2.000.000,00
Ch Dif No Garantizado	1252091	*MAV061200304	SUPERVIL.	027	0	Sin Inf.	12/10/2022	06/12/2022	48hs	\$	250.000,00
Ch Dif No Garantizado	1252365	*MAV061200305	FRANCES	017	0	Sin Inf.	06/10/2022	06/12/2022	48hs	\$	1.400.000,00
Ch Dif No Garantizado	1252534	*MAV061200306	GALICIA	007	0	Sin Inf.	12/10/2022	06/12/2022	48hs	\$	2.000.000,00
Ch Dif No Garantizado	1251810	*MAV071100248	FRANCES	017	0	Sin Inf.	11/10/2022	07/11/2022	48hs	\$	1.000.000,00
Ch Dif No Garantizado	1252095	*MAV071100249	GALICIA	007	0	Sin Inf.	06/10/2022	07/11/2022	48hs	\$	945.274,90
Ch Dif No Garantizado	1252355	*MAV071100250	SANTANDER	072	0	Sin Inf.	19/09/2022	07/11/2022	48hs	\$	2.092.890,08
Ch Dif No Garantizado	1252350	*MAV071100251	HSBC	150	0	Sin Inf.	19/07/2022	07/11/2022	48hs	\$	780.064,37
Ch Dif No Garantizado	1252353	*MAV071100252	SANTANDER	072	0	Sin Inf.	07/09/2022	07/11/2022	48hs	\$	3.785.704,50
Ch Dif No Garantizado	1252351	*MAV071100253	FRANCES	017	0	Sin Inf.	22/08/2022	07/11/2022	48hs	\$	1.003.000,00
Ch Dif No Garantizado	1252352	*MAV071100254	SANTANDER	072	0	Sin Inf.	01/09/2022	07/11/2022	48hs	\$	1.000.000,00
Ch Dif No Garantizado	1252354	*MAV071100255	SANTANDER	072	0	Sin Inf.	19/09/2022	07/11/2022	48hs	\$	2.092.890,00
Ch Dif No Garantizado	1252399	*MAV071100256	CREDICOOP	191	0	Sin Inf.	12/10/2022	07/11/2022	48hs	\$	4.470.000,00
Ch Dif No Garantizado	1252433	*MAV071100257	CREDICOOP	191	0	Sin Inf.	07/10/2022	07/11/2022	48hs	\$	605.000,00
Ch Dif No Garantizado	1252182	*MAV071100258	GALICIA	007	145	1001	29/09/2022	07/11/2022	48hs	\$	21.333.226,66
Ch Dif No Garantizado	1252183	*MAV071100259	GALICIA	007	145	1001	06/10/2022	07/11/2022	48hs	\$	15.260.942,80
Ch Dif No Garantizado	1251833	*MAV071200288	SUPERVIL.	027	0	Sin Inf.	11/10/2022	07/12/2022	48hs	\$	2.000.000,00
Ch Dif No Garantizado	1252089	*MAV071200289	MACRO	285	0	Sin Inf.	12/10/2022	07/12/2022	48hs	\$	500.000,00
Ch Dif No Garantizado	1252293	*MAV071200290	GALICIA	007	0	Sin Inf.	04/10/2022	07/12/2022	48hs	\$	609.735,72
Ch Dif No Garantizado	1252535	*MAV071200291	GALICIA	007	0	Sin Inf.	12/10/2022	07/12/2022	48hs	\$	2.000.000,00
Ch Dif No Garantizado	1252685	*MAV071200292	MACRO	285	0	Sin Inf.	12/10/2022	07/12/2022	48hs	\$	500.000,00
Ch Dif No Garantizado	1251801	*MAV081100334	FRANCES	017	0	Sin Inf.	11/10/2022	08/11/2022	48hs	\$	1.000.000,00
Ch Dif No Garantizado	1252349	*MAV081100335	FRANCES	017	0	Sin Inf.	10/09/2022	08/11/2022	48hs	\$	2.260.750,00
Ch Dif No Garantizado	1252348	*MAV081100336	SANTANDER	072	0	Sin Inf.	28/09/2022	08/11/2022	48hs	\$	214.285,71
Ch Dif No Garantizado	1252418	*MAV081100337	HSBC	150	0	Sin Inf.	16/09/2022	08/11/2022	48hs	\$	1.500.000,00
Ch Dif No Garantizado	1252417	*MAV081100338	HSBC	150	0	Sin Inf.	16/09/2022	08/11/2022	48hs	\$	1.500.000,00
Ch Dif No Garantizado	1252185	*MAV081100339	GALICIA	007	145	1001	06/10/2022	08/11/2022	48hs	\$	11.071.164,55
Ch Dif No Garantizado	1251540	*MAV081200118	COMAFI	299	0	Sin Inf.	11/10/2022	08/12/2022	48hs	\$	2.000.000,00
Ch Dif No Garantizado	1252206	*MAV081200119	SUPERVIL.	027	0	Sin Inf.	12/10/2022	08/12/2022	48hs	\$	185.000,00
Ch Dif No Garantizado	1252202	*MAV081200120	SUPERVIL.	027	0	Sin Inf.	12/10/2022	08/12/2022	48hs	\$	185.000,00
Ch Dif No Garantizado	1252536	*MAV081200121	GALICIA	007	0	Sin	12/10/2022	08/12/2022	48hs	\$	2.000.000,00



Entidad calificada autorizada por Resolución N° 1 de C.N.V.

Cheques Autorizados para Listar - Sección III: de pago diferido directos								Ingresados 12/10/2022			Fuente: MAV
Segmento	ID Cheque	Nro Cheque	Banco	cod	Suc	Plaza	Emisión	Vencimiento	Acredit.	mon.	Monto
						Inf.					
Ch Dif No Garantizado	1252157	*MAV090100068	SUPERVIL.	027	0	Sin Inf.	11/10/2022	09/01/2023	48hs	\$	90.552,00
Ch Dif No Garantizado	1252304	*MAV090100069	NACION	011	0	Sin Inf.	12/10/2022	09/01/2023	48hs	\$	1.264.500,00
Ch Dif No Garantizado	1252306	*MAV090100070	NACION	011	0	Sin Inf.	12/10/2022	09/01/2023	48hs	\$	1.264.500,00
Ch Dif No Garantizado	1252305	*MAV090100071	NACION	011	0	Sin Inf.	12/10/2022	09/01/2023	48hs	\$	1.264.500,00
Ch Dif No Garantizado	1252345	*MAV090100072	SUPERVIL.	027	0	Sin Inf.	12/10/2022	09/01/2023	48hs	\$	2.500.000,00
Ch Dif No Garantizado	1252496	*MAV090200226	BICA	426	0	Sin Inf.	12/10/2022	09/02/2023	48hs	\$	2.350.000,00
Ch Dif No Garantizado	1252256	*MAV090600288	SANTANDER	072	0	Sin Inf.	12/10/2022	09/06/2023	48hs	\$	70.000.000,00
Ch Dif No Garantizado	1251809	*MAV091100342	FRANCES	017	0	Sin Inf.	11/10/2022	09/11/2022	48hs	\$	1.000.000,00
Ch Dif No Garantizado	1252096	*MAV091100343	GALICIA	007	0	Sin Inf.	06/10/2022	09/11/2022	48hs	\$	945.274,90
Ch Dif No Garantizado	1252121	*MAV091100344	FRANCES	017	0	Sin Inf.	12/10/2022	09/11/2022	48hs	\$	2.800.000,00
Ch Dif No Garantizado	1252158	*MAV091100345	MACRO	285	0	Sin Inf.	12/10/2022	09/11/2022	48hs	\$	13.966.339,00
Ch Dif No Garantizado	1252367	*MAV091100346	SANTANDER	072	0	Sin Inf.	11/10/2022	09/11/2022	48hs	\$	1.000.000,00
Ch Dif No Garantizado	1252347	*MAV091100347	SANTANDER	072	0	Sin Inf.	28/09/2022	09/11/2022	48hs	\$	214.285,71
Ch Dif No Garantizado	1252346	*MAV091100348	GALICIA	007	0	Sin Inf.	08/09/2022	09/11/2022	48hs	\$	300.000,00
Ch Dif No Garantizado	1252416	*MAV091100349	FRANCES	017	0	Sin Inf.	30/09/2022	09/11/2022	48hs	\$	60.000,00
Ch Dif No Garantizado	1252434	*MAV091100350	GALICIA	007	0	Sin Inf.	01/08/2022	09/11/2022	48hs	\$	535.309,69
Ch Dif No Garantizado	1252187	*MAV091100351	SANTANDER	072	0	1036	28/09/2022	09/11/2022	48hs	\$	3.875.648,83
Ch Dif No Garantizado	1251836	*MAV091200401	SANTANDER	072	0	Sin Inf.	12/10/2022	09/12/2022	48hs	\$	10.000.000,00
Ch Dif No Garantizado	1251839	*MAV091200402	SANTANDER	072	0	Sin Inf.	12/10/2022	09/12/2022	48hs	\$	10.000.000,00
Ch Dif No Garantizado	1251835	*MAV091200403	SANTANDER	072	0	Sin Inf.	12/10/2022	09/12/2022	48hs	\$	10.000.000,00
Ch Dif No Garantizado	1251838	*MAV091200404	SANTANDER	072	0	Sin Inf.	12/10/2022	09/12/2022	48hs	\$	10.000.000,00
Ch Dif No Garantizado	1251920	*MAV091200405	GALICIA	007	0	Sin Inf.	11/10/2022	09/12/2022	48hs	\$	3.375.000,00
Ch Dif No Garantizado	1252119	*MAV091200406	GALICIA	007	0	Sin Inf.	06/10/2022	09/12/2022	48hs	\$	2.495.860,43
Ch Dif No Garantizado	1252230	*MAV091200407	NACION	011	0	Sin Inf.	11/10/2022	09/12/2022	48hs	\$	48.000,00
Ch Dif No Garantizado	1252428	*MAV091200408	CREDESCOOP	191	0	Sin Inf.	12/10/2022	09/12/2022	48hs	\$	300.000,00
Ch Dif No Garantizado	1252499	*MAV091200409	GALICIA	007	0	Sin Inf.	12/10/2022	09/12/2022	48hs	\$	3.000.000,00
Ch Dif No Garantizado	1252414	*MAV091200410	ICBC	015	0	Sin Inf.	14/09/2022	09/12/2022	48hs	\$	1.100.000,00
Ch Dif No Garantizado	1252537	*MAV091200411	GALICIA	007	0	Sin Inf.	12/10/2022	09/12/2022	48hs	\$	1.495.637,91
Ch Dif No Garantizado	1252583	*MAV091200412	FRANCES	017	0	Sin Inf.	12/10/2022	09/12/2022	48hs	\$	3.000.000,00
Ch Dif No Garantizado	1252587	*MAV091200413	FRANCES	017	0	Sin Inf.	12/10/2022	09/12/2022	48hs	\$	3.000.000,00
Ch Dif No Garantizado	1252584	*MAV091200414	FRANCES	017	0	Sin Inf.	12/10/2022	09/12/2022	48hs	\$	3.000.000,00
Ch Dif No Garantizado	1252590	*MAV091200415	FRANCES	017	0	Sin Inf.	12/10/2022	09/12/2022	48hs	\$	3.000.000,00
Ch Dif No Garantizado	1252589	*MAV091200416	FRANCES	017	0	Sin Inf.	12/10/2022	09/12/2022	48hs	\$	3.000.000,00
Ch Dif No Garantizado	1252586	*MAV091200417	FRANCES	017	0	Sin Inf.	12/10/2022	09/12/2022	48hs	\$	3.000.000,00
Ch Dif No Garantizado	1252582	*MAV091200418	FRANCES	017	0	Sin Inf.	12/10/2022	09/12/2022	48hs	\$	3.000.000,00
Ch Dif No Garantizado	1252581	*MAV091200419	FRANCES	017	0	Sin Inf.	12/10/2022	09/12/2022	48hs	\$	3.000.000,00
Ch Dif No Garantizado	1252588	*MAV091200420	FRANCES	017	0	Sin Inf.	12/10/2022	09/12/2022	48hs	\$	3.000.000,00
Ch Dif No Garantizado	1252585	*MAV091200421	FRANCES	017	0	Sin Inf.	12/10/2022	09/12/2022	48hs	\$	3.000.000,00



Entidad calificada autorizada por Resolución N° 1 de C.N.V.

Cheques Autorizados para Listar - Sección III: de pago diferido directos								Ingresados 12/10/2022			Fuente: MAV
Segmento	ID Cheque	Nro Cheque	Banco	cod	Suc	Plaza	Emisión	Vencimiento	Acredit.	mon.	Monto
Ch Dif No Garantizado	1252143	*MAV100100259	SUPERVIL.	027	0	Sin Inf.	11/10/2022	10/01/2023	48hs	\$	90.552,00
Ch Dif No Garantizado	1252358	*MAV100100260	SUPERVIL.	027	0	Sin Inf.	12/10/2022	10/01/2023	48hs	\$	5.000.000,00
Ch Dif No Garantizado	1252380	*MAV100100261	SANTANDER	072	0	Sin Inf.	12/10/2022	10/01/2023	48hs	\$	175.000,00
Ch Dif No Garantizado	1251808	*MAV101100403	FRANCES	017	0	Sin Inf.	11/10/2022	10/11/2022	48hs	\$	1.000.000,00
Ch Dif No Garantizado	1252208	*MAV101100404	SUPERVIL.	027	0	Sin Inf.	12/10/2022	10/11/2022	48hs	\$	185.000,00
Ch Dif No Garantizado	1252409	*MAV101200292	ICBC	015	0	Sin Inf.	12/09/2022	10/12/2022	48hs	\$	510.000,00
Ch Dif No Garantizado	1252411	*MAV101200293	CREDICOOP	191	0	Sin Inf.	15/09/2022	10/12/2022	48hs	\$	1.750.000,00
Ch Dif No Garantizado	1252410	*MAV101200294	CREDICOOP	191	0	Sin Inf.	15/09/2022	10/12/2022	48hs	\$	1.750.000,00
Ch Dif No Garantizado	1252412	*MAV101200295	ICBC	015	0	Sin Inf.	26/09/2022	10/12/2022	48hs	\$	1.000.000,00
Ch Dif No Garantizado	1252413	*MAV101200296	GALICIA	007	0	Sin Inf.	06/10/2022	10/12/2022	48hs	\$	1.000.000,00
Ch Dif No Garantizado	1252663	*MAV101200297	MACRO	285	0	Sin Inf.	12/10/2022	10/12/2022	48hs	\$	500.000,00
Ch Dif No Garantizado	1251804	*MAV111100421	FRANCES	017	0	Sin Inf.	11/10/2022	11/11/2022	48hs	\$	1.000.000,00
Ch Dif No Garantizado	1251958	*MAV111100422	GALICIA	007	0	Sin Inf.	11/10/2022	11/11/2022	48hs	\$	600.000,00
Ch Dif No Garantizado	1251994	*MAV111100423	MACRO	285	0	Sin Inf.	12/10/2022	11/11/2022	48hs	\$	2.500.000,00
Ch Dif No Garantizado	1252097	*MAV111100424	GALICIA	007	0	Sin Inf.	06/10/2022	11/11/2022	48hs	\$	945.274,90
Ch Dif No Garantizado	1252164	*MAV111100425	GALICIA	007	0	Sin Inf.	12/10/2022	11/11/2022	48hs	\$	500.000,00
Ch Dif No Garantizado	1252210	*MAV111100426	SANTANDER	072	0	Sin Inf.	28/07/2022	11/11/2022	48hs	\$	237.582,00
Ch Dif No Garantizado	1252408	*MAV111200121	ICBC	015	0	Sin Inf.	20/09/2022	11/12/2022	48hs	\$	422.000,00
Ch Dif No Garantizado	1252407	*MAV111200122	ICBC	015	0	Sin Inf.	09/09/2022	11/12/2022	48hs	\$	810.000,00
Ch Dif No Garantizado	1252290	*MAV120700367	CREDICOOP	191	0	Sin Inf.	12/10/2022	12/07/2023	48hs	\$	7.113.479,44
Ch Dif No Garantizado	1251821	*MAV121200157	NACION	011	0	Sin Inf.	11/10/2022	12/12/2022	48hs	\$	5.000.000,00
Ch Dif No Garantizado	1251822	*MAV121200158	NACION	011	0	Sin Inf.	11/10/2022	12/12/2022	48hs	\$	5.000.000,00
Ch Dif No Garantizado	1251823	*MAV121200159	NACION	011	0	Sin Inf.	11/10/2022	12/12/2022	48hs	\$	5.000.000,00
Ch Dif No Garantizado	1252092	*MAV121200160	MACRO	285	0	Sin Inf.	12/10/2022	12/12/2022	48hs	\$	500.000,00
Ch Dif No Garantizado	1252405	*MAV121200161	ICBC	015	0	Sin Inf.	15/09/2022	12/12/2022	48hs	\$	1.345.000,00
Ch Dif No Garantizado	1252406	*MAV121200162	ICBC	015	0	Sin Inf.	20/09/2022	12/12/2022	48hs	\$	1.350.000,00
Ch Dif No Garantizado	1252526	*MAV121200163	MACRO	285	0	Sin Inf.	12/10/2022	12/12/2022	48hs	\$	395.000,00
Ch Dif No Garantizado	1252611	*MAV121200164	HSBC	150	0	Sin Inf.	12/10/2022	12/12/2022	48hs	\$	5.000.000,00
Ch Dif No Garantizado	1252486	*MAV121200165	SANTANDER	072	0	Sin Inf.	12/10/2022	12/12/2022	48hs	\$	5.000.000,00
Ch Dif No Garantizado	1252489	*MAV121200166	SANTANDER	072	0	Sin Inf.	12/10/2022	12/12/2022	48hs	\$	10.000.000,00
Ch Dif No Garantizado	1252487	*MAV121200167	SANTANDER	072	0	Sin Inf.	12/10/2022	12/12/2022	48hs	\$	10.000.000,00
Ch Dif No Garantizado	1252488	*MAV121200168	SANTANDER	072	0	Sin Inf.	12/10/2022	12/12/2022	48hs	\$	5.000.000,00
Ch Dif No Garantizado	1251614	*MAV131100104	SANTANDER	072	0	Sin Inf.	11/10/2022	13/11/2022	48hs	\$	352.500,00
Ch Dif No Garantizado	1251812	*MAV131100105	FRANCES	017	0	Sin Inf.	11/10/2022	13/11/2022	48hs	\$	1.000.000,00
Ch Dif No Garantizado	1252163	*MAV131100106	GALICIA	007	0	Sin Inf.	12/10/2022	13/11/2022	48hs	\$	500.000,00
Ch Dif No Garantizado	1251921	*MAV131200246	GALICIA	007	0	Sin Inf.	11/10/2022	13/12/2022	48hs	\$	3.375.000,00
Ch Dif No Garantizado	1252093	*MAV131200247	MACRO	285	0	Sin Inf.	12/10/2022	13/12/2022	48hs	\$	500.000,00
Ch Dif No Garantizado	1252610	*MAV131200248	HSBC	150	0	Sin Inf.	12/10/2022	13/12/2022	48hs	\$	5.000.000,00
Ch Dif No Garantizado	1252662	*MAV131200249	MACRO	285	0	Sin	12/10/2022	13/12/2022	48hs	\$	500.000,00



Entidad calificada autorizada por Resolución N° 1 de C.N.V.

Cheques Autorizados para Listar - Sección III: de pago diferido directos								Ingresados 12/10/2022			Fuente: MAV
Segmento	ID Cheque	Nro Cheque	Banco	cod	Suc	Plaza	Emisión	Vencimiento	Acredit.	mon.	Monto
						Inf.					
Ch Dif No Garantizado	1251815	*MAV141100249	FRANCES	017	0	Sin Inf.	11/10/2022	14/11/2022	48hs	\$	1.000.000,00
Ch Dif No Garantizado	1252022	*MAV141100250	SANTANDER	072	0	Sin Inf.	11/10/2022	14/11/2022	48hs	\$	445.000,00
Ch Dif No Garantizado	1252098	*MAV141100251	GALICIA	007	0	Sin Inf.	06/10/2022	14/11/2022	48hs	\$	945.274,90
Ch Dif No Garantizado	1252086	*MAV141100252	MACRO	285	0	Sin Inf.	12/10/2022	14/11/2022	48hs	\$	500.000,00
Ch Dif No Garantizado	1252310	*MAV141100253	NACION	011	0	Sin Inf.	12/10/2022	14/11/2022	48hs	\$	2.000.000,00
Ch Dif No Garantizado	1252366	*MAV141100254	SANTANDER	072	0	Sin Inf.	06/10/2022	14/11/2022	48hs	\$	3.513.817,33
Ch Dif No Garantizado	1252606	*MAV141200318	HSBC	150	0	Sin Inf.	12/10/2022	14/12/2022	48hs	\$	5.000.000,00
Ch Dif No Garantizado	1252484	*MAV141200319	GALICIA	007	0	Sin Inf.	12/10/2022	14/12/2022	48hs	\$	694.500,00
Ch Dif No Garantizado	1251894	*MAV150200255	SANTANDER	072	0	Sin Inf.	11/10/2022	15/02/2023	48hs	\$	400.000,00
Ch Dif No Garantizado	1251814	*MAV151100383	FRANCES	017	0	Sin Inf.	11/10/2022	15/11/2022	48hs	\$	1.000.000,00
Ch Dif No Garantizado	1252162	*MAV151100384	GALICIA	007	0	Sin Inf.	12/10/2022	15/11/2022	48hs	\$	500.000,00
Ch Dif No Garantizado	1252309	*MAV151100385	NACION	011	0	Sin Inf.	12/10/2022	15/11/2022	48hs	\$	2.000.000,00
Ch Dif No Garantizado	1252531	*MAV151100386	MACRO	285	0	Sin Inf.	12/10/2022	15/11/2022	48hs	\$	395.000,00
Ch Dif No Garantizado	1252371	*MAV151200369	SUPERVIL.	027	0	Sin Inf.	12/10/2022	15/12/2022	48hs	\$	2.000.000,00
Ch Dif No Garantizado	1252605	*MAV151200370	HSBC	150	0	Sin Inf.	12/10/2022	15/12/2022	48hs	\$	5.000.000,00
Ch Dif No Garantizado	1252661	*MAV151200371	MACRO	285	0	Sin Inf.	12/10/2022	15/12/2022	48hs	\$	500.000,00
Ch Dif No Garantizado	1251831	*MAV160100053	SUPERVIL.	027	0	Sin Inf.	11/10/2022	16/01/2023	48hs	\$	448.554,98
Ch Dif No Garantizado	1251837	*MAV160200209	SUPERVIL.	027	0	Sin Inf.	11/10/2022	16/02/2023	48hs	\$	448.554,98
Ch Dif No Garantizado	1251811	*MAV161100392	FRANCES	017	0	Sin Inf.	11/10/2022	16/11/2022	48hs	\$	1.000.000,00
Ch Dif No Garantizado	1252023	*MAV161100393	SANTANDER	072	0	Sin Inf.	11/10/2022	16/11/2022	48hs	\$	445.000,00
Ch Dif No Garantizado	1252099	*MAV161100394	GALICIA	007	0	Sin Inf.	06/10/2022	16/11/2022	48hs	\$	945.274,90
Ch Dif No Garantizado	1252087	*MAV161100395	MACRO	285	0	Sin Inf.	12/10/2022	16/11/2022	48hs	\$	500.000,00
Ch Dif Garantizado	1252139	*MAV161100396	FRANCES	017	0	Sin Inf.	11/10/2022	16/11/2022	48hs	\$	1.900.000,00
Ch Dif No Garantizado	1252211	*MAV161100397	GALICIA	007	0	Sin Inf.	06/10/2022	16/11/2022	48hs	\$	869.823,89
Ch Dif No Garantizado	1252209	*MAV161100398	SUPERVIL.	027	0	Sin Inf.	12/10/2022	16/11/2022	48hs	\$	185.000,00
Ch Dif No Garantizado	1252308	*MAV161100399	NACION	011	0	Sin Inf.	12/10/2022	16/11/2022	48hs	\$	2.000.000,00
Ch Dif No Garantizado	1252205	*MAV161100400	SUPERVIL.	027	0	Sin Inf.	12/10/2022	16/11/2022	48hs	\$	185.000,00
Ch Dif No Garantizado	1252498	*MAV161100401	SANTANDER	072	0	Sin Inf.	04/10/2022	16/11/2022	48hs	\$	1.250.000,00
Ch Dif No Garantizado	1252504	*MAV161100402	SANTANDER	072	0	Sin Inf.	04/10/2022	16/11/2022	48hs	\$	1.250.000,00
Ch Dif No Garantizado	1252503	*MAV161100403	SANTANDER	072	0	Sin Inf.	04/10/2022	16/11/2022	48hs	\$	1.250.000,00
Ch Dif No Garantizado	1252501	*MAV161100404	SANTANDER	072	0	Sin Inf.	04/10/2022	16/11/2022	48hs	\$	1.250.000,00
Ch Dif No Garantizado	1252375	*MAV161200266	SUPERVIL.	027	0	Sin Inf.	12/10/2022	16/12/2022	48hs	\$	1.500.000,00
Ch Dif No Garantizado	1252429	*MAV161200267	CREDICOOP	191	0	Sin Inf.	12/10/2022	16/12/2022	48hs	\$	300.000,00
Ch Dif No Garantizado	1252604	*MAV161200268	HSBC	150	0	Sin Inf.	12/10/2022	16/12/2022	48hs	\$	5.000.000,00
Ch Dif No Garantizado	1251834	*MAV170100217	SUPERVIL.	027	0	Sin Inf.	11/10/2022	17/01/2023	48hs	\$	133.485,05
Ch Dif No Garantizado	1251840	*MAV170200284	SUPERVIL.	027	0	Sin Inf.	11/10/2022	17/02/2023	48hs	\$	133.485,05
Ch Dif No Garantizado	1251845	*MAV170300219	SUPERVIL.	027	0	Sin Inf.	11/10/2022	17/03/2023	48hs	\$	448.554,98
Ch Dif No Garantizado	1251805	*MAV171100353	FRANCES	017	0	Sin Inf.	11/10/2022	17/11/2022	48hs	\$	1.000.000,00



Entidad calificada autorizada por Resolución N° 1 de C.N.V.

Cheques Autorizados para Listar - Sección III: de pago diferido directos								Ingresados 12/10/2022			Fuente: MAV
Segmento	ID Cheque	Nro Cheque	Banco	cod	Suc	Plaza	Emisión	Vencimiento	Acredit.	mon.	Monto
Ch Dif No Garantizado	1252161	*MAV171100354	GALICIA	007	0	Sin Inf.	12/10/2022	17/11/2022	48hs	\$	500.000,00
Ch Dif No Garantizado	1252088	*MAV181100336	MACRO	285	0	Sin Inf.	12/10/2022	18/11/2022	48hs	\$	500.000,00
Ch Dif No Garantizado	1252094	*MAV181100337	SANTANDER	072	0	Sin Inf.	12/10/2022	18/11/2022	48hs	\$	1.309.203,59
Ch Dif No Garantizado	1252226	*MAV181100338	SUPERVIL.	027	0	Sin Inf.	11/10/2022	18/11/2022	48hs	\$	90.552,00
Ch Dif No Garantizado	1252425	*MAV181100339	GALICIA	007	0	Sin Inf.	04/10/2022	18/11/2022	48hs	\$	1.000.000,00
Ch Dif No Garantizado	1252426	*MAV181100340	GALICIA	007	0	Sin Inf.	04/10/2022	18/11/2022	48hs	\$	1.000.000,00
Ch Dif No Garantizado	1252607	*MAV181100341	GALICIA	007	0	Sin Inf.	12/10/2022	18/11/2022	48hs	\$	2.503.132,79
Ch Dif No Garantizado	1252660	*MAV181100342	CREDICOOP	191	0	Sin Inf.	04/10/2022	18/11/2022	48hs	\$	836.572,88
Ch Dif No Garantizado	1252196	*MAV181200119	SUPERVIL.	027	0	Sin Inf.	11/10/2022	18/12/2022	48hs	\$	90.552,00
Ch Dif No Garantizado	1252424	*MAV191000377	FRANCES	017	0	Sin Inf.	16/09/2022	19/10/2022	48hs	\$	50.000,00
Ch Dif No Garantizado	1251922	*MAV191200122	CORDOBA	020	0	Sin Inf.	11/10/2022	19/12/2022	48hs	\$	450.000,00
Ch Dif No Garantizado	1252307	*MAV191200123	NACION	011	0	Sin Inf.	12/10/2022	19/12/2022	48hs	\$	1.264.500,00
Ch Dif No Garantizado	1252376	*MAV191200124	SUPERVIL.	027	0	Sin Inf.	12/10/2022	19/12/2022	48hs	\$	1.500.000,00
Ch Dif No Garantizado	1252600	*MAV191200125	HSBC	150	0	Sin Inf.	12/10/2022	19/12/2022	48hs	\$	5.000.000,00
Ch Dif No Garantizado	1252232	*MAV200100318	SUPERVIL.	027	0	Sin Inf.	11/10/2022	20/01/2023	48hs	\$	50.000.000,00
Ch Dif No Garantizado	1252229	*MAV200100319	SUPERVIL.	027	0	Sin Inf.	11/10/2022	20/01/2023	48hs	\$	50.000.000,00
Ch Dif No Garantizado	1252227	*MAV200100320	SUPERVIL.	027	0	Sin Inf.	11/10/2022	20/01/2023	48hs	\$	50.000.000,00
Ch Dif No Garantizado	1252199	*MAV200100321	SUPERVIL.	027	0	Sin Inf.	11/10/2022	20/01/2023	48hs	\$	50.000.000,00
Ch Dif No Garantizado	1252228	*MAV200100322	SUPERVIL.	027	0	Sin Inf.	11/10/2022	20/01/2023	48hs	\$	50.000.000,00
Ch Dif No Garantizado	1252200	*MAV200100323	SUPERVIL.	027	0	Sin Inf.	11/10/2022	20/01/2023	48hs	\$	50.000.000,00
Ch Dif No Garantizado	1252197	*MAV200100324	SUPERVIL.	027	0	Sin Inf.	11/10/2022	20/01/2023	48hs	\$	50.000.000,00
Ch Dif No Garantizado	1252231	*MAV200100325	SUPERVIL.	027	0	Sin Inf.	11/10/2022	20/01/2023	48hs	\$	50.000.000,00
Ch Dif No Garantizado	1252242	*MAV200100326	MACRO	285	756	2520	03/10/2022	20/01/2023	48hs	\$	350.000,00
Ch Dif No Garantizado	1252244	*MAV200200062	MACRO	285	756	2520	03/10/2022	20/02/2023	48hs	\$	350.000,00
Ch Dif No Garantizado	1251847	*MAV200300073	SUPERVIL.	027	0	Sin Inf.	11/10/2022	20/03/2023	48hs	\$	133.485,05
Ch Dif No Garantizado	1252246	*MAV200300074	MACRO	285	756	2520	03/10/2022	20/03/2023	48hs	\$	350.000,00
Ch Dif No Garantizado	1251816	*MAV201100192	FRANCES	017	0	Sin Inf.	11/10/2022	20/11/2022	48hs	\$	1.000.000,00
Ch Dif No Garantizado	1252041	*MAV201100193	SUPERVIL.	027	0	Sin Inf.	05/10/2022	20/11/2022	48hs	\$	4.137.936,25
Ch Dif No Garantizado	1252040	*MAV201100194	SUPERVIL.	027	0	Sin Inf.	05/10/2022	20/11/2022	48hs	\$	4.137.936,25
Ch Dif No Garantizado	1252212	*MAV201100195	GALICIA	007	0	Sin Inf.	21/09/2022	20/11/2022	48hs	\$	346.862,00
Ch Dif No Garantizado	1252225	*MAV201100196	SUPERVIL.	027	0	Sin Inf.	11/10/2022	20/11/2022	48hs	\$	90.552,00
Ch Dif No Garantizado	1251924	*MAV201200306	CORDOBA	020	0	Sin Inf.	11/10/2022	20/12/2022	48hs	\$	550.000,00
Ch Dif No Garantizado	1252142	*MAV201200307	FRANCES	017	0	Sin Inf.	11/10/2022	20/12/2022	48hs	\$	500.000,00
Ch Dif Garantizado	1252294	*MAV201200308	SANTANDER	072	0	Sin Inf.	12/10/2022	20/12/2022	48hs	\$	1.000.000,00
Ch Dif No Garantizado	1252240	*MAV201200309	MACRO	285	756	2520	03/10/2022	20/12/2022	48hs	\$	350.000,00
Ch Dif No Garantizado	1252190	*MAV211000411	HSBC	150	55	5000	30/09/2022	21/10/2022	48hs	\$	3.501.064,97
Ch Dif No Garantizado	1252191	*MAV211000412	HSBC	150	55	5000	30/09/2022	21/10/2022	48hs	\$	3.501.064,96
Ch Dif No Garantizado	1251807	*MAV211100161	FRANCES	017	0	Sin Inf.	11/10/2022	21/11/2022	48hs	\$	1.000.000,00
Ch Dif No Garantizado	1252432	*MAV211100162	CREDICOOP	191	0	Sin Inf.	08/10/2022	21/11/2022	48hs	\$	605.000,00
Ch Dif No Garantizado	1252629	*MAV211100163	COMAFI	299	0	Sin Inf.	12/10/2022	21/11/2022	48hs	\$	2.000.000,00
Ch Dif No Garantizado	1251923	*MAV211200348	CORDOBA	020	0	Sin Inf.	11/10/2022	21/12/2022	48hs	\$	550.000,00



Entidad calificada autorizada por Resolución N° 1 de C.N.V.

Cheques Autorizados para Listar - Sección III: de pago diferido directos								Ingresados 12/10/2022			Fuente: MAV
Segmento	ID Cheque	Nro Cheque	Banco	cod	Suc	Plaza	Emisión	Vencimiento	Acredit.	mon.	Monto
Ch Dif No Garantizado	1252124	*MAV211200349	MACRO	285	0	Sin Inf.	12/10/2022	21/12/2022	48hs	\$	66.013.000,00
Ch Dif No Garantizado	1252137	*MAV211200350	MACRO	285	0	Sin Inf.	12/10/2022	21/12/2022	48hs	\$	139.416.000,00
Ch Dif No Garantizado	1252127	*MAV211200351	MACRO	285	0	Sin Inf.	12/10/2022	21/12/2022	48hs	\$	82.709.000,00
Ch Dif No Garantizado	1252195	*MAV211200352	SUPERVIL.	027	0	Sin Inf.	11/10/2022	21/12/2022	48hs	\$	90.552,00
Ch Dif No Garantizado	1251802	*MAV221100286	FRANCES	017	0	Sin Inf.	11/10/2022	22/11/2022	48hs	\$	1.000.000,00
Ch Dif No Garantizado	1252530	*MAV221100287	MACRO	285	0	Sin Inf.	12/10/2022	22/11/2022	48hs	\$	395.000,00
Ch Dif No Garantizado	1252624	*MAV221100288	COMAFI	299	0	Sin Inf.	12/10/2022	22/11/2022	48hs	\$	2.000.000,00
Ch Dif No Garantizado	1251925	*MAV221200211	CORDOBA	020	0	Sin Inf.	11/10/2022	22/12/2022	48hs	\$	550.000,00
Ch Dif No Garantizado	1252140	*MAV221200212	FRANCES	017	0	Sin Inf.	11/10/2022	22/12/2022	48hs	\$	500.000,00
Ch Dif No Garantizado	1251803	*MAV231100338	FRANCES	017	0	Sin Inf.	11/10/2022	23/11/2022	48hs	\$	1.000.000,00
Ch Dif No Garantizado	1252204	*MAV231100339	SUPERVIL.	027	0	Sin Inf.	12/10/2022	23/11/2022	48hs	\$	185.000,00
Ch Dif No Garantizado	1252623	*MAV231100340	COMAFI	299	0	Sin Inf.	12/10/2022	23/11/2022	48hs	\$	2.000.000,00
Ch Dif No Garantizado	1252430	*MAV231200262	CREDICOOP	191	0	Sin Inf.	12/10/2022	23/12/2022	48hs	\$	300.000,00
Ch Dif No Garantizado	1252485	*MAV231200263	GALICIA	007	0	Sin Inf.	12/10/2022	23/12/2022	48hs	\$	694.500,00
Ch Dif No Garantizado	1252423	*MAV241000285	FRANCES	017	0	Sin Inf.	16/09/2022	24/10/2022	48hs	\$	40.000,00
Ch Dif No Garantizado	1252612	*MAV241000286	GALICIA	007	0	Sin Inf.	12/10/2022	24/10/2022	48hs	\$	14.000.000,00
Ch Dif No Garantizado	1251813	*MAV241100366	FRANCES	017	0	Sin Inf.	11/10/2022	24/11/2022	48hs	\$	1.000.000,00
Ch Dif No Garantizado	1252529	*MAV241100367	MACRO	285	0	Sin Inf.	12/10/2022	24/11/2022	48hs	\$	395.000,00
Ch Dif No Garantizado	1252630	*MAV241100368	COMAFI	299	0	Sin Inf.	12/10/2022	24/11/2022	48hs	\$	2.000.000,00
Ch Dif No Garantizado	1252625	*MAV251100388	COMAFI	299	0	Sin Inf.	12/10/2022	25/11/2022	48hs	\$	2.000.000,00
Ch Dif No Garantizado	1252422	*MAV261000381	FRANCES	017	0	Sin Inf.	20/09/2022	26/10/2022	48hs	\$	40.000,00
Ch Dif No Garantizado	1252189	*MAV261000382	SANTANDER	072	0	1036	28/09/2022	26/10/2022	48hs	\$	3.558.863,48
Ch Dif No Garantizado	1251995	*MAV261100270	MACRO	285	0	Sin Inf.	12/10/2022	26/11/2022	48hs	\$	2.500.000,00
Ch Dif No Garantizado	1252213	*MAV261100271	NACION	011	0	Sin Inf.	28/09/2022	26/11/2022	48hs	\$	577.665,77
Ch Dif No Garantizado	1252128	*MAV261200089	FRANCES	017	0	Sin Inf.	11/10/2022	26/12/2022	48hs	\$	500.000,00
Ch Dif No Garantizado	1252169	*MAV261200090	SUPERVIL.	027	0	Sin Inf.	11/10/2022	26/12/2022	48hs	\$	90.552,00
Ch Dif No Garantizado	1252471	*MAV261200091	GALICIA	007	0	Sin Inf.	12/10/2022	26/12/2022	48hs	\$	50.000.000,00
Ch Dif No Garantizado	1252421	*MAV271000383	FRANCES	017	0	Sin Inf.	16/09/2022	27/10/2022	48hs	\$	35.700,00
Ch Dif No Garantizado	1251817	*MAV271100128	FRANCES	017	0	Sin Inf.	11/10/2022	27/11/2022	48hs	\$	1.000.000,00
Ch Dif No Garantizado	1251818	*MAV281100214	FRANCES	017	0	Sin Inf.	11/10/2022	28/11/2022	48hs	\$	1.000.000,00
Ch Dif No Garantizado	1252427	*MAV281100215	BERSA	386	0	Sin Inf.	05/10/2022	28/11/2022	48hs	\$	1.000.000,00
Ch Dif No Garantizado	1252631	*MAV281100216	COMAFI	299	0	Sin Inf.	12/10/2022	28/11/2022	48hs	\$	2.000.000,00
Ch Dif No Garantizado	1252125	*MAV281200291	FRANCES	017	0	Sin Inf.	11/10/2022	28/12/2022	48hs	\$	500.000,00
Ch Dif No Garantizado	1252461	*MAV281200292	SANTANDER	072	0	Sin Inf.	12/10/2022	28/12/2022	48hs	\$	1.000.000,00
Ch Dif No Garantizado	1251819	*MAV291100366	FRANCES	017	0	Sin Inf.	11/10/2022	29/11/2022	48hs	\$	1.000.000,00
Ch Dif No Garantizado	1252090	*MAV291100367	SUPERVIL.	027	0	Sin Inf.	12/10/2022	29/11/2022	48hs	\$	200.000,00
Ch Dif No Garantizado	1252627	*MAV291100368	COMAFI	299	0	Sin Inf.	12/10/2022	29/11/2022	48hs	\$	2.000.000,00
Ch Dif No Garantizado	1252460	*MAV291200209	SANTANDER	072	0	Sin Inf.	12/10/2022	29/12/2022	48hs	\$	1.000.000,00
Ch Dif No Garantizado	1251820	*MAV301100506	FRANCES	017	0	Sin Inf.	11/10/2022	30/11/2022	48hs	\$	1.000.000,00



Entidad calificada autorizada por Resolución N° 1 de C.N.V.

Cheques Autorizados para Listar - Sección III: de pago diferido directos								Ingresados 12/10/2022			Fonte: MAV
Segmento	ID Cheque	Nro Cheque	Banco	cod	Suc	Plaza	Emisión	Vencimiento	Acredit.	mon.	Monto
Ch Dif No Garantizado	1252214	*MAV301100507	GALICIA	007	0	Sin Inf.	09/08/2022	30/11/2022	48hs	\$	870.000,00
Ch Dif No Garantizado	1252207	*MAV301100508	SUPERVIL.	027	0	Sin Inf.	12/10/2022	30/11/2022	48hs	\$	185.000,00
Ch Dif No Garantizado	1252201	*MAV301100509	SUPERVIL.	027	0	Sin Inf.	11/10/2022	30/11/2022	48hs	\$	90.552,00
Ch Dif No Garantizado	1252203	*MAV301100510	SUPERVIL.	027	0	Sin Inf.	12/10/2022	30/11/2022	48hs	\$	185.000,00
Ch Dif No Garantizado	1252528	*MAV301100511	MACRO	285	0	Sin Inf.	12/10/2022	30/11/2022	48hs	\$	395.000,00
Ch Dif No Garantizado	1252628	*MAV301100512	COMAFI	299	0	Sin Inf.	12/10/2022	30/11/2022	48hs	\$	2.000.000,00
Ch Dif No Garantizado	1252120	*MAV301200296	FRANCES	017	0	Sin Inf.	11/10/2022	30/12/2022	48hs	\$	500.000,00
Ch Dif No Garantizado	1252459	*MAV301200297	SANTANDER	072	0	Sin Inf.	12/10/2022	30/12/2022	48hs	\$	1.000.000,00
Ch Dif No Garantizado	1252507	*MAV310300252	SANTANDER	072	0	Sin Inf.	11/10/2022	31/03/2023	48hs	\$	99.000.000,00
Ch Dif No Garantizado	1252508	*MAV310300253	SANTANDER	072	0	Sin Inf.	11/10/2022	31/03/2023	48hs	\$	99.000.000,00
Ch Dif No Garantizado	1251706	*MAV310300254	SANTANDER	072	0	Sin Inf.	11/10/2022	31/03/2023	48hs	\$	10.000.000,00
Ch Dif No Garantizado	1252525	*MAV310300255	SANTANDER	072	0	Sin Inf.	11/10/2022	31/03/2023	48hs	\$	99.000.000,00
Ch Dif No Garantizado	1252532	*MAV310300256	SANTANDER	072	0	Sin Inf.	11/10/2022	31/03/2023	48hs	\$	99.000.000,00
Ch Dif No Garantizado	1252538	*MAV310300257	SANTANDER	072	0	Sin Inf.	11/10/2022	31/03/2023	48hs	\$	99.000.000,00
Ch Dif No Garantizado	1252194	*MAV311000308	GALICIA	007	225	5501	04/10/2022	31/10/2022	48hs	\$	1.800.000,00
Ch Dif No Garantizado	1250651	MAVR021100036	SUPERVIL.	027	43	2000	06/10/2022	02/11/2022	48hs	\$	1.250.000,00
Ch Dif Garantizado	1251396	MAVR031100020	COMAFI	299	67	1406	02/09/2022	03/11/2022	48hs	\$	624.000,00
Ch Dif Garantizado	1251389	MAVR041100078	CREDESCOOP	191	119	1084	08/09/2022	04/11/2022	48hs	\$	1.500.000,00
Ch Dif Garantizado	1251345	MAVR041100079	CREDESCOOP	191	119	1084	08/09/2022	04/11/2022	48hs	\$	1.500.000,00
Ch Dif No Garantizado	1252138	MAVR051100071	CITI	016	0	1036	29/07/2022	05/11/2022	48hs	\$	59.481,40
Ch Dif No Garantizado	1252134	MAVR091100029	CITI	016	0	1036	29/07/2022	09/11/2022	48hs	\$	1.314.580,05
Ch Dif No Garantizado	1252126	MAVR101100051	CITI	016	0	1036	25/08/2022	10/11/2022	48hs	\$	245.602,14
Ch Dif No Garantizado	1250814	MAVR101200116	SUPERVIL.	027	31	1625	08/09/2022	10/12/2022	48hs	\$	1.020.000,00
Ch Dif No Garantizado	1252136	MAVR111100124	CITI	016	0	1036	12/09/2022	11/11/2022	48hs	\$	1.311.900,62
Ch Dif No Garantizado	1252238	MAVR111100125	CITI	016	0	1036	19/09/2022	11/11/2022	48hs	\$	440.051,79
Ch Dif No Garantizado	1250813	MAVR111200077	SUPERVIL.	027	31	1625	08/09/2022	11/12/2022	48hs	\$	1.020.000,00
Ch Dif No Garantizado	1250812	MAVR121200089	SUPERVIL.	027	31	1625	08/09/2022	12/12/2022	48hs	\$	1.020.000,00
Ch Dif Garantizado	1251562	MAVR151100151	SANTANDER	072	9	1876	08/09/2022	15/11/2022	48hs	\$	543.265,41
Ch Dif No Garantizado	1251897	MAVR151100152	COMAFI	299	0	1035	12/10/2022	15/11/2022	48hs	\$	12.000.000,00
Ch Dif No Garantizado	1251903	MAVR161100048	COMAFI	299	0	1035	12/10/2022	16/11/2022	48hs	\$	12.000.000,00
Ch Dif No Garantizado	1251904	MAVR171100030	COMAFI	299	0	1035	12/10/2022	17/11/2022	48hs	\$	13.000.000,00
Ch Dif No Garantizado	1251908	MAVR181100069	COMAFI	299	0	1035	12/10/2022	18/11/2022	48hs	\$	13.000.000,00
Ch Dif No Garantizado	1250654	MAVR231100021	SUPERVIL.	027	43	2000	06/10/2022	23/11/2022	48hs	\$	1.210.000,00
Ch Dif No Garantizado	1251962	MAVR251000081	PATAGONIA	034	304	1069	02/09/2022	25/10/2022	48hs	\$	286.305,17
Ch Dif No Garantizado	1251964	MAVR251000082	PATAGONIA	034	10	1038	06/09/2022	25/10/2022	48hs	\$	452.640,98
Ch Dif Garantizado	1251417	MAVR281000064	COMAFI	299	67	1406	02/09/2022	28/10/2022	48hs	\$	502.000,00
Ch Dif Garantizado	1251390	MAVR281000065	COMAFI	299	67	1406	10/08/2022	28/10/2022	48hs	\$	625.300,00
Ch Dif No Garantizado	1250669	MAVR281100041	SUPERVIL.	027	43	2000	06/10/2022	28/11/2022	48hs	\$	1.360.000,00
Ch Dif No Garantizado	1250679	MAVR301100095	SUPERVIL.	027	43	2000	06/10/2022	30/11/2022	48hs	\$	1.400.000,00
Ch Dif Garantizado	1251347	MAVR311000065	GALICIA	007	88	1416	18/07/2022	31/10/2022	48hs	\$	2.000.000,00
Ch Dif Garantizado	1251420	MAVR311000066	GALICIA	007	234	1120	24/08/2022	31/10/2022	48hs	\$	625.800,00
Ch Dif No Garantizado	1251993	MAVR311000067	SANTANDER	072	9	1876	26/08/2022	31/10/2022	48hs	\$	122.239,11
Ch Dif No Garantizado	1251992	MAVR311000068	SANTANDER	072	9	1876	09/09/2022	31/10/2022	48hs	\$	153.729,35

SITUACION GENERAL DE:  
FIDEICOMISOS FINANCIEROS Y EMISORAS

IMPOMOTORS ARGENTINA S.A.....	N° 9
FINCAS DEL ROSARIO S.R.L.....	N° 1-d); N° 11
BIG BLOOM S.A.....	N° 1-d); C.S.; N° 12
BAUGE CONSTRUCCIONES S.A.....	N° 15
METALÚRGICA SERGIO STRAPAZZON S.R.L.....	N° 1-d); N° 20
TROPICAL S.A.....	N° 21
TITO DOVIO S.A.....	R.R.; N° 22
DARÍO Y GUSTAVO BERGAMASCO S.A.....	N° 1-d); N° 26
GABRIEL E. KELLY Y CIA. S.A.....	N° 27
PLUMADA S.A.....	N° 1-d)
ESAT S.A.....	N° 1-d)
METAGRO S.R.L.....	N° 30
JOSA S.A.....	N° 33
LA BARRANCA S.R.L.....	N° 1-d)
BANDEX S.A.....	N° 1-d)
OVERSEAS PROPERTIES S.A.....	N° 1-d); N° 35
PAREDES CONSTRUCCIONES S.R.L.....	N° 1-d)
DOS BANDERAS S.A.....	N° 32
ALDYL ARGENTINA S.A.....	N° 36
INTERGARANTÍAS S.G.R.....	N° 37; C.S
DULCOR S.A.....	C.S
S.G.R. CARDINAL.....	C.S
EURO S.A.....	R.R
VINCULOS S.G.R.....	C.S

## CODIGOS DE INDIVIDUALIZACIONES:

C.S.: Cotización Suspendida.

R.R.: Rueda Reducida.

N° 1 – c2): Cuando en los informes o dictámenes el auditor o la comisión fiscalizadora o el consejo de vigilancia se abstengan de emitir opinión sobre los estados contables.

N°1 – d): Cuando no contando con autorización expresa de la Bolsa, no hayan presentado en término la documentación contable exigida.

N° 9: Con fecha 5 de octubre de 2018, se publicó en el Boletín Diario de Mercado de Capitales de la Bolsa de Comercio de Rosario un Aviso de IMPOMOTORS ARGENTINA S.A. en el que la sociedad comunica que no procederá a efectuar el pago de servicio de capital e interés correspondiente a las Obligaciones Negociables PyME CNV Garantizadas Serie I. Con fecha 2 de octubre se publicó en el Boletín Diario de Mercado de Capitales de la Bolsa de Comercio de Rosario un Hecho Relevante de IMPOMOTORS ARGENTINA S.A. en el que la sociedad informa que se ha solicitado la apertura de Concurso Preventivo. La emisión cuenta con el aval de GARANTIZAR S.G.R., quien se encuentra realizando los pagos de servicios correspondientes. La medida deberá mantenerse hasta que los hechos sobrevinientes hagan aconsejable la revisión de la misma.

N° 11: Con fecha 25 de octubre de 2018, se publicó en el Boletín Diario de Mercado de Capitales de la Bolsa de Comercio de Rosario un Aviso de FINCAS DEL ROSARIO S.R.L. en el que la sociedad comunica que no procederá a efectuar el pago de servicio de capital e interés correspondiente a las Obligaciones Negociables PyME CNV Garantizadas Serie I. La emisión cuenta con el aval de GARANTIZAR S.G.R., quien informó que realizará el pago de servicios. La medida deberá mantenerse hasta que los hechos sobrevinientes hagan aconsejable la revisión de la misma.

N° 12: Con fecha 6 de noviembre de 2018, se publicó en el Boletín Diario de Mercado de Capitales de la Bolsa de Comercio de Rosario un Hecho Relevante de BIG BLOOM S.A. en el que la sociedad informa la decisión de solicitar la formación del Concurso Preventivo. Las emisiones de Obligaciones Negociables PyME CNV Garantizadas BIG BLOOM Series I, II y III cuentan con el aval de PYME AVAL S.G.R.,



INTERGARANTÍAS S.G.R. y S.G.R. CARDINAL, quienes se encuentran realizando los pagos de servicios. La medida deberá mantenerse hasta que los hechos sobrevinientes hagan aconsejable la revisión de la misma.

N° 15: Con fecha 21 de mayo de 2019, se publicó en el Boletín Diario de Mercado de Capitales de la Bolsa de Comercio de Rosario un Aviso de GARANTIZAR S.G.R. en el que la sociedad comunica, en su carácter de Entidad de Garantía de las Obligaciones Negociables PyME CNV Garantizadas Serie I emitidas por BAUGE CONSTRUCCIONES S.A., que procederá a afrontar el primer pago de los servicios correspondientes. La medida deberá mantenerse hasta que los hechos sobrevinientes hagan aconsejable la revisión de la misma.

N° 16: Con fecha 23 de julio de 2019, se publicó en el Boletín Diario de Mercado de Capitales de la Bolsa de Comercio de Rosario un Hecho Relevante de DOSAM S.R.L. en el que la sociedad informa la declaración de apertura de su concurso preventivo. La emisión cuenta con el aval de GARANTIZAR S.G.R., quien informó que, en su carácter de avalista de las Obligaciones Negociables PyME CNV Garantizadas Serie I emitidas por DOSAM S.R.L., realizará el pago de servicios de amortización e intereses. La medida deberá mantenerse hasta que los hechos sobrevinientes hagan aconsejable la revisión de la misma.

N° 19: Con fecha 20 de septiembre de 2019, se publicó en el Boletín Diario de Mercado de Capitales de la Bolsa de Comercio de Rosario un Hecho Relevante de ERA – ENERGÍAS RENOVABLES ARGENTINAS S.A., en el que la sociedad informa la declaración de apertura de su Concurso Preventivo. La emisión de Obligaciones Negociables PyME CNV Garantizadas de ERA – ENERGÍAS RENOVABLES ARGENTINAS S.A. Serie I, cuenta con el aval de GARANTIZAR S.G.R. La medida deberá mantenerse hasta que los hechos sobrevinientes hagan aconsejable la revisión de la misma.

N° 20: Con fecha 21 de octubre de 2019, se publicó en el Boletín Diario de Mercado de Capitales de la Bolsa de Comercio de Rosario, un Hecho Relevante de METALÚRGICA SERGIO STRAPAZZON S.R.L. en el que la sociedad comunica que se ha declarado la apertura de su Concurso Preventivo. La emisión de Obligaciones Negociables PyME CNV Garantizadas de METALÚRGICA SERGIO STRAPAZZON S.R.L. serie I, cuenta con el aval de GARANTIZAR S.G.R., quien con fecha 21 de octubre de 2019, informa que procederá a efectuar el pago de los servicios correspondientes. La medida deberá mantenerse hasta que los hechos sobrevinientes hagan aconsejable la revisión de la misma.

N° 21: Con fecha 21 de octubre de 2019, se publicó en el Boletín Diario de Mercado de Capitales de la Bolsa de Comercio de Rosario un Aviso de GARANTIZAR S.G.R. en el que la sociedad comunica que, en su carácter de Entidad de Garantía de las Obligaciones Negociables PyME CNV Garantizadas Serie I emitidas por TROPICAL S.A., procederá a hacer frente al pago del segundo servicio de capital e interés el día 22 de octubre de 2019. Con fecha 24 de octubre de 2019, se publicó en el Boletín Diario de Mercado de Capitales de la Bolsa de Comercio de Rosario, un Hecho Relevante de TROPICAL S.A. en el que la sociedad comunica que se ha solicitado a Garantizar S.G.R. realizar el segundo pago de los servicios correspondientes. La medida deberá mantenerse hasta que los hechos sobrevinientes hagan aconsejable la revisión de la misma.

N° 22: Con fecha 25 de octubre de 2019, se publicó en el Boletín Diario de Mercado de Capitales de la Bolsa de Comercio de Rosario un Aviso de TITO DOVIO S.A., en el que la sociedad informa que el pago del tercer servicio de interés y segundo de capital, correspondiente a las Obligaciones Negociables PyME CNV Garantizadas Serie I emitidas por un V/N de U\$S 800.000, previsto para el día 28 de octubre de 2019, será afrontado por Aval Federal S.G.R., Garantías Bind S.G.R., Garantizar S.G.R. y S.G.R. Cardinal en su carácter de Entidades de Garantía de la emisión.

Con fecha 23 de abril de 2020, se publicó en el Boletín Diario de Mercado de Capitales de la Bolsa de Comercio de Rosario, un Aviso de TITO DOVIO S.A. en el que la sociedad comunica que, las Entidades de Garantías en su carácter de Co-Avalistas de las Obligaciones Negociables PyME CNV Garantizadas Serie I emitidas por TITO DOVIO S.A., procederán a efectuar el pago del tercer servicio de capital y cuarto servicio interés el día 27 de abril de 2020.

Caja de Valores S.A. informó a la Bolsa de Comercio de Rosario en su calidad de Entidad Calificada, que los pagos de las Entidades de Garantía, AVAL FEDERAL S.G.R., GARANTÍAS BIND S.G.R., GARANTIZAR S.G.R. se han ingresados en tiempo y forma, quedando pendiente el pago correspondiente a S.G.R. CARDINAL.

N° 23: Con fecha 27 de enero de 2020, se publicó en el Boletín Diario de Mercado de Capitales de la Bolsa de Comercio de Rosario, un Hecho Relevante de AGROINVERSIONES S.A. en el que la sociedad comunica que la empresa no está en condiciones de atender el pago del día 30 de enero de 2020. Con fecha 29 de enero de 2020, se publicó en el Boletín Diario de Mercado de Capitales de la Bolsa de Comercio de Rosario, un Aviso de REGIONALES DE UCO S.A. en el que la sociedad comunica que, en su carácter de responsable ante las Sociedades de Garantía Recíproca avalistas de las OBLIGACIONES NEGOCIABLES PYME CNV GARANTIZADAS AGROINVERSIONES SERIE I, procederá a efectuar el pago del segundo servicio de capital y del tercer servicio de interés el día 30 de enero de 2020.

N° 26: Con fecha 17 de marzo de 2020, se publicó en el Boletín Diario de Mercado de Capitales de la Bolsa de Comercio de Rosario un Aviso de Pago de DARÍO Y GUSTAVO BERGAMASCO S.A., en el que la sociedad informa, que GARANTÍAS BIND S.G.R., ACINDAR PYMES S.G.R. Y AVAL FEDERAL S.G.R., en su carácter de Co-Avalistas de las Obligaciones Negociables PyME CNV Garantizadas Serie I emitidas por DARÍO



Y GUSTAVO BERGAMASCO, procederán a efectuar el pago del cuarto servicio de capital y del cuarto servicio de interés el día 19 de marzo de 2020.

N° 27: Con fecha 02 de abril de 2020, se publicó en el Boletín Diario de Mercado de Capitales de la Bolsa de Comercio de Rosario un Aviso de GABRIEL E. KELLY Y CIA. S.A., en el que la sociedad informa que el pago del segundo servicio de interés y segundo de capital, correspondiente a las Obligaciones Negociables PyME CNV Garantizadas Serie I emitidas por un V/N de U\$S 500.000, previsto para el día 30 de marzo de 2020, será afrontado el día 1ro de abril de 2020 por Garantizar S.G.R., en su carácter de Entidades de Garantía de la emisión. La medida deberá mantenerse hasta que los hechos sobrevinientes hagan aconsejable la revisión de la misma.

N° 28: Con fecha 17 de abril de 2020, se publicó en el Boletín Diario de Mercado de Capitales de la Bolsa de Comercio de Rosario un Hecho Relevante de ESAT S.A., en el que la sociedad informa, que no está en condiciones de atender el pago del día 23 de abril de 2020, correspondiente al servicio de interés N° 6 y servicio de capital N° 6 de las Obligaciones Negociables Pyme CNV Garantizada ESAT Serie I. Con fecha 17 de abril de 2020, se publicó en el Boletín Diario de Mercado de Capitales de la Bolsa de Comercio de Rosario, un Aviso de GARANTIZAR S.G.R. en el que la sociedad comunica que, en su carácter de Avalistas de las Obligaciones Negociables PyME CNV Garantizadas Serie I emitidas por ESAT S.A., procederá efectuar el pago del sexto servicio de capital y del sexto servicio de interés el día 23 de abril de 2020.

N° 29: Con fecha 27 de mayo de 2020, se publicó en el Boletín Diario de Mercado de Capitales de la Bolsa de Comercio de Rosario, un Aviso de GARANTIZAR S.G.R. en el que la sociedad comunica que, en su carácter de Avalistas de las Obligaciones Negociables PyME CNV Garantizadas Serie I emitidas por COES SUDAMÉRICA S.A., procederá efectuar el pago del tercer servicio de capital y de interés el día 01 de junio de 2020.

N° 30: Con fecha 13 de mayo de 2020, se publicó en el Boletín Diario de Mercado de Capitales de la Bolsa de Comercio de Rosario, un Aviso de Pago de METAGRO S.R.L. en el que la sociedad comunica que procederá a efectuar el pago del tercer servicio de capital y de interés, de las Obligaciones Negociables PyME CNV Garantizadas Serie I emitidas por METAGRO S.R.L., el día 20 de mayo de 2020. Con fecha 20 de mayo de 2020, se publicó en la Autopista de Información Financiera de la Comisión Nacional de Valores, un Aviso de GARANTIZAR S.G.R. en el que la sociedad comunica que, en su carácter de Avalista de las Obligaciones Negociables PyME CNV Garantizadas Serie I emitidas por METAGRO S.R.L., procederá efectuar el pago del tercer servicio de capital y de interés el día 20 de mayo de 2020.

N° 32: Con fecha 16 de junio de 2020, se publicó en el Boletín Diario de Mercado de Capitales de la Bolsa de Comercio de Rosario, un Aviso de GARANTIZAR S.G.R. en el que la sociedad comunica que, en su carácter de Avalista de las Obligaciones Negociables PyME CNV Garantizadas Serie I emitidas por DOS BANDERAS S.A., procederá efectuar el pago del primer servicio de capital y de interés el día 18 de junio de 2020.

N° 33: Con fecha 05 junio de 2020 se publicó en el Boletín Diario de Mercado de Capitales de la Bolsa de Comercio de Rosario, un Aviso de Pago de JOSA S.A. en el que la sociedad comunica que procederá a efectuar el tercer pago de los servicios de capital y de interés, correspondientes a las Obligaciones Negociables Pymes CNV Garantizadas Serie I, emitidas por JOSA S.A., el día 18 de junio de 2020. Con fecha 17 de junio de 2020, se publicó en el Boletín Diario de Mercado de Capitales de la Bolsa de Comercio de Rosario, un Aviso de GARANTIZAR S.G.R. en el que la sociedad comunica que, en su carácter de Avalista de las Obligaciones Negociables Pymes CNV Garantizadas Serie I, emitidas por JOSA S.A., procederá efectuar el tercer pago de servicios de capital y de interés el día 18 de junio de 2020.

N° 35: Con fecha 28 de julio de 2020, se publicó en el Boletín Diario de Mercado de Capitales de la Bolsa de Comercio de Rosario, un Aviso de GARANTIZAR S.G.R. en el que la sociedad comunica que, en su carácter de Avalista de las Obligaciones Negociables PyME CNV Garantizadas Serie I emitidas por OVERSEAS PROPERTIES S.A., procederá efectuar el pago del segundo servicio de capital y de interés el día 29 de julio de 2020.

N° 36: Con fecha 09 de octubre de 2020, se publicó en el Boletín Diario de Mercado de Capitales de la Bolsa de Comercio de Rosario, un Aviso de GARANTIZAR S.G.R. en el que la sociedad comunica que, en su carácter de Avalista de las Obligaciones Negociables PyME CNV Garantizadas Serie I emitidas por ALDYL ARGENTINA S.A., procederá efectuar el pago del quinto servicio de capital y de interés el día 16 de octubre de 2020.

N° 37: Que con fecha 5 de julio de 2022, la Calificadora de Riesgo Evaluadora Latinoamericana S.A. publicó en la Autopista de Información Financiera de la Comisión Nacional de Valores, dos hechos relevantes comunicando que no cuenta con información suficiente para actualizar las calificaciones de INTERGARANTIAS S.G.R. e INTERVALES S.G.R., en los términos del Art. 44, Secc. X, Cap. I, Tit. IX de las Normas CNV. Que, con fecha 6 de julio de 2022, la Calificadora de Riesgo Evaluadora Latinoamericana S.A. publicó en la Autopista de Información Financiera de la Comisión Nacional de Valores, dos hechos relevantes comunicando el 6 de julio de 2022 INTERGARANTIAS S.G.R. e INTERVALES S.G.R. suministraron información cuya suficiencia y relevancia está siendo analizada de conformidad con sus metodologías de calificación. Habiéndose recibido, en el día de la fecha, información a través de un correo electrónico de Caja de Valores, de la existencia de signos evidentes de que el cobro de los valores negociados avalados por INTERVALES S.G.R. se encuentra demorado y que la Bolsa de Comercio de Buenos Aires, en ejercicio de las actividades delegadas conforme al artículo 32 inciso b) de la Ley 26.831 y su modificatoria, ha resuelto interrumpir la negociación de los cheques de pago diferidos y pagarés avalados por INTERVALES S.G.R., por lo que el MAV ha decidido suspender la negociación.



Habiéndose recibido, en el día de la fecha, información a través de un correo electrónico de Caja de Valores, de la existencia de signos evidentes de que el cobro de los valores negociados avalados por INTERGARANTIAS S.G.R. se encuentra demorado y que la Bolsa de Comercio de Buenos Aires, en ejercicio de las actividades delegadas conforme al artículo 32 inciso b) de la Ley 26.831 y su modificatoria, ha resuelto interrumpir la negociación de los cheques de pago diferidos y pagarés avalados por INTERGARANTIAS S.G.R., por lo que el MAV ha decidido suspender la negociación.

***SUPLEMENTO DEL PROSPECTO DE OFERTA PÚBLICA RESUMIDO***  
**FIDEICOMISO FINANCIERO “CONFIBONO LXVI”**

**En el marco del Programa Global de Valores Fiduciarios “CONFIBONO”**  
**Hasta V/N U\$S 80.000.000.- (dólares estadounidenses ochenta millones)**  
**(o su equivalente en otras monedas)**



**ROSARIO ADMINISTRADORA SOCIEDAD FIDUCIARIA S.A.**  
Inscripto en el Registro de Fiduciarios Financieros CNV bajo el N° 41  
**Fiduciario y Emisor**



**Bazar Avenida S.A.**

**Fiduciante, Administrador, Agente de Cobro y**  
**Fideicomisario**



**Consumo S.A.**

**Fiduciante, Administrador, Agente de**  
**Cobro y Fideicomisario**



First Corporate Finance Advisors S.A.  
Organizador - Asesor Financiero

COLOCADORES



Agentes miembros del Mercado Argentino de Valores S.A.



STONEX SECURITIES S.A.  
CNV N°47 Agente de Liquidación y Compensación  
y Agente de Negociación Integral

StoneX Securities S.A.



MACRO SECURITIES S.A.

VALOR NOMINAL \$729.563.151

Valores de Deuda Fiduciaria Clase A  
V/N \$671.190.000

Valores de Deuda Fiduciaria Clase B  
V/N \$58.373.151



Oferta Pública del Programa autorizada por Resolución N° RESFC-2017-19002-APN-DIR#CNV de fecha 02 de noviembre de 2017 y sus condicionamientos fueron levantados mediante dictamen de Gerencia de Fideicomisos Financieros en fecha 14 de noviembre de 2017, aumento de monto y cambio de moneda autorizado por Resolución N° RESFC-2018-19655-APN-DIR#CNV de fecha 09/08/2018 y sus condicionamientos levantados en fecha 24/08/2018. La oferta pública de la presente emisión fue autorizada por la Gerencia de Fideicomisos Financieros en fecha 12 de octubre de 2022, de la Comisión Nacional de Valores. Estas autorizaciones sólo significan que se ha cumplido con los requisitos establecidos en materia de información. La Comisión Nacional de Valores no ha emitido juicio sobre los datos contenidos en el Suplemento de Prospecto. La veracidad de la información suministrada en el presente Suplemento de Prospecto es responsabilidad del Fiduciario y de los Fiduciantes y demás responsables contemplados en los artículos 119 y 120 de la Ley N° 26.831. Los auditores, en lo que les atañe, serán responsables en cuanto a sus respectivos informes sobre los estados contables que se acompañan. El Fiduciario y los Fiduciantes manifiestan, con carácter de declaración jurada, que el presente Suplemento de Prospecto contiene, a la fecha de su publicación, información veraz y suficiente sobre todo hecho relevante y de toda aquella que deba ser de conocimiento del público inversor con relación a la presente emisión, conforme las normas vigentes.

**LOS VALORES DE DEUDA FIDUCIARIA CUENTAN CON UNA CALIFICACIÓN DE RIESGO EMITIDA EL 30 DE SEPTIEMBRE DE 2022. DADO QUE NO SE HA PRODUCIDO AÚN LA EMISIÓN, LAS CALIFICACIONES OTORGADAS SE BASAN EN LA DOCUMENTACIÓN E INFORMACIÓN PRESENTADA POR EL EMISOR Y SUS ASESORES A AGOSTO DE 2022, QUEDANDO SUJETAS A LA RECEPCIÓN DE LA DOCUMENTACIÓN DEFINITIVA, AL CIERRE DE LA OPERACIÓN. LAS ACTUALIZACIONES DE LA CALIFICACIÓN ESTARÁN DISPONIBLES EN LA AUTOPISTA DE LA INFORMACIÓN FINANCIERA DE LA CNV (<https://www.argentina.gob.ar/cnv>)**

*Los Valores de Deuda Fiduciaria que se ofrecen por el presente corresponden al Fideicomiso Financiero CONFIBONO LXVI, constituido bajo el Programa Global de Valores Fiduciarios "CONFIBONO", conforme al Libro Tercero, Título IV, Capítulo 30 del Código Civil y Comercial de la Nación y el Título V Capítulo IV de las NORMAS de la Comisión Nacional de Valores ("CNV") (N.T 2013, y mod. – las "NORMAS"). Los bienes del Fiduciario no responderán por las obligaciones contraídas en la ejecución del Fideicomiso que serán exclusivamente satisfechas con los Bienes Fideicomitados, conforme lo dispone el artículo 1687 del Código Civil y Comercial de la Nación. En caso de incumplimiento total o parcial de los obligados de los activos que constituyan los Bienes Fideicomitados, los Beneficiarios no tendrán derecho o acción alguna contra el Fiduciario, el Organizador y/ o los Fiduciantes, salvo la garantía de evicción que éste último presta.*

**La fecha de este Suplemento de Prospecto Resumido es 12 de octubre de 2022 y debe leerse juntamente con el Suplemento de Prospecto Completo, el Prospecto del Programa, publicado en el boletín diario de la Bolsa de Comercio de Rosario el 24 de agosto de 2018. Ambos documentos están disponibles en <https://www.argentina.gob.ar/cnv>, en los sistemas de información de los mercados autorizados donde se listen los Valores de Deuda Fiduciaria, en las oficinas del Fiduciario y de los Colocadores.**



## **I.- ADVERTENCIAS**

**LOS VALORES DE DEUDA FIDUCIARIA QUE SE EMITIRÁN BAJO EL FIDEICOMISO -DE CONFORMIDAD CON LO PREVISTO EN EL SUPLEMENTO DE PROSPECTO- SERÁN OFRECIDOS POR OFERTA PÚBLICA A POTENCIALES INVERSORES SOLO EN LA REPÚBLICA ARGENTINA MEDIANTE LA ENTREGA Y/O PUESTA A DISPOSICIÓN DEL PRESENTE SUPLEMENTO DE PROSPECTO Y DEL PROSPECTO DEL PROGRAMA.**

**LOS VALORES DE DEUDA FIDUCIARIA NO REPRESENTAN UN DERECHO U OBLIGACIÓN DEL FIDUCIARIO NI SE ENCUENTRAN GARANTIZADOS POR EL MISMO, NI POR LOS FIDUCIANTES**

**LA INFORMACIÓN RELATIVA A LOS FIDUCIANTES Y ADMINISTRADORES Y DEL AGENTE RECAUDADOR CONTENIDA EN EL PRESENTE SUPLEMENTO DE PROSPECTO HA SIDO PROPORCIONADA POR ELLOS U OBTENIDA DE FUENTES DE CONOCIMIENTO PÚBLICO, SEGÚN CORRESPONDA. ES PUESTA A DISPOSICIÓN DE LOS EVENTUALES INVERSORES SOLAMENTE PARA SU USO EN RELACIÓN CON EL ANÁLISIS DE LA COMPRA DE LOS VALORES DE DEUDA FIDUCIARIA.**

**NI ESTE FIDEICOMISO, NI EL FIDUCIARIO, EN CUANTO TAL, SE ENCUENTRAN SUJETOS A LA LEY 24.083 DE FONDOS COMUNES DE INVERSIÓN.**

**TODO EVENTUAL INVERSOR QUE CONTEMPLA LA ADQUISICIÓN DE LOS VALORES DE DEUDA FIDUCIARIA DEBERÁ REALIZAR UNA EVALUACIÓN SOBRE LA ESTRUCTURA FIDUCIARIA, SUS TÉRMINOS Y CONDICIONES Y LOS RIESGOS INHERENTES A LA DECISIÓN DE INVERSIÓN.**

**LA ENTREGA DEL PROSPECTO Y DEL SUPLEMENTO DE PROSPECTO NO DEBERÁ INTERPRETARSE COMO UNA RECOMENDACIÓN DEL FIDUCIARIO, NI DE LOS FIDUCIANTES, PARA COMPRAR LOS VALORES DE DEUDA FIDUCIARIA.**

**SE CONSIDERARÁ QUE CADA INVERSOR ADQUIRENTE DE VALORES DE DEUDA FIDUCIARIA, POR EL SOLO HECHO DE HABER REALIZADO TAL ADQUISICIÓN, HA RECONOCIDO QUE NI EL FIDUCIARIO, NI LOS FIDUCIANTES, NI LOS ADMINISTRADORES DE LOS ACTIVOS FIDEICOMITIDOS Y/O LOS AGENTES COLOCADORES, NI CUALQUIER PERSONA ACTUANDO EN REPRESENTACIÓN DE LOS MISMOS, HA EMITIDO AL DÍA DE LA FECHA DECLARACIÓN ALGUNA RESPECTO DE LA SOLVENCIA DE LOS OBLIGADOS AL PAGO BAJO LOS BIENES FIDEICOMITIDOS.**

**LOS BIENES DEL FIDUCIARIO Y LOS FIDUCIANTES NO RESPONDERÁN POR LAS OBLIGACIONES CONTRAÍDAS EN LA EJECUCIÓN DEL FIDEICOMISO. ESAS OBLIGACIONES SERÁN SATISFECHAS EXCLUSIVAMENTE CON EL PATRIMONIO FIDEICOMITIDO CONFORME LO DISPONE EL ARTÍCULO 1687 DEL CÓDIGO CIVIL Y COMERCIAL DE LA NACIÓN. EL PAGO DE LOS VALORES SE REALIZARÁ EXCLUSIVAMENTE CON EL PATRIMONIO FIDEICOMITIDO. EN CASO DE INCUMPLIMIENTO TOTAL O PARCIAL DE LOS DEUDORES DE LOS ACTIVOS QUE CONSTITUYAN EL PATRIMONIO FIDEICOMITIDO, LOS BENEFICIARIOS NO TENDRÁN DERECHO O ACCIÓN ALGUNA CONTRA EL FIDUCIARIO FINANCIERO NI CONTRA LOS FIDUCIANTES, SALVO LA GARANTÍA DE EVICCIÓN QUE ÉSTE ÚLTIMO PRESTA EN RELACIÓN A LOS ACTIVOS FIDEICOMITIDOS. ELLO SIN PERJUICIO DEL COMPROMISO ASUMIDO POR EL FIDUCIARIO FINANCIERO EN INTERÉS DE LOS BENEFICIARIOS DE PERSEGUIR EL COBRO CONTRA LOS OBLIGADOS MOROSOS ANTE EL INCUMPLIMIENTO DE LOS ADMINISTRADORES.**

**DE ACUERDO A LO PREVISTO EN EL ARTÍCULO 119 DE LA LEY 26.831, “LOS EMISORES DE VALORES NEGOCIABLES, JUNTAMENTE CON LOS INTEGRANTES DE LOS ÓRGANOS DE ADMINISTRACIÓN Y FISCALIZACIÓN, ESTOS ÚLTIMOS EN MATERIA DE SU COMPETENCIA, Y EN SU CASO LOS OFERENTES DE LOS VALORES NEGOCIABLES CON RELACIÓN A LA INFORMACIÓN VINCULADA A LOS MISMOS, Y LAS PERSONAS QUE FIRMAN EL PROSPECTO**



DE UNA EMISIÓN DE VALORES NEGOCIABLES, SERÁN RESPONSABLES DE TODA LA INFORMACIÓN INCLUIDA EN LOS PROSPECTOS POR ELLOS REGISTRADOS ANTE LA COMISIÓN NACIONAL DE VALORES” (LOS “RESPONSABLES DIRECTOS”) AGREGA EL ARTÍCULO 120 QUE “LAS ENTIDADES Y AGENTES HABILITADOS EN EL MERCADO QUE PARTICIPEN COMO ORGANIZADORES O COLOCADORES EN UNA OFERTA PÚBLICA DE VENTA O COMPRA DE VALORES NEGOCIABLES DEBERÁN REVISAR DILIGENTEMENTE LA INFORMACIÓN CONTENIDA EN LOS PROSPECTOS DE LA OFERTA. LOS EXPERTOS O TERCEROS QUE OPINEN SOBRE CIERTAS PARTES DEL PROSPECTO SÓLO SERÁN RESPONSABLES POR LA PARTE DE DICHA INFORMACIÓN SOBRE LA QUE HAN EMITIDO OPINIÓN”. LA LEGITIMACIÓN PARA DEMANDAR, EL MONTO DE LA INDEMNIZACIÓN Y OTROS ASPECTOS VINCULADOS ESTÁN REGULADOS EN LOS ARTÍCULOS 121 A 124 DE LA LEY CITADA.

LOS INVERSORES DEBERÁN TENER EN CUENTA LAS CONSIDERACIONES DE RIESGO PARA LA INVERSIÓN QUE SE ENCUENTRAN DETALLADAS EN EL SUPLEMENTO DE PROSPECTO.

EN EL MARCO DEL COMPROMISO QUE HA ASUMIDO LA REPÚBLICA ARGENTINA A TRAVÉS DE LA SUSCRIPCIÓN DE LA “DECLARACIÓN SOBRE INTERCAMBIO AUTOMÁTICO DE INFORMACIÓN EN ASUNTOS FISCALES” PARA IMPLEMENTAR TEMPRANAMENTE EL NUEVO ESTÁNDAR REFERIDO AL INTERCAMBIO DE INFORMACIÓN DE CUENTAS FINANCIERAS DESARROLLADO POR LA OCDE, ADOPTADA EN LA REUNIÓN MINISTERIAL DE ESA ORGANIZACIÓN DE FECHA 6 DE MAYO DE 2014 Y LAS DISPOSICIONES VINCULADAS A LA LEY DE CUMPLIMIENTO FISCAL DE CUENTAS EXTRANJERAS (“FOREIGN ACCOUNT TAX COMPLIANCE ACT” FATCA) DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA, LA COMISIÓN NACIONAL DE VALORES, MEDIANTE RESOLUCIÓN GENERAL 631/2014 DEL 18/09/2014, HA DISPUESTO QUE LOS AGENTES REGISTRADOS DEBERÁN ARBITRAR LAS MEDIDAS NECESARIAS PARA IDENTIFICAR LOS TITULARES DE CUENTAS ALCANZADOS POR DICHO ESTÁNDAR (NO RESIDENTES). A ESOS EFECTOS, LOS LEGAJOS DE TALES CLIENTES EN PODER DE LOS AGENTES REGISTRADOS DEBERÁN INCLUIR EN EL CASO DE PERSONAS HUMANAS LA INFORMACIÓN SOBRE NACIONALIDAD, PAÍS DE RESIDENCIA FISCAL Y NÚMERO DE IDENTIFICACIÓN FISCAL EN ESE PAÍS, DOMICILIO Y LUGAR Y FECHA DE NACIMIENTO. EN EL CASO DE LAS PERSONAS JURÍDICAS Y OTROS ENTES, LA INFORMACIÓN DEBERÁ COMPRENDER PAÍS DE RESIDENCIA FISCAL, NÚMERO DE IDENTIFICACIÓN FISCAL EN ESE PAÍS Y DOMICILIO. LA INFORMACIÓN RECOLECTADA EN LOS TÉRMINOS INDICADOS DEBERÁ SER PRESENTADA ANTE LA ADMINISTRACIÓN FEDERAL DE INGRESOS PÚBLICOS (AFIP), DE ACUERDO CON EL RÉGIMEN QUE ESA ADMINISTRACIÓN ESTABLEZCA.

LOS FIDUCIANTES HAN DELEGADO LA PERCEPCIÓN DE LA COBRANZA DE LOS CRÉDITOS EN EL AGENTE RECAUDADOR, QUIEN SE OBLIGA A TRANSFERIRLA EN FORMA DIRECTA A LA CUENTA FIDUCIARIA DENTRO DE LOS TRES DÍAS DE SU PERCEPCIÓN CUANDO LA COBRANZA SEA PERCIBIDA EN FORMA DIRECTA POR EL MISMO O A TRAVÉS DE LOS AGENTES EXTERNOS DE RECAUDACIÓN. SIN PERJUICIO DE LO EXPUESTO, Tinsa SE OBLIGA A DEPOSITAR A CADA FIDEICOMISO LOS FONDOS QUE LE CORRESPONDEN DENTRO DE LOS TRES DÍAS HÁBILES DE SU PERCEPCIÓN, AUN CUANDO LOS AGENTES EXTERNOS DE RECAUDACIÓN TENGAN TRANSFERENCIAS PENDIENTES. A TAL EFECTO LAS LIQUIDACIONES QUE SE ENVÍAN MENSUALMENTE A LOS DEUDORES CONTIENEN UN CÓDIGO DE BARRAS QUE PERMITE IDENTIFICAR QUE EL CRÉDITO PERTENECE AL FIDEICOMISO Y QUE SÓLO PUEDE PERCIBIRSE A TRAVÉS DE Tinsa. NO OBSTANTE LOS FIDUCIANTES PERCIBIRÁN LA COBRANZA DE LOS CRÉDITOS EN MORA, OBLIGÁNDOSE A TRANSFERIR LOS FONDOS A LA CUENTA FIDUCIARIA DENTRO DEL DÍA HÁBIL POSTERIOR A SU PERCEPCIÓN. LAS COBRANZAS DE BIENES FIDEICOMITIDOS COMENZARÁN A SER CANALIZADAS A TRAVÉS DE Tinsa A PARTIR DE LA FECHA DE CESIÓN.

SE ADVIERTE AL PÚBLICO INVERSOR QUE, POR UN LADO, CON FECHA 29 DE DICIEMBRE DE 2009 BAZAR AVENIDA S.A. SOLICITÓ SU CONCURSO PREVENTIVO ANTE EL JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL, COMERCIAL Y DEL TRABAJO DEL DISTRITO JUDICIAL NRO. 5 Y DE LA TERCERA NOMINACIÓN DE RAFAELA (PROVINCIA DE SANTA FE), CARATULADO: “EXPTe. N°2067- AÑO: 2.009- BAZAR AVENIDA S.A S/ CONCURSO PREVENTIVO”. EL



ACUERDO CONCURSAL HA SIDO HOMOLOGADO MEDIANTE RESOLUCIÓN N° 549 DEL 26/08/2013, ENCONTRÁNDOSE BAZAR AVENIDA S.A. CUMPLIENDO PERFECTAMENTE LOS COMPROMISOS ASUMIDOS. AL 31/08/2022, CUMPLIÓ CON TODOS LOS PAGOS EN TIEMPO Y FORMA RESTANDO EL 13,8% DEL SALDO EN PESOS Y EL 25,5% EN DÓLARES. EL VENCIMIENTO FINAL DEL SALDO PENDIENTE DE CANCELACIÓN SE ENCUENTRA PREVISTO PARA EL AÑO 2024. ASIMISMO, CON FECHA 29 DE DICIEMBRE DE 2009 CONSUMO S.A. SOLICITÓ SU CONCURSO PREVENTIVO ANTE EL JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL, COMERCIAL Y DEL TRABAJO DEL DISTRITO JUDICIAL NRO. 5 Y DE LA TERCERA NOMINACIÓN DE RAFAELA (PROVINCIA DE SANTA FE). CARATULADO: “EXPT. N°2068- AÑO: 2.009- CONSUMO S.A S/ CONCURSO PREVENTIVO”. EL ACUERDO CONCURSAL FUE HOMOLOGADO MEDIANTE RESOLUCIÓN N° 550 DEL 26/08/2013, RESOLUCIÓN INTEGRADORA DE LA ANTERIOR N°276 DE FECHA 13/05/2013, ENCONTRÁNDOSE CONSUMO S.A. CUMPLIENDO PERFECTAMENTE LOS COMPROMISOS ASUMIDOS. AL 31/08/2022, CUMPLIÓ CON TODOS LOS PAGOS EN TIEMPO Y FORMA RESTANDO EL 5,3% DEL SALDO EN PESOS. EL VENCIMIENTO FINAL DEL SALDO PENDIENTE DE CANCELACIÓN SE ENCUENTRA PREVISTO PARA EL AÑO 2024.

TENER PRESENTE LO DISPUESTO EN EL INFORME DE CALIFICACIÓN DE RIESGO EL CUAL DEBE SER LEÍDO EN FORMA CONJUNTA CON EL SUPLEMENTO DE PROSPECTO. EN PARTICULAR LO REFERIDO AL APARTADO “FACTORES RELEVANTES DE LA CALIFICACIÓN”.

LOS COMPRADORES POTENCIALES DE LOS VALORES DE DEUDA FIDUCIARIA OFRECIDOS POR LA PRESENTE DEBERÁN CONSIDERAR CUIDADOSAMENTE TODA LA INFORMACIÓN DE ESTE SUPLEMENTO DE PROSPECTO, PRESTANDO ESPECIAL ATENCIÓN A LA CONSIDERACIÓN ESPECIAL DE RIESGO PARA LA INVERSIÓN CONTENIDA EN EL PUNTO Ñ DE LAS CONSIDERACIONES DE RIESGO.

ADICIONALMENTE LOS COMPRADORES POTENCIALES DE LOS VALORES DE DEUDA FIDUCIARIA DEBERÁN TENER EN CUENTA QUE LOS ESTADOS CONTABLES DE BAZAR AVENIDA S.A. CERRADOS AL 30 DE JUNIO DE 2019 ARROJARON RESULTADO NEGATIVO POR UN MONTO DE \$173.512.979. EL EJERCICIO FINALIZADO EL 30 DE JUNIO DE 2020 REVIRTIÓ EL SIGNO NEGATIVO DEL ESTADO DE RESULTADOS DEL EJERCICIO ANTERIOR. ESTE RESULTADO POSITIVO VOLVIÓ A PRODUCIRSE DURANTE EL EJERCICIO FINALIZADO EL 30 DE JUNIO DE 2021. ASIMISMO, LOS ESTADOS CONTABLES DE CONSUMO S.A. CERRADOS AL 31 DE MAYO DE 2020 ARROJARON RESULTADO NEGATIVO POR UN MONTO DE \$100.254.807. SIN EMBARGO, EL EJERCICIO FINALIZADO EL 31 DE MAYO DE 2021 REVIRTIÓ EL SIGNO NEGATIVO DEL ESTADO DE RESULTADOS DEL EJERCICIO ANTERIOR. PARA MAYOR INFORMACIÓN SE SUGIERE REMITIRSE AL APARTADO VI.- DEL PRESENTE SUPLEMENTO. LA INFORMACIÓN INDICADA EN DICHO APARTADO NO DEBERÁ INTERPRETARSE COMO UNA RECOMENDACIÓN DEL FIDUCIARIO O DEL FIDUCIANTE PARA LA COMPRA DE LOS VALORES DE DEUDA FIDUCIARIA. TODO EVENTUAL INVERSOR DEBERÁ REALIZAR SU PROPIA EVALUACIÓN SOBRE EL FIDUCIANTE Y LOS BENEFICIOS Y RIESGOS INHERENTES A DICHA DECISIÓN DE INVERSIÓN.

ASIMISMO, SE DEBERÁ TENER PRESENTE LO INDICADO EN LA SECCIÓN XI, “DESCRIPCIÓN SOBRE LOS BIENES FIDEICOMITIDOS”, Y QUE LA CARTERA SELECCIONADA QUE FORMA PARTE DEL PRESENTE FIDEICOMISO CORRESPONDE A CRÉDITOS QUE A LA FECHA DE SELECCIÓN NO OBSERVAN ATRASOS MAYORES A 30 DÍAS Y CORRESPONDEN EN UN 1,50% DE LA CARTERA A OPERACIONES REFINANCIADAS.

SE ADVIERTE AL PÚBLICO INVERSOR QUE LA PRESENTE OFERTA DE VALORES DE DEUDA FIDUCIARIA FUE AUTORIZADA EN EL MARCO DE LA PANDEMIA DE COVID-19. PARA MAYOR INFORMACIÓN AL RESPECTO, SE SUGIERE A LOS POTENCIALES INVERSORES VER LOS APARTADOS “n” Y “o” DE LA SECCIÓN II “CONSIDERACIONES DE RIESGO PARA LA INVERSIÓN” DEL PRESENTE SUPLEMENTO.



## **II.- CONSIDERACIONES DE RIESGO PARA LA INVERSIÓN**

La inversión en los Valores de Deuda Fiduciaria se encuentra sujeta a una serie de riesgos particulares a su naturaleza y características. Los potenciales adquirentes de los Valores de Deuda Fiduciaria deben leer cuidadosamente este Suplemento de Prospecto en su totalidad, y analizar detenidamente los riesgos asociados a la inversión en los Valores de Deuda Fiduciaria.

### **a. Derechos que otorgan los Valores de Deuda Fiduciaria. Inexistencia de recurso contra los Fiduciantes o el Fiduciario**

Los fondos generados por los Créditos constituyen la única fuente de pago para los inversores. Por lo tanto, si la Cobranza de los Créditos no es suficiente para pagar los Valores de Deuda Fiduciaria, ni los Fiduciantes ni el Fiduciario estarán obligados a utilizar recursos propios para cubrir las deficiencias de pago, y los inversores no tendrán derecho alguno contra el Fiduciario o los Fiduciantes, excepto la garantía de evicción prestada por este último en relación a los activos fideicomitidos y sin perjuicio del compromiso asumido por el fiduciario financiero en interés de los beneficiarios de perseguir el cobro contra los obligados morosos ante el incumplimiento del administrador.

### **b. Riesgos generales y particulares relacionados a los Créditos**

La inversión en los Valores de Deuda Fiduciaria puede verse afectada por situaciones de mora o incumplimiento en el pago de los Créditos, su ejecución judicial o pérdida neta. Las tasas reales de mora, ejecución y pérdidas de los Créditos pueden variar y verse afectadas por numerosos factores. Dichos factores incluyen, pero no se limitan a, cambios adversos en las condiciones generales de la economía argentina, cambios adversos en las condiciones económicas regionales, inestabilidad política, aumento del desempleo y pérdida de nivel del salario real. Estos y otros factores pueden provocar aumentos en las tasas actuales de mora, ejecución y pérdidas.

La mayoría de los deudores de los Créditos son empleados en relación de dependencia. Si por circunstancias sobrevinientes, tales como el cambio de empleo o disminución de las remuneraciones, suspensión o despido se comprometiese la fuente de recursos de los deudores de los Créditos, la Cobranza de los Créditos, y consecuentemente el pago a los inversores de los Valores de Deuda Fiduciaria, podría verse perjudicada.

Por último, deberá considerarse que en ciertos supuestos, contemplados en el artículo 3.6 del Contrato Suplementario, los Agentes de Cobro no estarán obligados a iniciar acciones judiciales para el cobro de los Créditos en mora. Los Fiduciantes endosan los Pagará a favor del Fiduciario sin recurso, por lo tanto el Fiduciario no tendrá recurso alguno contra los Fiduciantes en caso de falta de pago de los Deudores.

### **c. Riesgos derivados de la cancelación no prevista de los Créditos**

Por circunstancias diferentes, los deudores de los Créditos pueden cancelarlos o precancelarlos. La cancelación o precancelación que exceda los niveles esperables puede afectar el rendimiento esperado de los Valores de Deuda Fiduciaria.

Existen diversos factores que afectan la tasa de cancelación, incluyendo a las transferencias laborales, el desempleo o las decisiones de administración de recursos.

### **d. Mejoramiento del Crédito de los Valores de Deuda Fiduciaria**

Si bien existe un mejoramiento del nivel de crédito de los Valores de Deuda Fiduciaria Clase A mediante la subordinación resultante de la emisión de los Valores de Deuda Fiduciaria Clase B, no puede asegurarse que las pérdidas que ocurran bajo los Créditos no excedan el nivel de mejoramiento del crédito alcanzado mediante la subordinación. En el caso de que las pérdidas netas excedan el nivel de subordinación, los pagos a los Valores de Deuda Fiduciaria se verían perjudicados.

### **e. Dependencia de la actuación de los Administradores y de los Agentes de Cobro**

Los Fiduciantes actuarán como Administradores y Agentes de Cobro de los Créditos. No obstante, se ha delegado la percepción de la Cobranza en TINSA S.A., quien la percibirá a través de su propia red de bocas de recaudación, por intermedio de bocas de los Agentes Externos subcontratados por él o por transferencia o depósito bancario a sus cuentas. Además, en su carácter de Agentes de Cobro, los Fiduciantes tendrán a su cargo la gestión de la Cobranza de los Créditos en Mora conforme se establece en el artículo 3.6 del Contrato Suplementario de Fideicomiso.

El incumplimiento de las funciones correspondientes a tales roles por parte de los mismos, puede perjudicar la administración y el cobro de los Créditos y resultar en pérdidas respecto de éstos, y consecuentemente, en pérdidas para los inversores. La situación económica, financiera y



patrimonial de los Fiduciantes se expone en la Sección VI “DESCRIPCIÓN DE LOS FIDUCIANTES, ADMINISTRADORES Y AGENTES DE COBRO”.

**f. Riesgos vinculados al Agente Recaudador**

Bazar Avenida S.A. y Consumo S.A. han celebrado con TINSA S.A. (Cobro Express) un convenio de recaudación de fecha 27 de Abril de 2016 y 13 de noviembre de 2019, respectivamente, por intermedio del cual éste prestará por cuenta y orden de Bazar y de Consumo, el servicio de cobro de los créditos fideicomitidos otorgados por ambas empresas, excepto los que se perciban por las gestiones de cobranza judicial y extrajudicial de los Créditos en Mora que los Fiduciantes realizarán en su carácter de Agentes de Cobro, en cuyo supuesto deberán depositarla en la Cuenta Fiduciaria dentro del día hábil posterior a su percepción. Para cumplir con su obligación, TINSA lo realizará a través de sus propios agentes distribuidos en todo el país y también por medio de Agentes Externos de Recaudación que contrate. TINSA asume la responsabilidad por los Agentes Externos de Recaudación de manera tal que si dichos Agentes no le rindieran lo recaudado en tiempo y forma, TINSA se obliga a transferir los fondos correspondientes a los Créditos Fideicomitidos.

En oportunidad de emitir cada una de las series de Fideicomiso, los Fiduciantes comunican en forma fehaciente a TINSA tal circunstancia, informando además los datos del Fiduciario, datos de la Cuenta Fiduciaria y demás datos necesarios para que TINSA pueda cumplir con sus obligaciones de Agente Recaudador. Según las obligaciones que emanan de los citados convenios, TINSA S.A. se compromete a transferir a la Cuenta Fiduciaria la cobranza correspondiente a los Créditos fideicomitidos dentro de los tres (3) días hábiles de su percepción, aun cuando los Agente Externos de Recaudación tengan transferencias pendientes. La Cobranza de los Créditos dependerá en buena medida del cumplimiento de las obligaciones por parte de TINSA S.A.

El incumplimiento futuro de éstas u otras cargas establecidas en los citados convenios de recaudación así como la terminación del mismo por cualquiera de las causales previstas en el acuerdo, puede perjudicar o retrasar la percepción de las cuotas y resultar en pérdidas respecto de los Créditos, y consecuentemente, en pérdidas para los inversores. Sin perjuicio de lo expuesto, en cualquier supuesto de finalización de los convenios de recaudación o en caso de que TINSA S.A. sea removido en sus funciones conforme lo dispuesto en el Contrato Suplementario de Fideicomiso, el Fiduciario cuenta con facultades suficientes para contratar otros agentes y/o tomar las medidas que considere apropiadas para solucionar la situación, tal como se detalla en los artículos 3.9, 3.10, 3.11, 3.12 y 3.13 del Contrato Suplementario.

Los Fiduciantes y el Agente Recaudador son empresas vinculadas, siendo los accionistas de Tinsa S.A. a su vez accionistas de Bazar Avenida S.A. y Consumo S.A. y ambas compañías comparten tres directores titulares y un director suplente.

**g. Concurso de los Fiduciantes.**

**Concurso de Bazar**

Con fecha 29 de diciembre de 2009 fue iniciado ante el Juzgado de Primera Instancia en lo Civil, Comercial y del Trabajo del Distrito Judicial Nro 5 y de la Tercera Nominación de Rafaela (Provincia de Santa Fe) el concurso de Bazar Avenida S.A.. Con fecha 13 de mayo de 2013 se ha dictado resolución homologatoria Nro. 277 de la propuesta al acuerdo preventivo y la misma ha sido consentida por las mayorías legales. Con fecha 26 de agosto de 2013 se ha dictado la Resolución Nro. 549 que según su propio texto es una medida judicial integradora de la resolución previa en lo relativo al cumplimiento la cual dispuso que el plazo para el cumplimiento de las obligaciones asumidas en el acuerdo, comenzarán a computarse a partir de que dicha resolución quede firma. Dicha resolución se encuentra firme. Con fecha 7 de octubre de 2013 mediante Resolución Judicial Nro. 725 se dispuso el levantamiento de la inhibición general de bienes trabada sobre el patrimonio de la sociedad. La propuesta concursal no limita en general el derecho de Bazar Avenida S.A. de disponer de activos no registrables como son los créditos que la misma origina, debiendo para ello informar al comité de acreedores. El Fiduciante cursó notificaciones fehacientes al comité de acreedores con motivo de la constitución de las series XLV a LXIII de los fideicomisos “CONFIBONO” sin haber recibido en ninguno de esos casos observaciones respecto de la cesión de los créditos a los respectivos fideicomisos. En relación al Fideicomiso Financiero CONFIBONO LXVI, se informa que con fecha 16/09/2022 se cursaron sendas notificaciones fehacientes al comité de acreedores en el plazo perentorio de 3 (tres) días estipulado en la notificación y hasta la fecha no se ha recibido objeción alguna. Es dable destacar que el comité de acreedores no tiene obligación de expedirse, ni brindar ninguna autorización al respecto. A la fecha no existen en las actuaciones judiciales presentación alguna por parte de los acreedores concursales verificados denunciando o haciendo saber la falta de pago al acuerdo homologado. Bazar Avenida S.A demuestra una ajustada capacidad financiera debido al ingreso en concurso preventivo desde el año 2013. Al 31/08/2022, cumplió con todos los pagos en tiempo y forma restando el 13,8% del saldo en pesos y el 25,5% en dólares. El vencimiento final del saldo está previsto para 2024. La sociedad calificadora de riesgos monitoreará su cumplimiento y evolución.

**Concurso de Consumo**



Durante 2008/2009, la crisis económica complicó su situación financiera, y con fecha 29 de diciembre de 2009 la Compañía solicitó su concurso preventivo ante el Juzgado de Primera Instancia en lo Civil, Comercial y del Trabajo del Distrito Judicial Nro. 5 y de la Tercera Nominación de Rafaela (Provincia de Santa Fe). Caratulado: “EXPTE. N°2068- AÑO: 2.009- CONSUMO S.A S/ CONCURSO PREVENTIVO”.

El acuerdo concursal fue homologado mediante resolución N° 550 del 26/08/2013, resolución integradora de la anterior N°276 de fecha 13/05/2013. Consumo inició los pagos en octubre de 2013, con perfecto cumplimiento de los compromisos asumidos. Al 31/08/2022, cumplió con todos los pagos en tiempo y forma restando el 5,3% del saldo en pesos. El vencimiento final del saldo está previsto para 2024. La sociedad calificadoradora de riesgos monitoreará su cumplimiento y evolución.

La propuesta concursal no limita en general el derecho de Consumo S.A. de disponer de activos no registrables como son los créditos que la misma origina, debiendo para ello informar al comité de acreedores, lo que Consumo S.A. realizó con motivo de la constitución de las series LIII a LXIII de los fideicomisos “CONFIBONO”. Respecto del Fideicomiso Financiero CONFIBONO LXVI, se informa que con fecha 16/09/2022 se cursaron sendas notificaciones fehacientes al comité de acreedores en el plazo perentorio de 3 (tres) días estipulado en la notificación y a la fecha no se ha recibido objeción alguna.

#### **h. Aplicación de disposiciones legales imperativas de protección al trabajador**

Los deudores de los Créditos son generalmente empleados en relación de dependencia. Aun cuando los deudores de los Créditos mantuvieran su nivel salarial, existen disposiciones legales imperativas (conf art. 120 de la ley de contrato de trabajo y Decreto 484/87) que impiden el embargo de las remuneraciones por encima del 20%. Ello, al dificultar el recupero de los Créditos, podría aumentar el nivel de mora de los Créditos, lo que eventualmente dañaría la posibilidad de cobro de los Valores de Deuda Fiduciaria.

#### **i. Aplicación de disposiciones legales imperativas de tutela al consumidor**

La Ley de Defensa del Consumidor (Ley 24.240, modificada por Ley 26.361), y el Capítulo III, Título III, del Libro Tercero, Derechos Personales del Código Civil y Comercial de la Nación, establecen un conjunto de normas y principios de tutela del consumidor, que son aplicables a la actividad crediticia financiera y no financiera (esta distinción, teniendo en consideración si la actividad está regida o no por la Ley de Entidades Financieras 21.526). Progresivamente, la normativa de defensa del consumidor ha ido adquiriendo mayor protagonismo y aplicación en las causas judiciales que involucran partes en conflicto, en virtud de relaciones entabladas con entidades de crédito, financieras y no financieras. Este incremento en el nivel de protección de los deudores de los Créditos, ha propiciado una extensión en su aplicabilidad, aún en los casos en donde la vinculación entre las partes contratantes se efectiviza mediante la suscripción de un título ejecutivo (pagaré), otorgándole al deudor el carácter de consumidor y por lo tanto permitiéndole alegar sus defensas causales e invocar normas protectorias aún en un juicio ejecutivo. Así la justicia ha dicho, entre otros precedentes, que “ello no supone un aniquilamiento o supresión del régimen procesal y cambiario de derecho común, sino que se debe procurar la armonización de ambos sistemas, prevaleciendo el régimen especial protectorio de los consumidores” (conf. Autos “Credil S.R.L. c/ Orsetti Claudio s/cobro ejecutivo” Juzgado en lo Civil y Comercial – Olavarría, 29/05/2014). Asimismo, se ha sostenido que si la ejecutante del instrumento cambiario no ha podido aportar elementos adicionales que permitieran concluir que el dinero prestado tiene un destino ajeno al consumo personal o familiar del cliente, ante la duda, se debe estar al régimen tuitivo que permita considerar al deudor como consumidor, y a la entidad crediticia como proveedor, todo ello en los términos de la Ley de Defensa del Consumidor (conf. Cám. Nac. Apel. Com., Sala E, “Medinas, Francisco Enrique c. Gamarra, Fernando Adrián s/ejecutivo” del 20/03/2013).

Teniendo en cuenta las consideraciones expuestas, y ya sea que se admitan defensas causales en un juicio ejecutivo, o bien que directamente esta vía de ejecución sea directamente rechazada, ordenando su discusión en un juicio ordinario, se podría dificultar y demorar la cobranza de los pagarés y en consecuencia, dilatar y/o dificultar la posibilidad de cobro de los inversores.

#### **j. Reducción judicial de las tasas de interés de los Créditos**

Los Créditos, conforme a las prácticas del mercado, determinan la acumulación de una tasa de intereses moratorios a los compensatorios pactados. Los Fiduciantes han determinado la tasa de interés de los Créditos en base a la evaluación del riesgo crediticio, y demás prácticas habituales del mercado.

Existen normas generales del ordenamiento jurídico en base a las cuales los jueces, a pedido de parte o de oficio, pueden modificar las tasas de interés acordadas por las partes respecto de los Créditos.



De ocurrir tal circunstancia, la disminución del flujo de fondos de los Créditos podría perjudicar la posibilidad de cobro de los inversores. Los Fiduciantes, en base a su conocimiento específico de la materia, considera que tal posibilidad es de difícil verificación, pero no puede asegurarse que ello no ocurra.

**k. Desarrollo de un mercado secundario para la negociación de los Valores de Deuda Fiduciaria**

No puede garantizarse el desarrollo de un mercado secundario para los Valores de Deuda Fiduciaria o, en caso de desarrollarse, que el mismo proveerá a los inversores un nivel de liquidez satisfactorio, o acorde al plazo de los Valores de Deuda Fiduciaria.

**l. Posible afectación de condiciones de los Valores de Deuda Fiduciaria Clase B por decisión de una mayoría de Beneficiarios**

Una vez extinguidos los Valores de Deuda Fiduciaria Clase A, los Beneficiarios que representen la Mayoría Ordinaria de los Beneficiarios titulares de los Valores de Deuda Fiduciaria Clase B podrán resolver y así instruir al Fiduciario: (a) la liquidación anticipada del Fideicomiso, sea (i) por el procedimiento de enajenación a terceros establecido en el apartado V del artículo 2.13 del Contrato Suplementario, salvo que se establezca otro procedimiento de realización de los Créditos, que podrán ser readquiridos por los Fiduciantes, sea (ii) mediante adjudicación directa de los Créditos a los Beneficiarios en condiciones equitativas, pudiéndose dar opción a los Beneficiarios minoritarios reciban el valor contable de los Créditos neto de provisiones y gastos en cuanto hubiere recursos líquidos en el Fideicomiso; y/o (b) el retiro de los Valores de Deuda Fiduciaria Clase B de la oferta pública y listado o (c) la conversión del Fideicomiso Financiero en un fideicomiso privado. Adoptada una de las alternativas, salvo en su caso que el procedimiento de realización de los activos haya tenido efectivo comienzo, podrá ser sustituida en cualquier momento por cualquiera de las otras, por igual mayoría. La resolución que se adopte se anunciará por el Fiduciario en la AIF y, durante tres (3) días en los sistemas de información de los mercados autorizados donde listen y/o negocien los Valores de Deuda Fiduciaria. En caso de adoptarse las alternativas (b) o (c), los Beneficiarios disconformes podrán solicitar el reembolso del valor nominal residual de sus Valores de Deuda Fiduciaria Clase B con más una rentabilidad equivalente a una vez y media el último interés o renta pagado a los Valores de Deuda Fiduciaria Clase B, sin derecho a ninguna otra prestación, y en la medida que existan fondos suficientes en el Fideicomiso.

En caso que los Fiduciantes resulten ser Beneficiarios de VDF, podrán asistir a las asambleas no pudiendo votar cuando la decisión a adoptarse pueda generar conflicto con el interés del resto de los Beneficiarios.

**m. Reclamo impositivo de la Provincia de Misiones y otras provincias**

La Provincia de Misiones ha reclamado con relación a distintos fideicomisos financieros el pago de una supuesta deuda en concepto de impuesto de sellos, con fundamento en que los respectivos contratos de fideicomiso, en tanto implican la colocación por oferta pública de los valores de deuda fiduciaria, pueden tener efectos en dicha provincia, sobre la base de presumir que al estar las ofertas dirigidas a los inversores de cualquier parte del país se incluye a los habitantes de dicha provincia. Determina así una deuda equivalente al 1% sobre el 2,66% del monto de cada fideicomiso (porcentaje éste en el que participa la población misionera sobre el total de la población del país), con más intereses y multa.

Dichas intimaciones fueron cursadas en carácter de vista del procedimiento de determinación de oficio (artículo 43 del Código Fiscal de la Provincia), adquiriendo el carácter de legal intimación. Con apoyo en esa determinación de deuda, un juez provincial dispuso embargos sobre cuentas fiduciarias, medidas que por determinadas circunstancias no han afectado hasta el momento a fideicomisos en vigencia.

Los fiduciarios de los fideicomisos financieros afectados – entre los que se encuentra Rosario Administradora Sociedad Fiduciaria S.A. – interpusieron el 24 de agosto de 2010 una acción declarativa de certeza ante la Corte Suprema de Justicia de la Nación tendiente a que revoque los actos administrativos que constituyen dichas determinaciones de deuda fiscal y por lo tanto quede sin efecto la pretensión de la Provincia, fundado ello en su irrazonabilidad y violación de la Constitución Nacional y normativa de carácter federal.

El 6 de diciembre de 2011, la CSJN se pronunció declarándose competente y haciendo lugar a la medida cautelar solicitada, por lo que ordenó a la Provincia de Misiones que se abstenga de aplicar el Impuesto de Sellos respecto de los fideicomisos indicados en la causa. Se desconoce la actitud que adoptará la Provincia de Misiones con relación a otros fideicomisos. Entonces, la provincia podría continuar con su pretensión recaudatoria respecto de los fideicomisos no directamente involucrados en la contienda, y obtener la traba de embargo sobre los fondos en la Cuenta Fiduciaria en el presente Fideicomiso, situación que no fue considerada en el Flujo de Fondos de los Valores de Deuda Fiduciaria.

En el mes de marzo de 2015 la Procuradora General de la Nación presentó dictamen ante la Corte opinando que corresponde hacer lugar a la demanda. La causa quedó para recibir sentencia definitiva.

Aunque la sentencia definitiva de la Corte sea favorable a la demanda, si bien con menor probabilidad, la Provincia podría continuar con su pretensión recaudatoria, toda vez que el fallo no tiene efectos erga omnes sino limitados a los fideicomisos por los cuales se ha demandado. No obstante, en



tal escenario, y por la importancia que tiene un pronunciamiento del más alto tribunal de la República, es probable que la Provincia desista de su pretensión respecto de todas las emisiones, sin necesidad de entablar nuevas demandas.

Existen otras jurisdicciones provinciales que han efectuado determinaciones de supuestas deudas por impuesto de sellos respecto de fideicomisos financieros, que aunque no han determinado hasta el momento la traba de medidas cautelares sobre los Bienes Fideicomitados, no puede asegurarse que efectivicen esas medidas en el futuro.

#### **n. Riesgos derivados del contexto económico**

La depreciación del peso frente al dólar estadounidense y el incremento de las tasas de interés de mercado, implicaron un aumento en el Índice de Precios al Consumidor (“IPC”). De acuerdo a los datos proporcionados por el Instituto Nacional de Estadísticas y Censos (“INDEC”), la inflación del año 2018 fue del 47,6%, la del año 2019 del 53,8% y la del año 2020 del 35,5%. El IPC registró en septiembre de 2021 un alza de 3,5%, y acumuló hasta septiembre inclusive un incremento de 37,0%. En virtud de la pandemia del COVID-19 y el incremento de la cotización del dólar estadounidense la inflación podría incrementarse más en los próximos meses.

A raíz de la pandemia COVID-19 el gobierno nacional dictó un gran número de medidas a los fines de mitigar el impacto en la economía. A la fecha no se puede asegurar que la crisis sanitaria y social y los efectos económico-financieros derivados de la misma no tendrán –a pesar de las medidas adoptadas por el gobierno argentino o las que se adopten en un futuro– tendrán un efecto adverso y significativo sobre los Deudores de los Bienes Fideicomitados (en particular sobre su capacidad de pago) y, por lo tanto en la cobranza de los Créditos y consecuentemente en el pago de los Valores de Deuda Fiduciaria en perjuicio de los Beneficiarios. Para más información ver el apartado **(o) Pandemia virus COVID-19**.

De mantenerse este contexto y de no haber una reapertura de las paritarias, el salario real de los Deudores de los Créditos podría verse deteriorado, de manera que podría verse afectada la capacidad de pago de los Deudores de los Créditos y en consecuencia el pago de los Valores de Deuda Fiduciaria.

#### **ñ. Consideración especial de riesgo para la inversión**

Los potenciales inversores deben considerar que las empresas con las características de los Fiduciantes se encuentran atravesando una delicada situación económica y financiera, producto de los cambios adversos en las condiciones generales de la economía y política argentina, que generaron el aumento del desempleo, pérdida de nivel del salario real y han ocasionado un aumento en tasas de morosidad o niveles de mora, y en el incumplimiento de los créditos. Lo que podría incrementarse en virtud de la crisis sanitaria, social y los efectos económicos-financieros derivados de la pandemia declarada por la Organización Mundial de la Salud por el COVID -19 (ver punto (o) Pandemia virus COVID-19).

Por otra parte, producto de la situación económica y política de Argentina y los efectos que el COVID-19 pueda tener sobre la afectación de la fuente de recursos de los deudores de los créditos, podrían sucederse incumplimientos en los pagos de los créditos. Ello, sumado a una merma en la originación de créditos por parte de los Fiduciantes producto de una disminución significativa en el consumo, podría dificultar la situación económica de los Fiduciantes y la continuidad de sus operaciones.

En caso de verse obligados los Fiduciantes a discontinuar con sus operaciones o bien a tomar medidas tendientes a disminuir sus costos operativos, podría verse afectada la gestión de cobro y administración de los créditos de acuerdo a lo dispuesto en el Contrato de Fideicomiso y podría resultar en pérdidas respecto de los créditos, y consecuentemente, en pérdidas para los Beneficiarios, incluso en aquellos casos en los que se designe un Administrador Sustituto.

De verificarse cualquiera de las situaciones previamente descriptas, podría verse afectada la cobranza bajo los créditos configurando un efecto negativo sobre los Valores de Deuda Fiduciaria. Atento a que los fondos generados por los créditos constituyen la única fuente de pago para los inversores, en caso que las cobranzas de los créditos cedidos no sean suficientes para pagar los Valores de Deuda Fiduciaria, ni los Fiduciantes ni el Fiduciario estarán obligados a utilizar recursos propios para cubrir tales deficiencias.

#### **o. Pandemia virus COVID-19**

Con fecha 11 de marzo de 2020, la Organización Mundial de la Salud (OMS) declaró el brote del nuevo coronavirus como una pandemia, luego de que el número de personas infectadas por COVID-19 a nivel global llegara a 118.554, y el número de muertes a 4.281, afectando hasta ese momento a 110 países.



A nivel nacional, el día 3 de marzo de 2020 se confirmó el primer caso de persona infectada por el COVID-19 en Argentina. El número de personas infectadas se modifica cada día, habiéndose producido fallecimientos vinculados con dicha infección.

Frente a una potencial crisis sanitaria y social sin precedentes, el gobierno argentino se vio obligado a tomar medidas a fin de mitigar su propagación y su impacto en el sistema sanitario teniendo en consideración la experiencia de los países de Asia y Europa.

En dicho contexto, con fecha 19 de marzo de 2020, el Poder Ejecutivo Nacional dictó el Decreto N° 297/20 y sus modificatorios y Nro. 520/20 del 7 de junio de 2020 y modificatorios el gobierno estableció hasta el 9 de abril de 2021 el: (i) aislamiento social preventivo y obligatorio para todas las personas que residan o se encuentren en las zonas con transmisión comunitaria del virus o que no cumplan con los demás parámetros epidemiológicos y sanitarios establecidos; con los alcances y salvedades allí indicados; y (ii) el distanciamiento social, preventivo y obligatorio para todas las personas que residan o se encuentren en las zonas sin transmisión comunitaria del virus y con los alcances y salvedades allí indicados. Luego de estas medidas, frente a la continuidad de la pandemia y en un contexto de aumento sostenido de casos, el gobierno estableció mediante el Decreto N° 235/21 y modificatorios, un conjunto de medidas generales de prevención y disposiciones locales y focalizadas de contención, que deben cumplir todas las personas, con el fin de mitigar la propagación del virus SARS-CoV-2 y su impacto sanitario, hasta el 30 de abril de 2021, inclusive. Posteriormente, frente a la segunda ola de COVID-19, el gobierno estableció mediante el Decreto N° 287/21 y modificatorios, parámetros de prevención comunes a todo el territorio nacional y nuevas medidas en base a una clasificación de zonas de riesgo a partir de criterios epidemiológicos, hasta el 6 de agosto de 2021, inclusive (conforme Decreto N° 455/21).

A partir del 6 de agosto de 2021 entro en vigencia el Decreto N° 494/2021 que contempla medidas sanitarias para todo el país como ser el distanciamiento social preventivo y obligatorio, suspensión de viajes de egresados, de jubilados y grupales de estudiantes, o similares, etc, como así también medidas restrictivas adicionales y temporarias dependiendo de la situación sanitaria del lugar. El Decreto 678/2021, vigente hasta el 31 de diciembre de 2021, dispuso la autorización de viajes grupales de egresados, de jubilados, las actividades en discotecas, locales bailables, salones de fiestas y eventos masivos de más de 1000 personas.

No se puede prever qué impacto tendrán las nuevas medidas adoptadas y las que pueda adoptar el gobierno nacional tanto en los aspectos sanitarios como en la economía nacional y, consecuentemente, en la actual coyuntura económica argentina. El plazo, la profundidad de la crisis sanitaria y social y los efectos económico-financieros como las respuestas del gobierno y las empresas aún resultan inciertos. En el pasado reciente no hay antecedentes de crisis sanitarias con similares causas que puedan dar un entendimiento del comportamiento de la sociedad, de la economía, de los créditos y de las estructuras financieras durante esos periodos. Asimismo, resulta difícil prever el impacto que el actual deterioro de las condiciones macroeconómicas tendría sobre la capacidad de pago de los Deudores.

Conforme se encuentra detallado en este Suplementos de Prospecto y de cada una de las series vigentes de los Fideicomisos CONFIBONO, la cobranza de los Créditos Fideicomitados originados por ambos Fiduciantes se lleva a cabo por intermedio de TINSA S.A., a través del sistema de cobranzas "COBRO EXPRESS" que funciona adherido a los canales de comercialización de los Fiduciantes, además de poseer una gran cantidad de sucursales en la zona de influencia de estos últimos. Conforme las medidas gubernamentales dispuestas, hasta el 19/04 solamente se encontraban habilitados para operar los locales de rubros exceptuados, como supermercados, estaciones de servicio o farmacias, que también realicen cobro de servicios y cuotas. A partir del 20/04/2020, según Comunicación "A" 6977 del BCRA, las empresas de cobranza extra-bancaria pueden retomar la atención al público siguiendo las normativas allí establecidas.

Durante el distanciamiento social preventivo y obligatorio y el aislamiento social preventivo y obligatorio solo se podrán realizar aquellas actividades que se encuentren expresamente autorizadas por el Gobierno Nacional y los Gobiernos Provinciales. Para mayor información se recomienda la lectura íntegra del Decreto 576/2020, 605/2020, 641/2020, 677/2020, 714/2020 y 754/2020 el que podrá ser consultado en [infoleg.gob.ar](http://infoleg.gob.ar).

Como ya se ha anticipado en el punto N anterior no es posible asegurar que la crisis sanitaria y social y los efectos económico-financieros derivados de la misma no tendrán –a pesar de las medidas adoptadas por el gobierno argentino o las que se adopten en un futuro- un efecto adverso y significativo sobre los Deudores de los Bienes Fideicomitados (en particular sobre su capacidad de pago) y participantes del Fideicomiso (incluido



pero no limitado al Agente de Cobro) y, por lo tanto en la cobranza de los Créditos y consecuentemente en el pago de los Valores de Deuda Fiduciaria en perjuicio de los Beneficiarios.

**p. Informe de FIX SCR S.A. ACR (“FIX”) respecto al impacto del Covid-19.**

Con fecha 18 de abril del 2022, FIX ha emitido un informe sobre el impacto del Covid-19 en las finanzas estructuradas. Se recomienda al público inversor la lectura íntegra de dicho informe, el cual se encuentra publicado en <https://www.fixscr.com/site/download?file=XtRv2GU7k0tDAb2fCMNu-sKagRyMgehl.pdf>

Los compradores potenciales de los Valores de Deuda Fiduciaria ofrecidos por la presente deberán considerar cuidadosamente toda la información de este Suplemento de Prospecto.

### **III.- RESUMEN DE TÉRMINOS Y CONDICIONES DE LOS VALORES DE DEUDA FIDUCIARIA**

Los términos en mayúscula se definen en el Contrato Suplementario inserto en el presente o en el Contrato Marco inserto en el Prospecto del Programa.

<b>Fideicomiso Financiero</b>	CONFIBONO LXVI, a emitirse bajo el <b>Programa Global de Valores Fiduciarios Confibono.</b>
<b>Monto de la emisión</b>	Valor Nominal \$729.563.151 (pesos setecientos veintinueve millones quinientos sesenta y tres mil ciento cincuenta y uno)
<b>Fiduciario</b>	Rosario Administradora Sociedad Fiduciaria S.A.
<b>Fiduciantes</b>	Bazar Avenida S.A. y Consumo S.A.
<b>Emisor</b>	Rosario Administradora Sociedad Fiduciaria S.A.
<b>Fideicomisarios</b>	Bazar Avenida S.A. y Consumo S.A.
<b>Organizador</b>	First Corporate Finance Advisors S.A.
<b>Administradores</b>	Bazar Avenida S.A. y Consumo S.A.
<b>Agentes de Cobro</b>	Bazar Avenida S.A. y Consumo S.A.
<b>Agente Recaudador</b>	Tinsa S.A (Cobro Express)
<b>Agente de Custodia</b>	AZ Administración de Archivos S.A.



<b>Agente de Control y Revisión</b>	Daniel H. Zubillaga, (inscripto en el C.P.C.E.C.A.B.A. el 19-01-1983 al T°127, F°154 y el 05-07-1993 en el C.P.C.E. Prov. Santa Fe M.N. 10727) en carácter de Agente de Control y Revisión titular, y Víctor Lamberti (inscripto en el C.P.C.E.C.A.B.A. el 21-12-1988 al T° 176 F° 188 y el 24-02-2014 en el C.P.C.E. Prov. Santa Fe M.N. 01/18859) en carácter de Agente de Control y Revisión suplente, ambos miembros de Zubillaga & Asociados S.A (en adelante el “Agente de Control y Revisión”).
<b>Asesores Legales</b>	Nicholson y Cano Abogados
<b>Asesor Financiero</b>	First Corporate Finance Advisors S.A.
<b>Depositaria</b>	Caja de Valores S.A.
<b>Colocadores</b>	Agentes miembros del Mercado Argentino de Valores S.A., StoneX Securities S.A. y Macro Securities S.A.
<b>Relaciones entre las partes</b>	<p>La única relación jurídica y económica que el Fiduciario tiene con los demás participantes es la entablada con relación al presente Fideicomiso y a las series vigentes bajo el Programa Global de Valores Fiduciarios “CONFIBONO”.</p> <p>La única relación jurídica y económica que el Fiduciario mantiene con los Fiduciantes, es la entablada con relación al presente Fideicomiso y a las series vigentes bajo el Programa Global de Valores Fiduciarios “CONFIBONO”.</p> <p>La relación jurídica y económica que Bazar Avenida S.A. mantiene con el Agente Recaudador es la entablada con relación a la asignación de la cobranza de parte de los créditos originados por el mismo. Asimismo, los accionista de Tinsa S.A. son a su vez accionistas de Bazar Avenida S.A. y ambas comparten tres directores titulares y un director suplente. Adicionalmente los Fideicomisos Marsan y Wiseconsol son titulares de TINSA S.A., ambos con el 50% de participación y a su vez accionistas de Bazar Avenida S.A.</p> <p>La relación jurídica y económica que Consumo S.A. mantiene con el Agente Recaudador es la entablada con relación a la asignación de la cobranza de parte de los créditos originados por el mismo. Asimismo, los accionistas de Tinsa S.A. son a su vez accionistas de Consumo S.A. y ambas comparten tres directores titulares y un director suplente. Adicionalmente los Fideicomisos Marsan y Wiseconsol son titulares de TINSA S.A., ambos con el 50% de participación y a su vez accionistas de Consumo S.A.</p>
<b>Objeto del Fideicomiso</b>	Titulización de Créditos.



<b>Bienes Fideicomitados</b>	Créditos de consumo y personales originados por los Fiduciantes, instrumentados en facturas, y en Pagarés que fueron endosados a favor de Rosario Administradora Sociedad Fiduciaria S.A. como fiduciario del Fideicomiso. También constituyen Bienes Fideicomitados, todo producido, renta, amortización, indemnización, fruto, accesión de los Créditos y el resultado de la inversión de los Fondos Líquidos Disponibles.
<b>Valores de Deuda Fiduciaria Clase A (“VDFA”)</b>	Valor nominal equivalente al 92% del valor fideicomitado de los Créditos transferidos al Fideicomiso, es decir, \$671.190.000 (pesos seiscientos setenta y un millones ciento noventa mil) con derecho a pagos mensuales de los siguientes Servicios, una vez deducidas las contribuciones al Fondo de Gastos - de corresponder-: (i) en concepto de interés, una tasa variable equivalente a la Tasa BADLAR más 100 puntos básicos anuales, con un mínimo de 68% nominal anual y con un máximo de 80% nominal anual, devengado durante el Período de Devengamiento, y (ii) en concepto de amortización, la Cobranza percibida durante el Período de Devengamiento correspondiente, luego de deducir el interés de la propia Clase. El rendimiento se calculará sobre el valor residual de los VDFA considerando para su cálculo como base un año de 360 días (12 meses de 30 días).
<b>Valores de Deuda Fiduciaria Clase B (“VDFB”)</b>	Valor nominal equivalente al 8% del valor fideicomitado de los Créditos transferidos al Fideicomiso, es decir \$58.373.151 (pesos cincuenta y ocho millones trescientos setenta y tres mil ciento cincuenta y uno) con derecho a pagos de Servicios mensuales una vez cancelados íntegramente los Servicios de los Valores de Deuda Fiduciaria Clase A y una vez deducidas las contribuciones la Fondo de Gastos - de corresponder-: (i) en concepto de interés, una tasa variable equivalente a la Tasa BADLAR más 200 puntos básicos anuales, con un mínimo de 69% nominal anual y con un máximo de 81% nominal anual, devengado durante el Período de Devengamiento, y (ii) en concepto de amortización, la Cobranza percibida durante el Período de Devengamiento correspondiente, luego de deducir el interés de la propia Clase. El rendimiento se calculará sobre el valor residual de los VDFB considerando para su cálculo como base un año de 360 días (12 meses de 30 días).



<b>Tasa BADLAR para Bancos Privados o Tasa BADLAR</b>	La tasa en pesos publicada por el BCRA, y que surge del promedio de tasas de interés pagadas por los bancos privados de la República Argentina para depósitos en Pesos por un monto mayor a un millón de Pesos por períodos de entre treinta (30) y treinta y cinco (35) días. Para el cálculo de la tasa se utiliza el promedio simple de la serie correspondiente al Período de Devengamiento y para sábados, domingos y feriados se repite la tasa del último Día Hábil, salvo para el primer Período de Devengamiento del VDFB donde mensualmente se aplicará la Tasa Badlar calculada para el pago de servicios del VDFA. Las tasas de interés diarias pueden ser consultadas accediendo a: <a href="http://www.bcra.gob.ar">http://www.bcra.gob.ar</a> → Estadísticas → Monetarias y Financieras → Cuadros estandarizados de series estadísticas → Tasas de Interés y montos operados → Por depósitos → Series Diarias → BADLAR. En el supuesto de inexistencia de la Tasa Badlar se aplicará la que en el futuro la reemplace.
<b>Periodo de Devengamiento</b>	Es el período transcurrido entre la Fecha de Corte (exclusive) –para el primer Servicio- o desde el primero de mes –para los restantes-, hasta el último día del mes calendario inmediato anterior a cada Fecha de Pago de Servicios (inclusive), considerando siempre un año de 360 días (12 meses de 30 días).
<b>Fecha de Pago de Servicios</b>	Los Servicios serán pagados por el Fiduciario como se indica en el Cuadro de Pago de Servicios contenido en el Suplemento de Prospecto, o el Día Hábil siguiente a cada fecha allí indicada.  Pesos
<b>Moneda de Pago</b>	
<b>Fecha de Corte</b>	31 de octubre de 2022
<b>Forma en que están representados los Valores de Deuda Fiduciaria</b>	Certificados Globales permanentes para su depósito en Caja de Valores S.A. Los Beneficiarios renuncian al derecho a exigir la entrega de láminas individuales. Las transferencias se realizarán dentro del sistema de depósito colectivo administrado por dicha Caja de Valores S.A., conforme a la Ley 20.643. La Caja de Valores S.A. se encuentra habilitada para cobrar aranceles a los depositantes, que éstos podrán trasladar a los Beneficiarios.



<b>Precio de Suscripción - Colocación</b>	<p>La colocación de los Valores de Deuda Fiduciaria estará a cargo de los Agentes miembros del Mercado Argentino de Valores S.A, Macro Securities S.A. y StoneX Securities S.A., a la Tasa de Corte que determine el Fiduciario de común acuerdo con los Fiduciarios, como resultado de aplicar el procedimiento denominado “Subasta Holandesa Modificada”. El Mercado Argentino de Valores de S.A. actuará exclusivamente en carácter de Organizador de la Colocación y administrador del sistema informático, en base a las ofertas de suscripción que presenten los Colocadores y demás agentes habilitados a través del citado sistema. El Periodo de Difusión y el Periodo de Licitación, (ambos en conjunto el “Periodo de Colocación”), podrán ser prorrogados, modificados y/o suspendidos en cualquier momento por el Fiduciario de común acuerdo con los Colocadores, lo que se informará mediante la publicación de un aviso en la AIF y en los sistemas de información de los mercados autorizados donde listen y/o negocien los Valores de Deuda Fiduciaria, en el que se dejará constancia que los inversores iniciales podrán retirar sus ofertas sin penalización alguna. Ver más detalles en la Sección XV “PROCEDIMIENTO DE COLOCACIÓN Y NEGOCIACIÓN DE LOS VALORES DE DEUDA FIDUCIARIA”.</p> <p>Cada Valor Fiduciario tendrá un valor nominal unitario de \$1 (un peso). El monto mínimo de suscripción se fija en la suma de \$20.000.-</p>
<b>Valor Nominal Unitario. Unidad Mínima de Negociación. Monto Mínimo de Suscripción.</b>	
<b>Fecha de Liquidación</b>	Tendrá lugar dentro de las 48 horas hábiles bursátiles posteriores al último día del Periodo de Colocación de los Valores de Deuda Fiduciaria u otra fecha que se especifique en el Aviso de Suscripción.
<b>Fecha de Emisión</b>	Tendrá lugar dentro de las 48 horas hábiles bursátiles posteriores al último día del Periodo de Colocación de los Valores de Deuda Fiduciaria u otra fecha que se especifique en el Aviso de Suscripción.



<b>Plazo del Fideicomiso</b>	La duración del Fideicomiso se extenderá hasta la fecha de pago total de los Servicios de los Valores de Deuda Fiduciaria conforme a las condiciones de emisión de los mismos previstos en la sección II del Contrato Suplementario, previa liquidación de los activos y pasivos remanente del Fideicomiso, si los hubiera, según lo establecido en el presente. Sin perjuicio de ello el plazo de duración máxima del presente Fideicomiso será de cinco (5) años, salvo prórroga expresa que se acuerde entre las partes, aunque en ningún caso excederá el plazo establecido en el artículo 1668 del Código Civil y Comercial de la Nación.
<b>Plazo de los Valores Fiduciarios</b>	Sin perjuicio de las Fechas de Pago de Servicios que surgen del Cuadro de Pago de Servicios, el vencimiento final de los VDF se producirá en la Fecha de Pago de Servicios siguiente a la fecha de vencimiento normal del Crédito de mayor plazo (el "Plazo de los VDF")
<b>Fecha de cierre de los Estados Contables del Fideicomiso</b>	Será el 31 de diciembre de cada año.
<b>Listado y Negociación</b>	Los Valores de Deuda Fiduciaria podrán listarse en el Mercado Argentino de Valores S.A. ("MAV") y en el Mercado Abierto Electrónico S.A. ("MAE"), como así también en otros mercados autorizados.
<b>Destino de los Fondos provenientes de la Colocación</b>	El producido de la colocación de los Valores de Deuda Fiduciaria, neto de gastos y comisiones y constitución del Fondo de Liquidez y del pago a los underwriters si correspondiere, será puesto a disposición de los Fiduciantes como contravalor de la transferencia fiduciaria de los Créditos que integran el Fideicomiso.



<b>Sociedad Calificadora de Riesgo. Calificaciones de Riesgo</b>	<p>El día 30 de septiembre de 2022 - FIX SCR S.A Agente de Calificación de Riesgo “Afiliada de Fitch Ratings” - Reg. CNV N° 9, emitió un informe de calificación mediante el cual se otorgaron las siguientes notas:</p> <p>VDFA: AAAsf. Categoría AAAsf(arg): “AAA” nacional implica la máxima calificación asignada por FIX en su escala de calificaciones nacionales del país. Esta calificación se asigna al mejor crédito respecto de otros emisores o emisiones del país.</p> <p>VDFB: AA-sf(arg) Categoría AAAsf(arg): "AA" nacional implica una muy sólida calidad crediticia respecto de otros emisores o emisiones del país. El riesgo crediticio inherente a estas obligaciones financieras difiere levemente de los emisores o emisiones mejor calificados dentro del país.</p> <p>La perspectiva de una calificación indica la posible dirección en que se podría mover una calificación dentro de un período de uno a dos años. Una calificación con perspectiva estable puede ser cambiada antes de que la perspectiva se modifique a positiva o negativa si existen elementos que lo justifiquen. Los signos "+" o "-" se añaden a una calificación para darle una mayor o menor importancia relativa dentro de la correspondiente categoría y no alteran la definición de la categoría a la cual se los añade.</p>
<b>Resoluciones Sociales</b>	<p>La constitución del presente Fideicomiso ha sido resuelta por el directorio de Bazar Avenida S.A. en su reunión del 24 de junio de 2022, y sus condiciones de emisión fueron ratificadas por sus apoderados mediante nota del día 3 de octubre de 2022; y por el directorio de Consumo S.A. en su reunión del 24 de junio de 2022, y sus condiciones de emisión fueron ratificadas por sus apoderados mediante nota del día 3 de octubre de 2022.</p> <p>La celebración del Contrato Suplementario fue aprobada por el directorio del Fiduciario en su reunión del 9 de agosto de 2022.</p>
<b>Normativa aplicable para suscripción e integración de los Valores de Deuda Fiduciaria con fondos provenientes del exterior.</b>	<p>Para un detalle de la normativa cambiaria y de ingreso de capitales, se sugiere a los inversores consultar con sus asesores legales y dar una lectura completa a las mismas, a cuyo efecto los interesados podrán consultar el sitio web del Ministerio de Economía (<a href="https://www.argentina.gob.ar/economia">https://www.argentina.gob.ar/economia</a>) o del BCRA (<a href="http://bcra.gob.ar">http://bcra.gob.ar</a>).</p>



<b>Encubrimiento y lavado de activos de origen delictivo.</b>	Los inversores deben tener en cuenta las disposiciones contenidas en: a) el Código Penal, en especial el 277 del Capítulo XIII Encubrimiento y Lavado de Activos de origen delictivo (b) los artículos 306 y 307 del Título XIII del libro II del mismo Código, relativo al delito contra el orden económico y financiero, (c) la ley 25.246, y (d) las resoluciones de la Unidad de Información Financiera (“UIF”). El Emisor cumple con todas las disposiciones de la ley 25.246 y complementarias. y con la normativa aplicable sobre lavado de dinero y financiamiento del terrorismo, establecidas por resoluciones de la UIF (en especial las resoluciones 68/13, 3/14, 141/16, 4/17, 30E/17, 134/18, 156/18 y complementarias), que reglamentan las obligaciones emergentes del art. 21 a) y b) de la ley mencionada. Todas ellas pueden ser consultadas en <a href="http://www.argentina.gob.ar/uif">www.argentina.gob.ar/uif</a> . Asimismo, se da cumplimiento a las disposiciones del Título XI de las NORMAS de la CNV, que pueden ser consultadas en <a href="https://www.argentina.gob.ar/cnv">https://www.argentina.gob.ar/cnv</a> .
---	--

#### **IV.- DESCRIPCIÓN DEL FIDUCIARIO**

Para obtener información sobre el presente acápite véase la sección pertinente en el Suplemento de Prospecto en su versión completa.

#### **V.- DECLARACIONES DEL FIDUCIARIO Y DE LOS FIDUCIANTES**

Para obtener información sobre el presente acápite véase la sección pertinente en el Suplemento de Prospecto en su versión completa.

#### **VI.- DESCRIPCIÓN DE LOS FIDUCIANTES, ADMINISTRADORES Y AGENTES DE COBRO**

Para obtener información sobre el presente acápite véase la sección pertinente en el Suplemento de Prospecto en su versión completa.

#### **VII.- DESCRIPCIÓN DEL ORGANIZADOR Y ASESOR FINANCIERO**

Para obtener información sobre el presente acápite véase la sección pertinente en el Suplemento de Prospecto en su versión completa.

#### **VIII.- DESCRIPCIÓN DEL AGENTE RECAUDADOR**

Para obtener información sobre el presente acápite véase la sección pertinente en el Suplemento de Prospecto en su versión completa.

#### **IX.- DESCRIPCIÓN DEL AGENTE DE CUSTODIA**

Para obtener información sobre el presente acápite véase la sección pertinente en el Suplemento de Prospecto en su versión completa.

#### **X.- DESCRIPCIÓN DEL AGENTE DE CONTROL Y REVISIÓN**

Para obtener información sobre el presente acápite véase la sección pertinente en el Suplemento de Prospecto en su versión completa.

#### **XI.- DESCRIPCIÓN DE LOS BIENES FIDEICOMITIDOS**



Los Bienes Fideicomitidos consisten en Créditos de Consumo y Personales originados por los Fiduciantes, instrumentados en Facturas y Pagarés que fueron endosados a favor de Rosario Administradora Sociedad Fiduciaria S.A. como Fiduciario del Fideicomiso. También constituyen Bienes Fideicomitidos, todo producido, renta, amortización, indemnización, fruto, cesión de los Créditos y el resultado de la inversión de los Fondos Líquidos Disponibles.

El listado de los créditos que integran el haber fideicomitado se adjunta en un CD Marca Verbatim N° LH3137Y111211233D3 que forma parte integrante del Suplemento de Prospecto y se encuentra a disposición de los inversores en las oficinas del Fiduciario.

La cartera seleccionada que forma parte del presente fideicomiso corresponde a créditos que a la Fecha de Selección no observan atrasos mayores a 30 días y los Créditos producto de refinanciación no superan el 1,5% de participación sobre el total de la cartera.

La cesión de los Créditos al presente Fideicomiso tuvo lugar:

	<i>Fecha selección</i>	<i>Ops</i>	<i>Capital Transferido</i>	<i>Interés Transferido</i>	<i>Valor Nominal</i>	<i>Valor Fideicomitado</i>
Cesión 1	31-jul-22	3.235	\$ 160.090.417	\$ 228.723.104	\$ 388.813.521	\$ 160.090.417
Cesión 2	31-jul-22	3.945	\$ 65.282.584	\$ 42.920.119	\$ 108.202.703	\$ 65.282.584
Cesión 3	12-ago-22	3.592	\$ 167.997.422	\$ 264.351.258	\$ 432.348.680	\$ 167.997.422
Cesión 4	31-ago-22	4.153	\$ 215.534.261	\$ 326.074.399	\$ 541.608.660	\$ 215.534.261
Cesión 5	9-sep-22	2.206	\$ 120.658.468	\$ 191.787.938	\$ 312.446.405	\$ 120.658.468
<b>Total</b>		<b>17.131</b>	<b>\$ 729.563.151</b>	<b>\$ 1.053.856.818</b>	<b>\$ 1.783.419.969</b>	<b>\$ 729.563.151</b>

### **DESCRIPCIÓN DE LAS NORMAS DE ORIGINACIÓN Y COBRANZA DE LOS CRÉDITOS**

Para obtener información sobre el presente acápite véase la sección pertinente en el Suplemento de Prospecto en su versión completa.

#### **Resumen de Cesiones**

De acuerdo a la definición de Valor Fideicomitado prevista en el Contrato Suplementario, el capital transferido de los créditos es igual al saldo de capital de los Créditos fideicomitados.

### **CARACTERÍSTICAS DE LA CARTERA**

*Análisis de la cartera a la fecha de corte*



Línea	Cant. Créditos	Capital Original	Capital Transferido	Interés Transferido	Valor Nominal	Valor Fideicomitado	Participación sobre Cap. Transferido	Participación sobre Val. Nominal	Participación sobre Val. Fideicomitado
Bazar Avenida Préstamos Personales	5.291	253.740.529	232.061.387	455.581.546	687.642.933	232.061.387	31,81%	38,6%	31,8%
Bazar Avenida Financiación Electrodomésticos	10.774	537.234.389	456.334.411	529.759.934	986.094.346	456.334.411	62,55%	55,3%	62,5%
<b>Consumo Préstamos Personales</b>	<b>590</b>	<b>32.351.653</b>	<b>30.197.828</b>	<b>67.081.831</b>	<b>97.279.659</b>	<b>30.197.828</b>	<b>4,14%</b>	<b>5,5%</b>	<b>4,1%</b>
Bazar Refinanciados Préstamos Personales	233	7.986.760	4.643.022	683.468	5.326.490	4.643.022	0,64%	0,3%	0,6%
Bazar Refinanciados Financiación Electrodomésticos	243	10.618.448	6.326.502	750.039	7.076.541	6.326.502	0,87%	0,4%	0,9%
<b>Total</b>	<b>17.131</b>	<b>841.931.779</b>	<b>729.563.151</b>	<b>1.053.856.818</b>	<b>1.783.419.969</b>	<b>729.563.151</b>	<b>100%</b>	<b>100%</b>	<b>100%</b>

Cantidad de Créditos	17.131
Cantidad de Clientes	15.066
Cantidad de Créditos / Clientes	1,14

Línea	Promedios				Promedios Ponderados				
	Originac.	Capital Transf Promedio	Valor Nominal promedio	Valor Fideic. promedio	Antigüedad (Cuotas)	Vida Reman. (Cuotas)	TNA	Plazo	Monto Cuota
Bazar Avenida Préstamos Personales	\$ 47.957	\$ 43.860	\$ 129.965	\$ 43.860	3	18	171,1%	21	\$ 8.820,56
Bazar Avenida Financiación Electrodomésticos	\$ 49.864	\$ 42.355	\$ 91.525	\$ 42.355	3	15	129,3%	18	\$ 7.653,12
<b>Consumo Préstamos Personales</b>	<b>\$ 54.833</b>	<b>\$ 51.183</b>	<b>\$ 164.881</b>	<b>\$ 51.183</b>	<b>2</b>	<b>20</b>	<b>165,3%</b>	<b>22</b>	<b>\$ 9.942,90</b>
Bazar Refinanciados Préstamos Personales	\$ 34.278	\$ 19.927	\$ 22.860	\$ 19.927	5	7	37,5%	12	\$ 3.785,28
Bazar Refinanciados Financiación Electrodomésticos	\$ 43.697	\$ 26.035	\$ 29.122	\$ 26.035	5	7	34,3%	12	\$ 4.776,47
<b>Total</b>	<b>49.147</b>	<b>42.587</b>	<b>104.105</b>	<b>42.587</b>	<b>3</b>	<b>16</b>	<b>141,2%</b>	<b>19</b>	<b>\$ 7.999,14</b>

**CAPITAL ORIGINAL\***

Capital Original Desde - Hasta	Operaciones			Capital Cedido			Capital Original
	Cantidad	%	% Acum	\$	%	% Acum	\$
0 - 1000	4	0,0%	0,0%	\$ 2.571	0,0%	0,0%	\$ 3.583
1001 - 1500	68	0,4%	0,4%	\$ 47.039	0,0%	0,0%	\$ 95.035
1501 - 2000	19	0,1%	0,5%	\$ 20.184	0,0%	0,0%	\$ 34.459
2001 - 5000	538	3,1%	3,7%	\$ 1.624.311	0,2%	0,2%	\$ 1.913.541
5001 - 10000	822	4,8%	8,5%	\$ 5.439.275	0,7%	1,0%	\$ 6.604.825
10001 - 20000	1.796	10,5%	19,0%	\$ 22.839.910	3,1%	4,1%	\$ 28.432.996
20001 - 30000	2.188	12,8%	31,7%	\$ 42.954.925	5,9%	10,0%	\$ 56.376.496
30001 - 50000	5.062	29,5%	61,3%	\$ 163.325.005	22,4%	32,4%	\$ 203.652.585
50001 - 100000	5.301	30,9%	92,2%	\$ 330.682.669	45,3%	77,7%	\$ 372.734.055
100001 - 150000	1.101	6,4%	98,6%	\$ 122.907.949	16,8%	94,6%	\$ 130.536.431
150001 - 343998,06	232	1,4%	100,0%	\$ 39.719.313	5,4%	100,0%	\$ 41.547.774
<b>TOTAL</b>	<b>17.131</b>	<b>100%</b>		<b>\$ 729.563.151</b>	<b>100%</b>		<b>\$ 841.931.779</b>



\*Los préstamos que superan los límites crediticios se encuentran debidamente autorizados por Casa Central.

**CAPITAL TRANSFERIDO**

Capital Cedido		Operaciones			Capital Cedido			Capital Original
Desde	Hasta	Cantidad	%	% Acum	\$	%	% Acum	\$
501 - 1000		117	0,7%	0,7%	\$ 82.925	0,0%	0,0%	\$ 227.360
1001 - 1500		47	0,3%	1,0%	\$ 55.789	0,0%	0,0%	\$ 134.938
1501 - 2000		51	0,3%	1,3%	\$ 90.179	0,0%	0,0%	\$ 263.678
2001 - 5000		811	4,7%	6,0%	\$ 2.929.897	0,4%	0,4%	\$ 7.346.715
5001 - 10000		1.519	8,9%	14,9%	\$ 11.516.516	1,6%	2,0%	\$ 27.145.614
10001 - 20000		2.773	16,2%	31,0%	\$ 41.157.280	5,6%	7,7%	\$ 75.019.829
20001 - 30000		2.215	12,9%	44,0%	\$ 55.487.690	7,6%	15,3%	\$ 75.673.606
30001 - 50000		4.004	23,4%	67,3%	\$ 157.697.835	21,6%	36,9%	\$ 175.575.949
50001 - 100000		4.419	25,8%	93,1%	\$ 310.567.157	42,6%	79,4%	\$ 325.940.726
100001 - 150001		972	5,7%	98,8%	\$ 114.028.095	15,6%	95,1%	\$ 117.684.489
150001 - 337924,84		203	1,2%	100,0%	\$ 35.949.788	4,9%	100,0%	\$ 36.918.876
<b>TOTAL</b>		<b>17.131</b>	<b>100%</b>		<b>\$ 729.563.151</b>	<b>100%</b>		<b>\$ 841.931.779</b>

**ANTIGÜEDAD**

Estrato (cuotas)	Operaciones			Capital Cedido			Capital Original
	Cantidad	%	% Acum	\$	%	% Acum	\$
<b>1 - 3</b>	12.965	75,7%	75,7%	\$ 658.926.000	90,32%	90,32%	\$ 690.007.516
<b>4 - 6</b>	386	2,3%	77,9%	\$ 9.512.745	1,30%	91,62%	\$ 14.505.807
<b>7 - 9</b>	77	0,4%	78,4%	\$ 1.295.217	0,18%	91,80%	\$ 3.603.780
<b>13 - 15</b>	3.582	20,9%	99,3%	\$ 58.818.806	8,1%	99,9%	\$ 129.920.926
<b>16 - 18</b>	119	0,7%	100,0%	\$ 999.072	0,1%	100,0%	\$ 3.839.455
<b>19 - 21</b>	2	0,0%	100,0%	\$ 11.311	0,0%	100,0%	\$ 54.294
<b>TOTAL</b>	<b>17.131</b>	<b>100%</b>		<b>729.563.151</b>	<b>100%</b>		<b>841.931.779</b>

Se entiende por Antigüedad al número de cuotas del crédito vencidas con anterioridad a la Fecha de Corte.

**PLAZO REMANENTE**



Estrato	Operaciones			Capital Cedido			Capital Original
	Cantidad	%	% Acum	\$	%	% Acum	\$
1 - 3	1.065	6,2%	6,2%	\$ 10.253.529	1,4%	1,4%	\$ 38.113.825
4 - 6	2.654	15,5%	21,7%	\$ 49.953.490	6,8%	8,3%	\$ 89.543.225
7 - 9	1.277	7,5%	29,2%	\$ 34.520.674	4,7%	13,0%	\$ 49.898.381
10 - 12	3.134	18,3%	47,5%	\$ 127.983.717	17,5%	30,5%	\$ 142.066.613
13 - 15	1.625	9,5%	56,9%	\$ 85.594.842	11,7%	42,3%	\$ 91.382.518
16 - 18	2.303	13,4%	70,4%	\$ 128.108.937	17,6%	59,8%	\$ 132.173.421
19 - 21	680	4,0%	74,4%	\$ 36.617.000	5,0%	64,8%	\$ 38.731.992
22 - 24	4.393	25,6%	100,0%	\$ 256.530.962	35,2%	100,0%	\$ 260.021.805
<b>TOTAL</b>	<b>17.131</b>	<b>100%</b>		<b>729.563.151</b>	<b>100%</b>		<b>841.931.779</b>

PLAZO ORIGINAL

Estrato (cuotas)	Operaciones			Capital Cedido			Capital Original
	Cantidad	%	% Acum	\$	%	% Acum	\$
4 - 6	981	5,7%	5,7%	\$ 20.334.405	2,8%	2,8%	\$ 25.839.642
7 - 9	358	2,1%	7,8%	\$ 12.958.147	1,8%	4,6%	\$ 14.962.277
10 - 12	2.597	15,2%	23,0%	\$ 104.153.050	14,3%	18,8%	\$ 118.624.583
13 - 15	1.948	11,4%	34,3%	\$ 100.178.386	13,7%	32,6%	\$ 107.074.324
16 - 18	3.679	21,5%	55,8%	\$ 122.673.078	16,8%	49,4%	\$ 175.524.551
19 - 21	1.229	7,2%	63,0%	\$ 52.631.085	7,2%	56,6%	\$ 59.137.605
22 - 24	6.238	36,4%	99,4%	\$ 314.837.627	43,2%	99,8%	\$ 337.607.238
28 - 30	101	0,6%	100,0%	\$ 1.797.374	0,2%	100,0%	\$ 3.161.560
<b>TOTAL</b>	<b>17.131</b>	<b>100%</b>		<b>729.563.151</b>	<b>100%</b>		<b>841.931.779</b>

ATRASO



Días Atraso	Operaciones			Capital Cedido			Capital Original
	Cantidad	%	% Acum	\$	%	% Acum	\$
0 - 30	17.131	100%	100%	729.563.151	100%	100%	841.931.779
<b>TOTAL</b>	<b>17.131</b>	<b>100%</b>		<b>729.563.151</b>	<b>100%</b>		<b>841.931.779</b>

El atraso de los créditos se encuentra calculado a la Fecha de Selección.

#### TIPO DE CLIENTE

Tipo de Cliente	Operaciones			Capital Cedido			Capital Original
	Cantidad	%	% Acum	\$	%	% Acum	\$
Personas Humanas	17.131	100%	100%	729.563.151	100%	100%	841.931.779
<b>TOTAL</b>	<b>17.131</b>	<b>100%</b>		<b>729.563.151</b>	<b>100%</b>		<b>841.931.779</b>

#### TASA DE INTERÉS



Desde	Hasta	Operaciones	Operaciones (%)	Operaciones Acumulada (%)	Capital Cedido (\$)	Capital Ced. (%)	Capital Ced. Acumulado (%)	Capital Original
0,00%	10%	280	1,6%	1,6%	8.327.386	1,1%	1,1%	\$ 9.139.783
10,01%	20%	133	0,8%	2,4%	3.248.938	0,4%	1,6%	\$ 5.610.572
20,01%	30%	61	0,4%	2,8%	1.474.175	0,2%	1,8%	\$ 2.574.375
30,01%	40%	68	0,4%	3,2%	1.618.868	0,2%	2,0%	\$ 2.749.231
40,01%	50%	58	0,3%	3,5%	1.217.628	0,2%	2,2%	\$ 2.144.450
50,01%	60%	150	0,9%	4,4%	3.284.618	0,5%	2,6%	\$ 6.473.775
60,01%	70%	312	1,8%	6,2%	9.661.145	1,3%	4,0%	\$ 15.570.289
70,01%	80%	22	0,1%	6,3%	413.559	0,1%	4,0%	\$ 912.372
80,01%	90%	16	0,1%	6,4%	423.470	0,1%	4,1%	\$ 524.839
90,01%	100%	1.047	6,1%	12,5%	15.422.107	2,1%	6,2%	\$ 44.821.512
100,01%	110%	79	0,5%	13,0%	2.907.417	0,4%	6,6%	\$ 3.481.626
110,01%	120%	495	2,9%	15,9%	31.910.361	4,4%	11,0%	\$ 34.235.583
120,01%	130%	113	0,7%	16,5%	4.935.156	0,7%	11,6%	\$ 5.713.591
130,01%	140%	7.453	43,5%	60,0%	342.001.723	46,9%	58,5%	\$ 378.003.148
140,01%	150%	613	3,6%	63,6%	15.182.932	2,1%	60,6%	\$ 24.015.395
150,01%	160%	1.195	7,0%	70,6%	50.380.899	6,9%	67,5%	\$ 55.205.005
160,01%	170%	931	5,4%	76,0%	54.511.199	7,5%	75,0%	\$ 57.891.037
170,01%	180%	2.053	12,0%	88,0%	100.775.289	13,8%	88,8%	\$ 107.927.951
180,01%	190%	1.504	8,8%	96,8%	65.171.540	8,9%	97,7%	\$ 66.372.996
190,01%	200%	527	3,1%	99,9%	16.216.388	2,2%	99,9%	\$ 18.044.515
200,01%	210%	18	0,11%	99,98%	379.841	0,1%	100,0%	\$ 419.734
210,00%	220%	3	0,02%	100,00%	98.513	0,0%	100,0%	\$ 100.000
<b>TOTAL</b>		<b>17.131</b>	<b>100%</b>		<b>\$ 729.563.151</b>	<b>100%</b>		<b>\$ 841.931.779</b>

**COSTO FINANCIERO TOTAL\***



Desde	Hasta	Operaciones	Operaciones (%)	Operaciones Acumulada (%)	Capital cedido (\$)	Capital cedido (%)	Capital cedido Acumulado (%)	Capital Original
0,00%	10,00%	18	0,1%	0,1%	638.057	0,1%	0,1%	\$ 984.219
10,01%	20,00%	72	0,4%	0,5%	1.753.748	0,2%	0,3%	\$ 2.958.887
20,01%	30,00%	81	0,5%	1,0%	2.044.706	0,3%	0,6%	\$ 3.625.627
30,01%	40,00%	63	0,4%	1,4%	1.433.522	0,2%	0,8%	\$ 2.476.387
40,01%	50,00%	63	0,4%	1,7%	1.436.575	0,2%	1,0%	\$ 2.374.795
50,01%	60,00%	37	0,2%	1,9%	817.683	0,1%	1,1%	\$ 1.543.892
60,01%	70,00%	146	0,9%	2,8%	3.411.015	0,5%	1,6%	\$ 6.406.463
70,01%	80,00%	258	1,5%	4,3%	8.305.708	1,1%	2,7%	\$ 13.497.174
80,01%	90,00%	79	0,5%	4,8%	1.614.999	0,2%	2,9%	\$ 2.930.733
90,01%	100,00%	4	0,0%	4,8%	122.017	0,0%	3,0%	\$ 173.541
100,01%	110,00%	120	0,7%	5,5%	1.941.912	0,3%	3,2%	\$ 5.099.407
110,01%	120,00%	632	3,7%	9,2%	9.327.800	1,3%	4,5%	\$ 26.598.178
120,01%	130,00%	409	2,4%	11,6%	9.552.990	1,3%	5,8%	\$ 18.779.104
130,01%	140,00%	356	2,1%	13,6%	16.665.190	2,3%	8,1%	\$ 19.924.778
140,01%	150,00%	1.365	8,0%	21,6%	66.345.228	9,1%	17,2%	\$ 70.237.045
150,01%	160,00%	2.803	16,4%	38,0%	133.503.961	18,3%	35,5%	\$ 147.308.768
160,01%	170,00%	2.669	15,6%	53,6%	126.108.874	17,3%	52,8%	\$ 139.511.409
170,01%	180,00%	1.565	9,1%	62,7%	62.233.619	8,5%	61,3%	\$ 73.205.029
180,01%	190,00%	783	4,6%	67,3%	30.636.152	4,2%	65,5%	\$ 35.384.773
190,01%	200,00%	947	5,5%	72,8%	46.426.685	6,4%	71,9%	\$ 49.437.880
200,01%	210,00%	1.278	7,5%	80,3%	65.611.346	9,0%	80,9%	\$ 68.577.191
210,01%	220,00%	1.134	6,6%	86,9%	53.373.854	7,3%	88,2%	\$ 55.767.769
220,01%	230,00%	1.063	6,2%	93,1%	42.869.911	5,9%	94,1%	\$ 46.446.918
230,01%	240,00%	492	2,9%	95,9%	17.272.621	2,4%	96,4%	\$ 19.300.298
240,01%	250,00%	262	1,5%	97,5%	8.795.251	1,2%	97,6%	\$ 10.013.670
250,01%	260,00%	104	0,6%	98,1%	2.748.290	0,4%	98,0%	\$ 3.373.261
260,01%	270,00%	37	0,2%	98,3%	1.289.719	0,2%	98,2%	\$ 1.487.656
270,01%	280,00%	19	0,1%	98,4%	606.545	0,1%	98,3%	\$ 751.364
280,01%	290,00%	272	1,6%	100,0%	12.675.174	1,7%	100,0%	\$ 13.755.562
<b>TOTAL</b>		<b>17.131</b>	<b>100%</b>		<b>\$ 729.563.151</b>	<b>100%</b>		<b>\$ 841.931.779</b>

\*Para el cálculo se incluyó Interés (TNA) e IVA sobre intereses.

**XII.- FLUJO DE FONDOS TEÓRICO**



Fecha de Corte: 31 de agosto de 2022

Mes	Capital Transferido	Interés Transferido	Valor Nominal (*)	Valor Fideicomitido	Flujo teórico de la cartera			Gastos	Impuestos	Rentabilidad de Fondos Líquidos	Flujo Disponible (***)
					Precancelaciones, Mora e Incobrabilidad	Flujo Neto (**)					
nov/22	25.743.180	90.803.860	116.547.040	25.743.180	-3.671.232	112.875.808	-1.808.722	-7.680.346	5.200.468	108.587.208	
dic/22	32.442.579	85.267.168	117.709.746	32.442.579	-3.707.857	114.001.889	-628.877	-7.078.085	3.208.895	109.503.822	
ene/23	32.404.875	84.714.371	117.119.246	32.404.875	-3.689.256	113.429.990	-367.877	-7.018.582	3.017.905	109.061.436	
feb/23	32.868.892	80.425.115	113.294.006	32.868.892	-3.568.761	109.725.245	-367.877	-6.643.774	2.622.058	105.335.652	
mar/23	38.696.008	68.928.815	107.624.823	38.696.008	-8.254.689	99.370.134	-628.877	-5.709.085	2.434.751	95.466.923	
abr/23	29.087.637	72.184.754	101.272.392	29.087.637	-7.418.732	93.853.660	-367.877	-5.950.049	2.190.857	89.726.591	
may/23	34.445.856	66.560.590	101.006.446	34.445.856	-16.163.896	84.842.550	-367.877	-5.470.242	1.817.438	80.821.869	
jun/23	34.784.190	64.840.562	99.624.752	34.784.190	-5.977.485	93.647.267	-628.877	-5.325.306	1.725.757	89.418.841	
jul/23	40.678.094	58.584.386	99.262.480	40.678.094	-5.955.749	93.306.731	-367.877	-4.814.714	1.599.536	89.723.676	
ago/23	40.798.740	54.705.878	95.504.618	40.798.740	-5.730.277	89.774.341	-367.877	-4.482.271	1.322.515	86.246.708	
sep/23	35.310.302	49.726.696	85.036.998	35.310.302	-5.102.220	79.934.778	-5.482.358	-4.072.007	1.173.392	71.553.805	
oct/23	32.141.054	43.855.474	75.996.528	32.141.054	-7.634.789	68.361.739				68.361.739	
nov/23	32.726.889	41.427.939	74.154.828	32.726.889	-4.634.678	69.520.150				69.520.150	
dic/23	32.525.185	36.079.696	68.604.880	32.525.185	-7.719.701	60.885.179				60.885.179	
ene/24	30.088.421	33.240.903	63.329.324	30.088.421	-7.706.626	55.622.698				55.622.698	
feb/24	32.975.920	29.148.827	62.124.747	32.975.920	-7.938.953	54.185.794				54.185.794	
mar/24	31.400.672	23.178.899	54.579.572	31.400.672	-7.702.552	46.877.020				46.877.020	
abr/24	25.089.104	20.822.794	45.911.897	25.089.104	-7.325.373	38.586.524				38.586.524	
may/24	26.131.686	16.963.155	43.094.841	26.131.686	-7.336.611	35.758.230				35.758.230	
jun/24	28.665.488	14.187.569	42.853.057	28.665.488	-7.532.742	35.320.315				35.320.315	
jul/24	32.668.600	10.113.866	42.782.466	32.668.600	-7.741.184	35.041.282				35.041.282	
ago/24	33.277.803	6.220.257	39.498.060	33.277.803	-7.675.922	31.822.138				31.822.138	
sep/24	14.611.978	1.875.245	16.487.223	14.611.978	-5.859.963	10.627.260				10.627.260	
<b>Total</b>	<b>729.563.151</b>	<b>1.053.856.818</b>	<b>1.783.419.969</b>	<b>729.563.151</b>	<b>-156.049.247</b>	<b>1.627.370.722</b>	<b>-11.384.973</b>	<b>-64.244.461</b>	<b>26.313.572</b>	<b>1.578.054.860</b>	

(\*) Flujo Teórico de la Cartera cedida (Capital más Intereses).

(\*\*) Flujo Teórico Neto de Precancelaciones, Mora e Incobrabilidad.

(\*\*\*) Flujo Disponible para el Pago a los VDF.

A la fecha del presente Suplemento de Prospecto, no hay Cobranza acumulada en la Cuenta Fiduciaria atento a que no se ha producido la Fecha de Corte

Al mes de septiembre de 2023, los gastos mencionados incluyen la devolución de los Gastos Afrontados por el Fiduciante que se menciona en el artículo 1.6 inc ii).

### XIII.- CRONOGRAMA DE PAGOS DE SERVICIOS

#### CUADROS DE PAGOS DE SERVICIOS

Para el armado del cuadro de pago de servicios han sido considerados: incobrabilidad, mora y precancelaciones de la cartera por un monto global de \$156.049.247 (pesos ciento cincuenta y seis millones cuarenta y nueve mil doscientos cuarenta y siete), Gastos del Fideicomiso por \$11.384.973 (pesos once millones trescientos ochenta y cuatro mil novecientos setenta y tres) e Impuesto sobre los Ingresos Brutos por \$64.244.461 (pesos sesenta y cuatro millones doscientos cuarenta y cuatro mil cuatrocientos sesenta y uno). Dichos conceptos arrojan un total del 13% sobre el “Valor Nominal” del flujo teórico de la cartera del Fideicomiso.



Asimismo, se consideró la rentabilidad derivada de la inversión de Fondos Líquidos Disponibles por \$26.313.572 (pesos veinte seis millones trescientos trece mil quinientos setenta y dos), conforme a la facultad del Fiduciario de invertir y colocar en forma transitoria los Fondos Líquidos Disponibles de acuerdo a lo previsto en el artículo 1.8 del Contrato Suplementario.

Los gastos del Fideicomiso, incluyen – enunciativamente – honorarios del fiduciario, honorarios de asesores impositivos y auditores externos, agente de control y revisión, aranceles de oferta pública, listado y negociación secundaria. Asimismo, no se incluye el pago de Impuesto a las Ganancias tal como se manifiesta en el Capítulo RÉGIMEN IMPOSITIVO.

#### Cuadro de Pago de Servicios considerando el interés mínimo

	VDFA			
	Capital	Interés	Total	Saldo capital
				671.190.000
20/12/22	70.553.108	38.034.100	108.587.208	600.636.892
20/01/23	75.467.731	34.036.091	109.503.822	525.169.161
20/02/23	79.301.851	29.759.585	109.061.436	445.867.310
20/03/23	80.069.838	25.265.814	105.335.652	365.797.472
20/04/23	74.738.399	20.728.524	95.466.923	291.059.073
22/05/23	73.233.244	16.493.347	89.726.591	217.825.829
21/06/23	68.478.405	12.343.464	80.821.869	149.347.424
20/07/23	80.955.820	8.463.021	89.418.841	68.391.604
21/08/23	68.391.604	3.875.524	72.267.128	
<b>Total</b>	<b>671.190.000</b>	<b>188.999.470</b>	<b>860.189.470</b>	

Este Cuadro de Pago de Servicios (VDFA) se ha confeccionado considerando que el interés mínimo establecido en este Suplemento de Prospecto rige para todos los Períodos de Devengamiento (68% Tasa Nominal Anual).

	VDFB			
	Capital	Interés	Total	Saldo capital
				58.373.151
21/08/23		17.456.548	17.456.548	58.373.151
20/09/23	58.373.151	16.108.014	74.481.165	
<b>Total</b>	<b>58.373.151</b>	<b>33.564.562</b>	<b>91.937.713</b>	

Este Cuadro de Pago de Servicios (VDFB) se ha confeccionado considerando que el interés mínimo establecido en este Suplemento de Prospecto rige para todos los Períodos de Devengamiento (69% Tasa Nominal Anual).

**Cuadro de Pago de Servicios considerando el interés máximo**

	<b>VDFA</b>			
	<b>Capital</b>	<b>Interés</b>	<b>Total</b>	<b>Saldo capital</b>
				671.190.000
20/12/22	63.841.208	44.746.000	108.587.208	607.348.792
20/01/23	69.013.903	40.489.919	109.503.822	538.334.889
20/02/23	73.172.443	35.888.993	109.061.436	465.162.446
20/03/23	74.324.822	31.010.830	105.335.652	390.837.624
20/04/23	69.411.082	26.055.841	95.466.923	321.426.542
22/05/23	68.298.155	21.428.436	89.726.591	253.128.387
21/06/23	63.946.643	16.875.226	80.821.869	189.181.744
20/07/23	76.806.725	12.612.116	89.418.841	112.375.019
21/08/23	82.232.008	7.491.668	89.723.676	30.143.011
20/09/23	30.143.011	2.009.535	32.152.546	
<b>Total</b>	<b>671.190.000</b>	<b>238.608.564</b>	<b>909.798.564</b>	

Este Cuadro de Pago de Servicios (VDFA) se ha confeccionado considerando que el interés máximo establecido en este Suplemento de Prospecto rige para todos los Períodos de Devengamiento (80% Tasa Nominal Anual).

	<b>VDFB</b>			
	<b>Capital</b>	<b>Interés</b>	<b>Total</b>	<b>Saldo capital</b>
				58.373.151
20/09/23	14.692.285	39.401.877	54.094.162	43.680.866
20/10/23	43.680.866	2.948.458	46.629.324	
<b>Total</b>	<b>58.373.151</b>	<b>42.350.335</b>	<b>100.723.486</b>	

Este Cuadro de Pago de Servicios (VDFB) se ha confeccionado considerando que el interés máximo establecido en este Suplemento de Prospecto rige para todos los Períodos de Devengamiento (81% Tasa Nominal Anual).

**XIV.- ESQUEMA GRÁFICO DEL FIDEICOMISO**

Para obtener información sobre el presente acápite véase la sección pertinente en el Suplemento de Prospecto en su versión completa.

**XV.- PROCEDIMIENTO DE COLOCACIÓN Y NEGOCIACIÓN DE LOS VALORES DE DEUDA FIDUCIARIA.**

Se ha designado colocadores a los agentes miembros del Mercado Argentino de Valores S.A., Macro Securities S.A. y StoneX Securities S.A. El Mercado Argentino de Valores S.A. actuará exclusivamente en carácter de Organizador de la Colocación y administrador del sistema de informático, en base a las ofertas de suscripción que presenten los agentes habilitados a través del citado sistema. Los Valores de Deuda Fiduciaria serán colocados



por oferta pública sólo en la República Argentina, conforme con los términos de la ley 26.831 de Mercado de Capitales y el Capítulo IV del Título VI y el Título XII de las NORMAS de la CNV en lo pertinente. Se aplicará el procedimiento de colocación de subasta o licitación pública establecido en las NORMAS de CNV, a través del sistema informático de colocación de Mercado Argentino de Valores S.A. (SEMAV) autorizado por la CNV bajo la modalidad abierta.

Todos aquellos agentes autorizados que no sean miembros del MAV que deseen participar en la colocación primaria a través del SEMAV deberán comunicarse durante el Periodo de Difusión en el horario de 10 a 16 horas y hasta las 15 horas del Periodo de Licitación al teléfono 0341-4469100- Investigación y Desarrollo del Mercado Argentino de Valores S.A.. Los agentes deberán acreditar ante el MAV que cuentan con autorización para funcionar otorgada por la CNV y su inscripción en el registro correspondiente, y deberán informar por correo electrónico a las direcciones: [lfisanotti@mav-sa.com.ar](mailto:lfisanotti@mav-sa.com.ar); [iacoroni@mav-sa.com.ar](mailto:iacoroni@mav-sa.com.ar); las respectivas cuentas depositantes y comitentes a las cuales se deba transferir los Valores de Deuda Fiduciaria en la Fecha de Emisión y Liquidación en caso de que su oferta resultare adjudicada. Una vez verificada la vigencia de las mencionadas cuentas, el MAV autorizará a los agentes a los fines de obtener las claves correspondientes para poder ingresar las ofertas de suscripción en el SEMAV, mediante el envío de un link por correo electrónico con la asignación de usuario y contraseña de acceso.

Los inversores interesados podrán retirar copias del Prospecto y del Suplemento de Prospecto en las oficinas del Mercado Argentino de Valores S.A., sito en Paraguay 777, 8° piso, Rosario, Pcia. de Santa Fe, en el horario de 11 a 16 horas.

Los inversores interesados en presentar ofertas de suscripción a través de Macro Securities S.A. y StoneX Securities S.A. deberán comunicarse a los teléfonos (011) 5222-6720 y (011) 4390-7597, a los correos electrónicos [leandrolintura@macro.com.ar](mailto:leandrolintura@macro.com.ar) y [mercadodecapitales@stonex.com](mailto:mercadodecapitales@stonex.com), o concurrir a los domicilios Avenida Eduardo Madero 1182 y Sarmiento 459, Piso 9° en C.A.B.A. en el horario de 11 a 16, respectivamente para cada Colocador.

Autorizada la oferta pública, y en la oportunidad que determine el Fiduciario según las condiciones del mercado, se publicará un Aviso de Suscripción en AIF y los sistemas de información de los mercados autorizados donde negocien los Valores de Deuda Fiduciaria, en el que se indicará la fecha de inicio y de finalización del Periodo de Difusión y del Periodo de Licitación y la Fecha de Liquidación y Emisión de los Valores de Deuda Fiduciaria.

El monto mínimo de suscripción de los Valores de Deuda Fiduciaria se establece en la suma de \$ 20.000 (pesos veinte mil).-

Se ha celebrado contrato de *underwriting* con Banco Macro S.A. (el "Underwriter") en virtud del cual el Underwriter se comprometió a suscribir e integrar por hasta un monto determinado los VDFa que no sean suscriptos por terceros al finalizar el Periodo de Licitación.

### **I.- Colocación de los Valores de Deuda Fiduciaria:**

1.1 Los Valores de Deuda Fiduciaria serán colocados mediante el sistema denominado "Subasta Holandesa Modificada" al precio que surja de la oferta y demanda conforme el rango de TIR (Tasa Interna de Retorno) ofrecidos en las solicitudes de suscripción durante el Periodo de Licitación (la "Tasa de Corte"). Una vez finalizado el Periodo de Licitación, los Fiduciarios podrán ejercer su derecho de aceptar ofertas por los Valores de Deuda Fiduciaria de acuerdo al procedimiento establecido en 1.5.

1.2. Las solicitudes de suscripción se recibirán separadamente para el Tramo Competitivo (ofertas superiores a un valor nominal de \$ 100.000.- y para el Tramo No Competitivo (ofertas iguales o inferiores a la cantidad antes expresada). Las solicitudes de suscripción correspondientes al Tramo Competitivo deberán indicar la tasa de rendimiento ("TIR") solicitada para los VDF.

1.3. En ambos Tramos la adjudicación se realizará a un precio único (la "Tasa de Corte"), que será: la mayor tasa aceptada para las ofertas registradas en el Tramo Competitivo conforme al procedimiento indicado en 1.4..

1.4. A efectos de determinar la Tasa de Corte de los VDF, las ofertas se anotarán comenzando con las ofertas registradas en el Tramo No Competitivo hasta alcanzar el 50% (cincuenta por ciento) del valor nominal de la Clase, o hasta alcanzar la totalidad de las ofertas que se hubiesen formulado



para ese tramo cuando las mismas no hubiesen alcanzado dicho porcentaje. Luego se anotarán las del Tramo Competitivo que soliciten la menor TIR y continuando en forma creciente hasta (i) el nivel de ofertas cuya TIR agota la totalidad de los valores disponibles o (ii) el nivel de ofertas de mayor TIR, si las ofertas del Tramo no completaran la totalidad de los VDF disponibles. Si no se hubiesen registrado ofertas en el Tramo No Competitivo la Tasa de Corte se determinará en base a las ofertas que se hubieren formulado para el Tramo Competitivo en la forma preestablecida para dicho tramo.

1.5. Los Valores de Deuda Fiduciaria se adjudicarán considerando las ofertas recibidas a una tasa inferior o igual a la tasa cupón considerándose tal la utilizada para elaborar el Cuadro de Pago de Servicios considerando el interés mínimo (“Tasa Cupón”), conforme al mecanismo detallado en el presente apartado. Los Fiduciantes podrán ejercer su derecho de aceptar ofertas por los Valores de Deuda Fiduciaria hasta un nivel de tasa ofrecida, estableciendo una Tasa de Corte que será igual o superior a la Tasa Cupón. En el caso de que, como consecuencia de lo mencionado precedentemente, queden Valores de Deuda Fiduciaria sin colocar, los mismos serán adjudicados a los Fiduciantes en pago por la cartera transferida al Fideicomiso a la Tasa de Corte. En el supuesto que no existieran ofertas para los Valores de Deuda Fiduciaria, los Fiduciantes podrán declarar desierta la colocación.

1.6. Determinada la Tasa de Corte, los Valores de Deuda Fiduciaria de cada Clase serán adjudicados de la siguiente forma: **(i)** Si las ofertas en el Tramo Competitivo alcanzan al 50% del valor nominal de la Clase respectiva, y las ofertas en el Tramo No Competitivo superan el 50% del valor nominal de la misma Clase, la totalidad de las ofertas en este último Tramo serán prorrateadas reduciéndose por lo tanto en forma proporcional los montos adjudicados hasta alcanzar el 50% del valor nominal de la Clase, procediéndose a adjudicar en primer lugar las ofertas formuladas en el Tramo No Competitivo y luego continuará la adjudicación en el Tramo Competitivo comenzando con las ofertas que soliciten la menor TIR, en orden creciente de tasa y continuando hasta agotar los valores disponibles de la Clase correspondiente. **(ii)** Si las ofertas en el Tramo Competitivo alcanzan o superan al 50% del Valor Nominal de la Clase respectiva, y las ofertas en el Tramo No Competitivo no superan el 50% del valor nominal de la misma Clase, la totalidad de las ofertas en este último Tramo serán adjudicadas conforme las cantidades solicitadas sin prorrateo alguno, y luego continuará la adjudicación en el Tramo Competitivo en la forma indicada en el apartado (i). **(iii)** Si las ofertas en el Tramo Competitivo no alcanzan al 50% del Valor nominal de la Clase respectiva, se adjudicarán, en primer lugar, la totalidad de las ofertas formuladas en el Tramo Competitivo y luego continuará la adjudicación en el Tramo No Competitivo hasta el 50% del total adjudicado. **(iv)** Si no existiesen ofertas en el Tramo Competitivo se declarará desierta la Colocación. En ningún caso las ofertas adjudicadas en el Tramo No Competitivo podrán superar el 50% del total adjudicado entre terceros.

1.7. Las adjudicaciones en el nivel de la mayor tasa aceptada se harán a prorrata en el caso que esas ofertas superen el importe remanente de adjudicación.

1.8. Las ofertas no podrán rechazarse, salvo que contengan errores u omisiones de datos que hagan imposible su procesamiento por el sistema o por incumplimiento de exigencias normativas en materia de prevención del lavado de dinero y financiamiento del terrorismo.

## II.- Otras disposiciones:

2.1. El Período de Difusión se extenderá, por lo menos, tres (3) Días Hábiles bursátiles. Una vez finalizado el Período de Difusión comenzará el Período de Licitación que será de por lo menos un Día Hábil. El Período de Difusión y el Período de Licitación, (ambos en conjunto el “Período de Colocación”), podrán ser prorrogados, modificados y/o suspendidos en cualquier momento por el Fiduciario de común acuerdo con los Colocadores, lo que se informará mediante la publicación de un aviso en la AIF y en los sistemas de información de los mercados autorizados donde listen y/o negocien los Valores de Deuda Fiduciaria, en el que se dejará constancia que los inversores iniciales podrán retirar sus ofertas sin penalización alguna. Adicionalmente el Fiduciario de común acuerdo con el Organizador de la Colocación podrán en cualquier momento prorrogar el horario de cierre del Período de Licitación lo que será oportunamente comunicado a los Colocadores por el Organizador de la Colocación. Las invitaciones a formular ofertas serán cursadas por los agentes colocadores a un amplio número de operadores y potenciales inversores, por los medios habituales del mercado, especialmente por correo electrónico.



2.2. Al finalizar el Período de Licitación se comunicará a los interesados el precio de suscripción - que resulta de la Tasa de Corte de los VDF y las cantidades asignadas, quedando perfeccionado el contrato de suscripción conforme con dichos parámetros, debiéndose pagar el precio dentro de los 2 Días Hábiles siguientes. En aquellos supuestos en los que se licite un valor fiduciario sin que se estipule previamente una tasa respectiva a los efectos del proceso de subasta, ante el rechazo y/o no aceptación de las ofertas recibidas durante el Período de Licitación, el Fiduciario informará a los oferentes del rechazo de las mismas a través de un medio fehaciente de comunicación, exponiéndose los motivos en los cuales se fundamenta la falta de aceptación de la oferta recibida. La comunicación deberá ser cursada por el Fiduciario.

2.3. Si como resultado de cualquier prorrato el valor nominal a adjudicar a un oferente contuviera decimales por debajo de los V\$N 0,50 los mismos serán suprimidos a efectos de redondear el valor nominal de los valores a adjudicar. Contrariamente, si contuviera decimales iguales o por encima de V\$N 0,50, los mismos serán ponderados hacia arriba, otorgando a dichos decimales V\$N 1 de los Valores de Deuda Fiduciaria a adjudicar.

2.4. A los efectos de suscribir Valores de Deuda Fiduciaria, los interesados deberán suministrar aquella información o documentación que deba o resuelva libremente solicitarle los Colocadores y demás intermediarios, el Organizador de la Colocación y/o el Fiduciario para el cumplimiento de su función y de, entre otras, las normas sobre lavado de activos de origen delictivo y sobre prevención del lavado de activos y financiación del terrorismo para el mercado de capitales emanadas de la Unidad de Información Financiera creada por la Ley N° 25.246 y sus reglamentaciones (incluyendo las Leyes N° 26.087, 26.119, 26.268 y 26.683, y las resoluciones 52/2012, 68/13, 3/14, 4/17, 28/18 y 156/18 de la UIF y sus modificaciones).

2.5. En cumplimiento de lo dispuesto en la Resolución N° 156/2018 de la UIF y sus modificatorias, los Colocadores y demás agentes habilitados a utilizar el sistema deberán remitir la documentación exigida en los artículos 21 a 34 de la citada resolución, con las excepciones allí previstas. Tal documentación, en los términos de la Resolución N° 156/2018 de la UIF y sus modificatorias así como cualquier otra información y/o documentación requerida por la normativa que resulte aplicable, deberá ser remitida al Fiduciario por los Colocadores respecto de las solicitudes de suscripción ingresadas a través de los mismos luego del cierre de la colocación en los plazos establecidos en el Contrato de Colocación y por los demás agentes habilitados respecto de las solicitudes de suscripción ingresadas por dichos agentes inmediatamente luego del cierre del Período de Colocación. A tal fin los potenciales inversores deberán proveer dicha información a los Colocadores y/o a los demás agentes habilitados. El incumplimiento de este deber imposibilitará al Fiduciario cumplir con el análisis de los clientes de acuerdo a las leyes y regulaciones vigentes en materia de prevención del lavado de activos y del financiamiento del terrorismo y cualquier otra normativa que resulte aplicable.

2.6. Los procedimientos internos que empleará el Fiduciario y colocadores para la recepción de ofertas, la determinación del precio, adjudicación de los valores e integración del precio de adquisición están disponibles para su verificación por la Comisión Nacional de Valores y cualquier otra persona con interés legítimo. A tal fin esos procedimientos serán llevados en el país en base a constancias documentales y medios computarizados fiables, que se informarán a la Comisión Nacional de Valores. Los Valores de Deuda Fiduciaria podrán ser listados en el Mercado Argentino de Valores ("MAV") y negociarse en el Mercado Abierto Electrónico S.A. ("MAE") como así también en otros mercados autorizados.

2.7. Los Colocadores percibirán una comisión de hasta el 0,50 % sobre el monto total de Valores de Deuda Fiduciaria colocados por cada uno de ellos.

2.8 La colocación se realizará dentro del territorio de la República Argentina

## **XVI.- DESCRIPCIÓN DEL TRATAMIENTO IMPOSITIVO**

Para obtener información sobre el presente acápite véase la sección pertinente en el Suplemento de Prospecto en su versión completa.

## **XVII.- TRANSCRIPCIÓN DEL CONTRATO SUPLEMENTARIO DEL FIDEICOMISO FINANCIERO CONFIBONO LXVI**

Para obtener información sobre el presente acápite véase la sección pertinente en el Suplemento de Prospecto en su versión completa.



**FIDUCIARIO Y EMISOR**

**Rosario Administradora Sociedad Fiduciaria S. A.**

Paraguay 777 Piso 9° - (S2000CVO) Rosario, Pcia. de Santa Fe  
Tel: 0341-5300900

**FIDUCIANTES, ADMINISTRADORES, AGENTES DE COBRO Y FIDEICOMISARIO**

**Bazar Avenida S.A.**

Calle Cayetano Santi N° 1045, Ciudad de Rafaela, Prov. de Santa Fe  
Tel.: 03492-438090 – Fax: 03492-438070

**Consumo S.A.**

Calle Cayetano Santi N° 1045, Ciudad de Rafaela, Provincia de Santa Fe  
Tel: 03492-438090 – Fax: 03492-438070

**ORGANIZADOR Y ASESOR FINANCIERO**

**First Corporate Finance Advisors S.A.**

25 de Mayo 596 piso 20° - C1002ABL Ciudad Autónoma de Buenos Aires  
011-4311-6014

**AGENTE DE CONTROL Y REVISION**

**Daniel H. Zubillaga**

(contador público de Zubillaga & Asociados S.A.)

25 de Mayo 596 piso 19° - C1002ABL Ciudad Autónoma de Buenos Aires  
011-4313-4537

**ASESORES LEGALES DEL FIDEICOMISO**

**Nicholson y Cano Abogados**

San Martín 140 - Piso 14  
(C1004AAD) Ciudad Autónoma de Buenos Aires  
Tel: 011-48721600 - Fax: 011-48721774

**ASESORES LEGALES DEL FIDUCIARIO**

**Estudio Jurídico Dres. Cristiá**

San Lorenzo 2321 CP 2000 ROSARIO Provincia de Santa Fe  
TE / FAX: 0341-425-9115/ 449-1938

**COLOCADORES**

**Agentes miembros del Mercado Argentino de Valores S.A.**

Paraguay 777, 8° piso, (S2000CVO) Rosario, Pcia. de Santa Fe  
Tel: 0341-4210125

**Macro Securities S.A.**

Avenida Eduardo Madero 1182  
Ciudad Autónoma de Buenos Aires

**StoneX Securities S.A.**

Sarmiento 459, Piso 9°,  
Ciudad Autónoma de Buenos Aires  
Tel: 011-4390-7597

**Agente de Depósito**

**Caja de Valores S.A.**

25 de mayo 362  
Teléfono: 4317-7118  
Ciudad Autónoma de de Buenos Aires



AVISO DE SUSCRIPCIÓN

**FIDEICOMISO FINANCIERO CONFIBONO LXVI**  
en el marco del Programa Global de Valores Fiduciarios “CONFIBONO”



ROSARIO ADMINISTRADORA SOCIEDAD FIDUCIARIA S.A.  
Fiduciario – Emisor



Bazar Avenida S.A.  
Fiduciante, Administrador y Agente de Cobro



Consumo S.A.  
Fiduciante, Administrador, Agente de Cobro.



CAPITAL GROUP  
First Corporate Finance Advisors S.A.  
Organizador - Asesor Financiero

COLOCADORES



Agentes miembros del Mercado Argentino de Valores S.A.



# StoneX®

STONEX SECURITIES S.A.  
CNV N°47 Agente de Liquidación y Compensación  
y Agente de Negociación Integral

StoneX Securities S.A.  
Colocador



MACRO SECURITIES S.A.  
Colocador

VALOR NOMINAL \$729.563.151

Valores de Deuda Fiduciaria Clase A

V/N \$671.190.000  
AAAsf(arg) FIX SCR S.A.

Valores de Deuda Fiduciaria Clase B

V/N \$58.373.151  
A+sf(arg)FIX SCR S.A.

Se comunica al público inversor en general que los Agentes miembros del Mercado Argentino de Valores S.A., StoneX Securities S.A. y MACRO SECURITIES S.A. ofrecen en suscripción los Valores Fiduciarios arriba señalados (los “Valores Fiduciarios”), los que serán emitidos por Rosario Administradora Sociedad Fiduciaria S.A., actuando exclusivamente como Fiduciario del Fideicomiso Financiero CONFIBONO LXVI (el “Fideicomiso”) y no a título personal, constituido conforme a las disposiciones del Capítulo 30 del Título IV del Código Civil y Comercial de la Nación, las normas de la CNV (según N.T 2013 y modif., en adelante, las “Normas de la CNV”) y demás disposiciones legales y reglamentarias que resultaren de aplicación, y que cuenta con autorización de la Comisión Nacional de Valores (la “CNV”) para hacer oferta pública de los mismos. La Oferta Pública del Programa fue autorizada por Resolución N° RESFC-2017-19002-APN-DIR#CNV de fecha 02 de noviembre de 2017, aumento de monto y cambio de moneda autorizado por Resolución N° RESFC-2018-19655-APN-DIR#CNV. La oferta pública de la presente emisión fue autorizada por la Gerencia de Fideicomisos Financieros el 12 de octubre de 2022. Esta autorización sólo significa que se ha cumplido con los requisitos establecidos en materia de información. La CNV no ha emitido juicio sobre los datos contenidos en el Suplemento de Prospecto ni en el Prospecto de Programa.

Los Valores Fiduciarios serán colocados por oferta pública sólo en la República Argentina, conforme con los términos de la Ley 26.831 de Mercado de Capitales, y el Capítulo IV del Título VI y el Título XII de las Normas de la CNV. Se aplicará el procedimiento de colocación establecido en los arts. 1 a 6 y 8 del Capítulo IV del Título VI de las Normas de la CNV, a través del sistema informático de colocación del Mercado Argentino de Valores S.A. bajo la modalidad abierta.

Los Bienes Fideicomitados son:

Créditos de consumo y personales originados por los Fiduciantes, instrumentados en facturas, y en Pagars que fueron endosados a favor de Rosario Administradora Sociedad Fiduciaria S.A. como fiduciario del Fideicomiso. También constituyen Bienes Fideicomitados, todo producido, renta, amortización, indemnización, fruto, accesoión de los Créditos y el resultado de la inversión de los Fondos Líquidos Disponibles.

Las condiciones de emisión de los Valores Fiduciarios son las siguientes:

Valores de Deuda Fiduciaria Clase A:

Valor nominal equivalente al 92% del valor fideicomitado de los Créditos transferidos al Fideicomiso, es decir, \$671.190.000 (pesos seiscientos setenta y un millones ciento noventa mil) con derecho a pagos mensuales de los siguientes Servicios, una vez



	<p>deducidas las contribuciones al Fondo de Gastos - de corresponder-: (i) en concepto de interés, una tasa variable equivalente a la Tasa BADLAR más 100 puntos básicos anuales, con un mínimo de 68% nominal anual y con un máximo de 80% nominal anual, devengado durante el Período de Devengamiento, y (ii) en concepto de amortización, la Cobranza percibida durante el Período de Devengamiento correspondiente, luego de deducir el interés de la propia Clase. El rendimiento se calculará sobre el valor residual de los VDFA considerando para su cálculo como base un año de 360 días (12 meses de 30 días).</p> <p><u>*Primera Fecha de Pago de Servicio de Interés: 20/12/2022</u>  <u>Primera Fecha de Pago de Servicio de amortización: 20/12/2022</u>  <u>Última fecha de Pago de Servicio de Interés: 21/08/2023</u>  <u>Última fecha de Pago de Servicio de amortización: 21/08/2023</u>  <u>Calificación: “AAAsf(arg)”</u>. FIX SCR S.A. Agente de Calificación de Riesgo (afiliada de Fitch Ratings)                  (*) Para la determinación de las fechas referidas se ha considerado que el interés mínimo establecido en el Suplemento de Prospecto rige para todos los Periodos de Devengamiento.</p>
<p><b>Valores de Deuda Fiduciaria Clase B</b></p>	<p>Valor nominal equivalente al 8% del valor fideicomitido de los Créditos transferidos al Fideicomiso, es decir \$58.373.151 (pesos cincuenta y ocho millones trescientos setenta y tres mil ciento cincuenta y uno) con derecho a pagos de Servicios mensuales una vez cancelados íntegramente los Servicios de los Valores de Deuda Fiduciaria Clase A y una vez deducidas las contribuciones la Fondo de Gastos - de corresponder-: (i) en concepto de interés, una tasa variable equivalente a la Tasa BADLAR más 200 puntos básicos anuales, con un mínimo de 69% nominal anual y con un máximo de 81% nominal anual, devengado durante el Período de Devengamiento, y (ii) en concepto de amortización, la Cobranza percibida durante el Período de Devengamiento correspondiente, luego de deducir el interés de la propia Clase. El rendimiento se calculará sobre el valor residual de los VDFB considerando para su cálculo como base un año de 360 días (12 meses de 30 días).</p> <p><u>(*)Primera Fecha de Pago de Servicio de Interés: 21/08/2023</u>  <u>Primera Fecha de Pago de Servicio de amortización: 20/09/2023</u>  <u>Última fecha de Pago de Servicio de Interés: 20/09/2023</u>  <u>Última fecha de Pago de Servicio de amortización: 20/09/2023</u>  <u>Calificación: “A+sf(arg)”</u> FIX SCR S.A Agente de Calificación de Riesgo (afiliada de Fitch Ratings).                  (*) Para la determinación de las fechas referidas se ha considerado que el interés mínimo establecido en el Suplemento de Prospecto rige para todos los Periodos de Devengamiento.</p>
<p><b>Tasa BADLAR Bancos Privados</b></p>	<p>La tasa en pesos publicada por el BCRA, y que surge del promedio de tasas de interés pagadas por los bancos privados de la República Argentina para depósitos en Pesos por un monto mayor a un millón de Pesos por períodos de entre treinta (30) y treinta y cinco (35) días. Para el cálculo de la tasa se utiliza el promedio simple de la serie correspondiente al Período de Devengamiento y para sábados domingo y feriados se repite la tasa del último Día Hábil, salvo para el primer Período de Devengamiento del VDFB donde</p>



	mensualmente se aplicará la tasa Badlar calculada para el pago de servicios del VDFA, y luego de la cancelación del VDFA, se aplicará la tasa Badlar calculada para el pago de servicios del VDFB. Las tasas de interés diarias pueden ser consultadas accediendo a: <a href="http://www.bcra.gov.ar">http://www.bcra.gov.ar</a> → Estadísticas → Monetarias y Financieras → Cuadros estandarizados de series estadísticas → Tasas de Interés y montos operados → Por depósitos → Series Diarias. En el supuesto de inexistencia de la Tasa Badlar se aplicará la que en el futuro la reemplace.
<b>Período de Devengamiento</b>	Es el período transcurrido entre la Fecha de Corte (exclusive) –para el primer Servicio- o desde el primero de mes –para los restantes-, hasta el último día del mes calendario inmediato anterior a cada Fecha de Pago de Servicios (inclusive), considerando siempre un año de 360 días (12 meses de 30 días).
<b>Fecha de Corte</b>	Es el 31 de octubre de 2022.

- Valor Nominal Unitario: cada Valor Fiduciario tendrá un valor nominal unitario de \$1 (un peso).
- Monto mínimo de suscripción: \$20.000 (pesos veinte mil).
- Unidad mínima de negociación: \$1 (pesos uno)
- Listado – Negociación: los Valores Fiduciarios cuentan con oferta pública en la Argentina y podrán listarse y negociarse en el Mercado Argentino de Valores S.A. y en el MAE.
- Agentes Colocadores: Agentes miembros del Mercado de Argentino de Valores S.A., StoneX Securities S.A. y MACRO SECURITIES S.A. y/o cualquier entidad autorizada a tal efecto para desempeñarse como Colocador, en sus respectivos domicilios. Todos aquellos agentes habilitados que deseen participar en las colocaciones primarias a través del sistema electrónico del Mercado Argentino de Valores S.A. deberán comunicarse al teléfono 0341-4469100 - Investigación y Desarrollo del Mercado Argentino de Valores S.A. Los agentes deberán acreditar ante el MAV que cuentan con autorización para funcionar otorgada por la CNV y su inscripción en el registro correspondiente, y deberán informar por correo electrónico las respectivas cuentas depositantes y comitentes a las cuales se deba transferir los Valores Fiduciarios en la Fecha de Emisión y Liquidación en caso de que su oferta resultare adjudicada. Una vez verificada la vigencia de las mencionadas cuentas, el MAV autorizará a los agentes a los fines de obtener las claves correspondientes para poder ingresar las ofertas de suscripción en el SEMAV, mediante el envío de un link por correo electrónico con la asignación de usuario y contraseña de acceso. Los términos y condiciones de emisión, suscripción y adjudicación de los Valores Fiduciarios se encuentran descriptos en el Suplemento de Prospecto Completo publicado en los sistemas de información dispuestos por el Mercado Argentino de Valores S.A. con fecha 30 de agosto de 2022 y en la Autopista de la Información Financiera de la CNV, el cual debe ser leído conjuntamente con el Prospecto del Programa. Asimismo el Suplemento de Prospecto y el Prospecto del Programa se encuentran disponibles en el domicilio del Fiduciario y del Organizador de la Colocación, sito en Paraguay 777 Piso 8°, de la Ciudad de Rosario.
- **Período de Difusión: Se extenderá desde el jueves 13 de octubre de 2022 al lunes 17 de octubre de 2022.**
- **El Período de Licitación de los Valores Fiduciarios ofrecidos comenzará el día martes 18 de octubre de 2022 a las 10:00 hs y finalizará el día martes 18 de octubre de 2022 a las 16:00 horas.**

Durante el período de Licitación, los Colocadores ingresarán a través del sistema electrónico del Mercado Argentino de Valores S.A. las posturas recibidas de los inversores interesados. Al finalizar el Período de Licitación se comunicará a los interesados el precio de suscripción - que resulta de la Tasa de Corte- y las cantidades asignadas, quedando perfeccionado el contrato de suscripción conforme con dichos parámetros, debiéndose integrar el precio dentro de las **48** horas hábiles bursátiles siguientes. Los Valores Fiduciarios que no sean colocados entre terceros serán adjudicados a los Fiduciantes, como contraprestación de la cesión de los Bienes Fideicomitidos al Fideicomiso a un precio equivalente a la Tasa de Corte, según corresponda. En tal caso, si no hubiere ofertas para la clase correspondiente la Tasa de Corte será la Tasa Cupón. En el supuesto que no existieran ofertas para los Valores Fiduciarios, los Fiduciantes podrán declarar desierta la colocación.



- **Lugar y horario del Cierre de la Licitación:** el martes 18 de octubre de 2022 a las 16:00 horas, en el domicilio del Organizador de la Colocación (Paraguay 777 piso 8°, S2000CVO Rosario Tel. 0341-4469100).
- **Prórroga/ Suspensión/ interrupción del Período de Difusión y del Período de Licitación.** El Período de Difusión y el Período de Licitación, (ambos en conjunto el “Período de Suscripción”), podrán ser prorrogados, modificados y/o suspendidos en cualquier momento por el Fiduciario de común acuerdo con los Colocadores, lo que se informará mediante la publicación de un aviso en los sistemas de información dispuestos por el Mercado Argentino de Valores S.A y en la AIF, en el que se dejará constancia que los inversores iniciales podrán retirar sus ofertas sin penalización alguna.
- **Procedimiento de Adjudicación:** Las solicitudes de suscripción se recibirán separadamente para el Tramo Competitivo (ofertas superiores a un valor nominal de \$ 100.000.- y para el Tramo No Competitivo (ofertas iguales o inferiores a la cantidad antes expresada). Las solicitudes de suscripción correspondientes al Tramo Competitivo deberán indicar la tasa de rendimiento (“TIR”) solicitada para los VDF.

En ambos Tramos la adjudicación se realizará a un precio único (la “Tasa de Corte”), que será la mayor tasa aceptada para las ofertas registradas en el Tramo Competitivo conforme al procedimiento indicado seguidamente.

A efectos de determinar la Tasa de Corte de los VDF, las ofertas se anotarán comenzando con las ofertas registradas en el Tramo No Competitivo hasta alcanzar el 50% (cincuenta por ciento) del valor nominal de la Clase, o hasta alcanzar la totalidad de las ofertas que se hubiesen formulado para ese tramo cuando las mismas no hubiesen alcanzado dicho porcentaje. Luego se anotarán las del Tramo Competitivo que soliciten la menor TIR y continuando en forma creciente hasta (i) el nivel de ofertas cuya TIR agota la totalidad de los valores disponibles o (ii) el nivel de ofertas de mayor TIR, si las ofertas del Tramo no completaran la totalidad de los VDF disponibles. Si no se hubiesen registrado ofertas en el Tramo No Competitivo la Tasa de Corte se determinará en base a las ofertas que se hubiesen formulado para el Tramo Competitivo en la forma preestablecida para dicho tramo.

Los Valores de Deuda Fiduciaria se adjudicarán primeramente con las ofertas recibidas a una tasa inferior o igual a la Tasa Cupón conforme al mecanismo detallado en el presente apartado.

Los Fiduciarios – considerando criterios objetivos podrán ejercer su derecho de aceptar ofertas por los VDF hasta un nivel de tasa ofrecida estableciendo una Tasa de Corte, que será igual o superior a la Tasa Cupón. En el caso que como consecuencia de lo mencionado precedentemente queden VDF sin colocar los mismos serán adjudicados a los Fiduciarios en pago por la cartera transferida al Fideicomiso a la Tasa de Corte. En el caso que la tasa establecida en las condiciones de emisión de los Valores de Deuda Fiduciaria sea variable, se considerará Tasa Cupón la tasa utilizada para elaborar el Cuadro de Pago de Servicios de los Valores de Deuda Fiduciaria considerando el interés mínimo.

Determinada la Tasa de Corte, los Valores Fiduciarios de cada Clase serán adjudicados de la siguiente forma: (i) Si las ofertas en el Tramo Competitivo alcanzan al 50% del valor nominal de la Clase respectiva, y las ofertas en el Tramo No Competitivo superan el 50% del valor nominal de la misma Clase, la totalidad de las ofertas en este último Tramo serán prorrateadas reduciéndose por lo tanto en forma proporcional los montos adjudicados hasta alcanzar el 50% del valor nominal de la Clase, procediéndose a adjudicar en primer lugar las ofertas formuladas en el Tramo No Competitivo y luego continuará la adjudicación en el Tramo Competitivo comenzando con las ofertas que soliciten la menor TIR, en orden creciente de tasa y continuando hasta agotar los Valores disponibles de la Clase correspondiente. (ii) Si las ofertas en el Tramo Competitivo alcanzan o superan al 50% del Valor Nominal de la Clase respectiva, y las ofertas en el Tramo No Competitivo no superan el 50% del valor nominal de la misma Clase, la totalidad de las ofertas en este último Tramo serán adjudicadas conforme las cantidades solicitadas sin prorrateo alguno, y luego continuará la adjudicación en el Tramo Competitivo en la forma indicada en el apartado (i). (iii) Si las ofertas en el Tramo Competitivo no alcanzan al 50% del Valor nominal de la Clase respectiva, se adjudicarán, en primer lugar, la totalidad de las ofertas formuladas en el Tramo Competitivo y luego continuará la adjudicación en el Tramo No Competitivo hasta el 50% del total adjudicado. (iv) Si no existiesen ofertas en el Tramo Competitivo se declarará desierta la Colocación. En ningún caso las ofertas adjudicadas en el Tramo No Competitivo podrán superar el 50% del total adjudicado entre terceros.

Las adjudicaciones en el nivel de la mayor tasa aceptada se harán a prorrata en el caso que esas ofertas superen el importe remanente de



adjudicación.

- **La Fecha de Liquidación y de Emisión de los Valores Fiduciarios será el día jueves 20 de octubre de 2022 (t+2).**
- **Comisión de Suscripción:** Los Colocadores percibirán una comisión de hasta el 0,50 % sobre el monto total de VF colocados por cada uno de los Colocadores.

A los efectos de suscribir Valores Fiduciarios, los interesados deberán suministrar aquella información o documentación que deba o resuelva libremente solicitarle los Colocadores y demás intermediarios, el Organizador de la Colocación y/o el Fiduciario para el cumplimiento de su función y de, entre otras, las normas sobre lavado de activos de origen delictivo y sobre prevención del lavado de dinero para el mercado de capitales emanadas de la Unidad de Información Financiera creada por la Ley N° 25.246, modificada por ley 26.683.

Los Colocadores deberán llevar un registro de las manifestaciones de interés recibidas, en el que se deberán identificar los potenciales inversores, detallar la fecha y hora en que fueron efectuadas, la cantidad de valores fiduciarios requeridos, el límite de precio y cualquier otro dato que resulte relevante; asimismo, deberán cumplir con las obligaciones emergentes del régimen de Prevención del Lavado de Activos de origen delictivo y del Financiamiento del Terrorismo y sus reglamentaciones (BCRA, CNV, UIF, según corresponda), siempre respetando un trato igualitario entre todos los inversores que participen en el Período de Licitación. Dicha obligación deberá hacerse extensiva a todos aquellos agentes de entidades autorizadas, que intervengan en cualquier tipo de proceso de suscripción primaria en carácter de colocadores o subcolocadores, los que estarán obligados a contar con manuales de procedimientos internos para la suscripción de valores negociables. Por su parte, dicha norma establece que las entidades en el ámbito de la oferta pública deberán disponer la habilitación por parte de los intermediarios, que actúen como colocadores y/o subcolocadores en los procesos de suscripción mencionados, de un libro especial para el registro de las solicitudes de suscripción efectuadas por comitentes, siempre respetando un trato igualitario entre todos los inversores que participen en el Período de Licitación.

**Solución de controversias.** Toda controversia que se suscite entre el Fiduciario, Fiduciantes y/o los Beneficiarios con relación al Contrato Marco o al respectivo Contrato Suplementario de Fideicomiso, su existencia, validez, calificación, interpretación, alcance, cumplimiento o recepción, será dirimida mediante juicio arbitral conforme al arbitraje de derecho, a cuyo fin se someten a la jurisdicción de la Sala con competencia en Mercado de Capitales y Sociedades del Tribunal de Arbitraje General de la Bolsa de Comercio de Rosario (el “Tribunal Arbitral”) y de sus reglamento cuyas disposiciones declaran conocer.

Sin perjuicio de ello, por su parte los Beneficiarios podrán someter sus controversias en relación a los Valores Fiduciarios a jurisdicción no exclusiva del Tribunal Arbitral, o bien a la de los tribunales ordinarios de la ciudad de Rosario, a opción exclusiva del tenedor en cuestión.

Rosario, 12 de octubre de 2022.

### MERCADO ARGENTINO DE VALORES S.A NÓMINA DE AGENTES

El listado de operadores se encuentra para consulta en el sitio web del Mercado Argentino de Valores S.A.: <http://www.mav->



sa.com.ar/uploads/documentos/Nomina\_Agentes\_MAV.pdf

**StoneX Securities S.A.**

<b>StoneX Securities S.A.</b>	Sarmiento 459, Piso 9°	Ciudad Autónoma de Buenos Aires	<a href="https://www.stonex.com.ar/">https://www.stonex.com.ar/</a>
-------------------------------	------------------------	---------------------------------	---

**MACRO SECURITIES S.A.**

<b>MACRO SECURITIES S.A.</b>	Avenida Eduardo Madero 1182	Ciudad Autónoma de Buenos Aires	<a href="https://www.macro.com.ar/macrosecurities/home">https://www.macro.com.ar/macrosecurities/home</a>
------------------------------	-----------------------------	---------------------------------	---



PROSPECTO DE EMISIÓN DE  
OBLIGACIONES NEGOCIABLES BAJO EL RÉGIMEN PYMES CNV GARANTIZADA  
**GARRO FABRIL SERIE I**  
por un valor nominal de hasta V/N US\$350.000  
(VALOR NOMINAL DÓLARES ESTADOUNIDENSES TRESCIENTOS CINCUENTA MIL)



**GARRO FABRIL**  
SOCIEDAD ANÓNIMA

**GARRO FABRIL S.A.**

Emisor



**TARALLO**  
SOCIEDAD ANÓNIMA

ALyC y AN N° 198 de CNV  
Organizador y Colocador  
Teléfono: 0341-4217164  
[finanzas@tarallo.com.ar](mailto:finanzas@tarallo.com.ar)



Entidad de Garantía

Teléfono: 011- 4329-2322  
[notificacionescnv@bindgarantias.com.ar](mailto:notificacionescnv@bindgarantias.com.ar)



ALyC y AN Propio N° 153  
Colocador

Teléfono: 011-52380280  
[sales@bancoindustrial.com.ar](mailto:sales@bancoindustrial.com.ar)

El presente prospecto (el "Prospecto") corresponde a la emisión de Obligaciones Negociables Pyme CNV GARANTIZADAS GARRO FABRIL SERIE I (las "Obligaciones Negociables GARRO FABRIL SERIE I" o "ON GARRO FABRIL SERIE I") que podrán ser emitidas por GARRO FABRIL S.A. (la "Emisora" o la "Sociedad", en forma indistinta) por un valor nominal de hasta US\$350.000 (dólares estadounidenses trescientos cincuenta mil) conforme los Decretos N° 1.087/93 1.023/13 y las Normas de la Comisión Nacional de Valores (N.T. 2013 y modificatorias) ("CNV") y del Mercado Argentino de Valores S.A. ("MAV").

Oferta pública autorizada en los términos de la Ley N° 26.831, los Decretos N° 1.087/93 1.023/13 y las NORMAS (T.O. 2013 y mod.) de la Comisión Nacional de Valores, registrada bajo Resolución N°21969 del 5 de octubre de 2022. Esta autorización sólo significa que se han cumplido con los requisitos establecidos en materia de información establecidos en el régimen PYMES CNV GARANTIZADA. La Comisión Nacional de Valores no ha emitido juicio sobre los datos contenidos en el prospecto. La veracidad de la información suministrada en el presente prospecto es exclusiva responsabilidad del órgano de administración de la emisora y demás responsables según los artículos 119 y 120 de la Ley N° 26.831. El órgano de administración manifiesta, con carácter de declaración jurada, que el presente prospecto contiene, a la fecha de su publicación, información veraz y suficiente conforme a lo requerido por las normas vigentes. Los inversores deben tener en cuenta al momento de realizar su inversión que el sujeto emisor, en relación con la presente, contará con un régimen informativo diferenciado debido a que esta emisión se efectúa bajo el régimen garantizado por una Entidad de Garantía autorizada por la Comisión Nacional de Valores, lo que implicará que se les aplicará el régimen informativo diferenciado establecido en el artículo 24 de la Sección VI del Capítulo VI del Título II.

1



LA EMISORA, SUS BENEFICIARIOS FINALES, Y LAS PERSONAS FÍSICAS O JURÍDICAS QUE TENGAN COMO MÍNIMO EL DIEZ (10) POR CIENTO DE SU CAPITAL O DE LOS DERECHOS A VOTO, O QUE POR OTROS MEDIOS EJERCEN EL CONTROL FINAL, DIRECTO O INDIRECTO SOBRE LA MISMA, NO REGISTRAN CONDENAS POR DELITOS DE LAVADO DE ACTIVOS Y/O FINANCIAMIENTO DEL TERRORISMO Y NO FIGURAN EN LAS LISTAS DE TERRORISTAS Y ORGANIZACIONES TERRORISTAS EMITIDAS POR EL CONSEJO DE SEGURIDAD DE LAS NACIONES UNIDAS (CONF. ART. 13, SECC. IV, TÍT. XI DE LAS NORMAS CNV N.T. 2013 Y MOD.).

DADO QUE LAS ON GARRO FABRIL SERIE I SE ENCUENTRAN DENOMINADAS EN DÓLARES ESTADOUNIDENSES, NO SE ENCUENTRAN ALCANZADAS POR LOS BENEFICIOS IMPOSITIVOS PREVISTOS EN EL DECRETO N° 621/2021 Y EN LA RESOLUCIÓN GENERAL NRO 917 DE LA COMISIÓN NACIONAL DE VALORES REFERIDOS A OBLIGACIONES NEGOCIABLES DENOMINADAS EN MONEDA NACIONAL.

Una copia de este Prospecto estará disponible para ser entregado a los interesados en el domicilio del Emisor sito en Iraola 1010, de la localidad de Venado Tuerto, Provincia de Santa Fe; en los domicilios de los Colocadores: Tarallo S.A. sito en Av. Corrientes 730 piso 4, oficina A, de la ciudad de Rosario, Provincia de Santa Fe y/o Industrial Valores S.A. sito en calle Maipú 1210 piso 10, de la ciudad Autónoma de Buenos Aires y en la página de internet de la CNV [www.cnv.gov.ar](http://www.cnv.gov.ar).

La fecha del presente Prospecto es 12 de octubre de 2022

#### I.- DESCRIPCIÓN DE LA EMISORA

- a) **Denominación Social o Razón Social:** GARRO FABRIL S.A
- b) **Sede Inscripta:** La sede social inscripta es Colon 1778, CP 2600 de la localidad de Venado Tuerto, provincia de Santa Fe.
- c) **Fecha de constitución, plazo de duración y datos de inscripción en el Registro Público u Organismo correspondiente:** GARRO FABRIL S.A fue constituida mediante contrato social de fecha 02 de julio de 1970 en la ciudad de Venado Tuerto, Provincia de Santa Fe. Inscripta en el Registro Público de Comercio el 02 de julio de 1970 con el T N° 121 F 2707 y N°871. La Sociedad tiene un plazo de duración de 99 años a contar de la fecha de la inscripción de la reconducción contractual T N°121 F:2707 y N°871 en el Registro correspondiente hasta el 01 de JULIO del 2069.
- d) **Actividad principal y Provincias donde desarrolla su actividad:** la empresa se inicia en el año 1956 producto de la iniciativa de dos profesores de la Escuela Industrial de Venado Tuerto, Juan Garro y Oscar Ferrarí en un garaje fabricando engranajes para cualquier necesidad, desde tractores hasta automotores, convirtiéndose así en Talleres Duo.

Y así con gran esfuerzo empiezan a definir un rumbo dentro de la metalúrgica apuntando a un producto relacionado al campo y su tecnificación que surge como desafío a una consulta sobre la necesidad de agilizar el traslado de semillas a través de tolvas muy rudimentarias y fabrican entonces la primer caja de mando para tolva.



Al tiempo vislumbran el potencial del mercado y éste junto al espíritu emprendedor que los impulsaba, en el año 1965 se instalan en Ruta 8 y Colon y comienzan a desarrollar el negocio de las transmisiones agrícolas, diseñando las mismas para cualquier aplicación y para cualquier implemento agrícola.

En la década del 70 se incorpora un torno a control numérico convirtiendo así a la empresa en un hito del sur santafesino por la incorporación de tecnología de última generación. Esto sumado a la creación de un departamento de desarrollo técnico hacen que en los 80 la empresa se posicione con una participación del 90% de ventas en el mercado argentino y empiece a invertir en el desarrollo de mercados externos, esfuerzo que le permite en el año 1984 concretar la primera exportación con destino a Venezuela, luego Bolivia, Chile y Uruguay.

En el año 1991 la empresa se reorganiza y queda en manos de la segunda generación de la familia Garro, que con la misma pasión la continúa junto a un equipo incondicional de trabajo y en el año 1997 en homenaje a su socio fundador y a sus continuadoras se le da el nombre actual.

Pasaron los años y esta segunda generación supo rodearse de un nuevo equipo de gente que comparte los mismos ideales de triunfo y afán de crecimiento y sumado a la expansión del mercado en Brasil dio como resultado, la creación en el año 2004 de una nueva empresa en el estado de Rio Grande do Sul, en Passo Fundo, llamada Garro Do Brasil, que da soporte técnico a los negocios desarrollados en ese país.

Y este equipo de trabajo es el responsable de dar sustentabilidad a los negocios desarrollados en diversos países del mundo y hacen posible un continuo crecimiento en nuevos mercados, con la garantía de calidad, respaldo y servicio avalados por estos 56 años de trayectoria en el mercado de soluciones mecánicas para transmisión de potencia. Junto a la capacidad productiva, disponemos de la más alta tecnología aplicada al proceso, que nos permite elaborar más y mejores productos.

En la actualidad la empresa exporta el 70% de su producción a países como Brasil, EE.UU., Francia, Italia, Uruguay, España, Chile, Sudáfrica.

Garro Fabril es más mucho más que una fábrica, porque contamos con medios avanzados para atender necesidades con rapidez y efectividad, desarrollando productos que respondan a diversas exigencias y asegurando óptimas condiciones operativas.

La clave es priorizar el fortalecimiento y captación de nuevos negocios, elaborando propuestas de servicios personalizados, buscando el permanente progreso y seguimiento, orientados hacia las expectativas de sus clientes.

**Productos Principales:**

Cabezales Maiceros, Cajas para cabezales maiceros con rolos flotantes.

Sistemas de transmisión para Sembradoras y Fertilizadoras.

Cajas para otras aplicaciones específicas, Tolvas, Desmalezadoras, Multiplicadores.

GARANTÍA GARRO: a todos nuestros productos.

REPUESTOS: disponibilidad de todos los modelos de cajas existentes.

GARRO FABRIL S.A.  
MONICA GARRO



ACOMPANAMIENTO AL CLIENTE: con nuestro servicio mecánico y técnico para resolver inconvenientes que puedan surgir y junto a ellos en el desarrollo de nuevos productos, o mejora de los existentes.

Principales Clientes Mercado Interno:  
CARLOS MAINERO Y CIA SAICFI  
REMOLQUES OMBU SA  
ALLOCHIS SA  
AGROMETAL SA

Principales Clientes Mercado Externo:  
GTS DO BRASIL LTDA  
STARA SA INDUSTRIA DE IMPLEMENTOS AGRICOLAS  
CALMER CORN HEADS, Inc

Actualmente la sociedad cuenta con 216 empleados que desarrollan las actividades en las diferentes áreas de la empresa.

- e) **Monto Promedio de los Ingresos Totales Anuales de acuerdo a la Definición Pyme CNV según Normas de la Comisión Nacional de Valores y Pasivo Total de la Emisora según último Balance (en Pesos):**

Año 2019:	\$ 938.485.985
Año 2020:	\$ 1.155.425.081
Año 2021:	\$ 2.372.179.997
Promedio de los ingresos totales anuales:	\$ 1.488.697.021
Pasivo Total s/último balance:	\$ 1.031.565.506

La información patrimonial no tuvo cambios significativos desde el cierre de balance el 31 de diciembre de 2021 la fecha del presente prospecto.

Se han realizado pagos de Honorarios a directores en el ejercicio cerrado al 31 de diciembre de 2021 por \$ 9.000.000

**II.- CONDICIONES DE EMISION DE LAS OBLIGACIONES NEGOCIABLES GARRO FABRIL SERIE I**

1.- Denominación de la Emisión	Obligaciones Negociables PYME CNV Garantizada GARRO FABRIL SERIE I
2.- Monto y moneda de emisión de las ON GARRO FABRIL SERIE I	Hasta V/N US\$350.000.- (valor nominal dólares estadounidenses trescientos cincuenta mil). El monto definitivo de la emisión será determinado con anterioridad a la Fecha de Integración e informado en el aviso de resultado de colocación el que se publicará con anterioridad a la Fecha de Integración (el "Aviso de Resultado de Colocación").
3.- Moneda de denominación y Pago de Servicios	Las ON GARRO FABRIL SERIE I estarán denominadas en dólares estadounidenses. El pago de los servicios será en pesos al Tipo de Cambio Aplicable.
4.- Moneda de Integración	La integración será efectuada en Pesos al Tipo de Cambio

4



	Inicial.
<b>5.- Tipo de Cambio Inicial</b>	Será el tipo de cambio determinado y publicado por el Banco Central de la República Argentina ("BCRA") mediante la Comunicación "A" 3500 (o la regulación que la sucediere o modificare en el tiempo) en base al procedimiento de encuesta de cambio establecido en la misma, que surja del promedio aritmético simple de los valores de los últimos tres (3) Días Hábiles previos al día en que finaliza el Período de Licitación. El monto de la emisión y el Tipo de Cambio Inicial será calculado el día de cierre del Período de Licitación e informado en el Aviso de Resultado de Colocación.
<b>6.- Tipo de Cambio Aplicable</b>	Es el promedio aritmético simple de los últimos tres (3) Días Hábiles previos a la Fecha de Cálculo del tipo de cambio de referencia Dólar Estadounidenses / Pesos informado por el Banco Central de la República Argentina ("BCRA") mediante la Comunicación "A" 3500 (Mayorista) (o la regulación que la sucediere o modificare en el tiempo) en base al procedimiento de encuesta de cambio establecido en la misma. En el supuesto que el BCRA dejare de efectuar dicha determinación y publicación, el Tipo de Cambio Aplicable será calculado de acuerdo al promedio aritmético simple de los últimos tres (3) Días Hábiles previos a la Fecha de Cálculo del tipo de cambio Dólar Estadounidense divisa vendedor informado por el Banco de la Nación Argentina (el "BNA"), al cierre de sus operaciones.
<b>7.- Fecha de Cálculo</b>	Para cada Fecha de Pago de Servicios, será aquél Día Hábil correspondiente a los 3 (tres) Días Hábiles anteriores a la fecha de efectivo pago.
<b>8.- Valor nominal unitario</b>	V/N U\$S1 (valor nominal un Dólar).
<b>9.- Forma de colocación</b>	La colocación se realizará conforme al procedimiento establecido en las NORMAS (N.T. 2013 y mod.), a través del sistema informático de colocación del Mercado Argentino de Valores S.A. (el "Sistema Informático de Colocación" o "SIC") bajo la modalidad de licitación pública "ciega". Autorizada la oferta pública, y en la oportunidad que determinen el Emisor y los Colocadores según las condiciones del mercado, se publicará un aviso de colocación en el Boletín de la Bolsa de Comercio de Rosario –por cuenta y orden del Mercado Argentino de Valores S.A.- y en la AIF. El período de colocación incluirá un plazo mínimo de tres (3) días hábiles bursátiles para la difusión y un plazo mínimo de un (1) día hábil bursátil para la subasta o licitación pública (el "Período de Difusión" y el "Período de Licitación", respectivamente, y en su conjunto el "Período de Colocación"). GARRO FABRIL S.A. a su sólo criterio, con el asesoramiento de los Colocadores podrá terminar y dejar sin efecto, suspender y/o prorrogar el Período de Difusión y/o el Período de Licitación en cualquier momento del mismo, lo cual, en su caso, será informado (a más tardar el día anterior a la fecha en que finalice el período de que se trate o en el mismo día antes del cierre de la rueda en el caso en que el Período de Licitación fuere de un (1) día) mediante un aviso complementario al presente que será publicado en la AIF en la sección "Obligaciones Negociables y valores de corto plazo- Aviso de Suscripción" y por un día en el Boletín Informativo de los mercados autorizados en los cuales se listen o negocien las ON GARRO FABRILSERIE I. La terminación,

GARRO FABRIL S.A.
   
 MONICA GARRO
   
 PRESIDENTE



	<p>suspensión y/o prórroga del Período de Difusión o del Período de Licitación no generará responsabilidad alguna a la Emisora o los Colocadores o a los agentes autorizados, ni otorgará a los inversores que hayan presentado órdenes de compra, ni a los Colocadores o a los agentes autorizados que hayan presentado ofertas de compras, derecho a compensación o indemnización alguna. En caso de terminación del Período de Licitación Pública, todas las ofertas de compra que, en su caso, se hayan presentado hasta ese momento, quedarán automáticamente sin efecto. En caso de suspensión o prórroga del Período de Difusión o del Período de Licitación, las ofertas de compra presentadas con anterioridad a tal suspensión o prórroga podrán ser retiradas en cualquier momento anterior a la finalización del Período de Licitación, sin penalidad alguna.</p> <p>El precio de suscripción será fijo al 100% (cien por ciento) del valor nominal. En el proceso de licitación los interesados en participar deberán indicaren las ofertas de compra la tasa solicitada expresada como porcentaje nominal anual truncado a dos decimales (la "Tasa Solicitada") y cualquier otro requisito que los Colocadores consideren necesario para asegurar el cumplimiento de las exigencias normativas y la validez de las ofertas de compra. Todas las ofertas de compra remitidas serán consideradas, a todos los efectos, como ofertas irrevocables y en firme. Las ofertas recibidas serán adjudicadas comenzando con las ofertas que soliciten la menor Tasa Solicitada y continuando hasta agotar las ON GARRO FABRIL SERIE I disponibles. La adjudicación se realizará a una tasa única para todas las ofertas aceptadas (la "Tasa Fija"). El Emisor, podrá considerar desierta la licitación en caso de (i) ausencia de ofertas respecto de la totalidad de las ON GARRO FABRIL SERIE I ofrecidas, o (ii) no aceptar el Emisor Tasa Fija alguna. En dicho caso, las respectivas solicitudes de suscripción quedarán automáticamente sin efecto y serán restituidas a los oferentes sin que tal circunstancia otorgue a éstos últimos, derecho a compensación ni indemnización alguna. Se podrá adjudicar a los oferentes una cantidad inferior a la totalidad de las ON GARRO FABRIL SERIE I ofrecidas en caso de (i) ausencia de ofertas respecto de la totalidad de las ON GARRO FABRIL SERIE I ofrecidas, o (ii) que se acepte una Tasa Fija que tan solo permita colocar parte de las ON GARRO FABRIL SERIE I ofrecidas. En cualquier caso, las solicitudes de suscripción que no alcancen la Tasa Fija aceptada quedarán automáticamente sin efecto y serán restituidas a los oferentes sin que tal circunstancia otorgue a estos últimos derechos a compensación ni indemnización algunos.</p>
<p><b>10.- Fecha de Emisión y Fecha de Integración</b></p>	<p>Será dentro de los tres días hábiles siguientes de concluido el Período de Licitación conforme se informe en el Aviso de Suscripción a publicar en la AIF y en los sistemas de información de MAV.</p>
<p><b>11.- Fecha de Vencimiento</b></p>	<p>A los 24 meses desde la Fecha de Integración y será informada en el Aviso de Suscripción.</p>
<p><b>12.- Amortización y fechas de pago de capital</b></p>	<p>La amortización de las ON GARRO FABRILSERIE I será en 4 cuotas semestrales del 25% del capital emitido cada una, pagaderas a partir del mes 6. Los servicios de amortización serán pagaderos semestralmente a los 6, 12, 18 y 24 meses desde la Fecha de Integración. Las Fechas de Pago de Servicios</p>

GARRO FABRIL S.  
MONICA GARRO  
EMISORA



	serán informadas en el Aviso de Suscripción.
<b>13.- Monto mínimo de Suscripción</b>	V/N U\$S 100.- (valor nominal dólares estadounidenses cien) o montos superiores que sean múltiplos de U\$S1 (dólares estadounidenses uno).
<b>14.- Tasa de Interés y Fechas de Pago de Intereses</b>	En concepto de renta se pagará semestralmente una tasa nominal anual fija (la "Tasa Fija"), a partir del mes 6. La Tasa Fija será determinada con anterioridad a la Fecha de Emisión y Liquidación e informada mediante el Aviso de Resultado de Colocación. Dicha determinación resultará del procedimiento de adjudicación de las ON GARRO FABRIL SERIE I detallado en la Sección 9 "Forma de Colocación". Los intereses se devengarán desde la Fecha de Integración (inclusive) -para el primer servicio- o desde la Fecha de Pago de Servicios anterior (inclusive) -para los restantes-, hasta la Fecha de Pago de Servicios (exclusive) correspondiente y se pagarán semestralmente, a partir del mes 6, en las Fechas de Pago de Servicios que se indiquen en el Cuadro de Pago de Servicios (conforme este término se define más adelante). El rendimiento se calculará sobre el saldo de capital, considerando para su cálculo 360 días (12 meses de 30 días).
<b>15.- Agente de Depósito Colectivo</b>	Será Caja de Valores S.A.
<b>16.- Forma:</b>	Las ON GARRO FABRIL SERIE I serán documentadas por un certificado global permanente depositado en Caja de Valores S.A. Los obligacionistas renuncian al derecho a exigir la entrega de láminas individuales. Las transferencias se realizarán dentro del sistema de depósito colectivo, encontrándose habilitada la Caja de Valores S.A para cobrar aranceles a los depositantes, que estos podrán trasladar a los beneficiarios
<b>17.- Fecha de Pagos de Servicios:</b>	Los servicios de amortización y de intereses correspondientes a las ON GARRO FABRIL SERIE I, serán pagaderos en las fechas de pago de servicios que se indiquen en el cuadro de pago de servicios indicado en el Aviso de Suscripción (el "Cuadro de Pago de Servicios"). Si la fecha fijada para el pago fuera un día inhábil, quedará pospuesta al Día Hábil siguiente, devengando intereses por el o los días que se posponga el vencimiento. Las obligaciones de pago se considerarán cumplidas y liberadas en la medida en que la Emisora ponga a disposición de Caja de Valores S.A. los fondos correspondientes. Los pagos serán efectuados por el Emisor mediante la transferencia de los importes correspondientes a Caja de Valores S.A., para su acreditación en las cuentas de los tenedores con derecho a cobro. Se entenderá por "Día Hábil" cualquier día que no sea sábado, domingo o cualquier otro día en el cual los bancos comerciales en la Ciudad Autónoma de Buenos Aires los mercados de valores autorizados estuvieran autorizados o requeridos por las disposiciones legales vigentes a cerrar o que, de otra forma, no estuvieran abiertos para operar o tuvieran alguna restricción para operar dispuesta por el BCRA.
<b>18.- Destino de los Fondos</b>	El producido neto de la colocación de las ON GARRO FABRIL SERIE I será utilizado en un 100% para capital de trabajo, principalmente compra de materias primas (aceros y aluminio) conforme con lo previsto en el artículo 24 de la Ley de Obligaciones Negociables N° 23.576
<b>19.- Mercados Autorizados en los que se ofrecerán los Valores</b>	Las ON GARRO FABRIL SERIE I serán listadas y negociadas en el Mercado Argentino de Valores S.A. y/o Bolsas y

MONEDA GARRO



Negociables.	Mercados Argentinos S.A. y podrá solicitarse la negociación en el Mercado Abierto Electrónico S.A.
20.- Órganos y Fechas en las que se dispuso el ingreso a Oferta Pública y las condiciones de la presente emisión	La emisión fue autorizada por Asamblea General Extraordinaria del emisor celebrada el 26 de agosto de 2022. La efectiva emisión de las Obligaciones Negociables GARRO FABRIL SERIE I y los términos y condiciones de la presente emisión fueron aprobadas por Acta de Directorio N° 366 celebrada el 26 de Agosto de 2022 de la Emisora.
21.- Agentes y todo otro Interviniente en el proceso de emisión y colocación y gastos correspondientes	La Sociedad designó a Tarallo S.A., Agente de Liquidación y Compensación y Agente de Negociación Propio N° 198 de Comisión Nacional de Valores, como estructurador, organizador y colocador; a Industrial Valores S.A. Agente de Liquidación y Compensación, y Agente de Negociación Propio N° 153 de Comisión Nacional de Valores, como colocador; y a Garantías Bind SGR como Entidad de Garantía. El Emisor pagará una retribución por los servicios de estructuración y organización de hasta el 1% y por el de colocación de hasta el 1% sobre el valor nominal efectivamente colocado. En lo que respecta a la comisión por el otorgamiento del aval la misma será del 2% anual sobre el saldo del aval.
22.- Reembolso anticipado a opción del Emisor	El Emisor podrá reembolsar anticipadamente la totalidad o una parte de las ON GARRO FABRIL SERIE I que se encuentren en circulación, al valor residual con más los intereses devengados hasta la fecha de pago del valor de reembolso. El importe a pagar a los obligacionistas será el valor de reembolso, que resultará de sumar al valor residual los intereses devengados conforme a las condiciones de emisión hasta el día de pago del valor de reembolso. La decisión será publicada en los sistemas de información del MAV y/o BYMA, de corresponder, y en la Autopista de Información Financiera de la CNV. Tal publicación constituirá notificación suficiente para los obligacionistas. El valor de reembolso se pagará en un plazo no mayor a treinta (30) días desde la publicación del aviso correspondiente respetando el trato igualitario ente los obligacionistas.
23.- Resolución de conflictos por el Tribunal Arbitral	Conforme a lo dispuesto en el artículo 46 de la ley 26.831 (Ley de Mercado de Capitales), todo conflicto que se suscite entre los obligacionistas y el Emisor y/o el organizador y colocador relativo al presente Prospecto, las condiciones de emisión, su suscripción, y todos los actos y documentos relacionados, será resuelto a opción de los obligacionistas: (a) ante los tribunales competentes del domicilio del Emisor o (b) en forma inapelable por el Tribunal de Arbitraje General de la Bolsa de Comercio de Rosario "Sala Mercado de Capitales" (el "Tribunal Arbitral"), por las reglas del arbitraje de derecho. Ello sin perjuicio de la acción ejecutiva de cobro que tramitará ante los tribunales competentes del domicilio del Emisor.

**III.- GARANTIA**

Las Obligaciones Negociables PyME CNV Garantizada GARRO FABRIL SERIE I estarán garantizadas, tanto el capital, intereses compensatorios, intereses moratorios, gastos y demás honorarios que razonablemente demande el cobro de las ON Serie I impagas, incluidas las costas judiciales por Garantías Bind SGR como entidades de Garantía Autorizadas por la Comisión Nacional



de Valores. La garantía se otorga en carácter de "liso, llano y principal pagador y con renuncia a los beneficios de excusión y división, en este último caso solo respecto de la Emisora".

En caso de que la Emisora no cumpla con las obligaciones de pago conforme lo indicado en el presente Prospecto, la Entidad de Garantía responderá por cada incumplimiento dentro del plazo máximo de 5 (cinco) días hábiles del vencimiento del plazo correspondiente.

DENOMINACION SOCIAL DE LA ENTIDAD DE GARANTÍA: GARANTIAS BIND SGR

NATURALEZA DE LA GARANTIA: Garantía Común

DESCRIPCIÓN:

Garantías Bind SGR (en adelante BIND Garantías) es una sociedad de garantía recíproca con más de 17 años de experiencia operando en el mercado SGR. En el año 2018 fue adquirida por el Banco Industrial SA, con el objetivo de impulsar el acceso de las pymes al financiamiento, en las mejores condiciones de mercado, brindándoles soluciones ágiles, eficientes y personalizadas, a través de un servicio que exceda sus expectativas.

Tiene un Fondo de Riesgo integrado a marzo de 2021 en \$1.530 millones, con aportes de distintos socios protectores. A marzo de 2021, cuenta con más de 1525 socios partícipes con acciones y clientes Mi Pyme 8 socios protectores y más de 72120 avales emitidos a pymes de todo el país. Se encuentra inscripta en el registro especial del Banco Central de la República Argentina el 20/07/2006, mediante la Resolución 277 de la Superintendencia de Entidades Financieras y Cambiarias; como así también ante la Comisión Nacional de Valores el 05/10/2017 para actuar como avalista en el Régimen Pyme CNV.

Historia: El día 7/05/2018, Banco Industrial SA adquirió 120.780 Acciones Clase "B", nominativas no endosables de valor nominal \$1 cada una y con derecho a un 1 voto por acción de Garantía de Valores SGR, lo que representa el 47% del total del capital social de la SGR. A partir de dicha fecha y con la aprobación de la asamblea de accionistas efectuada con fecha 3/05/2018, la nueva denominación de la Sociedad de Garantía Recíproca es GARANTIAS BIND SGR. Con esta adquisición, BIND Banco Industrial refuerza el compromiso del grupo con las pequeñas y medianas empresas del país, ofreciendo una nueva herramienta para su desarrollo.

Garantías Bind SGR ha sido calificada el 28 de julio de 2022 por: FIX SCR S.A. AGENTE DE CALIFICACIÓN DE RIESGO "afiliada de Fitch Ratings" con Calificación de largo Plazo: AA- (Perspectiva Estable) y Calificación de Corto Plazo: A1 (arg). Categoría A(arg): Categoría AA(arg): implica una muy sólida calidad crediticia respecto de otros emisores o emisiones del país. El riesgo crediticio inherente a estas obligaciones financieras difiere levemente de los emisores o emisiones mejor calificados dentro del país. Los signos más (+) o menos (-) en las categorías de calificación asignados representan la fortaleza o posición relativa dentro de dichas categorías de calificación y no alteran la definición de la categoría a la cual se los añade. Categoría A1(arg): Indica una muy sólida capacidad de pago en tiempo y forma de los compromisos financieros respecto de otros emisores o emisiones del mismo país. Cuando las características de la emisión o emisor son particularmente sólidas, se agrega un signo "+" a la categoría.

El informe de la Calificación de Riesgo se encuentra subido en el ID 2924542

**Información Mensual Indicadores – SGR- Fondos de Garantía Anexo I**

Fecha de Cierre Julio 2022



Porcentaje de apalancamiento 3,16

Porcentaje de mora mensual 0

**Fecha de Cierre Agosto 2022**

Porcentaje de apalancamiento 3,46

Porcentaje de mora mensual 0,03

Composición del Fondo de Riesgo a su valor de Mercado

**Fecha de Cierre Julio 2022**

Composición del Fondo seleccionado

Monto en pesos Instrumentos de regulación monetaria del BCRA (deuda emitida por MECO o BCRA) \$ 49.978.752

Obligaciones negociables, debentures y otros títulos VRD autorizados por CNV \$ 967.895.456

Depósitos en cuentas a la vista \$100.079.150

Acciones de Sociedades Anónimas constituidas en el país \$100.951.280

Cuotapartes de FCI \$842.420.769

Títulos valores y acciones emitidas por Sociedades, Estados extranjeros u organismos int. \$ 545.411.389

Títulos valores fideicomisos financieros \$210.506.325

Depósitos en cuenta comitente \$1.529.859

Cuotapartes de FCIs PyME CPDs avalados, pagarés avalados y/u ONs PyMEs \$184.526.474

**Fecha de Cierre Agosto 2022**

Composición del Fondo seleccionado

Monto en pesos Instrumentos de regulación monetaria del BCRA (deuda emitida por MECO o BCRA) \$10.622.473

Obligaciones negociables, debentures y otros títulos VRD autorizados por CNV \$1.233.473.022

Depósitos en cuentas a la vista \$924.410

Acciones de Sociedades Anónimas constituidas en el país \$103.062.985

Cuotapartes de FCI \$1.143.969.527

Títulos valores y acciones emitidas por Sociedades, Estados extranjeros u organismos int. \$11.307.638

10



Títulos valores fideicomisos financieros \$241.005.430

Depósitos en cuenta comitente \$78.328

Cuotapartes de FCIs PyME CPDs avalados, pagarés avalados y/u ONs PyMEs \$248.516.383

**Garantías vigentes (riesgo vivo) según situación de la PYMA en BCRA**

**Fecha de Cierre Julio 2022**

Garantía vigente seleccionada

Porcentaje % Garantías vigentes (riesgo vivo) en PYMES en situación 1 BCRA 94 %

Garantías vigentes (riesgo vivo) en PYMES en situación 2 BCRA 2 %

Garantías vigentes (riesgo vivo) en PYMES en situación 3 BCRA 1%

Garantías vigentes (riesgo vivo) en PYMES en situación 5 BCRA 4%

**Fecha de Cierre Agosto 2022**

Garantía vigente seleccionada

Porcentaje % Garantías vigentes (riesgo vivo) en PYMES en situación 1 BCRA 93 %

Garantías vigentes (riesgo vivo) en PYMES en situación 2 BCRA 2%

Garantías vigentes (riesgo vivo) en PYMES en situación 3 BCRA 1 %

Garantías vigentes (riesgo vivo) en PYMES en situación 5 BCRA 4 %

**Garantías vigentes (riesgo vivo) por tipo de acreedor**

**Fecha de Cierre Julio 2022**

Tipo de acreedor seleccionado

Entidades Financieras 47%

Mercado de Capitales 53%

**Fecha de Cierre Agosto 2022**

Tipo de acreedor seleccionado

Entidades Financieras 50%

Mercado de Capitales 50%

**Garantías vigentes (riesgo vivo) por tipo de instrumento de Mercado de Capitales**

**Fecha de Cierre Julio 2022**



Tipo de instrumento seleccionado

ON 3 %

CPD 67 %

PAGARE 30 %

**Fecha de Cierre Agosto 2022**

Tipo de instrumento seleccionado

ON 5 %

CPD 63 %

PAGARE 32 %

**Calificación de riesgo**

Fecha de calificación 28/07/2022

Calificación AA- Largo plazo / A1 Corto Plazo

Agente de calificación de riesgo Fix Ser

La información Mensual Indicadores de julio 2022 se encuentra subida en el ID 2942764

La información Mensual Indicadores de agosto 2022 se encuentra subida en el ID 2944338

  
MONICA GARAY  
FABRIL S. A.  
FABRIL S. A.



**EMISOR**

Iraola 1010

CP 2600- Venado Tuerto- Santa Fe- Argentina

Tel: 03462 407050

[mgarro@garrofabril.com.ar](mailto:mgarro@garrofabril.com.ar) - [www.garrofabril.com.ar/](http://www.garrofabril.com.ar/)



**ORGANIZADOR Y COLOCADOR**

Tarallo S.A.

ALyC y AN Propio N° 198

Av. Corrientes 730, Piso 4, Oficina A, Edificio Armonía

S2000CTT - Rosario - Argentina

Teléfono: 0341-4261265 / 4217164

[finanzas@tarallo.com.ar](mailto:finanzas@tarallo.com.ar) - [www.tarallo.com.ar](http://www.tarallo.com.ar)



**COLOCADOR**

Industrial Valores S.A.

ALyC y AN Propio N° 153

Maipú 1210, piso 10, C1006ACT - CABA - Argentina

Teléfono: 011- 52380280

[sales@bancoindustrial.com.ar](mailto:sales@bancoindustrial.com.ar) - [operaciones@bindinversiones.com.ar](mailto:operaciones@bindinversiones.com.ar)



**ENTIDAD DE GARANTÍA**

Garantías BIND SGR

Maipú 1210,10 piso, C1004AAF - CABA- Argentina

Teléfono: 011- 4329-2322

[notificacionescnv@bindgarantias.com.ar](mailto:notificacionescnv@bindgarantias.com.ar) - [www.garantias.bind.com.ar](http://www.garantias.bind.com.ar)



## AVISO DE SUSCRIPCIÓN

OBLIGACIONES NEGOCIABLES BAJO EL RÉGIMEN PYMES CNV GARANTIZADA  
**GARRO FABRIL SERIE I**  
POR UN VALOR NOMINAL DE HASTA V/N U\$S 350.000  
(VALOR NOMINAL DÓLARES ESTADOUNIDENSES TRESCIENTOS CINCUENTA MIL)



**GARRO FABRIL S.A**

Emisor



**ALyC y AN N° 198 de CNV**  
Organizador y Colocador  
Teléfono: 0341-4217164  
[finanzas@tarallo.com.ar](mailto:finanzas@tarallo.com.ar)



Entidad de Garantía ALyC y AN Propio N° 153  
Teléfono: 011- 4329-2322  
[notificacionescnv@bindgarantias.com.ar](mailto:notificacionescnv@bindgarantias.com.ar)



Colocador  
Teléfono: 011-52380280  
[sales@bancoindustrial.com.ar](mailto:sales@bancoindustrial.com.ar)

GARRO FABRIL S.A. (el "Emisor") ofrece en suscripción las Obligaciones Negociables PYME CNV GARANTIZADAS "Serie I" (las "Obligaciones Negociables PYME CNV Garantizada GARRO FABRIL"), por un valor nominal de hasta U\$S 350.000 (valor nominal dólares estadounidenses trescientos cincuenta mil). Los términos y condiciones de emisión constan en el Prospecto (el "Prospecto") publicado en el boletín diario de la Bolsa de Comercio de Rosario ("BCR") – por cuenta y orden del Mercado Argentino de Valores S.A. ("MAV") el día 12 de octubre del 2022, en la Autopista de la Información Financiera de la CNV (<https://www.argentina.gob.ar/cnv>) (la "AIF"). Asimismo, se encuentra a disposición en la sede de GARRO FABRIL S.A. y del Colocador.

La colocación estará a cargo de Tarallo S.A., ALyC y AN Propio N° 198 ("Tarallo") (At. Sr. Adrián Tarallo, Teléfono 0341-4260971, [finanzas@tarallo.com.ar](mailto:finanzas@tarallo.com.ar) y/o Joaquín Tarallo, teléfono 11-6177 9235 [pm@tarallo.com.ar](mailto:pm@tarallo.com.ar) y/o Alan Trejo teléfono 341-3982996, [inversiones@tarallo.com.ar](mailto:inversiones@tarallo.com.ar)). Las Obligaciones Negociables PYME CNV Garantizada GARRO FABRIL SERIE I serán colocadas por Tarallo S.A., ALyC y AN Propio N° 198 y por Industrial Valores S.A., ALyC y AN Propio N° 153, quienes percibirán una comisión de hasta el 1% sobre el monto efectivamente colocado entre terceros. La colocación se realizará de conformidad con los términos de la Ley N° 26.831 y las Normas de la CNV, a través del sistema informático de colocación del MAV (el "Sistema Informático de Colocación" o "SIC") bajo la modalidad de licitación pública "ciega".

1.- Monto y moneda de emisión de las Obligaciones Negociables PyME CNV Garantizada GARRO FABRIL SERIE I: Hasta U\$S 350.000 (valor nominal dólares estadounidenses trescientos

MARIANA BARRANTI  
PRESIDENTE



cincuenta mil). El monto definitivo de la emisión será determinado con anterioridad a la Fecha de Integración e informado en el aviso de resultado de colocación el que se publicará con anterioridad a la Fecha de Integración (el "Aviso de Resultado de Colocación").

**2.- Valor nominal unitario y unidad mínima de negociación:** V/N U\$S1 (valor nominal un Dólar).

**3.- Vencimiento:** 21 de octubre de 2024

**4.-Amortización y fechas de pago de capital:** será en 4 cuotas semestrales del 25% del capital emitido cada una, pagaderas a partir del mes 6. Los servicios de amortización serán pagaderos semestralmente a los 6, 12, 18 y 24 meses desde la Fecha de Integración.

**5.- Monto mínimo de Suscripción:** V/N U\$S 100.-(valor nominal Dólares cien) o montos superiores que sean múltiplos de U\$S1 (Dólares uno).

**6.- Tasa de Interés y Fechas de Pago de Intereses:** En concepto de renta se pagará semestralmente una tasa nominal anual fija (la "Tasa Fija"), a partir del mes 6. La Tasa Fija será determinada con anterioridad a la Fecha de Emisión y Liquidación e informada mediante el Aviso de Resultado de Colocación.

**7.- Precio de Emisión:** 100% del valor nominal.

**8.- Forma de las Obligaciones Negociables:** Certificado global, a ser depositado en Caja de Valores S.A.

**9.- Período de Difusión:** del jueves 13 de octubre al lunes 17 de octubre de 2022

**10.-Período de Licitación:** martes 18 de octubre de 2022 entre las 10hs. y las 16 hs.

**11.-Fecha de Integración:** viernes 21 de octubre de 2022.

#### **CUADRO DE PAGO DE SERVICIOS**

<b>Fecha de Pago Capital e Intereses</b>	<b>% Amortización</b>	<b>Capital</b>	<b>SaldoDeuda</b>
			USD 350.000
21 de abril de 2023	25 %	USD 87.500	USD 262.500
21 de octubre de 2023	25 %	USD 87.500	USD 175.000
21 de abril de 2024	25 %	USD 87.500	USD 87.500
21 de octubre de 2024	25 %	USD 87.500	0

**Mercados Autorizados. Oferta Pública y Listado:** Se ha solicitado el listado en el Mercado Argentino de Valores S.A. y podrá solicitarse la negociación en el Mercado Abierto Electrónico S.A. (el "MAE") y en cualquier otro mercado autorizado.

GARRO FABRIL S.A. a su sólo criterio, con el asesoramiento de los Colocadores podrá terminar y dejar sin efecto, suspender y/o prorrogar el Período de Difusión y/o el Período de Licitación en cualquier momento del mismo, lo cual, en su caso, será informado (a más tardar el día anterior a la fecha en que finalice el período de que se trate o en el mismo día antes del cierre de la rueda en el caso en que el Período de Licitación fuere de un (1) día) mediante un aviso complementario al presente que será publicado en la AIF en la sección "Obligaciones Negociables y valores de corto plazo- Aviso de Suscripción" y por un día en el Boletín Informativo de los mercados autorizados en los cuales se listen o negocien las ON GARRO FABRILSERIE I.

GARRO FABRIL  
MONICA GARRO  
PRESIDENTE



Los restantes términos y condiciones de las Obligaciones Negociables PyME CNV Garantizada GARRO FABRIL SERIE I se detallan en el Prospecto.

Este aviso de suscripción debe ser leído juntamente con, y está totalmente calificado por referencia al Prospecto.

Antes de tomar decisiones de inversión respecto de las Obligaciones Negociables PyME CNV Garantizada GARRO FABRILSERIE I, el público inversor deberá considerar la totalidad de la información contenida en el Prospecto (incluyendo, sin limitación, los factores de riesgo y la forma de colocación y plazo contenidos en el mismo).



**EMISOR**

Iraola 1010

CP 2600- Venado Tuerto- Santa Fe- Argentina

Tel: 03462 407050

[mgarro@garrofabril.com.ar](mailto:mgarro@garrofabril.com.ar) - [www.garrofabril.com.ar/](http://www.garrofabril.com.ar/)



**ORGANIZADOR Y COLOCADOR**

Tarallo S.A.

ALyC y AN Propio N° 198

Av. Corrientes 730, Piso 4, Oficina A, Edificio Armonía

S2000CTT - Rosario - Argentina

Teléfono: 0341-4261265 / 4217164

[finanzas@tarallo.com.ar](mailto:finanzas@tarallo.com.ar) - [www.tarallo.com.ar](http://www.tarallo.com.ar)



**COLOCADOR**

Industrial Valores S.A.

ALyC y AN Propio N° 153

Maipú 1210, piso 10, C1006ACT - CABA - Argentina

Teléfono: 011- 52380280

[sales@bancoindustrial.com.ar](mailto:sales@bancoindustrial.com.ar)-[operaciones@bindinversiones.com.ar](mailto:operaciones@bindinversiones.com.ar)



**ENTIDAD DE GARANTÍA**

Garantías BIND SGR

Maipú 1210,10 piso, C1004AAF - CABA- Argentina

Teléfono: 011- 4329-2322

[notificacionescnv@bindgarantias.com.ar](mailto:notificacionescnv@bindgarantias.com.ar) - [www.garantias.bind.com.ar](http://www.garantias.bind.com.ar)